

Montevideo, Jueves, 23 de Mayo de 1985

Tomo 319 | Año LXXIX | Número 21943

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

20

Resolución 445/985.— Se aprueban los estatutos del Circulo Patriótico de Montevideo.

21

Resolución 448/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación de Rehabilitación e Integración del Lisiado.

22

Resolución 450/985.— Se aprueban los estatutos del Club Social y Deportivo Requena.

Intendencia Municipal de Canelones

23

Resolución.— Se aprueba la reglamentación respecto a la interpretación y procedimiento de aplicación de la Ordenanza Nº 50 de la Junta Departamental de Canelones.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

24

Indice.— Se dispone la publicación del Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de abril de 1985, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 180/985.— Se otorga un aumento en las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 2 al 26 del Presupuesto Nacional.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de mayo de 1985.

Visto: la necesidad de adecuar la remuneración de los funcionarios publicos.

Resultando: I) El artículo 13 del decreto-ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 con la redacción dada por el artículo 10 del decreto-ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 facultó al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones de los funcionarios públicos contemplando especialmente a los sectores de menores ingresos;

II) Las posibilidades del erario permiten otorgar un aumento equivalente al 20% de las retribuciones personales en la Administración Central lo que conlleva un determinado porcentaje de recuperación del salario real del sector.

Considerando: I) Que es objetivo del Gobierno impedir la disminución del poder adquisitivo de los salarios durante el año 1985;

II) Que existe consenso respecto a otorgar mayores aumentos a los sectores de menores ingresos de la Administración.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de abril de 1985 otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 2 al 26 del Presupuesto Nacional un aumento mensual por partida fija de N$ 1.600,00 (nuevos pesos un mil seiscientos).

Los funcionarios comprendidos en el Régimen A (Escalafones Técnico-Profesional, Administrativo, Especializado y de Servicio) percibirán el aumento a prorrata del horario presupuestal del cargo como se detalla a continuación: 30 (treinta) horas semanales, N$ 1.200,00 (nuevos pesos un mil doscientos); 36 (treinta y seis) horas, N$ 1.440,00 (nuevos pesos un mil cuatrocientos cuarenta); 40 (cuarenta) horas N$ 1.600,00 (nuevos pesos un mil seiscientos); 44 (cuarenta y cuatro) horas, N$ 1.760,00 (nuevos pesos un mil setecientos sesenta) y 48 (cuarenta y ocho horas) N$ 1.920,00 (nuevos pesos un mil novecientos veinte).

En el caso de dedicación horaria presupuestal, docente o no docente, inferior a 30 (treinta) horas, el aumento de N$ 1.200,00 (nuevos pesos un mil doscientos) se prorrateará en función de ella.

Para los funcionarios docentes del Consejo del Niño y del Inciso 25 el aumento de N$ 1.200,00 (nuevos pesos un mil doscientos) a que refiere el artículo 1º estará referido a una dedicación de 20 horas semanales y se prorrateará a razón de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por hora semanal de clase con tope de N$ 1.800,00 (nuevos pesos un mil ochocientos) por 30 (treinta) horas semanales de labor.

Art. 2º Otórgase un aumento especial de N$ 1.200,00 (nuevos pesos un mil doscientos) a los funcionarios de los Organismos de menores ingresos a saber: Inciso 12, Ministerio de Salud Pública; Inciso 14, Ministerio de Justicia (incluidos los Servicios Administrativos y Técnicos del Poder Judicial); Inciso 18, Corte Electoral; en el Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura, la Biblioteca Nacional y el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, y los funcionarios no docentes del Inciso 25, Administración de la Enseñanza Pública y del Consejo del Niño del Ministerio de Educación y Cultura.

Para los funcionarios no docentes del Consejo del Niño y hasta una retribución de N$ 10.250,00 (nuevos pesos diez mil doscientos cincuenta) por todo concepto a marzo de 1985 se otorga un aumento adicional de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por ser el organismo de menores retribuciones de la Administración.

Para el cálculo de la retribución de las cuidadoras del Consejo del Niño se tomará la remuneración del Grado Ab1, 30 (treinta) horas del Organismo.

Art. 3º A los funcionarios que perciban su remuneración por jornal les corresponderá un aumento de N$ 64,00 (nuevos pesos sesenta y cuatro) por cada jornada de 8 (ocho) horas.

Art. 4º El aumento no integrará el sueldo básico de los funcionarios y se registrará en un renglón especial.

Art. 5º Los funcionarios comprendidos en este incremento salarial no podrán percibir aumentos que superen los importes fijados precedentemente.

Dichos importes no serán tenidos en cuenta para ajustar ningún tipo de retribución que se determine en base al valor que resulte

incrementado en este decreto a excepción del sueldo anual complementario.

Tampoco generará ningún derecho en las pasividades que se regulan en función de porcentajes sobre las remuneraciones del personal en actividad.

Art. 6º Facúltase a la Contaduría General de la Nación para que dicte los instructivos necesarios para la implementación de este decreto y determine el aumento a aplicar en los casos no previstos expresamente en el mismo, de acuerdo con los principios que surgen de su texto.

Art. 7º La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender el aumento dispuesto en este decreto.

Art. 8º El incremento de crédito automático previsto por el artículo 30 del decreto-ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1975 será registrado en un derivado especial en situación de indisponibilidad.

Art. 9º A partir de la fecha de aprobación de este decreto déjase sin efecto el adelanto a cuenta de futuros aumentos establecido por los decretos 327/983 de 16 de setiembre de 1983 y 18/984 de 12 de enero de 1984 para los funcionarios que ingresen a la Administración.

Art. 10 Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 11 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— CARLOS MANINI RIOS.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JUAN VICENTE CHIARINO.— ADELA RETA.— JORGE SANGUINETTI. CARLOS JOSE PIRAN.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— SAMUEL VILLALBA.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 15.743.— Se aprueba por única vez un régimen excepcional de libertad anticipada y provisional para los presos comunes.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º El régimen excepcional de libertad anticipada y provisional que se establece en la presente ley se aplicará, por única vez, a los penados y procesados que estaban privados de libertad al 1º de marzo de 1985, sometidos a la Justicia Ordinaria, cualquiera sea la naturaleza del delito, o a la Jurisdicción Militar, por delitos comunes o mixtos.

Art. 2º El Juez de la ejecución, de oficio y sin otro trámite, otorgará la libertad anticipada a los penados comprendidos en el artículo 1º de esta ley, cuando hayan cumplido la mitad de la pena impuesta por sentencia definitiva pasada en autoridad de cosa juzgada.

Art. 3º El Juez o Tribunal que esté conociendo en la causa otorgará, de oficio y sin otro trámite, la libertad provisional bajo caución juratoria, a los procesados comprendidos en el artículo 1º de esta ley:

a) Si el proceso se encuentra en estado de sumario, cuando hayan cumplido la mitad del máximo de la pena establecida en la ley para el más grave de los delitos imputados. Si se tratare de primarios, cuando hayan cumplido la mitad de la semisuma del mínimo y del máximo de la pena.
b) Si el proceso se encuentra en plenario, cuando hayan cumplido la mitad de la pena requerida por la acusación fiscal.
c) Si el proceso se encuentra en segunda instancia, o en casación, cuando hayan cumplido la mitad de la pena impuesta por sentencia no ejecutoriada, de primera o segunda instancia, en su caso.
d) Si está pendiente la unificación de penas, cuando hayan cumplido la mitad de la pena unificada que el juez estimare provisionalmente con arreglo a lo dispuesto por el artículo 54 del Código Penal.

Art. 4º La libertad anticipada y la provisional excepcionales, serán otorgadas al vencimiento de la media pena.

Con respecto a los procesados y penados, que se encuentren en condiciones de acceder a sus beneficios, el Juez o Tribunal que esté entendiendo en la causa dispondrá de un plazo de diez días hábiles para otorgar la libertad anticipada o la provisional.

Art. 5º Los procesados y penados liberados conforme a las prescripciones de esta ley, estarán sujetos a un régimen de vigilancia a cargo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, en las condiciones del artículo 102 del Código Penal y las que se establecerán por vía reglamentaria.

El Patronato podrá solicitar directamente la colaboración policial.

Art. 6º Se aplicará a la libertad anticipada escepcional lo dispuesto en los artículos 329 y 330 del Código del Proceso Penal y concordantes. Asismismo, se aplicará a la libertad provisional excepcional, lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de dicho Código, en cuanto corresponda.

Lo dispuesto en el presente artículo no será de aplicación cuando el nuevo delito tenga carácter culposo.

Art. 7º Decrétase la amnistía de los delitos atribuidos a procesados o cometidos por condenados a pena de prisión, siempre que revistan la calidad de primarios y se encontraren en libertad provisional, condicional, anticipada o con suspensión condicional de la pena a la fecha de promulgación de esta ley. Esta disposición no extingue los efectos civiles del delito.

El Juez que esté conociendo en la causa, o el de la ejecución en su caso, dará inmediato cumplimiento a esta disposición siempre que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta ley, el procesado no solicite se suspenda provisoriamente la ejecución del beneficio hasta tanto exista un pronunciamiento definitivo sobre el fondo.

Art. 8º Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 10 de mayo de 1985.— ENRIQUE E. TARIGO, Presidente.— Mario Farachio, Secretario.— Héctor S. Calvijo, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de mayo de 1985.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI.**— CARLOS MANINI RIOS.— ADELA RETA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 160/985.— Se dictan normas en materia de obtención de pasaporte, común nacional a quienes residen en el exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de abril de 1985.

Visto: que las actuales normas en materia de expedición de pasaportes comunes nacionales (decreto 614/967 de 12 de setiembre de 1967), exigen para las personas mayores de 18 años la presentación de su Credencial Cívica o, en su defecto, el recibo de inscripción previsto en el artículo 104 de la ley 7.690, de fecha 9 de enero de 1924.

Resultando: que dichas disposiciones no prevén el caso de quienes, encontrándose en condiciones hábiles para su inscripción cívica, no la hayan efectuado y residan fuera del país.

Considerando: I) Que deben salvaguardarse los derechos del nacional residente en el extranjero, a contar con un pasaporte que permita su permanencia en el país de su domicilio, su libertad de trasladarse y solicitar -si fuere necesario-, la protección, el auxilio y la asistencia consular correspondiente;

II) Que tales criterios deben armonizarse con el principio de que el pasaporte es un derecho inherente a la ciudadanía, porque así lo ha establecido el Constituyente (Sección III, Capítulo I, artículo 73, 74, 75 y 76 de la Constitución de la República) y el legislador (Ley de Registro Cívico Nacional 7.690 de 9 de enero de 1924);

Atento: a lo dispuesto por la ley 12.001 de 8 de setiembre de 1953, a lo determinado en el literal a) del inciso 1) del artículo 6º del decreto 614/967 de 12 de setiembre de 1967 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las personas nacidas en la República, o nacidas en el exterior pero hijos de padre o madre oriental, con residencia permanente en el extranjero y que encontrándose en condiciones para inscribirse en el Regitro Cívico Nacional, no lo hubiesen efectuado, podrán obtener el pasaporte común nacional.

Art. 2º En el caso previsto por el artículo anterior, se expedirá un pasaporte válido por cinco años, que no podrá ser prorrogado sin que su titular haya cumplido, previamente, con la obligatoriedad de inscribirse en el Registro Cívico Nacional.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— ENRIQUE V. IGLESIAS.

4

Resolución 63/985.— Se efectúan promociones en el escalafón del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de enero de 1985.

Visto: la existencia en el escalafón del Servicio Exterior, Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" de treinta y cinco vacantes en el último grado del escalafón Bh.

Resultando: que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 A) de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, un tercio de dichas vacantes será provisto con Economistas, Doctores en Diplomacia, Cónsules Universitarios y Doctores en Derecho y Ciencias Sociales:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 B) de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, un tercio de dichas vacantes será provisto con funcionarios del Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores que sólo podrán ser promovidos al cargo de Secretario de Tercera una vez que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 12 y 38 de la referida ley:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 C) de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, un tercio de dichas vacantes será provisto con ciudadanos de reconocidas condiciones:

Que, de acuerdo con los términos de la ley 14.206 y en razón de las notorias carencias de personal registradas en el escalafón del Servicio Exterior, el Poder Ejecutivo dispuso, con fecha 26 de octubre último, efectuar un llamado público a aspirantes con el fin de proveer las vacantes correspondientes al tercio de profesionales previsto en el Inciso A) del artículo 36 de dicha ley y al tercio para funcionarios administrativos previsto en el Inciso B) de la misma ley:

Que, un total de cuarenta y cuatro profesionales universitarios se presentó al llamado público formulado a través de la prensa nacional, en tanto que dos funcionarios pertenecientes al Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores hicieron lo propio, llenando los requisitos exigidos por los artículos 12 y 38 de referencia.

Considerando: que, si bien existen doce vacantes correspondientes al tercio para funcionarios administrativos, sólo se encuentran legalmente habilitados para acceder a ellas mediante promoción dos funcionarios:

Que, el citado artículo 36 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, establece que las vacantes que se produzcan en el último grado del Escalafón del Servicio Exterior, Secretario de Tercera, serán provistas dentro del primer trimestre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en la Constitución de la República, artículos 59 apartado A) y 168 Inciso 12, así como en la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, artículos 12, 35 y 36 Inciso B),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Promuévese a Secretarios de Tercera, del Escalafón del Servicio Exterior de la República, Código Bh, Grado 1, Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" a los señores funcionarios administrativos Ana María Bombau Zappettini, Credencial Cívica serie AUA Nº 14833 y Jorge Luis Pouy Janavel, Credencial Cívica serie NLB Nº 13393.

2º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 162/985.— Se establece un régimen especial para la producción arrocera a efectos de la liquidación del impuesto establecido por el decreto-ley 15.646.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1985.

Visto: lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto-Ley 15.646 de fecha 11 de octubre de 1984.

Resultando: que el régimen establecido por el artículo 5º del decreto 524/984 de fecha 27 de noviembre de 1984, con la redacción dada por el artículo 1º del decreto 40/985, de fecha 7 de febrero de 1985, resulta inaplicable a la producción arrocera por las particulares características que tradicionalmente reviste su comercialización e industrialización en nuestro país.

Considerando: la conveniencia de establecer un régimen especial que se adecue a la operativa de dicho sector y facilite la percepción del impuesto.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese un régimen especial para la producción arrocera a efectos de determinar el monto imponible sobre el cual se aplicará el impuesto establecido por el Capítulo II del Decreto -ley 15.646.

Art. 2º A tales efectos la Dirección General Impositiva fijará el precio ficto del arroz para la zafra de 1985, sobre el que se liquidará el anticipo del referido impuesto, asimismo el precio definitivo sobre el cual deberá efectuarse la liquidación por el complemento del tributo.

Art. 3º Comuníquese, etc.—**SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

6

Decreto 182/985.— Se otorga un aumento en las remuneraciones de los funcionarios de los Organismos industriales, comerciales y financieros del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de mayo de 1985.

Visto: que a la fecha los Entes Autónomos industriales, comerciales y financieros del Estado no tienen aprobado su proyecto de presupuesto para el ejercicio 1985.

Considerando: I) La necesidad de adecuar las remuneraciones de sus funcionarios de acuerdo con la política adoptada por consenso de contemplar a los sectores de menores ingresos;

II) Que por aplicación del artículo 228, inciso 2º de la Constitución de la República se encuentran vigentes los presupuestos aprobados para 1984 por prórroga automática.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de abril del corriente año los Organismos industriales, comerciales y financieros del Estado otorgarán un aumento mensual de N$ 1.200.00 (nuevos pesos un mil doscientos) a aquellos funcionarios comprendidos en régimen de 30 (treinta) horas semanales, de N$ 1.440.00 (nuevos pesos un mil cuatrocientos cuarenta) a los de 36 (treinta y seis) horas semanales, de N$ 1.600.00 (nuevos pesos un mil seiscientos) a los de 40 (cuarenta) horas semanales y de N$ 1.920.00 (nuevos pesos un mil novecientos veinte) a los de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales.

En los casos de dedicaciones horarias presupuestales inferiores a 30 (treinta) horas el aumento de N$ 1.200.00 (nuevos pesos un mil doscientos) se prorrateará en función de las mismas.

El aumento no integrará el sueldo básico de los funcionarios y se registrará en un renglón especial.

Art. 2º Inclúyese en el aumento a los funcionarios de la Dirección General de la Seguridad Social.

Art. 3º Otórgase un aumento especial adicional de N$ 1.200.00 (nuevos pesos un mil doscientos) al personal de las Industrias Lobera y Pesqueras del Estado por ser un sector de menores ingresos.

Art. 4º A los funcionarios que perciban su remuneración por jornal les corresponderá un aumento de N$ 64.00 (nuevos pesos sesenta y cuatro) por cada jornada de 8 (ocho) horas.

Art. 5º Los aumentos establecidos precedentemente se aplicarán al personal destajista en base a la carga de trabajo media que el Directorio de cada Organismo fije como razonable.

Art. 6º Los funcionarios comprendidos en este incremento salarial no podrán percibir aumentos que superen los importes fijados precedentemente.

Dichos importes no serán tenidos en cuenta para ajustar ningún tipo de retribución que se determine en base al valor que resulta incrementado en este decreto, a excepción del sueldo anual complementario.

Art. 7º Se hace extensivo al personal de los Organismos referidos el régimen de Prima por Hogar Constituido de la Administración Central a partir del 1º de abril de 1985.

Art. 8º A partir de la fecha de aprobación de este decreto déjase sin efecto el adelanto a cuenta de futuros aumentos establecido por el decreto 525/983, de 30 de diciembre de 1983 en su importe actual de N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) para los funcionarios que ingresen a los Organismos referidos.

Art. 9º Las precedentes disposiciones serán incluidas en los proyectos de Presupuesto para 1985.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JUAN VICENTE CHIARINO.— JORGE SANGUINETTI.— CARLOS JOSE PIRAN.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 161/985.— Se incluye en la exención de la tasa dispuesta por el artículo 8º del decreto 646/978 a las personas declaradas Huéspedes Oficiales y miembros de la delegación que los acompañen.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1985.

Visto: el decreto 646/978 de 21 de noviembre de 1978 que reglamenta la tasa que abonará cada pasajero que salga del país por vía aérea.

Resultando: que según el artículo 8º del referido decreto quedan dispensados del pago del precio que se fija los diplomáticos, miembros de organismos internacionales y los empleados de empresas de transporte aéreo cuando viajan en cumplimiento de las funciones de su empleo.

Considerando: la conveniencia de incluir en la exención de la tasa a las personas que hayan sido invitadas oficialmente por el gobierno aunque no posean el rango diplomático.

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Agrégase al artículo 8º del decreto 646/978 de 21 de noviembre de 1978 el siguiente inciso:

c) las personas declaradas huéspedes Oficiales por el gobierno cualquiera sea el motivo de la invitación y a los miembros de la delegación que lo acompañen.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Defensa Nacional con destino al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.—**SANGUINETTI.**—JUAN VICENTE CHIARINO.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

8

Resolución 464/985.— Se otorga la Medalla al "Mérito Aeronáutico" al Jefe de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay, Coronel USAF Richard Thomas Ryer.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de abril de 1985.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea, para otorgar al Señor Jefe de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay, Coronel USAF don Richard Thomas Ryer, la Medalla al "Mérito Aeronáutico" y Diploma correspondiente.

Considerando: que la Fuerza Aérea de nuestro país ha recibido a través del referido señor Oficial Superior, valiosos aportes para su desarrollo, poniendo además de manifiesto los sinceros vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Armadas del Uruguay y de los Estados Unidos de América.

Atento: a los decretos 770/976, de 24 de noviembre de 1976 y 679/978, de 5 de diciembre de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase la Medalla al "Mérito Aeronáutico" y Diploma correspondiente al señor Jefe de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay Coronel USAF don Richard Thomas Ryer.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9

Decreto 163/985.— Se modifica el artículo 17 del decreto 16/984 que establece bonificaciones en los servicios del transporte interdepartamental de pasajeros por carretera.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de mayo de 1985.

Visto: el decreto 16/984, de 11 de enero de 1984, que establece un sistema de descuentos, bonificaciones y pasajes de cortesía, en los servicios regulares del transporte interdepartamental de pasajeros por carretera.

Resultando: que el artículo 17 de la referida norma estableció que ningún cargo o función pública sea o no de carácter electivo, dará derecho al beneficio del transporte sin cargo.

Considerando: I) Que el fundamento de la disposición es evitar la competencia desleal entre las empresas concesionarias.

Considerando: II) Que para el correcto desempeño de este servicio público es necesario preservar la rentabilidad de su explotación.

Considerando III): Que con referencia a los cargos públicos electivos, por la gratuidad con que se desempeñan la mayoría de los mismos, por el carácter de representantes de la ciudadanía, y por no contrariar los aspectos reseñados en los dos anteriores considerandos, no se aprecian razones para prohibir a las empresas transportarlos sin cargo.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 17 del decreto 16/984 de 11 de enero de 1984, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Ningún cargo o función pública, de carácter no lectivo, dará derecho al beneficio del transporte sin cargo".

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— JORGE SANGUINETTI.

10

Decreto 164/985.— Se crea un Grupo de Trabajo a efectos de facilitar transporte para proyectos de interés docente o cultural.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1985.

Visto: la regulación actual del transporte interdepartamental de pasajeros.

Resultando: I) Que existe en los últimos tiempos una oferta de asientos excesiva respecto de la demanda, lo que ha dificultado a las empresas concesionarias mantener una rentabilidad mínima en la prestación del servicio;

II) Que por lo expuesto no es posible arbitrar soluciones que supongan la baja de la demanda con cargo de pasajes.

Considerando: la posibilidad de estudiar proyectos concretos que aprovechen una pequeña parte de esa oferta de asientos no utilizada y que aunque no aumenten la rentabilidad de las empresas concesionarias, se utilicen para actividades de especial interés docente o cultural.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Créase un Grupo de Trabajo integrado por el señor Secretario de la Presidencia de la República doctor Miguel A. Semino, el señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Profesor Andrés Vázquez Romero y el señor Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, doctor Alejandro Atchugarry, a los efectos de que elabore un informe que tienda a lograr facilidades de transporte para proyectos de interés docente o cultural.

2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— JORGE SANGUINETTI.— ADELA RETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Decreto 166/985.— Se prohibe por un plazo de seis meses la exportación de cueros de bovinos secos, salados, pickelados y wet-blue.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de mayo de 1985.

Visto: la política de Gobierno tendiente a estimular y promover el sector industrial de exportación con el mayor grado de mano de obra nacional agregada.

Considerando: I) Inconveniente la exportación de cueros que no sean elaborados en el país por cuanto la misma afecta el nivel ocupacional de la industria y por ende de la economía nacional;

II) Que se estima que en el presente año habrá de mantenerse la situación del año 1984, en el cual la faena de vacunos disminuyó sensiblemente en relación con los ejercicios anteriores;

III) La menor disponibilidad de cueros hace imprescindible la adopción de medidas de excepción para permitir el abastecimiento normal de las empresas curtidoras nacionales.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12 apartado c) de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese a partir de la vigencia del presente decreto y por un plazo de seis meses, la exportación de cueros bovinos secos, salados, pickelados y wet-blue.

Art. 2º Exceptúanse de la prohibición precedente las exportaciones en curso a la fecha de este decreto. El Ministerio de Industria y Energía podrá autorizar exportaciones con carácter excepcional cuando los exportadores prueben fehacientemente la existencia de contratos para exportación concertados en forma a la fecha de este decreto, cuya no ejecución perjudique el prestigio comercial de la República.

Estas autorizaciones de carácter excepcional podrán otorgarse para exportaciones a cumplirse hasta sesenta días como máximo a contar de la fecha de este decreto.

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— CARLOS JOSE PIRAN.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.

12

Resolución 427/985.— Se designa miembro representante del Poder Ejecutivo para integrar el Directorio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de abril de 1985.

Visto: que por resolución de fecha 26 de febrero de 1985 se aceptó la renuncia presentada por el señor Werner H. Dickow Cano, al cargo de miembro del Directorio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) en representación del Poder Ejecutivo.

Considerando: que corresponde designar un nuevo miembro para integrar el Directorio de la citada Cooperativa, en representación del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en la ley 9.526 de 14 de diciembre de 1935 y en el artículo 12 de la ley 10.707 de 9 de enero de 1946.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Natalio Gelber Schlan, Credencial Cívica serie CDA Nº 43531, para integrar el Directorio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), como miembro representante del Poder Ejecutivo.

2º El señor Ministro de Industria y Energía dará posesión del cargo al nuevo miembro del Directorio.

3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— CARLOS JOSE PIRAN.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Decreto 187/985.— Se fijan los salarios mínimos de los trabajadores de la actividad privada

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1985.

Visto: lo dispuesto en el artículo 1º literal e) del decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Considerando: I) Que de acuerdo a las actuales circunstancias económicas, el Poder Ejecutivo estima necesario proceder al aumento de los salarios mínimos de los trabajadores de la actividad privada:

II) Que ello no obsta a otros incrementos salariales que las partes puedan acordar.

Atento: a lo expresado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de abril de 1985, los salarios mensuales y los jornales de los trabajadores de la actividad privada, no podrán ser inferiores a la suma de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil) nominales y de N$ 240,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta) nominales respectivamente, comprendiéndose en ambos casos a los trabajadores mayores de 18 años y tomándose como base la jornada íntegra de labor que corresponda a cada sector.

Art. 2º Fíjase a partir del 1º de abril de 1985 para los trabajadores menores de 18 años, las siguientes remuneraciones mínimas: N$ 4.500,00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos) nominales mensuales y N$ 180,00 (nuevos pesos ciento ochenta) nominales diarios.

Las remuneraciones determinadas en este artículo se aplicarán íntegramente a los trabajadores menores que cumplan jornadas de 8 (ocho) horas. En los casos de jornadas inferiores, los salarios se proporcionarán según la duración de las mismas.

Art. 3º A los efectos de los salarios mínimos establecidos en los artículos anteriores, se considera el salario básico más compensaciones tales como comisiones y destajos.

Art. 4º El trabajo a destajo cumplido en el establecimiento deberá ser retribuido con tasas salariales que aseguren al trabajador de condiciones normales, como mínimo los salarios determinados en los artículos precedentes, sin que ello implique modificar las bases establecidas respecto del trabajo a destajo por laudo de Consejos de Salarios o convenios legalmente acordados.

Art. 5º El salario mínimo se aplicará a los trabajadores destajistas cuando éstos, por razones que no le sean imputables y estando a la orden de la empresa en su lugar de trabajo, no lleguen a generar el referido mínimo.

Art. 6º La incidencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, así como la que resulte de otros incrementos salariales, no podrá ser trasladada a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente, sin autorización del Organismo competente.

Art. 7º No están comprendidos en las disposiciones de este decreto los trabajadores rurales, los de la esquila y los del servicio doméstico.

Art. 8º Publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

14

Decreto 188/985.— Se fijan los salarios mínimos de los trabajadores rurales

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de mayo de 1985.

Visto: lo dispuesto en el artículo 1º literal e) de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Resultando: que de acuerdo a las circunstancias económicas, se estima necesario un ajuste de los salarios mínimos de los trabajadores rurales.

Considerando: que ello no obsta a otros incrementos salariales que las partes integrantes de la relación laboral puedan acordar.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos, padres) a su cargo percibirán a partir del 1º de abril de 1985 las siguientes remuneraciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual N$	Asignación Diaria N$
Administrador	6.025,00	241,00
Capataz	4.750,00	190,00
Escribiente	4.475,00	179,00

Peón Especializado	4.225.00	169.00
Sereno	4.225.00	169.00
Peón y Chacarero	3.950.00	158.00
Menores de 18 años	3.150.00	126.00
Cocinero	3.150.00	126.00
Servicio Doméstico	2.725.00	109.00
Tropero y peón jornalero	-	194.00

Art. 2º Los trabajadores comprendidos en el artículo anterior que no perciban retribuciones en especie (alimentación y vivienda) percibirán además la suma de N$ 2.650.00 (dos mil seiscientos cincuenta nuevos pesos) o su equivalente diario.

En consecuencia percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual N$	Asignación Diaria N$
Administrador	8.675.00	347.00
Capatáz	7.400.00	296.00
Escribiente	7.125.00	285.00
Peón Especializado	6.875.00	275.00
Sereno	6.875.00	275.00
Peón y Chacarero	6.600.00	264.00
Menores de 18 años	5.800.00	232.00
Cocinero	5.800.00	232.00
Servicio Doméstico	5.375.00	215.00
Tropero y Peón Jornalero	-	300.00

Art. 3º Los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verdura, legúmbres, tubérculos, frutas y flores percibirán a partir del 1º de abril de 1985 las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual Con especies N$	Asignación mensual Sin especies N$
Administrador	5.625.00	8.275.00
Capatáz	4.150.00	6.800.00
Escribiente	3.850.00	6.500.00
Peón Especializado	3.550.00	6.200.00
Sereno	3.550.00	6.200.00
Peón Chacarero	3.550.00	6.200.00
Peón	3.225.00	5.875.00
Menores de 18 años	2.500.00	5.150.00
Cocinero	2.500.00	5.150.00
Servicio Doméstico	2.425.00	5.075.00

Cargo	Asignación diaria Con Especies N$	Asignación diaria Sin Especies N$
Administrador	225.00	331.00
Capatáz	166.00	272.00
Escribiente	154.00	260.00
Peón Especializado	142.00	248.00
Sereno	142.00	248.00
Peón Chacarero	142.00	248.00
Peón	129.00	235.00
Menores de 18 años	100.00	206.00
Cocinero	100.00	206.00
Servicio Doméstico	97.00	203.00
Peón y Jornalero zafral	153.00	259.00

Art. 4º Los patronos de las actividades comprendidas en el artículo anterior que tengan trabajadores con familia, podrán optar por pagar un sueldo de N$ 4.153.00 (cuatro mil ciento cincuenta y tres nuevos pesos) más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

Art. 5º Los trabajadores de tambo, además de la alimentación suficiente y vivienda higiénica extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1º de abril de 1985 las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual N$	Asignación Diaria N$
Administrador	6.025.00	241.00
Capatáz	4.750.00	190.00
Escribiente	4.475.00	179.00
Tractorista	4.225.00	169.00
Chacarero	4.225.00	169.00
Peón	3.950.00	158.00
Menores de 18 años	3.150.00	126.00
Cocinero	3.150.00	126.00
Servicio Doméstico	2.725.00	109.00
Peón zafral	-	194.00

Art. 6º Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente, que no perciban la remuneración en especies (alimentación y vivienda), percibirán la suma de N$ 2.650.00 (dos mil seiscientos cincuenta nuevos pesos) o su equivalente diario.

En consecuencia percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación Mensual N$	Asignación Diaria N$
Capatáz	7.400.00	290.00
Escribiente	7.125.00	285.00
Tractorista	6.875.00	275.00
Chacarero	6.875.00	275.00
Peón	6.600.00	264.00
Menores de 18 años	5.800.00	232.00
Cocinero	5.800.00	232.00
Servicio Doméstico	5.375.00	215.00
Peón zafral	-	300.00

Art. 7º Para la determinación de las remuneraciones de categorías no previstas en los artículos precedentes de este decreto, deberá aplicarse sobre los salarios nominales a diciembre de 1984 un incremento del 22% (veintidos por ciento).

Las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda serán a partir del 1º de abril de 1985 de N$ 2.650.00 (dos mil seiscientos cincuenta nuevos pesos) mensuales o su equivalente diario de N$ 106.00 (ciento seis nuevos pesos).

Art. 8º Publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, y comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

Resolución 434/985.— Se cancela la personería jurídica de Fraternidad Rosacruz Max Heindel del Uruguay.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 18 de marzo de 1985.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada Fraternidad Rosacruz Max Heindel del Uruguay, con sede en esta ciudad y personería jurídica reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de noviembre de 1971.

Resultando: I) Que en Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el día 31 de agosto de 1984, se resolvió, por unanimidad, disolver la mencionada asociación;

II) Que los interesados han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el estatuto social en caso de disolución así como la inexistencia de bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución (fs. 34).

Considerando: que la disolución se ha resuelto de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales al respecto, por lo que corresponde proceder a la cancelación de la personería jurídica que le fuera acordada oportunamente a la Fraternidad Rosacruz Max Heindel del Uruguay.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, encargada del Ministerio de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil Fraternidad Rosacruz Max Heindel del Uruguay, con sede en esta capital, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de noviembre de 1971.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

16

Resolución 436/985.— Se aprueba la reforma de los estatutos del Instituto de Radiotécnicos del Uruguay

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 18 de marzo de 1985.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Instituto de Radiotécnicos del Uruguay, con sede en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominará Asociación de Profesionales en Electronica.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 1944;

II) La División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los coantralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, encargada del Ministerio de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Instituto de Radiotécnicos del Uruguay, con sede en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominará Asociación de Profesionales en Electrónica, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 34 a 40 vta.

2º Páse a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testiminios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

17

Resolución 438/985.— Se aprueba la absorción por la Corporación Médica de Paysandú de la Sociedad de Socorros Mutuos Círculo Napolitano de Paysandú; Sociedad Italiana Femenina de Socorros Mutuos e Instrucción Circolo Napolitano y Sociedad de Socorros Mutuos Femenina Fraternidad de Paysandú.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de marzo de 1985.

Visto: la solicitud de aprobación de la fusión por absorción de las instituciones Sociedad de Socorros Mutuos Círculo Napolitano de Paysandú, Sociedad Italiana Femenina de Socorros Mutuos e Instrucción Circolo Napolitano, Sociedad de Socorros Mutuos Femenina Fraternidad Paysandú por parte de la Corporación Médica de Paysandú (COMEPA).

Resultando: I) Consta en autos que las respectivas Asambleas Generales de asociados de las mencionadas entidades refrendaron los convenios preliminares realizados entre las sociedades a fusionarse y la que las absorberá aunque sólo ésta y una de las sociedades absorbidas poseen personería jurídica, siendo las otras dos, sociedades de hecho;

II) Que este procedimiento ha sido aprobado por el Ministerio de Salud Pública el 10 de agosto de 1983;

III) Que la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció el contralor pertinente, no surgiendo impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita a controlar su legalidad, no constando en autos elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado, cancelándose en el mismo acto, la personería jurídica de la única institución absorbida que la posee.

Atento: a lo expuesto, lo informado por el Ministerio de Salud Pública, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y lo establecido por el artículo 21 del Código civil, las leyes 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y 15.181 de 21 de agosto de 1981 y el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Justicia (I), en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la absorción por la Corporación Médica de Paysandú (COMEPA) de la Sociedad de Socorros Mutuos Círculo Napolitano de Paysandú, Sociedad Italiana Femenina de Socorros Mutuos e Instrucción Circolo Napolitano y Sociedad de Socorros Mutuos Femenina Fraternidad Paysandú.

2º Declárase disuelta y cancelase la personería jurídica de la Sociedad de Socorros Mutuos Círculo Napolitano de Paysandú que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 1922, ratificada por la del 3 de octubre de 1972.

3º Comuníquese, notifíquese, publíquese y pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica para la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.— ADELA RETA.

18

Resolución 442/985.— Se aprueban los estatutos del Club Atlético Alumni Baby Fútbol

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de marzo de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club Atlético Alumni Baby Fútbol, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Justicia (I) en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Atlético Alùmni Baby Fútbol, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

19

Resolución 444/985.— Se cancela la personería jurídica de la Unión Deportiva Libre del Frigorífico Nacional

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de marzo de 1985.

Visto: estos antecedentes relativos a la asociación civil denominada Unión Deportiva Libre del Frigorífico Nacional, con sede en la ciudad de Montevideo y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 1965.
Resultando: que a través de las actuaciones cumplidas por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica de este Ministerio, se comprobó que la institución ha dejado de funcionar y que existe, aparentemente, algún bien de su propiedad.
Considerando: que se ha otorgado a la asociación la garantía suficiente para hacer posible el mantenimiento de la misma, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la entidad y la liquidación de bienes correspondiente.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública, y a lo preceptuado por el numeral 1º literal n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Justicia (I), en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la Unión Deportiva Libre del Frigorífico Nacional con sede en la ciudad de Montevideo, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo del 24 de agosto de 1965, subsistiendo a los solos efectos de su liquidación.

2º Desígnase liquidador de la institución al contador Hugo E. Heguy con facultades suficientes para cumplir lo dispuesto por el artículo 64 del estatuto.

3º Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro correspondiente y vuelva al Ministerio de Salud Pública con destino al liquidador mencionado.— ADELA RETA.

20

Resolución 445/985.— Se aprueban los estatutos del Círculo Patriótico de Montevideo

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de marzo de 1984.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Círculo Patriótico de Montevideo, con sede en esta ciudad.
Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Justicia (I), en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Círculo Patriótico de Montevideo, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

21

Resolución 448/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación de Rehabilitación e Integración del Lisiado

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de marzo de 1984.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación de Rehabilitación e Integración del Lisiado (A.R.I.L), con sede en el departamento de Soriano.
Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el

numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Rehabilitación e Integración del Lisiado (A.R.I.L.), con sede en el departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

22

Resolución 450/985.— Se aprueban los estatutos del Club Social y Deportivo Requena

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de marzo de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club Social y Deportivo Requena con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Justicia, (I) en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Social y Deportivo Requena, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

23

Resolución.— Se aprueba la reglamentación respecto a la interpretación y procedimiento de aplicación de la Ordenanza Nº 50 de la Junta Departamental de Canelones.

Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, 22 de marzo de 1985.

Visto: la amnistía y el régimen de franquicias para el pago de los tributos adeudados al Municipio, aprobado por la Ordenanza Nº 50 de la Junta Departamental de Canelones, en sesión del día 12 de marzo de 1985.

Considerando: que es necesario establecer las normas de reglamentación que convienen a dicha disposición las que secundarán en la práctica su ejecución.

Atento: a lo que determina el artículo 11 de la mencionada resolución y a las facultades que le otorga el inciso 1º del artículo 35 de la ley 9515,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente reglamentación, respecto de la interpretación y procedimiento de aplicación ajustados a la Ordenanza Nº 50 de la Junta Departamental de Canelones, de 12 de marzo de 1985.

"ARTICULO 1º La condonación de adeudos que refiere el artículo 4º de la Ordenanza, sólo obrará cuando el contribuyente haya comparecido en el plazo fijado por ésta y abonado por lo menos la entrega inicial o una de las cuotas estipuladas en el Convenio de Pago.

En caso contrario, la deuda recobrará su vigencia desde el origen.

"ARTICULO 2º Los tributos a que hace mención el artículo 10 de la Ordenanza, cuyo pago se realizó hasta el 31 de diciembre de 1984, inclusive, son los correspondientes al último período vencido de la misma obligación por el año 1984.

"ARTICULO 3º Los contribuyentes cuya situación sea la prevista en el artículo anterior, que ya hayan abonado sus obligaciones correspondientes a períodos de 1985 cuando aún no ha comenzado la aplicación del régimen actual de franquicias, tendrán igualmente derecho al beneficio establecido en la nueva norma. Adquirirán automáticamente un crédito equivalente al 12% en cada liquidación practicada para el mismo tributo y correspondiente a períodos del año 1985 según expedición que consta en oficina respectiva cuyo monto total se deducirá en oportunidad de comparecer para la próxima obligación."

"ARTICULO 4º En el caso anterior, pero exclusivamente en los tributos inmobiliarios y Patentes de Rodados, la proporción del crédito aludido estará dada por la diferencia existente entre el beneficio de bonificación obtenido oportunamente y el 12% de descuento que establece el presente régimen de franquicias.

"ARTICULO 5º Las oficinas Municipales competentes quedan facultadas para suscribir Convenios de Pago, conforme al presente precepto, sin que el contribuyente deba abonar simultáneamente el importe correspondiente a la entrega inicial o el de la cuota acordada; que, no obstante, deberá ser satisfecho antes o hasta el 30 de abril de 1985, bajo apercibimiento de anular el plan de facilidades."

"ARTICULO 6º A efectos de la aplicación del presente régimen de franquicias, establécese la vigencia de los artículos 1º al 6º de la Resolución Municipal Nº 2167, de 23 de mayo de 1984".

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones ; siga a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.— TABARE HACKENBRUCH. Intendente Municipal. Margot Acosta de Aguerre. Secretaria General.

Oficina de Pleneamiento y Presupuesto

24

Indice.— Se dispone la publicación del Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de abril de 1985, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

CUADRO No. 1

INDICES Y VARIACIONES MENSUAL, ACUMULADA ANUAL Y DE LOS ULTIMOS DOCE MESES DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.

Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.

RUBROS	NUMEROS INDICES Abril 1985	NUMEROS INDICES Marzo 1985	VARIACIONES Mensual Abril / 85 / Marzo / 85	VARIACIONES Acumulada en el año 1985	VARIACIONES Acumulada últimos 12 meses
INDICE GENERAL	20.513,60	18.649,40	10,00	26,84	76,66
ALIMENTACION	19.055,91	17.677,73	7,80	22,99	77,48
Productos lácteos, huevos y aceite	20.727,52	18.729,55	10,67	29,29	88,89
Cereales y derivados	27.161,76	24.329,65	11,64	29,32	87,74
Carnes, fiambres y embutidos	15.101,55	14.719,57	2,60	15,74	78,20
Alimentos no clasificados	19.481,53	18.357,37	6,12	31,96	94,27
Comidas fuera del hogar	25.061,17	23.369,29	7,24	23,48	84,50
Bebidas	23.082,33	22.071,13	4,58	32,84	92,90
Frutas y verduras	13.825,35	12.380,30	11,67	5,37	34,03
INDUMENTARIA	15.586,10	13.667,36	14,04	36,48	114,74
Hombre	17.317,67	15.678,65	10,45	34,41	114,05
Mujer	14.166,79	12.234,56	15,79	39,06	111,40
Niño — a	16.328,60	12.913,25	26,45	36,23	125,89
Blanco y reparación de calzado	13.889,74	12.929,48	7,43	35.58	118,90
VIVIENDA	21.694,64	19.931,04	8,85	21,91	51,89
Alquiler e impuestos	34.722,83	33.576,99	3,41	11,90	31,47
Conservación	17.484,14	16.152,15	8,25	25,19	74,59
Equipamiento	12.864,49	11.524,45	11,63	39,82	83,14
Servicios	17.071,16	13.478,89	26,65	39,58	87,73
VARIOS	25.384,05	22.472,72	12,95	33,87	86,20
Aseo y servicios personales	22.943,19	21.994,32	4,31	20,47	65,62
Educación	19.038,96	17.822,82	6,82	41,08	57,79
Asistencia de la salud	24.665,04	20.859,95	18,24	42,58	97,29
Transporte	25.624,66	22.189,13	15,48	33,86	79,33
Esparcimiento y cigarrillos	25.906,21	23.897,69	8,40	32,07	87,62
Artículos de limpieza y combustibles	34.644,30	30.093,11	15,12	33,83	98,88
Servicio doméstico	5.859,30	5.817,68	0,72	24,49	51,51

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL.

Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTACION	INDUMENTARIA	VIVIENDA	VARIOS
1973	118,8	124,5	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1980	3.587,3	3.472,3	2.540,7	4.373,0	3.751,3
1981	4.808,6	4.361,9	3.131,5	6.643,3	5.096,6
1982	5.721,9	4.872,6	3.438,2	8.697,5	6.182,9
1983	8.536,9	7.509,2	5.181,5	11.678,9	9.855,1
1984	13.258,3	12.678,1	8.557,3	15.327,7	15.418,3
1985					
Enero	16.959,9	16.306,5	11.747,4	18.285,4	20.233,6
Febrero	17.508,9	16.751,1	12.256,8	18.951,9	20.915,0
Marzo	18.649,4	17.677,7	13.667,4	19.931,0	22.472,7
Abril	20.513,6	19.055,9	15.586,1	21.694,6	25.384,1
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

CUADRO No. 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO , POR SERIE CRONOLOGICA , SEGUN MESES.

Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.

MESES	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978
Enero	16.959,9	10.437,8	7.416,4	5.387,4	4.211,0	2.990,8	1.664,0	1.091,8
Febrero	17.508,9	10.860,2	7.623,0	5.415,7	4.318,1	3.122,3	1.742,9	1.121,5
Marzo	18.649,4	11.107,3	7.717,3	5.401,0	4.416,6	3.183,8	1.788,0	1.151,7
Abril	20.513,6	11.611,9	8.024,2	5.491,6	4.503,3	3.265,5	1.869,4	1.212,2
Mayo		12.136,2	8.086,3	5.542,2	4.590,9	3.378,8	2.003,1	1.245,6
Junio		12.905,4	8.262,2	5.613,1	4.719,8	3.501,5	2.087,2	1.281,5
Julio		13.696,3	8.453,7	5.767,8	4.865,1	3.698,2	2.158,1	1.324,5
Agosto		14.243,8	8.719,7	5.954,5	5.032,6	3.793,7	2.364,9	1.370,8
Setiembre		14.673,6	9.148,7	5.897,7	5.140,2	3.872,4	2.473,6	1.426,4
Octubre		15.485,2	9.626,0	5.950,4	5.244,9	4.031,7	2.557,8	1.479,9
Noviembre		15.768,3	9.629,7	5.915,5	5.329,7	4.087,8	2.738,0	1.501,3
Diciembre		16.173,3	9.735,6	6.425,7	5.331,1	4.121,1	2.885,5	1.575,6
PROMEDIO ANUAL		13.258,3	8.536,9	5.721,9	4.808,6	3.587,3	2.194,4	1.315,2

CUADRO No. 4

AÑO 1985.

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS.

A R T I C U L O	UNIDAD DE MEDIDA	ABRIL 1985 N$	MARZO 1985 N$
Leche	Lt.	21,50	17,90
Leche expendios	Lt.	18,00	15,00
Huevos	Doc.	52,42	52,87
Queso fresco	Kg.	238,09	195,03
Manteca	Paq. 100 grs.	30,75	28,26
Aceite	Lt.	129,64	126,89
Pan grande	Kg.	30,90	26,20
Pan chico	Kg.	46,50	39,25
Bizcochos	Kg.	108,75	101,50
Ravioles	1 / 2 Kg.	89,67	80,67
Harina paquete	Kg.	28,56	25,18
Arroz paquete	Kg.	50,01	46,93
Pescado bifes merluza	Kg.	94,00	87,75
Chorizos	Kg.	177,41	166,77
Paleta cocida 1ra.	Kg.	421,70	414,44
Pollo limpio	Kg.	114,28	109,96
Asado de primera	Kg.	89,91	90,22
Pulpa de cadera	Kg.	130,80	127,78
Pulpa de cuadril	Kg.	130,88	127,72
Pulpa de paleta	Kg.	96,30	95,76
Pecho cruzado	Kg.	84,04	83,75
Azúcar	Kg.	56,85	56,31
Café	1 / 2 Kg.	230,29	202,39
Yerba paquete	Kg.	118,89	106,05
Cerveza	Lt.	40,56	38,69
Refresco	Lt.	40,04	[illegible]

CUADRO No. 4
(Continuación)

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	ABRIL 1985 N$	MARZO 1985 N$
Vino suelto	Lt.	57,92	56,54
Bananas	Kg.	34,40	31,74
Manzanas	Kg.	52,55	48,70
Naranjas estación	Kg.	41,19	29,05
Papas	Kg.	13,21	13,71
Lechugas	Kg.	63,79	42,25
Tomates 1ra.	Kg.	17,08	18,77
Zapatos de hombre	Par	2.718,57	2.466,01
Traje de hombre	Unidad	5.997,12	5.669,38
Pantalón de hombre	Unidad	1.834,60	1.639,05
Camisa de vestir	Unidad	1.310,64	1.120,06
Zapatos de mujer	Par	1.521,65	1.300,25
Género mujer	Mt.	495,78	418,94
Energía eléctrica	Tarifa 195 KWH	743,50	591,30
Servicio telefónico	Tarifa (Central con Telediscado)	388,08	310,44
Agua corriente	M^3	6,60	5,08
Pintura	Lt.	524,30	485,05
Sociedad Médica	Cuota	779,80	654,00
Corte de pelo mujer	Unidad	232,50	230,00
Corte de pelo hombre	Unidad	119,00	112,00
Escuela privada	Cuota	1.102,04	1.056,00
Diarios	Promedio	25,43	23,39
Cigarrillos, Rubios c/filtro	Cajilla	55,20	53,00
Jabón en polvo	600 grs.	103,82	99,86
Nafta común	Lt.	52,75	45,10



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 23 de Mayo de 1985

Tomo 319 — Año LXXIX — Número 21

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 6

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30
Matrimonio de ciudad	70
Matrimonio del Interior	30

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.44
Por año	2.88
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.92
Por año	3.84
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.80
Por año	3.60
Exterior por correo:	
Por semestre	3.00
Por año	6.00

EJEMPLARES

Del día ....
Atrasados ....
De más de quince días ....
De más de un año ....
De más de tres años ....

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año ....
De más de un año ....
De más de tres años ....
De más de cinco años ....
De más de diez años ....

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno s edecretó la apertura judicial de las sucesiones de LEANDRA GIMENEZ de BETTA y de VISTORIANO BETTA GIMENEZ emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 675,00 30|pub. 5620 Ab.23-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ZILINSKAS (Ficha S. 14|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 5204 May.9-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GONZALEZ DE LOS SANTOS de CLAVIJO (Ficha: S|527|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 4324 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH LAURA RETTA CHELOTTE (F. 935|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 5334 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ y MANUEL LOPEZ PARDO (F. 19|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8643 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL de la ORDEN COURTADE (F. 52|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5357 Abr.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GUMILA MANCUSO o MANCUSA de JUANICO (Ficha F. 890|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 34571 Ab.23-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAMASIO o ATANASIO BASILIO VARELIA PSIARIANU (Ficha D| 742|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 490.00 10|pub. 8754 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CUNDIS o CUNDINS o CUNDINS FACAL o CUNDINS DE ALCOBA o CONDINS DE ALCOBA o CONDINS FACAL DE ALCOBA (Ficha D. 1141|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 5087 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLANDO VICTOR ELHORDOY FONTANA (Ficha D. 138|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1985.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8675 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ABELLA ETORENA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 6082 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REY GOMEZ de PAZ por auto Nº 1552 del 20 de marzo de 1985 en el expediente Ficha D. 49|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8153 May.10-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ MARTINEZ DE TAIBO (Ficha D.|534|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 3622 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL MESSANO RIVIEZZO (F. 236|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 20|pub. 5849 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA LUCAS o LUQUE FARINA SILVEIRA o SILVERA (F. 506|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 22 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 2696 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS SOLA o SOLA AGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 5672 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUIJANO o QUIJANO PERNECCO (Ficha 1138|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1985 — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 6369 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRARI o FERRARI GONZALEZ, CRISTIAN ISMA... FRANCISCO JOSE (Ficha F. 601/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5053 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN QUERVES o KERVES BAY y de EULALIA HAYDEE ALVAREZ REBOIRAS (F. 3|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 7344 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la ap... de la sucesión de JOSE ARCENIO GAL... CROSSA, "Sucesión" (A. 275|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8990 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrdo de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GUIMAREY BROCCA de HAYTER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8753 May.16-v.may.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELVIDA VALLS o VALLE HERNANDEZ de CASTELLAZZI - "Sucesión" (A| 99|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 5063

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZURHMA o ZULMA PAULA FONSA ARRIETA, (Sucesión A|85|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8159 May.10-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMIS MATALOBOS EHLERS (Sucesión A|400|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8206 May.10-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LJUBOMIR URODA BARICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 4287 Abr.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 Bay.20-v.jun.28.

milia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO de VILLADONINGA "Sucesión" (A. 112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8050 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAIRA LABRUÑA, JUAN CARLOS ANTONIO (Ficha S. 1124|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goni, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4900 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LEICHTER o LAICHTER, MATIS o MATEO, (Ficha S|85|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 8347 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de TOURINO y CASTRO o TOURINO CASTRO, CONSUELO (Ficha S. 12|85), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 5720 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEMINO DE CALVI, ANGELA MAGDALENA (Ficha S. 64|85), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 2185 Abr 17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO ROTHSCHILD CALLMANN (Ficha 1026|84), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 2327 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de PAWLUCZUK, MIGUEL ROMAN (Ficha S. 1160|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 7186 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIZNER DE GAKNER, OLGA (Ficha S. 21/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8872 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.22-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO GARCIA ACEVEDO o ACEBEDO y de LUCRECIA SEGUNDA GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (F. E. 992|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9031 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de ORENCIO ALONSO FERREIRA (Ficha E|1189|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5365 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOS SANTOS (F. E. 902|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8574 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de DANTE BENUCCI o DANTE ANTONIO BENUCCI o BENUCCI GORGO (F. E. 116|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5606 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ORLANDINI, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES de HUBERT (F. E. 1058|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 30|pub. 1276 May.13-v.jun 24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NECTOR CASTILLOS VIGNOLO (Ficha S. 817|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4314 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MAURICIO o MORDKA BORENSZTEIN DIMANT (S. 759|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8755 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DROSO KIPREOS o KRIFEO JARALAMBUS (Ficha S|76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 7537 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IDALINO CABRAL de los SANTOS y RAMONA MARIA GOMEZ DE CABRAL (Ficha S|317|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 8150 May.10-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NECTOR CASTILLOS VIGNOLO (Ficha S. 817|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4314 May.10-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGUEZ y AGUSTIN DOMINGUEZ (Ficha 700|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Alberto Marqusé Rimoldi, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Ab.23-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA o MARIA GRACIELA o MARIA GRACIELA CATALINA TAGLIORETTI ARDEIG u ORDEIG de GONZALEZ o GRACIELA TAGLIORETTI GONZALEZ (Ficha S. 677/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 900.00 30/pub. 5092 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP ZORIAN SHARIGIAN o SHAHRIKIAN (Ficha S. 839/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 5218 Abr.26-v.jun.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PROCESO BAUTISTA FUA SANCHEZ o PROCESO FUA SANCHEZ o PROCESO BAUTISTA FUA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8979 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ABIB BRAHAM CHEBLE o BIB EBRAHIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de abril de 1984. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8978 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ONIX BENIGNO DAGLIO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pb. 8977 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ILDA DEL VALLE ARRIBILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8738 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO DOMINGO VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 5164 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO DA LUZ FUQUES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 5163 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DIAZ, "Sucesión" (Ficha B. 1/85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de marzo de 1985. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 5162 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de NIKITA PINCZAK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8739 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DONATILO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8740 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8741 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MANTUANI TESSADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 18 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 5165 Abr.26-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DELFINO DECHIA (F. C. V|346|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8685 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILDA CLAVIJO LUZARDO (F. C. V| 152|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8684 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BERRIEL CAMEJO (F. C. V| 315|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8683 May.15-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GASCO DIAZ (F.C. V. 10|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 8195 May.10-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERNARDO DE SIMOIS (F. C. V. 435 bis|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 5536 May.9-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION SOLARI BELLO de MARTINEZ (Ficha B. Nº 281|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8769 My.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS URBANO DOMINGUEZ RIAL (Ficha B. Nº 454|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1985. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9032 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA UBAL o INDALECIA UBAL de SUAREZ o INDALECIA FIERRO o INDALECIA FIERRO UBAL de SUAREZ (Ficha 9|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8691 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELIO CASTRILLEJO RODRIGUEZ (Ficha 77|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 26 de 1985. — Marta Elhordoy d Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8690 May.15-v.may.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SIERRA SARAVIA (Ficha 725/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10/pub. 8875 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LOPEZ (Fº 29| 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8748 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMAS RUSSO, BERNARDINO. "Sucesión" (Ficha B. 714|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la feria judicial. — Melo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8747 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA LAGUARDIA de LUCAS (Fº 604|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, noviembre 5 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 9056 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEODOLFICO ROSAS (Fº 338|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 20 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9055 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMAR PORCIUNCULA (Fº 14|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Melo, 11 de marzo de 1985. — María Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8746 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO APOLINARIO PRESA, (Letra F, Ficha Nº 335, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8745 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LANG o VICTOR BANG EIGNER, (Letra F, Ficha número 35, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 8750 May.16-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ o MARIA BERMUDEZ de MOITIÑO (Ficha 26|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Mª Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8744 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MIRTA SILVA c|a. WALTER OMAR MARQUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fº 381|84), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre Mirta Silva y Walter Omar Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8749 May.16-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SILVA FERNANDEZ DE BICA (Ficha 25/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — María Clotilde Landarin de Burgues, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8743 May.16-v.may.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO AQUILINO CESAN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 14 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8702 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SUSANA BIDEGAIN de BARRIOS (Fº 408|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8995 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA REYNA GALLARDO DE ZUNINO (Fº 401|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8994 May.21-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MANUELA o MANUELA FELICIA SEQUEIRA LESCOUT "Sucesión" (Ficha B. 300|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 4843 May.14-v.may.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALO SANGUINET CABRAL (Ficha: "B" N.o 183), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Trinidad, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 3023 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO MEYER BETOUS (Ficha "B" Nº 12|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de febrero de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8695 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA GUTIERREZ BRAGA (Ficha "B" Nº 13|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de febrero de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8694 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos, VICTOR MODESTO LEZUE PORRA y CANDIDA ROSA FONTES VELAZQUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 146|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Víctor Modesto Lezué Porra y doña Cándida Rosa Fontes Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 10 de octubre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 20|pub. 35721 May.14-v.jun.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO LANZ ALVAREZ, (F|B 1192|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 4 de 1984 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8270 May.13-v.may.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTA CEJAS (Fº 422|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8981 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO ESTEBAN GARCIA TABEIRA y CARTAU JOSE GARCIA SOTO (Fa. 61|85). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 8279 May.13-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANIBA o ANIBAL GONZALEZ (Fa. 57|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 300,00 10|pub. 8280 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (Fa. 45|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 14 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 8276 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA GILBERTA GADEA ACUÑA DE MELGAR (Fa. 66|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 8277 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELDA NAVARRO CAMEJO (Fa. 106|85), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 18 de 1985. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 8278 May.13-v.may.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TASSANO UMPIERREZ (Fº 465|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8972 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JORGE o JORGE BARRALES IGESIAS (F. 2325|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8968 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANUNCIATA o ANUNCIADA o ANUNCIACION TAGLIAMONTE y de PASQUALE o PASCUAL GUIDA (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 5450 Abr.29-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAGOLA SILVA (Ficha Nº 689/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8901 May.20-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AIDA AVELLANEDA y ADOLFO NICEO HIPOLITO GRAYO DE KERAVENANT (Ficha Nº 695|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 1º de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3930 Abr.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ELSA REGLI AEBI de DARDEL o ELSY EMMA REGLI AEBI o ELSI EMMA REGLI AEBI o ELSI REGLI de DARDEL, (Ficha Nº 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 15 de marzo de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 7600 May.6-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCA SANTOS (Ficha 46/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 8751 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BARBOZA RIBEIRO (Ficha Nº 76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LORENZO DE LEON (Fº 436|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8969 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERIANA CLAUDIA DE LEON PEREZ y TOMAS DANIEL DE LEON PEREZ (Fº 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8970 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO INOCENCIO ACOSTA MACHADO o SIXTO INOCENCIO ACOSTA (Fº 380|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8971 May.21-v.jun.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: RODOLFO ASDRUBAL DIAZ ECHENIQUE y BLANCA EMILIA DIAZ ECHENIQUE (F.: A 125|84), se dispuso la apertura de la sucesión de Rodolfo Asdrúbal Díaz Echenique y Blanca Emilia Díaz Echenique citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos: Walter Atilio, Roberto Conrado, Ruben Justino Díaz Erramuspe y Rubén Ariel Patiño Díaz, o sus causahabientes, a que en el término de cuarenta días declaren si aceptan o repudian la herencia de los nombrados causantes, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiado la herencia. — Paysandú, 21 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 630.00 14|pub. 3115 Abr.10-v.may.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA SCHANZEMBACH o SHANZEMBACH o SHANZEMBAK o SHANZENBABA MIL de MINETTI (Ficha Letra B. Nº 77|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 5944 May.16-v.may.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMITO ESCOTTO (B. 345/82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que com

...rezcan dentro de treinta días a deducir en ...ma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
) N$ 225.00 10/pub. 8764 May.16-v.may.29.

...DICTO. — El señor Juez Letrado de Pri... Instancia de Primer Turno de Rivera, dis...o la apertura de la sucesión de ANTONIA ...MEZ de IGLESIAS, "Sucesión" (Ficha B. ...84), citándose a herederos, acreedores y de... interesados, para que comparezcan dentro ...treinta días a deducir en forma sus dere... — Rivera, 7 de diciembre de 1984. — ...el Eguren, Actuaria.
N$ 225.00 10/pub. 8765 May.16-v.may.29.

...DICTO. — El señor Juez Letrado de Pri... Instancia de Primer Turno de Rivera, dis... la apertura de la sucesión de NUVERSI...O UNIVERSINDA o UNIVERSINA LUCAS ..., "Sucesión" (Ficha B. 337/84), citándose ...rederos, acreedores y demás interesados. ...que comparezcan dentro de treinta días a ...ir en forma sus derechos. — Rivera, 17 ...ciembre de 1984. — Esc. O. Magdalena ..., Actuaria Adjunta.
N$ 300.00 10/pub. 8766 May.16-v.may.29.

...CTO. — El señor Juez Letrado de Pri... Instancia de Primer Turno de Rivera, ...so la apertura de la sucesión de ELCIA ...SA MENDEZ MEDEIROS, "Sucesión" (Fi...B. 336|84), citándose a herederos, acree... y demás interesados, para que compa... dentro de treinta días, a deducir en for...us derechos. — Rivera, 28 de noviembre ...984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actua...djunta.
N$ 225.00 10|pub. 37340 May.14-v.may.27.

...CTO. — El señor Juez Letrado de Pri... Instancia de Primer Turno de Rivera, ...so la apertura de la sucesión de VIRGI...ÑA de SOUZA RIBEIRO "Sucesión" (Ficha ...47|84), citándose a herederos, acreedores ...más interesados, para que comparezcan ... de treinta días, a deducir en forma sus ...os. — Rivera, 4 de diciembre de 1984. ... O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjun...
N$ 225.00 10|pub. 37337 May.14-v.may.27.

CTO. — El señor Juez Letrado de Pri... Instancia de Segundo Turno de Rivera, ...so la apertura de la sucesión de RAUL RA... PERRONI GHICHON o RAUL RAMON ...ONE GUICHON o RAUL RAMON GUI... PERRONI (B. ...|85), citándose a herede... acreedores y demás interesados, para que ...rezcan dentro de noventa días, a dedu... forma sus derechos. — Rivera, 6 de ... de 1985. — Esc. Walter Figueredo Ac...
N$ 900.00 30|pub. 7598 May.6-v.jun.14.

CTO. — El señor Juez Letrado de Pri... Instancia de Segundo Turno de Rive... dispuso la apertura de la sucesión de ...OR CAIRELLO PIREZ (Ficha B 379|984), ...lose a herederos, acreedores y demás in...dos, para que comparezcan dentro de ... días, a deducir en forma sus derechos. ...vera, 13 de febrero de 1985. — Walter Fi...io, Actuario.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

...CTO. — El señor Juez Letrado de Pri... Instancia, dispuso la apertura de la su... de SEVERO TECHERA. (Fa. 1|85), ci...e a herederos, acreedores y demás inte...s, para que comparezcan dentro de trein...as a deducir en forma sus derechos. — ..., 19 de marzo de 1985. — Esc. Rosina ...murro de Silvera Actuaria.
N$ 225,00 10|pub. 8273 May.13-v.may 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

...TO. — El señor Juez Letrado de Pri...nstancia de Primer Turno de Rocha, dis... apertura de la sucesión de ZUNINI NETTO, NICOLAS ANTONIO (Ficha Nº ... citándose a herederos, acreedores y de...teresados, para que comparezcan dentro ...nta días, a deducir en forma sus dere... — Rocha, marzo 19 de 1985. — Esc. Ro...ontemurro de Silvera, Actuaria.
...$ 225,00 10|pub. 8274 May.13-v.may.24.

...TO. — El señor Juez Letrado de Pri...nstancia de Primer Turno dispuso la ... de la sucesión de TENENCIO EDUAR...CUADRO ROCHA - Sucesión - (Ficha ... citándose a herederos, acreedores y de...eresados, para que comparezcan dentro ...ta días, a deducir en forma sus dere...chos. — Rocha 14 de diciembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8272 May.13-v.may.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO TEXEIRA BUENO VALLEJOS o AMADO BUENO VALLEJOS (Ficha B. 365/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 8763 May.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA NARCISA PEREIRA RODRIGUEZ de DE CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, diciembre 3 de 1984. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8805 May.17-v.may.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN PAGARDOY MAUTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8847 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de LA CRUZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8848 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA SAAVEDRA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8849 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VICTOR GABITO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8850 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA EUSEBIA de EGUIA de BENAT o BRENDA CIRILA DE EGUIA EGUZQUIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8851 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BRENDA MENDEZ DE GRAÑA o BRENDA ELEUTERIA MENDEZ MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8852 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ de BRUN CARABAJAL e ISABEL ELENA de BRUN CARBAJL MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8853 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICITA PEREIRA TAPIA, MIGUEL ARCANGEL PEREIRA SIGLEZ, DEOTIMA PEREIRA TAPIA y BERTA PEREIRA TAPIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8854 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8846 May.17-v.may.30.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

Los propietarios Nicolás Colombino, Emilio Colombino, Sucesores de Elías Colombino, Sucesores de Héctor Zunino, Stella Buzio y Pinamar S. A.:

Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099.

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:

1º) Solar Nº 41, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.091, nombre Domingo Gervasio Magnou Mateo, promesa inscripta con el Nº 3.608 el 16 de mayo de 1975, Folio Nº 12.755, Libro número 150.

2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.003, nombre María Teresa Bonilla Bravo de Silva, promesa inscripta con el Nº 1.737 el 27 de febrero de 1978, Folio Nº 6.151, Libro Nº 156.

3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual número 31.030, nombre: María Angélica De Rosa Malaru.

4º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.079, nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.

5) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.289, nombre: Margarita Raquel Morante de Silveira.

6) Solar Nº 21, Manzana Nº 409, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.428, nombre: Nelson Eduardo Puertas Vigoy.

7º) Solar Nº 19, Manzana Nº 412, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.490, nombre: Ramón Aquino.

8º) Solar Nº 21, Manzana Nº 415, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.555, nombres: Enrique Guillermo Evora Moreira y Alicia Edilta Aguilar de Evora.

9º) Solar Nº 16, Manzana Nº 404, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.107, nombre: Antonio Nilo Silva.

10) Solar Nº 10, Manzana Nº 423, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.810, nombre: Maris Ferreira Da Luz de Calistro.

11) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.

12) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.924, nombre: Héctor Gerardo Brian Santurión:

B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.507 el 20 de febrero de 1980:

Nº 12.753, Padrón Actual Nº 40.175, nombre:

1º) Solar Nº 5, Padrón Anterior mayor área María Ena Viera Duarte.

2º) Solar Nº 13, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual Nº 40.167, nombre: Walter Edison Mosqueira González;

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 22, Padrón Anterior mayor área Nº 21.912, Padrón Actual Nº 1.556, nombre Guillermo Justo Cotelo Baneira, promesa inscripta con el Nº 1.266 el 8 de marzo de 1962, Folio Nº 4.093, Libro número 124, transferido a Carlos José Ismael Strazzarino Marré nota marginal Folio número 4.093, Libro Nº 124 el 21 de setiembre de 1966.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones, constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Llimtada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 19.200.00 15|pub. 8822 May.21-v.jun.10.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores de "Balneario El Tesoro", sexta sección de Maldonado, padrón 1.550, en mayor área, del plano del agrimensor Hugo Taroco, inscripto el 7 de agosto de 1964, número 3.562, en Catastro de Maldonado, o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas otorgadas por "Constructa S. A.".

De la manzana 6: María del Carmen Rodríguez de Velázquez, fracción 30, el 26|3|65, Libro 130, Fº 5.750, Nº 1.690.

Eduardo Velázquez Sanguinetti, fracción 1, el 26|3|65, Lº 130, Fº 5.752, Nº 1.691.

Carlos A. González, Escribano. Domicilio: Edificio Banco Pan de Azúcar, calle Melchor Maurente S|n. (San Carlos). — Carlos A. González, Escribano.

2) N$ 1.890.00 15|pub. 7273 May.8-v.may.28.

3 - Convocatorias Comerciales

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.

(PEINCOSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1985 a la hora 10 en primera citación, o en su defecto a la hora 11 en segunda citación, en el local de la Empresa Cno. Carlos A. López Nº 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que presenta el Directorio por el Ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1984.

2º) Elección de dos Accionistas en representación de la Asamblea para suscribir el Acta junto al Presidente y al Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados, en las Oficinas de la Sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 1.080.00 3|pub. 9029 May.22-v.may.24.

C. A. Y. C. U.

Procediendo a levantar el Cuarto Intermedio dispuesto por la Asamblea General de Delegados realizada el día viernes 21 de setiembre de 1984, el Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. ha resuelto proceder a la convocatoria de su Asamblea General de Delegados para el día 31 de mayo de 1985, a la hora 19.00, en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en Mercedes 1838, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Balances: 1º/7/78 al 30/6/79
1º/7/79 al 30/6/80
1º/7/80 al 30/6/81
1º/7/81 al 30/6/82

2º) Balance: 1º/7/82 al 31/12/83

3º) Informe de la Comisión Fiscal.

3) N$ 1.200.00 5/pub. 8930 May.20-v.may.24.

C.A.Y.C.U.

C.A.Y.C.U. (Coop. de Ahorro y Crédito de Ucot), convoca a los delegados asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1985, a la hora 20.00 en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en la calle Mercedes 1838, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la distribución de los excedentes de los Balances: 75/76, 76/77 y 77/78.
2) Autorizar la venta del local de la calle Carlos Crocker 2472.
3) Artículo 15 del Estatuto Social. Consideración.

3) N$ 1.000.00 5/pub. 8929 May.20-v.may.24.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo de 1985, a las 15:00 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935 3er. piso, para tratar la siguiente Orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1984.

2º) Dividendo provisorio, setiembre 1984.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Designación del nuevo Directorio, Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente. Horacio Garelli, Contador.

3) N$ 1.800.00 5|pub. 8860 May.17-v.may.23.

A. N. D. A.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de mayo de 1985, a la hora 15:00 en el local del Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo Nº 1729 para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1|4|984 - 31|3|985 (Sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda)

3º) Presupuesto ejercicio 1|4|985 - 31|3|986.

4º) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal.

5º) Designación de tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Juan José Tixe, Secretario.

3) N$ 2.800.00 7|pub. 8828 May.17-v.may.27.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Germán Valdés y Mario Valdés, en su calidad de titulares del Nicho N.o 1478 del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de abril de 1985. — Enrique J. Calvalho, Director del Servicio de Necrópolis.

4) N$ 160.00 1|pub. 8782 May.16.v.may.16. May.20-v.may.30.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. FRANCISCO MAXIMO RAVECCA ARANA, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 2247 del Cementerio del Buceo, solicitaando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Angela Solari de Bertelli Isabel Josefa Vega, Walter Causindo, María Victoria Morasca de Martorano, Luis Martorano, María Enriqueta Martorano, Nicolás Martorano, Víctor Ventura Martorano, y Rosa Marcelo de Martorano, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeron con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 1.080.00 10|pub. 8160 May.10-v.may.23.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: FLOR DE MARIA AVOGADRO ORTIZ, ROSA AVOGADRO ORTIZ y RUBEN AVOGADRO ORTIZ, solicitan título del Panteón Nº 39, Sector "D" del Cementerio de la ciudad de San Ramón, que figura en su lápida a nombre de Sofía Ortiz, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente L. 10.621|82 — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 630.00 5|pub. 8768 May.16.v.may.23.

SAN JOSE

DIRECCION NECROPOLIS

Se hace constar que: ante esta oficina se presentó la Sra. ANGELA CUSTODIA FERNANDEZ SUNINI, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1452 Primer Cuerpo del Cementerio de San José y que figura a nombre de Tomás Fernández Sucesión, desde el día 2 de febrero de 1927.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 1.600,00 10|pub. 8879 May.20-v.may.31

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALBAREZ GLADYS MABEL c| LESCAIAN JOSE (Ficha V. 1248|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Albarez y José Lescaian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8866 May.20-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEFFEULLER, EDITH c|JOHANSON, ERIK (Ficha V. 1314|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Deffeuller y Erik Johanson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1985 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha

antes indicado. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6354 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY, VICENTE y RONZIO de REY, ELSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|538|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 6528 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO JORGE OLIVELLA CEPPONE y MARIA DEL ROSARIO MOPPETT HILL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 620|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 750.00 20|pub. 7542 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GROBA COSTA, GLORIA MARGOT c|SORGI, JUAN JOSE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|658|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Margot Groba Costa y Juan José Sorgi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 5500 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ANGEL BELLO RAMOS y MARIA MERCEDES BALLEJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1618|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1985 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 6388 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SILVEIRA QUESADA JORGE c|CAPPI RASHEORN, AMALIA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1258|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Silveira Quesada y Amalia Cappi Rasheorn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Esc. Ma. Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
5) N$ 900.00 20|pub. 7134 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MACHIN NANDIN, JULIAN AAMERICO y CLADERA CARRIQUIRY, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1097|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julián Américo Machín Nandín y María Magdalena Cladera Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 1320 Mar.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LAGO DOMINGUEZ, MANUEL y DANESI, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|106|84), se hace saber de que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lago Domínguez y Ana María Danesi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8961 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JULIO CESAR LOPEZ y MONICA LYDIA SEVERO (Ficha D. 1161|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López Flores y Mónica Lydia Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8091 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADRIANA MABEL ENEBU c|JORGE GOIRES, "Dis. y liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|679|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Mabel Enebú y Jorge Rubens Goires citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Esc. Iridé Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6918 May.2-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CARESANI MELA, ANDRES y MARTINEZ FONSECA, MARIA CAROLINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D.975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Caresani Mela y María Carolina Martínez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 7189 May.14-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARROS GONZALEZ, ANGEL y PAZ SANJURJO, YOLANDA MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3021|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Barros González y Yolanda Manuela Paz Sanjurjo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y para constancia se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6581 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERNANDEZ BRIGNARDELLO, DALTON y VIRGINIA COTUGNO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A |509|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalton Fernández Brignardello y Virginia Cotugno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6089 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NORA SCHMID MüLLER c.| PANAYOTIS SIDERIS - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Schmid Müller y Panayotis Sideris citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8777 May.16-v.jun 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO RIVERO PAEZ y MARIA ZARKO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C.|135|75), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1984 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5382 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "VELAZCO, ANTONIO CARLOS c| PAULINA ROVISI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D-79|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Velazco y Paulina Ivonne Rovisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 2643 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PREVETTONI, JUAN c|RODRIGUEZ, ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 939|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Prevettoni Ferrua y Esther Rodríguez Llanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5971 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: QUAGLIA, CARLOS c|COLLAZO, NORMA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 25|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Carlos Alberto Quaglia Sánchez y Norma Isabel Collazo Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6863 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARAY, ALVARO c|BRITOS, MARIA HORTENCIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E 167|

85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Raúl Garav Fernández y María Hortencia Britos Sartori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6917 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JULIO NATALIO GRIGNOLI y RAQUEL VIRGINIA PICCARDO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 1079|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Natalio Grignoli y Raquel Virginia Piccardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6854 May.2-v.may.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "CAMPON, JUAN c|DE DIEU, ISABEL" Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal. Ficha E 764|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Campon Grasso e Isabel María De Dieu Banchero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8221 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GONZALEZ, RAMIRO c|VARELA, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 10|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Yaro González Samudio y María Susana Varela Damboriana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 6165 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GOMEZ, CARLOS ALBERTO c| LOMBIDE, ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 658|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gómez Bartaburu e Isabel Lombide Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6579 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BERTHELEMY, DIDIER c| BUDAKER, KARINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Didier Guy Berthelemy Le Floch y Karina María Budaker Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6582 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DOMINGUEZ, DANIEL c| ALVAREZ, LAURA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 861|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Domínguez Magnone y Laura Ester Alvarez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6592 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MOREIRA, ROQUE c| FERNANDEZ, MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 428|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Arturo Moreira Salgado y Myriam Gretel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6598 Ab.30.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por: MARVI WEIGENSBERG c|ANCIS LEWIN LUIS (Ficha E 824|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5238 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GOLDARACENA, GUSTAVO c|SAIBENE, JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 1102|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Goldaracena Aviotti y Julia Elena Saibene Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5056 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GAYO, ANIBAL c| GORGA, ADRIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 90|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Eduardo Gayo Mascheroni y Adriana Raquel Gorga Arosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5346 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA y CARMEN PEREZ COLLAZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 79|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Pérez Comesaña y Carmen Pérez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7967 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RAJCHMAN, CHIL c| LILA o LEA KLEIMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1216|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chil M. Rajchman y Lila o Lea Kleiman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5467 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROBERTO FARAUT VERA y ANGELA MARIA GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1025|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Faraut Vera y Angela María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5359 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS COMESAÑA ALONSO y LUISA NOEMI CAPOCASALE GARCIA" (Ficha E|103 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Comesaña Alonso y Luisa Noemí Capocasale García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5384 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PEREZ JOSE Ma. y Ma. DEL CARMEN MAGNONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 50|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Magnoni y José Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5422 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MIRKO DOMINGO POZZO y GRACIELA HERMINIA MACHADO de OLIVEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 149|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirko Domingo Pozzo y Graciela Herminia Machado de Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 980.00 20|pub. 6166 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... tos: BEYA, RAUL OSCAR c.|JUDITH TERESITA OPIZO (Ficha 1211|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Beya y Judith Teresita Opizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 5966 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALFREDO BELTRAN GIL y JACINTA HELIDA RODRIGUEZ BALBELA (Ficha E, Nº 4, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Beltrán Gil y Jacinta Hélida Rodríguez Balbela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5969 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ PEREZ, ANA CRISTINA

c.|JUAN CARLOS VALENTIN SOSA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1220|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Cristina Rodríguez Pérez y Juan Carlos Valentín Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6218 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JAUME EGGLETON o EGLETON ANTONIO CARLOS MIGUEL y SERRANA MARIA DEL CAMPO ECHEVARRIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Miguel Jaume Eggleton o Egleton y Serrana María del Campo Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6093 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: HUGO DOMINGO PASSADORE c|SHIRLEY BLANCA ENRIQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1061|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Domingo Passadore y Shirley Blanca Enríquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5076 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: EVER DIONIGI SILVEIRA y NELLY ODESA DUFOUR RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 35|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ever Dionigi Silveira y Nelly Odesa Dufour Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5213 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Segndo Turno, en autos. "JUANITA D'ELIA c.| ERNESTO CERES Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1154|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita D'Elía y Ernesto Ceres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 7191 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: LUIS FELIPE SANTIAGO ALGORTA y BEATRIZ ROIG "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E 1189|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Felipe Santiago Algorta y Beatriz Roig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5279 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVARO, PINTOS RICCETTO y ROSA DANIELA CHIERICHETTI FAGNANI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. Nº 1017|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Pintos Riccetto; Rosa Daniela Chierichetti Fagnani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6855 May.6.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "AHEDO, NELIDA MICAELA c. BOTTARO, DOMINGO NORBERTO, (Ficha E. 26|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Micaela Ahedo y Domingo Norberto Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8867 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GIORGI DE BAUZON, AMERICA VIOLETA y BAUZON, CARLOS ALBERTO (Ficha E. 1284/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos América Violeta Giorgi y Carlos Alberto Bauzon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8092 May.9-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZALDUONDO COSTA, MARIA TERESITA c.| CABRAL de SIMONI, CARLOS JORGE (Ficha E. 66|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zalduondo Costa y Carlos Jorge Cabral de Simoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 4355 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LORENZO MARTINEZ, MANUEL y BOTTI SONNIA MARIA (Ficha E. 17/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lorenzo Martínez y Sonnia María Botti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 8096 May.9-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DARAKDJIAN, WALDEMAR ANTONIO y DOMINGUEZ, LUISA ROSALIA, (Ficha E|470|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Antonio Darakdiián v Luisa Rosalía Domínguez, citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900,00 20|pub 7041 May.9-v.jun 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ZALDUONDO COSTA, MARIA TERESITA c| CABRAL de SIMONI, CARLOS JORGE (Ficha E.|66|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zalduondo Costa y Carlos Jorge Cabral de Simoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 4355 Abr.30.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MOURIÑO, JOSE LUIS y BLANCO, MARIA LUCIA, (Ficha E. 1115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis Mouriño y María Lucía Blanco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7479 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OREGGIA, CARLOS ALBERTO y LAXAGUE MARIE ALICE" (Ficha: E. 82|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Oreggia y María Alice Laxague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 7945 May.6.v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA ANTUNEZ, LADISLAO, MARCOS y GARCIA LUZ, MARIA ISABEL (E. 1271/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Marcos Silvera Antúnez y María Isabel García Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 7890 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANDRES, MARIA ELENA y MERA, JOSE RICARDO - Disolución" (Fa. E. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Sandres Salvitano y Mera Tilve, José Ricardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 7190 May.3.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERRARO, CARLOS c.|ADRIANA CASTERAN (Ficha E. 1214|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ferraro y Adriana Casterán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6091 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BERNASCONI, CARLOS LEONEL y POSENTE AGUEDA ORFELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 106 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Leonel Bernasconi y Agueda Orfelia Posente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo

de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5544 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GROLERO FIGUEROA Ma. LUISA y JUAN MIGUEL SYLLA CAT (Ficha E. 39|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Grolero Figueroa y Juan Miguel Sylla Cat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5499 Abr.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CHIRICO RODRIGUEZ, LUNA IRIS c.| PEIRANO, ENZO FLUVIO" (Ficha e|248|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Luna Iris Chirico Rodríguez y don Enzo Fluvio Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8820 May.17-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AGUIRRE VERA, JUAN y LOPEZ VERA, HILDA (Ficha E. 1281|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Aguirre Vera y López Vera, Hilda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5466 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DIAZ, SONIA MABEL y CASALAS, ELIAS (Ficha E|84|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Mabel Díaz y Elías Casalas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6378 Abr.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: NUÑEZ DE CIOCCO NUBLE HOMERO y GALIANO LOPEZ CLARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 368| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuble Homero Núñez De Ciocco y Clara Galiano López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 90,00 20|pub. 6340 Abr.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ, MARIO CESAR c.|FRESCUELO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha E. 1280|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Martínez y María del Rosario Frescuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6090 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO y BOLON GESTO, JESUSA (Ficha E 14|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Fernández García y Jesusa Bolon Gesto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5093 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "URRESTARAZU", HERNAN HUMBERTO y FERNANDEZ, MARIA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1250|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hernán Humberto Urrestarazu y María Rosario Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5388 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE SOUZA LEAL y BONILLA (Fa. E. 133/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio de Souza Leal y Ma. del Carmen Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5452 May.2-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "OLAIZOLA LUIS ALFREDO y FERREIRA CELIA L. Dis. y Liq. de Soc. Con. Ficha E 486|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Olaizola Isasa y Celia L. Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8321 May.13-v.jun.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "BRUNEREAU ELIDA y LOPEZ NOEMI Dis. y Liq. de Soc Cony., Ficha E 1084|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Brunereau Romero y Noemí Haedo López Vaya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimieno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8225 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ BLADOMIRO y BICA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 60|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladomiro Lenín Fernández Sabbia y Elida Bica Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7962 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MANTEGANI CARLOS y LOPEZ DE HARO ZELMIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 607|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mantegani Guasque y Zelmira López de Haro Farinha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7040 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ MANUEL y BOULLON REGINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 135|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Couto y Regina Hortensia Boullon Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7051 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NIETO ARIEL ALFREDO y LLANTADA CORALIE ROSA, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E. 1087|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Ariel Alfredo Nieto y Coralie Rosa Llantada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6920 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ, TERESA c|CASTRO, LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E. 1016|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Ramona Muñoz Pérez y Luis Antonio Castro Vidaurreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6355 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VILA BEATRIZ c| CANO ARGENTINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1082|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Carmen Vila Perrone y Argentino Cano Feito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6741 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CILBETI LAMANNA FRANCISCO y COSENTINY ANDREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Cilbeti Lamanna y Andrea Cosentiny, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6599 Ab.30.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARIA LUISA MUNGAY c.| CARLOS ALCAIDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Mungay de Alcaide y Carlos Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8830 May.17-v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en au-

tos: MORALES JUAN y BORRAS LYDIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 141|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Omar Morales Zavala y Lydia Alba Borrás Grasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6071 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BURGANTE, ROLANDO c./GOMEZ, ALBA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 25/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Ideal Burgante Martínez y Alba Elisa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8097 May.9-v.jun.5

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAMAS FRASCHINI JOSE LUIS y AMEZTOY FASOLA ELENA ETELVINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Lamas Fraschini y Elena Etelvina Ameztoy Fasoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3560 May.10-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DEVOTO, NELIDA y TAIS, GUALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|194|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Devoto y Gualberto Tais, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5387 Ab.29v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ MEDELA, JOSE y GARCIA RODRIGUEZ, ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|902|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Medela e Isabel García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 900,00 20|pub. 5535 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ PEREZ, ALBERTO y CARRARA de PEREZ MARIA ELVIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 143|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pérez Pérez y María Elvira Carrara de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — En Fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5465 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BAUTISTA GONZALEZ, ANGEL y DELBONO MARICHAL, MARTHA ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 12|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Bautista González y Martha Rosa Delbono Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1985.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5970 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LUSSICH TORRENDELL, DIEGO HORACIO y RACHETTI OLASO, ROSINA TERESITA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (D. 666|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Horacio Lussich Torrendell y Rosina Teresita Rachetti Olaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6119 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BARRIOS CAMAROTE o CAMAROTTI, JUAN CARLOS y ULRICH GERVASIO, ADELA CONCEPCION "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|315|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barrios Camarote o Camarotti y Adela Concepción Ulrich Gervasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 4866 Ab.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NASER NASIF, HUGO PAZ e IRAMENDI GRIMOLDI, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 178|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Paz Naser Nasif y María Susana Iramendi Grimoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5277 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TRUJILLO TESTA, EDISON y SCHIAPPACASSE SITYES MARIA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Trujillo Testa y María Rosa Schiappacasse Sityes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6487 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ PEREZ, LIANA c|NUMEROSKY FELDMAN, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|60|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liana González Pérez y Angel Numerosky Feldman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6389 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MONDINO ACUÑA, GANDHI NARENDRA c|PACILIO VENEZIANO, ADA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1033|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gandhi Narendra Mondino Acuña y Ada Pacilio Veneziano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5968 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FONSALIA, TERESITA IRENE y HERNANDEZ, PEDRO BONIFACIO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 1216|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Irene Fonsalía y Pedro Bonifacio Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi.- Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6092 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARECHAVALETA ROVIRA JUAN PEDRO y POMBO FERNANDEZ VIRGINIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1213|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Arechavaleta Rovira y Virginia Pombo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7052 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LEGARRA de LABAT SERRANA c| LABAT MARTIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|970|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serrana Legarra de Labat y Martín Labat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1984 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7163 May.2.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FEIJOO de RODRIGUEZ MARIA c| RODRIGUEZ LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|51|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Feijoo de Rodríguez y Luis Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 6865 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "OSANO IROLDI OSCAR ALBERTO y GUTIERREZ de OSANO MARIA ISOLINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Osano Iroldi y María Isolina Gutiérrez de Osano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6864 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en au-

tos: ACOSTA ALVAREZ, PERLA ESMERALDA c|VARELA BESSONART, JUAN EDUARDO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|73|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Esmeralda Acosta Alvarez y Juan Eduardo Varela Bessonart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 4412 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ GILGORRI, JOSE MANUEL c|LARREGUI SOUZA, MARTHA EMA, "Dis. y Liq Soc. Conyug.", (F. D|226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilgorri, José Manuel y Larregui Souza, Martha Ema citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7782 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ GARCIA JULIO CESAR y BATISTA CORREA ANA MARIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D|697|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pérez García y Ana María Batista Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7621 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FOLCO BEIGBEDER, JUAN EDUARDO y CROSA ARTAGAVEYTIA, MAGDALENA SOFIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1148|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Folco Beigbeder y Magdalena Sofía Crosa Artagaveytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7906 May.6.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: HOLZMANN, OTTO AUGUSTO y ADELA MARIA CABRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 511|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Augusto Holzmann Elhordoy y Adela María Cabrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5075 May.3.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA, MARIA c| AQUISGRANA, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 140|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Beatriz Silveira y Juan Pablo Aquisgrana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que sello, y firmo en Montevideo, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6578 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLLAZO MARTINEZ CARLOS y CARMEN DI PIERRO PAPA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1200|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Collazo Martínez y Carmen Di Pierro Papa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7148 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AGUILAR, RAMON y MYRIAM ELIDA FERNANDEZ PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Aguilar y Myriam Elida Fernández Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6856 May.2-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DEMIRDJIAN MARKARIAN, JUAN BAUTISTA y ZOMJOKIAN, ANAIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1103|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Demirdjian Markarian y Anais Zomjokian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3713 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "JURADO, VICTOR HUGO y MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1085|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Jurado Monsillo y María del Carmen Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 7039 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARAMENDIA BRUNDI, DANIEL y MARIA CRISTINA HERCEG LUGOSSY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 840/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Horacio Aramendía Brindi o Brundi y María Cristina Herceg Lugossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8142 May.9.v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NOVO RAMA, CARMEN c.| OURENS GARRIDO, JOSE - Disolución Sociedad Conyugal" (D 6|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Novo Rama y José Modesto Ourens Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8724 May.16.v.jun 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GRUNFELD, ANDRES c./MINSKI, ETHEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 85/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Grunfeld Rosmann y Ethel Miriam Minski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8603 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ OTTONELLO, LIBER NELSON y AMESTOY ANTONIO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 201/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líber Nelson González Ottonello y María Isabel Amestoy Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8582 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: XAVIER AVILA, ESTEBAN c|LEAL PEREIRA, MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 177|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Xavier Avila y Margot Leal Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5576 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DAVILA GUTIERREZ, JORGE WILLAM y MARTHA SUSANA DIAZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 135|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Willam o William Dávila Gutiérrez y Martha Susana Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5385 Abr.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CANTARO, TYDIO c|SAN MARTIN, NURY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 77|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tydio Pedro Cantaro Vidal y Nury Dolores San Martín Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6164 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENIS, HUGO y DELGADO RODRIGUEZ, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 1031|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Denis y Graciela Delgado Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 6221 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TURCATTI TURCATTI, ATILIO y DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 185|84), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Turcatti y Delia Luisa López Zanotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 980.00 20|pub. 6742 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIÑO FERNANDEZ, LUIS MARIO y PATIÑO CABRERA, SILVIA ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D. 1054|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luís Mario Mariño Fernández y Silvia Rosa Patiño Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6743 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SORIANO MESIA, OSVALDO R. y SUSANA KATZ FISCHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 887|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Raúl Soriano Mesía y Susana Katz Fischer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6580 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RIVERA ARCOS GONZALEZ y GLADYS LOPEZ GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 52|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Arcos González y Gladys López García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor. — Montevideo, trece de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6601 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MATA, MILTON BORIS y TERESA BEATRIZ JURADO - Dis. y Liq. Soc. Con." (Ficha D. 1194|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Boris Mata Estévez y Teresa Beatriz Jurado Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6072 Ab.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA LUCIA MARTINEZ HAEDO BOIX y PABLO RAUL GARCIA PINTOS BARACCO. (F. D|1158|984), "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyusolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lucia Martínez Haedo Boix y Pablo Raúl García Pintos Baracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub 8098 May.9.v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DELIA CHANS CASTRO y MILTON FELIPE GARCIA GIANCIARULLO, "Disolución", (Ficha D. 66|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Chans Castro y Milton Felipe García Cianciarullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6600 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PINTOS, MARIA CRISTINA y PADILLA, RUBEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 8|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pintos Blanco y Ruben Darío Padilla Márquez; citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6674 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALBERTO PONTI MONTERO y MONICA CRISTINA REICH ACQUARONE - Disolución" (Ficha: D. Nº 42|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ponti Montero y Mónica Cristina Reich Acquarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, once de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 4283 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VAINER, JACOBO y APOLITO, MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1130|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vainer, Jacobo y Apólito, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5358 Abr.29-v.May.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ASISCIO ALCANGER ACOSTA c|JUANITA MARTHA CARTAGENA (Ficha D 316|84), se sace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asiscio Alcanger Acosta y Juanita Martha Cartagena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5386 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos CARLOS NEY COTTO c|SONIA MACIEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D 14|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ney Cotto Reverdito y Sonia Maciel Sauco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5389 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EDUARDO FONTANA c|MARIA PURA BRAÑAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 114|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Héctor Fontana y María Pura Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 6070 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CANDIDO MAROÑO o MOROÑO GARCIA y MARIA ASCENSION MARTINEZ ABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 942|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Maroño o Moroño García y María Ascensión Martínez Abella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5094 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ARIGONI VIDAL, JOSE OSCAR y SILVA ECHETO, AIDA ESTHER (Ficha D|771|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Arigoni Vidal y Aída Esther Silva Echeto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5212 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIEGO GUILLERMO LAWLOR y BLANCA STIRLING "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 31|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Guillermo Lawlor y Blanca Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8226 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REBOLEDO, ROAL GUSTAVO c|MORALES, CARMEN CAROLINA "Disolución" (Ficha D. Nº 1113|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roal Gustavo Reboledo Curbelo y Carmen Carolina Morales Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 5248 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN PEDRO BALCIUNAS GIL y NELLY JUDITH PEREZ CHERIZOLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Balciunas Gil y Nelly Judith Pérez Cherizola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6919 May.2.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA OLGA PAZ c|JUAN ANGEL GARIBALDI "Liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal (Ficah A|231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Olga Paz y Juan Angel Garibaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen a deducir sus derechos en di-

chos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de diciembre de 1984. — Vicente T. Polito, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6327 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HUGO OSVALDO CRUZ STEFANO y MARIA INER RODRIGUEZ ECHEVESTE" (Ficha D. 1139|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Osvaldo Cruz Stefano y María Iner Rodríguez Echeveste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6222 Ab.25-v.may.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELCIRA GONZALEZ c.| CARLOS FERREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Delcira González y Carlos Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Vicente T. Polito, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8980 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: AYALA, LEONARDO EDILIO c./FERNANDEZ, WILMA LORELEY (Ficha "B" Nº 384/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Leonardo Edilio Ayala y Wilma Loreley Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, noviembre 1º de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano - Actuario.
5) N$ 750.00 20/pub. 7856 May.6-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ ALLEGRO MODESTO ALCIDES y COLLAZO MONTENEGRO JACINTA ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 54|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7724 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DELLORRIO MANUEL y ANGELA NELIS BURGOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dellorrio o Delorrio Baptista y Angela Nelis Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, veinte de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7284 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MIRANDA MACEIRA, ANIBAL y ESTHER GLORIA SUAREZ MARTINEZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B.501|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Miranda Maceira y Esther Gloria Suárez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5935 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ARIAS SANCHEZ, ALFREDO CARLOS y ALICIA MAGDALENA NOCELLI PLACERES" (Ficha B. Nº 69|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Carlos Arias Sánchez y Alicia Magdalena Nocelli Placeres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
5) N$ 900,00 20|pub. 5939 Ab.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CLAVIJO TERESA R. y WILTER LEONARDO FRANCONE" (Ficha B. Nº 375|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Reina Clavijo y Wilter Leonardo Francone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de marzo de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5938 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SIMIÑUK CUPERTINA y JUAN CARLOS FUQUES (Ficha B. Nº 484 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cupertina Simiñuk y Juan Carlos Fuques, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
5) N$ 900.00 20|pub. 5937 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MARTINEZ, ARMONIA RAQUEL c| UALBERTO LOPEZ SOSA (Ficha B. Nº 458|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armonía Raquel Martínez y Ualberto o Dalberto López Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5936 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "RAUL MARCOS COLOMBO y MARIA DEL HUERTO FUENTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 59|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcos Colombo y María del Huerto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8689 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "RICARDO RUBEN RAMOS BAUBETTA y ELSA FANNY CURBELO BERTORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33 B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ruben Ramos Baubetta y Elsa Fanny Curbelo Bertora citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 5913 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA LILIAN SOSA MARTINEZ c./JUAN PEDRO GONZALEZ (Ficha B. 499/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilián Sosa Martínez y Juan Pedro González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20/pub. 7806 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE PEDRO HERNANDEZ y DELIA ANAHIR ROJAS (Ficha 586|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 25 de febrero de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4994 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANGELICA NORMA BEATRIZ GERARDI c|RUBEN MAVERINO (Ficha 91|B |1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4987 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURO DANTE ABDON y MARIA DEL ROSARIO BARRIONUEVO (Ficha 266|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4988 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: GLADYS RAQUEL GARCIA FERNANDEZ c|JOSE MARIA MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 558|B.|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel García Fernández y José María Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 8 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 4995 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO RICARDO MALO con ALIDA MARY MARIA POMBO (Ficha Nº 430|B|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de diciembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 291 Abr.16-v.abr.30. My.15-v.my.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGNACIO LICHA VILA y DETOMASI MAGGIOLO, BEATRIZ SUSANA (Fa. 694|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de diciembre de 1984. — Se habilita la Feria Judicial Mayor — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 4968 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN JOSE CORREA y ELENA CONCEPCION ZABALA SILVA (Ficha 601|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 8 de noviembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 4966 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARALEGUI, WILSON y ARGUELLO, CIELITO (Ficha B. 484/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 7896 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EMA GONZALEZ FEO y LUCIANO BALERO FERNANDEZ (Ficha: 7|985), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8760 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RODRIGUEZ BANDERA y SHIRLEY MARY SUAREZ FERREIRA (Ficha F. 205/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 7 de setiembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7897 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALDO ACOSTA RODRIGUEZ y MARIA CLEMENTINA SALINAS ADAM (Ficha F. Nº 10|85), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5057 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos ELBIO WASHINGTON RUIZ BAPTISTA y JACQUELINE MARGRET SOSA (Ficha Letra F. Nº 12|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 7 de marzo de 1985. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 4967 Abr.26-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ETCHEBEST, ELIZABETH ELIDA c| JUAN FELICIANO LARRECHEA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 32|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erchebest, Elizabeth Elida c|Juan Feliciano Larrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1985 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5161 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: DIAZ, NYBIA ETHEL c|JUAN AMADEO, COLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nybia Ethel Díaz y Juan Amadeo Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de febrero de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6714 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODRIGUEZ, CARLOS y TERESITA REBECA SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 39|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Teresita Rebeca Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deduc sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 28 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6713 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MOREIRA, RUBEN CARLOS y MIRTHA ELENA MARCHISSIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 36|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreira, Rúben Carlos y Mirtha Elena Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8704 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: RODRIGUEZ FRACHE, HUBER y PIZARRO SILAS, MARCELINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 377|C.|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Huber Rodríguez Frache y Silas Marcelina Pizarro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5173 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: KIDD, MIGUEL ANGEL c|DEBENEDETTI, GRACIELA NELSA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficah 282|C|84), se hace saber qu ese ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Kidd y Graciela Nelsa del Carmen Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 22 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5296 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ALZA ALZA, JESUS ALBERTANO y ELCURA VISCA, LILIA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 368|C|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Albertano Alza Alza y Lilia Mary Elcura Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 26 de noviembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5297 Ab.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: MENDEZ DE MOLEDA, NELLY RUTH c| MOLEDA ONILDO SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil Nº 119|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onildo Sergio Moleda Smith y Nelly Ruth Méndez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 8907 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CURIEL TARAGANO, MATILDE c.|ALVAREZ GONZALEZ, ALBERTO GARI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 143|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Curiel Taragano y Alberto Gari Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 8 de abril de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7698 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CARRO BOUVIER, JOSE MARIA y LOPEZ GARCIA, MARTHA MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 66|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Carro Bouxier y Martha Mary López García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Risario, 11 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7118 May.2-v.may.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: JUANA LAFLUT de GONZALEZ contra HILARIO ULISES GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 318|72), se hace saber al público que con fecha 1º de junio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juana Laflut de González e Hilario Ulises González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de setiembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6731 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: VIÑOLY GONZALEZ, JUAN CARLOS y VERDAGUER MAISTERRA, MARIA ESTELA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 5|985) se hace saber que con fecha 6 de febrero de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viñoly González y María Estela Verdaguer Maisterra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 22 de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5111 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "URIOSTE, APARICIO ALBERTO y PERALTA, NIBIA JUDIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 243|984) se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1984 y por resolución Nº 2.376, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8706 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALO SILVA GRUCCI y ESTELA MARIA PARADISO DE SILVA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|45|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Silva Grucci y Estela María Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8889 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JORGE BASILIO KULENICH CHERÑAY c| NILDA RAQUEL CANO AÑASCO. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Basilio Kulenich Cherñay y Nilda Raquel Cano Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8890 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE NOVAHIL c| AURORA IBERICA CASTELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B| 16|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Novahil y Aurora Ibérica Castelli, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8888 May.20.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: LACROTTA LEMES, Miguel y otra "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|104|83), se hace saber que con fecha 25 de julio de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Lagrotta Lemes y Marita Fernández Mondragón, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de marzo de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900 00 20|pub. 5566 Ab.29-v.may.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "JOSE LUJAN LARRAURI SCAGLIA y NELIDA LEONOR LOPEZ GARATEGUY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 192|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luján Larrauri Scaglia y Nélida Leonor López Garateguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 23 de noviembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6126 Abr.25-v.may.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MALLADA MENDEZ, JUAN PEDRO c.|MARIA ELVIRA ALOY ALOY "Disolución y Liquidación de la Sociedad oCnyugal" (F. A. 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Mallada Méndez y María Elvira Aloy Aloy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35820 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "RODRIGUEZ SANTOS, ALBERTO c| NILDA EMA PEREIRA PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|A 1303|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez Santos y Nilda Ema Pereira Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de noviembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7121 May.2-v.may.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALEGRE FUMERO SILVIO y BERMOLEN SOSA ROSA (Fº 48, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5 de marzo de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Silvio Hermenegildo Alegre Fumero y Rosa Elida Bermolen Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8282 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MONTERO, MARIEL y MACHADO, ANGEL (Fa. 21, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 12|2|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Emilio Machado Martínez y Mariel Renée Montero Montero y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 27 de febrero de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7243 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HEREDIA SILVA, DELIA JUSTINA c| FERNANDEZ ROMAN, WASHINGTON (Fa. 414, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 10|12|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Washington Fernández Román y Delia Justina Heredia Silva, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 14 de marzo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7244 May.3-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en lo sautos: HERNANDEZ, BLANCA LIDIA c|GUTIERREZ, MARCELO CESAR (Ficha 421|984), se hace saber que por resolución de fecha 13 de diciembre de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelo César Gutiérrez Figueredo y Blanca Lidia Hernández Cardinal, y se han mandado citar a todos los integrantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de marzo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 5320 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FIGUEREDO RUFINO ELZEAR y FERNANDEZ MABEL NYBIA, (Fa. 46 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5|3|85 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Elzear Figueredo Calderón y Mabel Nybia Fernández Arbelo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18, 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 6511 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BUSTILLO MILKA ARCELIA y BONILLA HUGO ANTONIO, (Fa. 260 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21|8|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo Antonio Bonilla Escudero y Milka Arcelia Bustillo Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 6512 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RICCETTO REVELLO, ANA MARIA y RODRIGUEZ GUARNERIO, JOSE LUIS (Fº 310, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Rodríguez Guarnerio y Ana María Riccetto Revello, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 3596 Abr.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ASCENCIO, JUANA MARIA c|GANZA ROOSEVELT, SECUNDINO (Ficha 144 |1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juana María Ascencio Obal y Roosevelt Secundino Ganza Noguera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 29 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750(00 20|pub. 5319 Abr.29-v.may.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO GUTIERREZ PIRIZ y BLANCA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: Nº 435|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8974 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre lo sesposos: ALICIA SILVA y JULIO CESAR RONDAN NIETO (Ficha Nº 151|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 8796 May.16.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1985 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RENE EVER MONTAÑES y ESTHER del CARMEN SILVA (Ficha Nº 45/85). citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 7595 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha treinta de agosto de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBERTO FELIX PRESA MAURENTE y CANDIDA GLORIA BARRIOS de PRESA (Ficha 348|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35844 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don RAMON D. BARBOSA ACOSTA y doña NORMA T. PEREZ DE LEON (Ficha: 694|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8973 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "D'ALESSANDRO ALZUGARAY ENRIQUE y DESIMONE ALFONZO MARIELLA" (Ficha Nº 28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique D'Alessandro Alzugaray y Mariella De Simone Alfonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 8 de marzo de 1985 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7106 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, que con fecha 30 de noviembre de 1984 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS MARIA MONTAÑES TEJERA y MARIA CRISTINA GUERRA GONZALEZ (Ficha 651|84), emplazándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 18 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6910 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: ALVEZ JOSE PEDRO VILLALBA GLADYS ESTHER, (Ficha Nº 340|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Alvez y doña Gladys Esther Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 6 de agosto de 1984. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5116 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos PEREZ, JULIA MANUELA c|FILLIPA, HUMBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha A-893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Manuela Pérez y Humberto Fillipa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5191 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ANFUSSO, CRISTINA c.|DIANIS, EDUARDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 270|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anfusso de Dianis, Cristina y Eduardo Dianis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35708 May.14-v.jun.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA LAURA CANNONIERO c|SANTOS FELIPE PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|53|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Felipe Pérez y María Laura Cannoniero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de marzo de 1985 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6847 May.2-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANCA RAVERA MOLINELLI c|CARLOS RIVABEN TRENTIN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|63|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rivabén Trentín y Blanca Ravera Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6510 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JORGE OMAR GARGANO MORIENDO c|ALICIA MARIA GUAZZONI BARNEIX, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha "A" 657|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Gargano Moriondo y Alicia María Guazzoni Barneix, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5179 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EFRAIN ALBERTO IMPERIAL POGGIO y GLADYS MARIA GARRE GOICOCHEA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 27|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Alberto Imperial Poggio y Gladys María Garré Goicochea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6143 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LOPEZ MINETTO, GRACIANO c./BARONE, OLGA UBEDA (F. B. 308/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano López Minetto y Olga Ubeda Barone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de marzo de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 7685 May.6-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: HUGO WALTER ZAPATA y MARIA del ROSARIO SELLANES de ZAPATA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|296|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Walter Zapata y María del Rosario Sellanes de Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 27 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 3325 Ab.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SORONDO, HECTOR HILARIO y NAGUILA, OLGA TERESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A. 610|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hilario Sorondo y Olga Teresa Naguila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6144 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: OREGGIONI GUILLEMINOT, MARIO DANIEL y BLANC SOSA, BERTA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|8|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Oreggioni Guilleminot y Berta Beatriz Blanc Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5178 Abr.26-v.may.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PICASSO BARTABURU, JORGE VICTOR y MINETTO FREDES, MARIA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha Letra A|23|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Víctor Picasso Bartaburu y María Adriana Minetto Fredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 4 de marzo de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6717 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BALPARDA, CARLOS ERNESTO y COSTA VIVIAN GRACIELA (F. A. 32/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bie-

nes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Balparda y Vivián Graciela Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de marzo de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 7857 May.6-v.may.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: DANTE WINKLER FRANCO NUÑEZ c|ROSA BEATRIZ OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Wilkler Franco Núñez y Rosa Beatriz Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de febrero de 1985. — Esc. Mabel Eguran, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5383 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: UMBERTO CURI CAMIRUAGA y BLANCA SHIRLEY LARA CASTILLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Curi Camiruaga y Blanca Shirley Lara Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieens del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de febrero de 1984. — Esc. Mabel Eguran, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5437 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FLORDELISA PEREIRA c| ROMAN MELLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 233|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flordelisa Pereira y Román Mello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5438 Abr.29-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: VIDAL CARDOSO de DA COSTA AMALIA c.|DA COSTA ILMO JOSE, (F|353|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, abril 26 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 5288 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: BALAGUER JACINTO LAVALLEJA y ELISA CALIMARIS DE BALAGUER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Lavalleja Balaguer y Elisa Calimaris de Balaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de noviembre 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 900.00 20|pub. 5171 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. de 1er. Tno. de Rocha, en autos: AICAGUER, PEDRO HILARIO y PONTOLILLO, MARIA de los ANGELES, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Hilario Aicaguer y Pontolillo, María de los Angeles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de octubre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 3317 Ab.13.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GUERRA OSANO, WALTER ARIEL y VELAZQUEZ, BLANCA LILY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Guerra Osano y Blanca Lily Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 7687 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FONSECA GOITIA, FANNY RAQUEL contra MEGO MIRANDA, WASHINGTON EDUARDO (Ficha 711/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fanny Raquel Fonseca Goitia y Wáshington Eduardo Mego Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de febrero de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 7456 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ALONSO TELIZ ALFREDO y HERNANDEZ GONZALEZ, MARIELA IVONNE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 30|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Alonso Téliz y Mariela Ivonne Hernández González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 18 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6729 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA MARTINEZ JESUS e IRIGOYEN GRAÑA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 32|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Pereyra Martínez y Gloria Irigoyen Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de marzo de 1985. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5440 Abr.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SIXTA ESTHER SILVERA contra BANGUARDIA NOBLIA FERNANDEZ (Ficha 682/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7686 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SIGOT BIANCHINI, JOSE MARIA y MONTAUBAN BERTONE, GRISELDA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|556|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Sigot Bianchini y Griselda Teresita Montauban Bertone de Sigot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1984. — Martha M. Paraciso, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 3324 Ab.13-v.my.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MORAT URROZ, NELSON EDUARDO y MARIA ROSAURA DA CRUZ da SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 497|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conqugal existente entre Nelson Eduardo Morat Urroz y María Rosaura Da Cruz da Silva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6304 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: NOURY, ELSA NEREA c.|HORACIO LIBONATTI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 205|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Nerea Noury y Horacio Libonatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900 00 20|pub. 6303 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, en autos: BACCELLI ROSSARI CARLOS RENZO con SYLVIA RINA DEL HUERTO ACHILLE CANON "Dis. y liq. soc. conyugal", (A. 72|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Renzo Baccelli Rossari y Sylvia Rina Del Huerto Achille Canon. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de marzo de 1985. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 6725 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FLETCHER PANIZZA, LUIS FEDERICO y DEMARTINO SANABRIA, YOLANDA - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha A. 39|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Federico Fletcher Panizza y Yolanda Beatriz Demartino Sanabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 6726 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CANALI BARBIERI.

ALFONSO y DAVID DE LIMA DE CANALI ENNER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|35|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Letra A, tre los esposos Alfonso Canali Barbieri y Enner David De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7302 May.3-v.may.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que en fecha 27 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELIO CAMILO LOPEZ MESA y DOLORES DELIACIR PEREZ FAJARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º Ley 10.783). — San José 12 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 4633 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BRUNO RAMENGHI MACHI y MARIA ANTONIA MONTELONGO UMPIERREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 18 de marzo de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7777 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO CESAR TRUJILLO ALFONZO y ELSA CORDOBES de TRUJILLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º de la ley 10.783). — San José 8 de marzo de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7029 May.2-v.may 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EFRAIN QUIROGA c|MARIA DEL HUERTO SILVEYRA MARTINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 106, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EFRAIN QUIROGA CEVA y MARIA DEL HUERTO SILVEYRA MARTINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a dedu Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6652 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PEDRO GERARDO AGUILAR c|BLANCA NIEVES FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Gerardo Aguilar Bentancour y Blanca Nieves Fernández Galbian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de febrero de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5400 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: BROCHINI, MARIA del CARMEN c| ALBERTO LUCIDIO SANDES MEDINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A |326|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Brochini y Alberto Lucidio Sandes Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de noviembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7098 May.2-v.may.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JORGE LUIS GARCIA GOMEZ y SINDIA MARA LOPEZ DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6501 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "LOPEZ OLIVERA de DERAGON, CELIKA c|a. DERAGON, FELIX MAURICIO JOAQUIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Célika López Olivera y Félix Mauricio Joaquín Deragón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 20 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6503 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "VILLOCH LATIERRO, FRANCISCO JOSE y SILVA GONZALEZ, MARIA ELSA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 32|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Villoch Latierro y María Elsa Silva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 6502 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DIAZ de LOPEZ, CLOTILDE GLADYS c|a LOPEZ ANDRES, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F. B. 764|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clotilde Gladys Díaz de López y Andrés López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5434 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RAMOS DE DE SOUZA, EDA OTILIA c|a DE SOUZA, MARINO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eda Otilia Ramos de De Souza y Marino De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 4 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5433 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: RODRIGUEZ HEBERT NEY y SEGUI TERESA MARGOT, "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Ney Rodríguez y Teresa Margot Seguí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5018 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "BLEDA ESCOTTO de NUÑEZ, JULIA HAYDE c|a. DAVID ERICO NUÑEZ - Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 285|984), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bleda Escotto de Núñez, Julia Haydé y David Erico Núñez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 1º de octubre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 6500 Ab.30-v.may.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 4825 del 8 de noviembre de 1984, dictada en autos (Ficha F. Nº 897, año 1984), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos DIEGO PATRON PARAVIS y MARIA DEL ROSARIO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.500.00 20|pub. 8858 May.17-v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ FERNANDEZ, JONY y EVA PEREIRA PASTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1060|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jony Suárez Fernández y Eva Pereira Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8855 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PASTRANA, CARLOS ERNESTO y AURENCIA ZULLY BELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 896| B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Pastrana y Aurencia Zully Bello Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 8856 May.17.v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARTINEZ MACHADO, EDUARDO CESAR y ADRIANA ROSA GADEA GADEA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 1072/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Martínez Machado y Adriana Rosa Gadea Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 8857 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: DIANES RODRIGUEZ, RAFAEL VICTOR y ALEJANDRA MARINA DEL PINO (Ficha B. Nº 1092/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Víctor Dianes Rodríguez y Alejandra Marina Del Pino Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 7744 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PEREZ MOREIRA, FERMIN y ELVIRA GUERRA GUERRA (Ficha B. Nº 1061 año 1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Pérez Moreira y Elvira Guerra Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 7745 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GUTIERREZ, AMANCIO y MATILDE AMARO (Ficha B. Nº 35/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amancio Gutiérrez y Matilde Amaro Bodeán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 7746 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VENTURA RODRIGUEZ DE LEON y MABEL PYTAK CAPPI citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
5) N$ 450,00 20|pub. 5663 May.2-v.may.29.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRANCISCO DI SACCO E HIJJOS LTDA.
Disolución de sociedad, fecha: 16 de octubre de 1984. — Inscripción: N.o 24 Libro 2.
6) N$ 180.00 10|pub. 8906 May.20-v.may.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Fernández Nessi Esther Rosario c|PIERRE LOUIS RICHAND, "Divorcio - Exequatur", (Ficha Nº 376|84), se cita y emplaza a don Pierre Louis Richand, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Esther Rosario Fernández Nessi solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Tercera Cámara del Tribunal de Gran Instancia con asiento en el Palacio de Justicia de París - Francia, el 19 de noviembre de 1971, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.
7) N$ 1.350.40 30|pub. 5241 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rodríguez Turturiello, Claudia Teresa c| WILHELM FERDINAND HALLER MILLAN - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 18|85), se cita y emplaza a don Wilhelm Ferdinand Haller Millán, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente, iniciado por su ex esposa Claudia Teresa Rodríguez Turturiello, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Växjö - Suecia, el día 28 de febrero de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Dra. Lilia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogada.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 5656 Abr.24-v.jun.5.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Schuster, Rodolfo c|RYERSBACH, JEAN LOU - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 209|84), se cita y emplaza a doña Jean Lou Ryersbach, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Schuster, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Bucks, Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, el 16 de setiembre de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 4010 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Casaña Eneida Isabel c|PELOCHE WASHINGTON - Divorcio por causal" (Ficha D. 610|83), se cita, llama y emplaza a Washington Peloche, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40502 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en atuos: "Torres, Adelqui Casiano c|LARRAURI FRUGONI, ZULMA - Divorcio" (Ficha C. E. 1398|83), se cita y emplaza en autos a Zulma Larrauri Frugoni por el término de noventa días para que comparezca a estad a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta adhoc
7) N$ 900.00 30|pub. 3738 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Romanelli, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Alvarez, Ethel c|a. ROMANELLI, ROBERTO - Divorcio Causal" (Ficha D. 85|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 4161 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del eñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ríos, Olivia c|RODRIGUEZ, ATAIDES - Divorcio" (Ficha E. 939|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ataides Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GALLO ROBELLA MIRIAM c.| MORGA, ROGELIO - Divorcio" (Ficha: E. 621|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Rogelio Morga Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40598 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia, de Primer Turno, en autos: Alvarez Lapido, Juan José c.|BASTARRICA, MARIA SUSANA. "Divorcio" (Ficha E. 64|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos a la señora María Susana Bastarrica, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 6088 Abr.25-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del senor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Manggiarotti, Héctor c|PERDOMO, MARIA DEL CARMEN - Divorcio" (Ficha E. 1142|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Perdomo para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 675,00 30|pub. 3094 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Juan C. Scapperone Roca en representación de Rosana Lesley Pepper c.|ALFREDO GUIMARAES. "Divorcio" (F. E. 33|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Juan Guimaraes, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5972 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en au.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Chelotti, Anita Angela c|DUZ ANGEL, "Divorcio", (Ficha E|1177|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Angel Duz para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de desginársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 5240 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Horacio Bautista Prado c|JOSEFINA ADA VILAS - Divorcio" (Ficha E. Nº 1130|84), se cita, llama y emplaza a Josefina Ada Vilas, por el término de noventa días para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3301 Ab.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rey, Sara Iris contra DUHART, HECTOR RUDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1210|84) se cita, llama y emplaza a Héctor Rudemar Duhart para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40006 May.10v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiña, Gustavo Francisco c| VILLAR ALMA LOURDES - Divorcio" (Ficha: E. 1123|84), se cita, llama y emplaza a Alma Lourdes Villar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre

de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40597 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossiello, Marta c| REYES, LUIS ALBERTO - Divorcio (Ficha: E. Nº 70|85), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárselo Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40652 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Baillo, María Virginia c|LOPEZ, MILTON DANIEL - Divorcio" (Ficha E. 16|85), se cita, llama y emplaza a Milton Daniel López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40501 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Bascoy, Zelmira c|GONZALEZ, JOSE DANIEL - Divorcio" (E. 133|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Daniel González por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 3910 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARY ISABEL c.| NEVER PERDOMO, WALTER Div. y Aux. de Pobreza" (Ficha: E. 548|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Never Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se otorgó auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) R. 20|4|55 30|pub. 41060 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Conde Rodríguez, Blanca c.| BARBOZA SILVA JUAN CARLOS - Divorcio" (Ficha: E. 814|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Juan Carlos Barboza Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Dra Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40591 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Elsa Mari Aplanalp Leite, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Juan Carlos c.| APLANALP ELSA MARI. Divorcio" (Ficha E. 32|85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) N$ 337.50 30|pub. 4358 Ab.10-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Semino Correa, Blanca Beatriz c.| SILVA LOPEZ, EFRAIN ANTONIO - Div. Sola voluntad" (Ficha: D.| 1224|84), se cita, llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40654 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Piriz, Loy Ariel c|GONZALEZ, SHIRLEY MARGOT - Div." (Ficha D. 976|84), se cita, llama y emplaza a Shirley Margot González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40505 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Bravo Lacaño, Susana Graciela c/LUIS ENRIQUE TAMBORINI - Divorcio por causal" (Ficha D. 259/84), se emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Tamborini Nogarotto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 33891 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Delgado Arenas Nybia c.| RUBEN HERNANDEZ DURAN - Divorcio (Artículo 148, Inc. 9 y 187 C C.)" (Ficha: D.|564| 84), se emplaza por el término de noventa días, a don Ruben Hernández Durán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paysandú 935, Piso 1, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 5648 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Listre, Julio César c| VETTY CARLE LARROSA CRUZ - Divorcio" (Ficha D. Nº 978|84), se emplaza por el término de noventa días, a don Vetty Carlé Larrosa Cruz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5833 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Couto, Ruben Jorge c|OLGA SARA CORRENGGIA - Divorcio por Causal" (Ficha D. 136|84), se emplaza por el término de noventa días a doña Olga Sara Correnggia Revuelta, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 3182 Abr.10-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: García, Ada Soledad c.|JORGE TIETGEN "Divorcio" (Inc. 9, Art. 148, C. Civil); (Ficha D. 794|84), se emplaza por el término de noventa días, a Jorge Tietgen Jensen, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso primero a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 8059 May.8-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos Núñez, Silvia Bettis c.|JURADO, CARLOS ALBERTO ..Divorcio" (Ficha D. 1106|84), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Jurado, para que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 8058 May.8-v.jun.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Naír Dávila, para que comparezca a estar a derecho en autos: Domingo Lacerda c./NAIR DAVILA, "Divorcio" (Ficha A. 23/85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 20 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30/pub. 7852 May.6-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Pereyra Ferreri, María Cristina c|MUÑOZ, ROBERTO "Divorcio" (F. C. 56|84), se dispuso emplazar por noventa días a Roberto Muñoz para que comparezca a estar a derecho en los autos de Divorcio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 28 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 6888 May.2-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Posente, Miriam Celia c.| RAUL FRANCISCO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha: A. Nº 1137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Francisco Velázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución y Arts. 1289 y concordantes del C. P. C. — Las Piedras, 16 de mayo de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40682 Abr.23-v.jun 4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dinorah c|ANGEL BARBIERI - Divorcio" (Fa. B. 9|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Barbieri, a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, marzo 5 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 4131 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Barilari, Sergio S. c|BEATRIZ MERCEDES SAN MARTIN - Divorcio" (Ficha A. 390|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, Beatriz Mercedes San Martín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 4 de febrero de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3607 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molina Gago, José Angel c./SELLANES BATISTA, EDELMIRA, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 625/1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelmira Sellanes Batista a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1067|84). Rosario, 11 de febrero de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 4972 Abr.25-v.jun.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Granzella Ruiz, Hugo Alberto c.| BUENAVENTURA MEDINA VEGA - Divorcio por causal" (Fa. A| 592|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Medina Vega, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.— Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta
7) N$ 900.00 30|pub. 7681 May.7-v.jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Díaz, Teresita c| GOMEZ, MARCELINO - Divorcio por causal" (Fa. A|322|84), se cita, llama y emplaza a Marcelino Gómez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán por el término de noventa días, a Marcestos procedimientos. — Paysandú, 28 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta (Está auxiliada de pobreza). — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40614 Abr.24-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "González, Nire Raquel c| JULIO SABAS FERREIRA - Divorcio por causal" (Fa. A. 612|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Sabas Ferreira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 7 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta. — Está auxiliada de pobreza. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Abr.23-v.jun.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Fagúndez, Nibia Beatriz c|GABRIEL RAMON GOMEZ, "Divorcio sola voluntad", (Ficha A|146|984), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ramón Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 4997 Abr.26-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Luis Washington Echeverría Núñez c|TERESA GONZALEZ, "Divorcio por causal", (Ficha Nº 915 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Teresa González, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 5299 Abr.29-v.jun.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Egures Masner, Justina c| NICOLAS MELGAREJO - Divorcio sola voluntad" (Ficha Nº 723|B|1984), se cita, llama y emplaza a Nicolás Melgarejo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1985. —Ricardo Crizul Fernández. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 40610 Abr.24-v.jun.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado
Se emplaza al Sr. OSCAR E. SATRIANO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a presentarse en la Oficina de Personal, a fin de notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 41042 May.20-v.may.24.

ANTEL

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefónico Nº 49 16 07 habilitado en Bulevar Artigas 1977, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo, treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 9026 May.21-v.may.23.

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefónico Nº 49 16|07 habilitado en Bulevar Artigas 1977, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 9027 May.21-v.may.23.

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefónico Nº 49 74 07 habilitado en Bulevar Artigas 1977, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo, treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 9028 May.21-v.may.23.

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefón co 39 27 31, habilitado en Santa Lucía Nº 5270-76 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo, treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 9000 May.21-v.may.23.

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefónico Nº 91 11 65 habilitado en San José número 1350, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo, treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 8958 May.21-v.may.23.

A N T E L

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo Nº 1534 P. 4º), en el término de 15 días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL CARRASCO

70|22507 Parking Aeropuerto
71|37011 Enrique Bermúdez
71|44618 Roberto Calcagno
71|47722 Hilda Barbosa
71|52496 Néstor Merazzi
71|54053 Lincoln Presno
71|58184 María Bauhoffer
72|65801 Lucía Caldeyro
72|66763 Ricardo Moles
72|71603 Mirta Baeza
72|77582 Román Rodríguez
72|80088 Nelly Barros
72|80767 Nissim Mally
73|84841 Fernando Fernández
73|85072 Rodolfo Langer
73|87399 Aída Borderolle
73|87519 Alcides Ramos
73|87529 Arturo Costas
73|87723 Susanne Bonenfant
73|90079 Isabel Meinero
73|90715 Carlos Vidal
73|94920 Denis Landau
73|94949 Luis Vecino
73|96007 Línea Aérea Nacional - Chile
73|96059 Jorge Peppe
73|96550 Luis Dipolito
73|97680 César Lurati
73|97846 Nesto Silva
73|98226 Juan Wojnarowicz
73|98467 Gustavo Mariño
73|98595 Juan Frey
73|99094 Gustavo Galone
73|99286 Francisco Leonetti
73|99412 Ernesto Pesce
73|01033 Chil Hochman
74|02694 Daniel Dutra
74|05188 Miguel Stella
74|05891 Elbio Gesto
74|07829 María Delgue
74|07838 Juan Tuduri
74|09855 Rafael Abella
74|10195 Mirta Cerviño
74|15442 Roussel Labur S.A.
74|15443 Roussel Labur S.A.
74|15444 Roussel Labur S.A.
74|15474 Roberto Badell
74|16320 José Barrios
74|17040 Manuel Samuelle
74|18783 Jacobo Politi
74|19039 Martina Zacheo
74|19437 Luis García
74|20625 Alberto Scavarelli
74|49677 Daniel Rivero
76|51292 Comp. Ind. Com. del Sur S.A.
76|51293 Comp. Ind. Com. del Sur S.A.
76|51294 Comp. Ind. Com. del Sur S.A.
76|60344 Roberto Beloso
76|62551 Hugo Vidal
76|68060 Abraham Szternfeld
76|74137 María Méndez
77|00999 Gonzalo Rodríguez
77|80828 José Nieves
79|50153 Luis Dusser
79|51747 Avon Cosméticos S.A.
79|51750 Avon Cosméticos S.A.
80|82853 José Martínez
81|16859 Ricardo Buscaglia
82|25694 Mirta Dávila
82|28245 Blanca Denis
82|34281 Celia Gauna
84|25270 Mirta Ron
84|25954 Jorge Alvarez
84|26286 Mónica Palomeque
84|26439 Ricardo Leal
84|26486 Eduardo Bentancourt
84|26799 Félix Laporte
84|26861 Julio Bustero
84|26998 Alberto Filevich
84|28607 Beatriz Belo
84|30865 Andrés Espíndola
84|31118 Beatriz Bebeacua
84|32327 Olfe Ovelar
84|23252 Bruno D'Alfonso
84|34238 Elizabeth Bosch
84|34793 Ariel Rodríguez
84|41735 María Bustelo
84|42396 Víctor Púa

CENTRAL COLON

70|12247 María Inés Rial
70|12487 Dora García
70|12616 Elba López
70|12706 Raúl Torres
70|13388 Carmen Lorenzo
70|15855 Manuel Espel
70|16527 Carlos Lavorerio
70|17909 Eugenio Carmona
70|18236 José Mera
70|18771 Agromax S.A.
70|18772 Agromax S.A.
70|20405 Sergio Regules
70|20783 Leonardo Díaz
70|26448 Nelson Alvarez
70|27253 Duhamel Presa
70|29033 Rosa Viera
70|29294 Blanca Rodríguez
70|29559 Vanancio González
70|30360 Dimitrie Vellovich
70|30979 Julio Hamilton
70|32045 Hilda Cabarcos
70|32658 José Allo
70|32527 José Camaño
70|34219 Zully Coria
71|35647 Rolando Ruotola
71|35874 José Pérez
71|36441 Cirio Olivera
71|36466 Giacoia S.A.
71|38803 Milka Vidart
71|39572 Vicente Alvarez
71|39845 Cyra Espino
71|40456 Hugo Romero
71|40701 Samuel Larrosa
71|41996 Bernardino García
71|42101 Medalino Gadea
71|42306 Ana González
71|42353 Valentín Curbelo
71|42397 Miguel Gabiani
71|44003 Ofelia Bonilla
71|48986 Ovidio Fernández
71|51384 Nicasio Frache
71|51671 Roberto Nute
71|51874 Ernesto Moreira
7|52571 Walter Padrón
71|53381 Jorge Muraglia
71|55017 Yamandú Turenne
71|56304 Rubens Lumaca
71|57799 Gil Lampes
71|58673 Luis Nieto
71|59436 Angel Lucero
71|60142 María Kotowki
71|61656 Manuel Trotta
71|63753 Haydée Ramírez
72|66302 Walter Nogueira
72|67430 Hugo Palacios
72|67769 Osvaldo Díaz
72|68508 Isabel de los Santos
72|69117 Alba Soria
72|69831 Susana Muñoz
72|72258 Enildo Iglesias
72|73027 Héctor Soria
72|74490 Pedro Bourdiel
72|74654 M. del Carmen Araujo
72|74737 Daniel Camacho
72|76274 Adrián Norton
72|76275 Adrián Norton
72|79068 Quimur S.A.
72|79069 Quimur S.A.
72|79070 Quimur S.A.
72|79071 Quimur S.A.
72|79072 Quimur S.A.
72|79461 Alborino Pereira
72|79513 Zulma Lasso
72|83282 Elda Nandez
72|84336 Aída Salazar
73|84928 Felicia Carnessali
73|91929 W. Cora y M. Cabeza
73|94163 Alvaro López
73|97287 Sara Meléndrez
73|97564 Hugo Zecchi
73|97632 Nelly Silva
73|99141 Celestino Peñalver
73|99633 Agromax S.A.
73|99899 Bélgica Rodríguez

74|02070 Domingo Papaleo
74|12297 José Benítez
74|14074 Andrés Pasolini
74|17335 María Corral
74|20440 Wilfredo Mainero
74|21535 Guillermo Raffaniello
75|29163 Policarpio Ferreira
75|31777 Benito Estévez
75|32286 Walter Maisonave
75|39130 Becam S.A.
75|39131 Becam S.A.
75|45336 Félix Beeguer
75|43373 Valerio Rodríguez
76|54677 Héctor Trujillo
76|60394 Fernando Sasco
76|64056 Ma. del Carmen Marín
76|67305 Juan Carlos Fernández
76|67400 Miguel Angel Machado
76|67921 Agropal S.A.
76|67922 Agropal S.A.
76|72083 Nibia Zangari
76|72555 Agrometal Uruguaya
76|72556 Agrometal Uruguaya
77|80861 Juana Bestard
77|84464 Carlos González
77|85987 Lancelot Ltda.
77|87434 Susana González
77|92572 Quimur S.A.
77|92573 Quimur S.A.
77|92574 Quimur S.A.
77|97862 Norma Maciel
78|04493 Elisena Puentes
78|04605 Luis Hernández
78|05964 Ema Arriaga
78|06087 Julio Perdomo
78|06183 Sonia Busich
78|08060 Antonio Tomassoni
78|08774 Luis Cardozo
78|10904 Ramón Gadea
78|11671 Rosa Cabral
78|13415 José Zoma
78|16004 Alcira Hoffmann
78|16013 Jaime Cabrera
78|16767 Susana Serradell
78|19489 Lorenzo Cruz
78|19699 Kenneth Mendoza
78|23393 Roberto Tudurí
78|23404 Cash S.A.
78|25340 Luis Trigo
79|27349 Alba Millán
79|28339 Alfonso Alonso
79|29228 Germano Banchetti
79|29?63 José Chocho
79|29606 María Gómez
79|30533 Pilar Ribero
79|46497 Dante Peirano
79|46680 Ramón Brasa
79|53912 Nelly Hernández
79|54181 Brenso S.A.
79|54182 Brenso S.A.
79|56879 Galaxia Ltda
79|57136 Dorlan S.A.
80|69010 Nibia Giribone
80|71225 Nordex S.A.
80|74755 María Cristina Rodríguez
80|77640 Carlos Tabárez
80|80278 Nortel S.A.
80|80279 Nortel S.A.
81|05025 Sucesión Carlos Schneck
81|10092 Ana Petronco
81|11485 María del Luján Catta
81|13637 Rielo's S.R.L.
81|18796 Washington Pérez
82|24645 Disgar Ltda.
82|32906 Braulio Barsco
82|33764 Francisco Chiarle
82|34168 Enrique Martilotta
82|38347 La Hilacha Ltda.
82|39720 Julio Ortellado
82|40058 Jorge, Alberto, Miguel, Julio y Juan Carlos Barragán
82|42482 Julio Seveso
82|43760 Monclau S.R.L.
83|25052 Ricardo Risso
83|31684 José María Rivero
83|32575 Kinar S.A.
84|42229 Andrés Fuertes
84|42686 Manuela Correa

Montevideo, 21 de mayo de 1985.
Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 41053 May.21-v.may.23.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. HECTOR HUGO BRAVO GOMEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal de la referida Gerencia, a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 5|pub. 41044 May.21-v.may.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay, emplaza al funcionario Sr. ADOLFO NAVIA BARTABURU, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 16 de mayo de 1985. — La Gerencia General.

8) (C. C.) 3|pub. 41051 May.21-v.may.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto Nº 15.706. — Se emplaza a los señores propietarios de inmuebles cuyos Padrones se detallan a continuación: Br. Artigas: Padrón Nº 87.349|001|002|003|101; Asilo: Padrón Nº 56.293|001|002|003|004|005|101; Padrón Nº 67.623|001|002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|101; Avellaneda: Padrón Nº 405.764 y 405.765; Padrón número 402.866; 70.803|001|002|101|102; Washington Beltrán: Padrón Nº 409.271|001|002|101|201; José A. Cabrera: Padrón Nº 66.756|001|002; Padrón Nº 66.917|001|002; Padrón Nº 67.825|001|002; Felipe Sanguinetti: Padrón Nº 67.825|001|002; José A. Cabrera: Padrón Nº 67.669|001|002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|013|101|102|103|104|105|106|107|108|109|201|202|203|204|205|206|207|208|209; Padrón Nº 1772.928|001|101; Joanicó: Padrón número 409.178; Padrón Nº 108.316; 402.444; 402.445; Padrón Nº 409.488|001|002|003|004|101|102|103|104|201|202|203|204|301|302|303|304; Alberto Lasplaces: Padrón Nº 28.542|001|002|003|004|005|006; Solano López: Padrón Nº 99.668|001|002|003|004|005; Avenida Libertador Brigadier Gral. Lavalleja: Padrón Nº 10.539; San Martín: Padrón Nº 11.593|003; Avda. Millán: Padrón Nº 132.120|001|002|003; Dr. Juan B. Morelli: Padrón Nº 68.023|001|002|003|004|005; Pan de Azúcar: Padrón Nº 63.125|004; Silvestre Pérez: Padrón Nº 67.538; Felipe Sanguinetti: Padrón Nº 67.941 (Complementaria); Br. Aparicio Saravia: Padrón Nº 169.423; 169.424; 169.425; Gobernador Viana: Padrón Nº 67.673|001|002|003|004|005|101|102|103|104|105|201|202|203|204|205 para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2, Sector Ejido) del Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo veinte (20) de mayo de 1985.

8) (Cta. Cte.) 5/pub. 41034 May.20-v.may.24.

EMPLAZAMIENTO DE SANEAMIENTO
Contrato 1091 (Complemento)

Decreto Nº 21.492. — De acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal Piso 1 1/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 65067, 65068, 65069, 65070 y 405054, afectados por el colector construido con frente a la calle Felipe Cardozo, entre Avda. Italia y Almirón.

El costo total de la obra pública asciende a N$ 9:438.037.68, la cuota contributiva por cada inmueble es de N$ 94.16 por metro lineal de frente y de N$ 9.41 por metro cuadrado de superficie, aprobada por resolución de la Intendencia Municipal de fecha 30 de marzo de 1984.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la deuda. — Montevideo, mayo 20 de 1985.

8) (Cta. Cte.) 5/pub. 41033 May.20-v.may.24.

D. G. S. S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario Sr. RICARDO ENRIQUE CORNU BUSCHIO, de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días al Departamento de Sumarios, San José 1132, Piso 6, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416. —

8) (C. C.) 3|pub. 41049 May.21-v.may.23.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 66
Montevideo, 8 de mayo de 1985.

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto número 21.843 y Resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos, frentista al Camino Coronel Raíz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 m.2 40, que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General de Catastro Nacional, que se deslinda:

El Suroeste: 43 m. 40 (cuarenta y tres metros, con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Oliveras.

Al Oeste-Suroeste: 29 m. 50 (veintinueve metros con cincuenta centímetros) con ochava circular de 30 m. de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Camino Coronel Raíz;

Al Oeste: 49 m. 35 (cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros) de frente a Cno. Coronel Raíz;

Al Nor-Noroeste: 21 m. 58 (veintiún metros con cincuenta y ocho centímetros) con ochava circular de 10 m. de radio, comprendida entre las alineaciones de Cno. Cnel. Raíz y de la calle Aranguá;

Al Noreste: 87 m. 94 (ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Aranguá;

Al Sureste: 70 m. 00 (setenta metros) lindando con Padrón Nº 188.551, —declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20.188.543, se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso, del Palacio Municipal. — Montevideo, 8 de mayo de 1985.

9) (C. C.) 30|pub. 41068 May.22-v.jul.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.124.
Padrón Nº 2101 (parte).
Area a expropiar: 9.330 m. c. 00 dm. c.
Propietario: Manuel Paz Vargas

Ruta: Ruta Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.125.
Padrón Nº 1041 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 4.790 m. c. 40 dm. c.
Propietario: Pivetta Hnos. Sociedad Ganadera.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41063 May.22-v.may.31.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 2, "Grito de Asencio"
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 8.626.
Padrón Nº 2742 (parte).
Area a expropiar: 1.501 m. c. 50 dm. c.
Propietario: Atilio del Vecchio.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41064 May.22-v.may.31.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 7.
Tramo: Nico Pérez - Valentines.
Ubicación: 6º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 8.441.
Padrón Nº 3.439 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 3677 m. c.
Propietario: Manuel Abella Dotti.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41065 May.22-v.may.31.

U. T. E.

RELACIONES PUBLICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3 958

del 28 de marzo de 1912, hace saber a DIONISIO LORENZO SCORUPSKY POLUBOIARINOV, MARIO SCORUPSKY POLUBOIARINOV, RAUL SCORUPSKY POLUBOIARINOV, LILA P. de SCORUPSKY, y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 23 de noviembre de 1984, designó para ser expropiado una fracción de terreno empadronado en mayor área con el Nº 2258 sita en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Río Negro y que se individualiza según plano de mensura y fraccionamiento B. R. Nº 940, levantado por el Ing. Agrim. Carlos Ferreira Pereira en octubre de 1981 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de febrero de 1982 con el número 2067, que consta de un área de 2.000 metros cuadrados y se deslinda: Al Sur da frente a Camino Departamental según recta de 40 metros cuyo punto más próximo se sitúa 255 metros al Este de la intersección de ese camino con la divisoria con el padrón Nº 1931 por el Oeste, una recta de 50 metros lindando por estos tres vientos con la fracción destante del padrón Nº 2258.

II) El referido inmueble se encuentra instalada y en servicio la Reductora 30|15 de Menafra.

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) U. T. E. ofrece por el referido bien la suma de U. R. 17,3147 (Unidades Reajustables diecisiete con tres mil ciento cuarenta y siete diez milésimas).

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Depto. Jurídico de U.T.E. Paraguay 2431, piso 10 de la ciudad de Montevideo

9) (C. C.) 8|pub. 40986 May.14-v.may.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 14.
Tramo: Mercedes - Acceso Represa de Palmar.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 8.604.
Padrón Nº 2351 (parte).
Area a expropiar: 6.329 m. c. 30 dm. c.
Propietario: José Alberto Chick Soria.
Ruta: Nº 14.
Tramo: Mercedes - Acceso Represa de Palmar
Ubicación: 9ª Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 8608.
Padrón Nº 5238 (parte).
Area a expropiar: 9 Hás. 4.830 m. c. 49 dm. c.
Propietario: Daniel Jefferson Thompson Angescheidt.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub 41013 May.16-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: I.M.M. C. Ronchi, J. Carlos y otro, Expropiación del Inmueble Padrón Nº 86.188 (Ficha 242|84), se llama y cita y emplaza a los sucesores de José Andrés Ronchi Scola, por el término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de escritura de oficio. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 41003 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c.|PROPIETARIOS INMUEBLE padrón Nº 75.510 "Juicio de Expropiación" (Ficha D. 337|84) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al o los propietarios de dicho inmueble, Padrón Nº 75.510 de Montevideo, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, con frente a la calle Juan Victorica, afectado por el trazado de la Avenida al Hipódromo Nacional de Maroñas, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

9) (C. C.) 10|pub. 41005 May.15-v.may.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: M. T. O. P. c| Prudencio Daniel Suárez de la Séptima Sección Judicial de Canelones "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 433|81) padrón número 38.507 se ha dispuesto cite y emplace a los interesados por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 19 de marzo de 1985 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 40905 May.8-v.jun.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transportes y Obras Públicas c|DIANO BRIGIDO y otra - Larrosa Antonio, (Fa. 1241|82), "Expropiación y toma urgente de posesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 9823 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 40564 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|Sucesores de TORRES JOSE MARIA, "Expropiación con toma urgente de Posesión" (Fa. 672|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 4097 (parte de la Segunda Sección de Lavalleja) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 40562 Ab.22-v.jun.3.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VIGNOLI VILLAMIL, JUAN ANTONIO, "Incapacidad" (Ficha C. 261/84), se hace saber que por auto Nº 9262 de 28 de setiembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Vignoli Villamil, y se designó curadora propietaria a la señora Alicia Myriam Devoto Bellaque de Rodríguez. — Montevideo, marzo 4 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 640.00 10/pub. 8800 May.17-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos caratulados: HERNANDEZ BRITOS, GERARDO DANIEL "Incapacidad" (Ficha Civil V. 328|83), se hace saber que por resolución Nº 1979 del 21 de mayo de 1984 se declaró en estado de Incapacidad a Gerardo Daniel Hernández Britos designándose curador del mismo a don Walter María Hernández Britos haciendo constar que el curador tomó aceptación del cargo el día 11 de octubre de 1984. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 375.00 10|pub. 8686 May.15-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASTRO AMERICO NIEVES "Incapacidad" (Fª 391|84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de marzo de 1985 se declaró el estado de incapacidad de Américo Nieves Castro designándose curadora del mismo a Eugenia Emilia Castro Salazar. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 300.00 10|pub. 8281 Mar.13-v.mar.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: FLORES, RAMON ARSENIO "Incapacidad" (Ficha B. 316, año 1984), se hace saber que ante este Juzgado, por resolución número 2687 de fecha 26 de noviembre de 1984, fue declarado el estado de incapacidad de Ramón Arsenio Flores, designándose curador a su padre legítimo Santos Alejandro Flores. — Dolores, 10 de diciembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

10) N$ 300.00 10|pub. 8705 May.15-v.may.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR FERNANDO HUERTAS BALLARINI (Ficha V. Nº 272/84), quien optando al título de Procurador ofrece la información de Soledad Echenagusia y José M. López. — Montevideo, 2 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 225.00 10/pub. 1238 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, comparece LIANA LETICIA AREZECHEA BIURRUN, que viene a optar por el título de Procuradora, presentando como testigos a Néstor A. Lemes y Virginia Balaguer, ambos con domicilio en 18 de Julio 1268/405, solicitando informe de vida y costumbres. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 225.00 10/pub. 1236 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR VIANA FERBER (Fª 683|84), quien optando por el título de procurador ofrece la información de Jorge Plá y Luis Pedro Valdés. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 6376 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA ROSENDO, constituyendo domicilio en Maldonado 995 Apto. 602, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rosana Rabuffetti y Leslie Falca, para la información de vida y costumbre. — Montevideo, 4 de marzo de 1985 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 9082 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LESLIE FALCA constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2929 Apto. 515, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Cristina Fraga para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 9083 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA MARIA RA-

BUFFETTI MENDEZ, constituyendo domicilio en Tacuarembó 1381 Apto. 202, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cristina Fraga y Leslie Falca para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 9084 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 52|85) se presentó GUILLERMO ROSATI DE OJEDA quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de M. Aurora Cabrera y J. Andrés Berhend. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 5561 May.15-v.may.28.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 2|85 - Cpta. 168|85

Llámase a Licitación Pública por el suministro de 8.000 camisas de manga corta, de color celeste y 13.500 metros de tela de color azul marino, con proceso de inarrugabilidad y rápido secado para la confección de pantalones de verano, con destino a la Policía de la República según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 13:00 a 18:00 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 5 de junio próximo a la hora 15:00.

De fracasar este primer llamado este aviso es válido paar el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15:15.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 500.00. — Montevideo, 15 de mayo de 1985.
12) (C. C.) 3|pub. 41066 May.22-v.may.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1

Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores.

Se llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores de diversas medidas

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1985 a las 15.00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número; en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 15.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41041 May.20-v.may.31.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 015/85

Objeto: Suministro de dos Camionetas Rurales.

Apertura: 21 de junio de 1985, hora 16.00; 28 de junio de 1985, hora 16.00 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 41031 May.17-v.may.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: Nº 3017 — Mezlocilina - Esterptomicina - Polimixina B - Cefsulodin Sódico - Dicloxacilina

— Plaza —

Primer llamado: 17 de junio de 1985, hora 10.

Segundo llamado: 17 de junio de 1985, hora 11.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicios Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 41050 May.21-v.may.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Nº 2

Adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.

Se llama a licitación pública para la adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General, ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos, de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1985 a las 15:00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15:30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 41048 May.21-v.jun.3.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZOIKA S. A.

Por transferencia accionaria cita acreedores presentarse nueva sede Av. 18 de Julio 2257 Ap. 11.
13) N$ 360.00 20|pub. 8211 My.10-v.jn.6.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARCOS OMAR DELBONO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo N.o 6254 y ANA MARIA GENTILE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fedra número 6566.

HORACIO EDIN AVALLOS, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro Campbell 1480 y TIRHANA RUTH GOLDFARB, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Campbell 1480 Apto. 4.

HUGO NELSON DE LEON, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle N.o 4206 y ANGELA MARGARITA PEREYRA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Polonia 3757.

ALBERTO RAYMUNDO DE RUGERIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6785 y ANGELA DIANA ANGIOLILLO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. Maldonado 6785.

WALTER OSVALDO ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2923 y CRISTINA ROSA LAHOURATATE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2671 Apto. 107.

CARLOS HUGO DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 935 Apto. 19 y MARIA del ROSARIO CROATTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 71, Tº U, Apto. 301.

GABRIEL dos REIS, 60 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Obligado 994 y EFONINA BRAGA da CUNHA, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ibicuy 980 apartamento 1304.

OFICINA Nº 2

NERIS EUGENIO ESCRIBANO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1437 Bis Apto. 7 y MARIA SUSANA VEGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4052 Apto. 1.

HECTOR GABRIEL EIROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 1838 (Jardines de Peñarol) y GYLCY JUDITH LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle Orden 4850 (Sayago).

OFICINA Nº 3

NELSON ADRIAN CONTI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Zufriategui 984 y LOURDES ELIZABETH NICOLA, 21 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada 18 de Julio N.o 1614 Apto. 101.

NELSON EDUARDO CABRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia N.o 4320 y CRISTINA LILIAN OLIS, 25 años, soltera oriental, domiciliada Basilio Araújo número 4020.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FALERO, 34 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Franklin N.o 1581 e INES FANNY COUTO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1501 Apto. 301.

DANIEL FEDERICO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lautremont 4068 y SILVIA YOLANDA MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629 Apto. 107.

ARIEL DARWIN FERNANDEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bergamo N..o 3433 y ADRIANA RAQUEL VARGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Fermesina 4001.

OFICINA Nº 5

OSVALDO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1054 y MONICA JANET ANDRADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino La Calera 3915.

HUGO RUBEN IGUINI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez N.o 1627 Apto. 6 y OLGA ELSA MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1627.

WILSON GONZALEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 2246 apartamento 3 y MARIA NUBIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1211.

OFICINA Nº 6

VICTORIO EDUARDO MORAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4839 y SILVIA LUJAN FALCON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4839 Bis.

OFICINA Nº 7

AGAPITO ALEJANDRO PINO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1842 Bis Apto. 102 y MARIA TERESA ROCANOVA, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Solano López 1634.

GERARDO PATTI, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1089 y NIDIA ELENA UNGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hugo Pratto 2279.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ROMERO, 66 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1220 apartamento 5 y ASUNCION MARGARITA GONZALEZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1061 Apto. 02.

OFICINA Nº 10

RICARDO HEBER TORT, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Sengaue 3558 y BARBARA ROSARIO SILVA, 21 años, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5687.

ENRIQUE WASHINTON OLIVERA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4508 y MARIA MERCEDES CECERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José de Bejar 2810.

DANIEL FRANCISCO VARELA, 27 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1727 Apto. 103 y GISELA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ismael 5598.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.24.

Montevideo, 21 de mayo de 1985

OFICINA Nº 1

GUSTAVO ALBERTO DUARTE, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Garzón 809 y MARIA CECILIA ANTONACCI, 15 años, soltera, oriental domiciliada Watt 1518.
ROBERT HANZ AMARO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ramírez 4164 y MIRNA ISABEL MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Euskal Erria Complejo 71 Block 29.
RONALD EDWARD DERIGO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Antonio Zupilaga 676 Apto. 3 y MARIELA JANET MERNES 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones N.o 2241.
EDUARDO ADOLFO DIAZ 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro 1179 y ANGELICA LORELEY FREITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5414 Bis Apto. 5.

OFICINA Nº 2

WASHINGTON JAVIER ESTRELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín García 2036 y PATRICIA FERNANEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2037 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

JORGE ADHEMAR CARABALLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Marcelino Sosa 3240 Apto. 2 y LETICIA LILIANA SOTO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4193 Apto. 5.
PEDRO ADOLFO CHIARAMELLO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1913 y ALICIA ROSA IGLESIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3424.
ELBIO MARIO CAMMARANO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santa Ana N.o 3475 Apto. 2 y MARIA LAURA LOSAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2402 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

ALBERTO JULIO LABROCCA, 45 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Gabriel Pereira N.o 3168 Apto. 701 y SARA KACAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada José Martí 3345

OFICINA Nº 5

JORGE ALBERTO IVANOFF, 22 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Pasaje Asilo 2448 Apto. 202 y ADRIANA ROSA SANCHEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2448 Apto. 202.

OFICINA Nº 6

PEDRO MACEDO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1326 y CARMEN PATRICIA MERLADET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A Nº 2375 (Carrasco).
ANGEL CARMELO MONICO 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Soriano N.o 1459 Apto. 102 y GRACIELA JULIA BACCINO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1459 Apto. 102.
PABLO LUIS MABERINO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Orsiri Bertani N.o 5196 y SANDRA MARIELA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1831.
ALDO DANIEL MUÑOZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2028 y ROSA LILIANA TRINIDAD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1622.

OFICINA Nº 8

JUAN JOSE RIVERO, 24 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Durán 5400 y SANDRA AIDA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5455.
FERNANDO RODOLFO WANKE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4228 A Apto. 304 (Block E) y MARISA IVONNE TORRADO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Costanera número 4228 A Apto. 304 (Block E).
ROBERTO RAMA, 29 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Cambay 2510 y GLADYS BANDERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 5017 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

ARTIN SAHAKIAN, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Martín 5240 y ADRIANA CRISTINA ABRINES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3067 Apto. 3.
LUIS ALBERTO SANJURJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5350 y ELENA LAURA AZCURRAIN 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5285.
NESTOR JOSE SANCHEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2868 Apto. 103 y ANA LUISA PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3223 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

ALBERTO TORRES, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Manuel R. Correa N.o 4064 y FAUSTINA IZZO, 52 años, viuda empleada, italiana, domiciliada Espinosa 2843.
OMAR PEDRO OYHENART, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yuti 1822 y ADRIANA ASTAPENCO 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1452.
MARIO ENRIQUE VAZQUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6227 y SONIA ELLIS, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6232.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.23.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos caratulados "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números: 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el Nº 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agacés, puertas 3760 y 3774, 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.512 y 147.357; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m. 80 dm. padrones 72.533, 72.534 y 72.535; II) Padrón Nº 72 533, solar B, con área de 532 m2, 80 dm.2 frente al Sureste en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms al Suroeste con padrón 72.532.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los últimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornaleche (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Norberto y Lidia Prieto (72.512) a las personas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.— Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 3.375.00 30|pub. 1264 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI AEN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2654|84), se presentó MARIA ESMERALDA ESCALADA PAIS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes 20ª Sección) Padrón Nº 99.382, que según plano d Aelgr. Eduardo Jorge Castellanos inscripto en Topografía, tiene una superficie de 229 metros 35 dcms. 30 cms. con 8 mts. 90 de frente al Noroeste a la calle Laureles Nº 929 entre Rivera Indarte y Heredia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Manuel Sosa y Luisa Pais, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 15 de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 5501 Abr.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BUDAI, FRANCISCO y Otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: I|502|84), se nace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Budai Maretz. Rosa Dolly Pérez de Budai y Elena Maretz Farago, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, referente al siguiente inmueble: Solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N 127.114, señalado con el Nº 17 en plano del Agr Vicente Ponce de León (h.) de mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de junio del mismo año se compone de una superficie de 405 mts. 9185 cms., que se deslinda así: 13 mts. 47 cms. de frente al Noroeste a calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José A. Cabrera; 30 mts. 15 cms. al Sureste con solares Nos. 16 y 13, y 13 mts. 47 cms. al Suroeste con solar Nº 8 y parte del Nº 4, y 30 mts. 12 cms. en el Noroeste, con solares Nos 3 y 18
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los "sucesores de Ramón Novo", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — En fe de ello, y a solicitud de la parte interesada, se expiden estas publicaciones que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.600.00 30|pub. 5210 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tado JUAN RAMON SAMURIO (Exp. Ficha C 1677|82), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien: solar con edificio y mejoras padrón 153.216 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 334,52 metros cuadrados, deslindados así: 6,43 metros al Norte de la calle Toricelli (puerta 4 4952); 24,43 metros al Noroeste continuando al frente en línea curva a la unión de dicha calle con la calle Chapicuy; 6,31 metros al Sur lindando con padrón 79.662; y 23,55 metros al Este lindando con padrón 153.215.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Josefina, María, Gregorio y Juan Pedro Etchegorry y|o sus herederos o sucesores y al propietario lindero Adela Ferreira de Silva y|o sus herederos o sucesores (padrón 79.662) para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 2.475,00 30|pub. 6169 Abr.25-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó JUAN LUIS SCOTTI ELOY, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 52.222, señalado con el Nº 11, manzana A, en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de octubre de 1909, según copia de la misma fecha del ingeniero Raúl Regules, aprobado el 29 de noviembre de 1924, compuesto de una superficie de 400 mts., con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Haig acceso 4268 entre Av. de las Instrucciones y Víctor Hugo; 40 mts. de largo, lindando al Noroeste con el solar 10; al fondo al Noroeste, con parte del solar 14; y al Suroeste con el solar 12.
Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente a los sucesores de Rosa Teresa Carolina Delucchi Rolando y Horacio Delucchi Rolando y|o a sus sucesores Julio César Zalduando, María Carolina y María Laura Estelucchi García; Alberto Mario, María Albertina, Elsa Raquel, Augusto Pablo y Marta Susana Delucchi Turenne; Octavio María Lucio, Eduardo María Fernando y Alfredo Pablo María Delucchi Nabel; María Carolina y Julio María Delucchi Pacio; Amalia Delucchi Tabárez; María Teresa y Hugo Terra Delucchi, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 7155 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: MARIANO FLORENCIO COLLAZO YAQUELLO. "Prescripción Treintañal" (F. 1|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos alo en el bien que se describirá y especialmente a:

Ferrucho Tomaduz, Julio Pérez, "Amiga S. A." y "Francisco Rial S. A." y a sus sucesores a título universal o singular, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; terreno y mejoras ubicado en el departamento de Maldonado, manzana 1.170 de la ciudad del mismo nombre, padrón 8112 —antes 1104 en mayor área— que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto de noviembre de 1984, inscripto con el Nº 1.063 el 15 de los mismos mes y año en la Dirección de Catastro de Maldonado tiene un área de 432 metros y se deslinda: 12 metros de frente al E. a calle Fco. Acuña de Figueroa; al S. padrón 8.111; al O. padrón 8.118 y al N. padrón 8.114. — Montevideo, febrero 26 de 1985. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
16) N$ 2.250,00 30|pub. 3914 Abr.30-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SUAREZ DIONISIO y MARIA LUISA LOPEZ de FERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1849|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dionisio Fernández Suárez y María Luisa López de Fernández, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Un terreno empadronado con el Nº 167.624, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Spikerman con números de puertas 2227, 2227 bis, entre Ramón Ortiz y Gregorio Funes, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor inscripto en la Dirección de Catastro con el José De Luca Oortazzo de noviembre de 1949, Nº 21.799 el 29 de noviembre de 1949, tiene una superficie de 58 metros cuadrados 90 decímetros con 12 metros de frente con 88 decímetros a la calle Juan Spikerman números 2227 y 2227 bis esquina Ramón Ortiz; del extremo de esta línea corre una recta de 16 metros 10 decímetros que va de Norte a Sud que forma martillo entrante en el solar 2, y del extremo de ésta otra recta de 27 metros 89 decímetros que va de Sud a Norte que termina en la línea del frente y cierra el perímetro; y 0,56 decímetros a la calle decimos que lindan con la calle Ramón Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días y en especial a los sucesores de Lorenzo Calzavara y de Amalia Carrara de Calzavara a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.600,00 30|pub. 3307 Ab.23-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ANTOLIN CELESTINO TORRES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 1031, Año 1984). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antolín Celestino Torres inician do acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble urbano empadronado con el número 80.374, terreno y demás mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayohuma número 1346 entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal - ex La Criolla - padrón 80.375, el cual, según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de 18 de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 70.716 en fecha citada, tiene una superficie de 286 metros 12 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 36 metros 77 centímetros al Norte con padrón número 80.373; 37 metros 17 centímetros al Sur con padrón número 80.375 (Parque Público Municipal ex La Criolla) 6 metros 50 centímetros al Este con el padrón número 80.356 y 9 metros de frente al Oeste a la calle Ayohuma.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto así como a los linderos Intendencia Municipal de Montevideo y Carla Zanzani Torres. nicipal de Montevideo v Carla Zanzani Torresa ni y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
16) N$ 3.150,00 30|pub 6583 Abr.30-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIAN MORENO RICO, en representación de Próspera Costa Rodríguez de Martínez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1.326, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Palmar de Porrúa, Rincón de Ramírez", que según plano del Agrimensor Darío Frugone de junio de 1916, tiene una superficie de 67 hectáreas 3.383 metros cuadrados, y linda al N. con Domingo Lindoro Huertas y Arroyo del Sauce; al E. con Santos Huertas; al S. con el Río Negro y al O. con Inocencia Huertas de Tomeo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1984. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
16) N$ 2.025.00 30|pub. 3624 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PEREZ OLIVERA, SANTOS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 691|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Santos Pérez Olivera, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 74.265, área 450 metros y que se deslinda así: 45 metros con frente a la calle Cervantes Saavedra; 45 metros al fondo lindando con el solar padrón número 74.264 y 10 metros lindando con el padrón número 74.266 e igual medida con frente a la calle Juan Vicente de Arcos por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 2.025.00 30|pub. 4369 Ab.22-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JOAQUIN NUÑEZ - s|Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 216|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, ubicada en Colonia Pintado, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el Nº 1.429, compuesta según títulos de 10 Hás. 5.265 m2, y según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto el día 24 de diciembre de 1963 con el Nº 2.411 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, se compone de 12 Has. 9.261 m2 y linda: Norte, Camino Vecinal; Este, Sucesores de Abreo Campo; Sur, Seferino Tomás y Secundina Tomás de Suárez; y al Oeste, Arroyo Pintado Grande; y especialmente a los sucesores de Clementino Texeira, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de realizar las publicaciones. — Artigas, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40826 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JORGE ALVAREZ CORREA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|310|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Alvarez Correa promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Automóvil marca Jeep Willys, matrícula de Mercedes número 4365, Padrón 9-4365, Motor CJ2A-77040.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Artigas, 14 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario
16) N$ 1.125.00 30|pub. 4556 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ABELLEIRA JAUREGUIBERRY, EDESIO ADALBERTO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 363|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble sito en la planta urbana de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, Padrón Nº 546, manzana catastral 181, sobre calle Maldonado, lindando al Norte con Padrón Nº 543; al Este con Padrón Nº 547, Padrón 1708 y Padrón Nº 1709, al Sur con calle Maldonado y al Oeste con padrones Nº 1704 y 1705.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 6 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escr. Actuario.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 3962 Abr.17-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SOUZA BUENO ROLON, NEREA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 358|84), se hace saber que se ha presentado Nerea Souza Bueno Rolón, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano sito en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, con frente a calle Soriano, manzana 46, empadronado con el Nº 119 inscripto con el Nº 10 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, con una superficie de metros 1.180,0513 con el siguiente deslinde: al Norte una línea recta de mts. 26.38 con padrón 116, al Este una línea recta de 43 mts. con padrón Nº 118, al Oeste una línea recta de mts. 42,95 con padrón 120 y al Sur mts. 28.57 de frente a calle Soriano, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien, descripto, especialmente a los sucesores de Eugenio J. Ribas y Pablo Manuel Ferrandis, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión octubre 24 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 5169 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: SANT'ANNA, URBANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 405/84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la zona de Franquía, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón Nº 9, chacra Nº 103, con una superficie de 12 hectáreas, 88 metros, lindando al Norte con Padrón Nº 2174, chacra 104; al Oeste Padrón Nº 8 de Juan Lagrega; al Sur y Este camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Urbano Sant'Anna, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 21 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.575.00 30/pub. 35523 Abr.25-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PIROTTO SATRAGNO, LUIS ALBERTO CONRADO. "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 271|84), se cita, llama y emplaza a todos los por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar y mejoras sito en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 40 fracciones Nros. 1 y 2 (antes empadronadas actualmente con el Nº 86), el que, según en mayor área con el Nº 86), el que, según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Carlos Alberto Novo, en el mes de mayo de 1948, aprobado el 27 de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Canelones con el Nº 192, el 17 de setiembre de 1948 tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, los que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste-Este a calle José Pedro Varela; 50 metros al Este-Sureste, sobre el bien padrón 404 y 405; 20 metros al Suroeste-Oeste sobre el padrón 406 y 50 metros al Oeste-Noroeste lindando con el padrón 401; bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 8169 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Las Piedras, dictada en autos: RISSO de BELLERATTI, MABEL Y OTROS. "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A N.o 1015|1984) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos propiearios de los padrones número 209, Juana Nellin Félix; N.o 2361, doña Celia A. Sesta de Perlisi y N.o 208, Juana Domínguez Día o sus sucesores, respecto del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, Padrón N.o 1.640, que según plano del Agr. Sergio Rosé levantado en mayo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de mayo de 1962 con el N.o 132, consta de 188 ms. 24 dms. de superficie y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Pedro Rosa Giffuni; 18 ms. 10 cms. al Norte, lindando con el Padrón N.o 209; 10 ms. 40 cms. al Este con el Padrón N.o 2381 y 18 ms. 10 cms. al Sur, lindando con el Padrón N.o 208; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Gracelia V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 7920 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: FREGOSSI, CESAR RICARDO "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 834|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César Ricardo Fregossi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, manzana 66, empadronado con el número 1457, que según plano del Agrimensor Horacio Vega de marzo de 1984, inscripto el 16 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 714, tiene una superficie de 516 metros 21 decímetros que se deslindan así: 12 metros 03 de frente al Este a la calle 25 de Mayo; 42 metros 95 al Norte que por ser esquina son también de frente a calle Senen N. Rodríguez; 12 metros 03 al Oeste, con el Padrón Nº 3312; y 42 metros 87 al Sur, con el Padrón Nº 3313.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 4 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 3481 Ab.11-v.may.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: CUOCO, ARMANDO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha 1207|84), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Solares de Terreno ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 3 y 4, manzana B en el plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|2|932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31|3|932, superficies 1.026.51 y 1.080.51 metros cuadrados respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar numero 2 al Este por su fondo con el número 7 al Sur con el número 4 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854, mayor área (hoy Padrón número 297); y lindando el señalado con el número 4 al Norte con el solar número 3 al Este con el solar número 7, al Sur con el solar número 5 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854 mayor área (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y José María Castro Rama y|o sus herederos a que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8 Km. 27 Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz 8º Sec. de Canelones (Suplente)

16) N$ 3.375,00 30|pub. 7154 May.9-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: GUIDA HERNANDEZ, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1380|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano, sito en el balneario Shangrilá, Séptima Sección del departamento de Canelones, señalado con el Padrón Nº 4770 de un área de 718 metros cuadrados, solar 30, Nº 13 de la manzana 46, inscripto con el Nº 5795 el 15 de julio de 1950, terreno que está ubicado en las calles Oriente y Avda. Gral. Gestido y el correspondiente deslinde, inscripto por el Agrimensor J. C. Peluffo.

En consecuencia se emplaza bajo apercibimiento y por el término legal noventa días a quien se considere con interés sobre dicho bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de noviembre de 1983. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz Encargado.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 5915 Abr.25-v.jun.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "TISNEZ, GREGORIO JULIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 420 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a los linderos y en especial a Natalio Genes y|o sucesores sobre el siguiente bien: Una fracción de campo compuesto de una superficie de 5 hectáreas, 9.394 mts., según plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 12 de mayo de 1953, con el Nº 421 y que linda de la siguiente manera: Al Noroeste mts. 242,20 con el padrón Nº 9.967 de Angeolina Tisnez; al Noreste mts. 284.40 con padrón Nº 3.257 de Eladio Méndez, hoy Cleofas H. Keiran Hernández; al Sureste mts. 168,70 con padrón número 7.440 de Julia T. de Yoset, hoy Edelfa O. y Elbia J. Yoset y al Suroeste mts. 301,70 con padrón Nº 7.127 de Carmelo Durand, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 7774 May.7-v.jun.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GEREZ, PEDRO contra GALLI de TADDEY, MARIA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 472|83), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: Pedro Gerez iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 221 de esta ciudad, señalado con el Nº 12 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950, con el Nº 77, con un área de 338 mts. 62 centímetros, con frente a las calles Florida y Maciel, Primera Sección Judicial de Durazno, haciendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a María Galli de Taddey o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.025.00 30|pub 5189 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MUÑOZ POCHELU, MARIA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 469|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y en especial a los vecinos linderos de Mirta Natividad Reyes y Juana Castillos de Ramírez, así como a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Cerro Chato, empadronado con el Nº 330, señalado con la letra Y en el plano del Agr. Jaime Juanicó, de setiembre de 1914 y que según plano de mensura del Agr. Alcides Aldama, de agosto de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2445 el 15|9|1966, consta de una Sup. de mts 653.10 que se deslinda así: Metros 22.30 al Norte frente a Camino Departamental de Durazno; mts. 25.85 al Noreste frente a calle de mts. 11.60 de ancho: metros 33.35 al Sur lindando con padrón 817: y metros 23.80 al Oeste lindando con padrón 805.— Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 9002 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Morena, Carlos contra los sucesores de LUIS BRIGNONE y FRANCISCA CAROLINA LEAL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 508|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Brignone y Francisca Carolina Leal o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Durazno manzana 164, compuesto de una superficie de 7593 metros cuadrados empadronado con el número 2053 y anteriormente por mayor área con el mismo número, que se deslinda: Al Norte frente de 87 metros 77 centímetros sobre calle Aparicio Saravia; al Este frente de 77 metros 93 centímetros sobre calle Pérez Castellanos; al Sur recta de 8,47, 4,62, 0,40 y 5,11 que lo separan del actual padrón 8202 poseído por Lira Etchechury; nuevamente al Este recta de 18 metros 58 centímetros también con el padrón 8202; luego al Sur frente de 68 metros 40 centímetros sobre calle Juan B. de León; y al Oeste 88 metros 65 centímetros de frente a calle Ing. Capurro (ex calle Solís). — Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 4460 Ab.22-v.jun.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "AMARO MARTINEZ, JUAN CARLOS - Prescripción" (F|B 1149|1980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble que a continuación se describe: Un vehículo automotor (Jeep), marca Land Rover, modelo 1951, 4 cilindros, a nafta, 32 HP, número de motor 26134135, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 7694 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental encargada de Florida, dictada en autos caratulados DE LEON LACASSIE, DOMINGO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha 1310|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Villa de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 137, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1983 con el número 5870, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 4018 el 6 de setiembre de 1983, el inmueble consiste en seis solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie total de 2.058 metros 10 decímetros, que se deslindan así en conjunto: 50 metros 90 centímetros de frente al S.E., a calle José E. Rodó; 39 metros 10 centímetros también de frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior, al Suroeste; al N.O., en 54 metros 80 centímetros, linda con el padrón 136 de Sixto Martínez de León; y al N.E., en 39 metros 70 centímetros, con el padrón 138 de Suceción de Rabel Albano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 5949 Abr.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MACHIN ACOSTA, RAMONA, "Prescripción adquisitiva", (F|A 564|1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 3938, ubicado en la manzana Nº 358 de la

ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, con un área total de 6199 m2 20 decímteros cuadrados; y en especial a los sucesores de Isabelino Dobal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N $1.575.00 30|pub. 3111 Ab.10-v.may.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PEREIRA, JOSE RAMON y MARIA LIRIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 54|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: José Ramón y María Liria Larrosa Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 2048, que consta de una superficie de 103 Hás. 7721 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 8982 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ZIPITRIA TEODORO y otra "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 853|84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre:

Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "Garzón" paraje de la Séptima Sección de Maldonado padrón número 2404 en m|a compuesta de una superficie de 19 hectáreas 1.623,48 decímetros cuadrados conforme al plano del Agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5.350 el 28 de agosto de 1969 que contiene dos fracciones señaladas con los números "dos A" y "dos B". La fracción "dos A" de una superficie de 9 hectáreas 4.152 metros 48 decímetros cuadrados que linda al N. con Cañada Vellaca; al E. recta de 573 metros 50 centímetros por medio con bien de Francisco Dante Seta; al SE. recta de 188 metros 20 centímetros frente a ruta número 9 y al O. recta de 520, por medio con la fracción número 1.

Fracción "dos B" de 10 hectáreas 471 metros que linda al E. recta de 314 metros 70 centímetros por medio con Francisco Dante Seta; al S. recta de 547 metros 20 centímetros con el referido anteriormente; al NO. recta de 206 metros 60 centímetros curva de 228 metros 70 centímetros y recta de 217 metros 70 centímetros por medio con la ruta 9 Km. 171 (Estancia Otegui) y a los sucesores de Adelaida Larrosa de Pereira, de María Eugenia Pereira de Larrosa de Laura Petrona Larrosa de Freire, de Tulio Alcides Freire, de Eusebio Rosalío; Juan Nicasio y de Eleuterio Baldiro Pereira y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado ,15 de octubre de 1984 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.600.00 30|pub. 7108 May.2-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 628|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el paraje conocido Barrio Mirador de la Patria de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 2.522 en m|a que es la Fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5855 el día 31 de mayo de 1971, según el cual se compone de un área de 9.598 metros que se deslinda: 25 mts. 92 cmts. de frente al Oeste a Camino Vecinal; 324 mts. 67 centímetros al Norte con padrón 2525 y parte del padrón 2524, por este viento existe una servidumbre de paso de 4 metros de ancho; 37 metros 15 centímetros al Este con el padrón Nº 2518; y por el Sur dos líneas de: 116 metros 44 centímetros y 207 metros 58 centímetros lindando con la Fracción Nº 1 del citado plano y resto del padrón Nº 2522.

Se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio hasta su terminación a Zoilo Ladislao Jáureguy y a sus sucesores y al señor Elías Libertad Chiossi Stagna y sus herederos, María Angélica, Rosendo, José, Justo Clemente y Ricardo Chiossi Malacarne y sus herederos; y a los propietarios linderos de los padrones: 2525, 2524 y 2518 y todos aquelos que pretenden derechos sobre el Padrón 2522 en m|a ubicado en Paraje "Mirador de la Patria", Primera Sección Judicial de Maldonado — Punta del Este, 5 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.825.00 30|pub. 7413 May.7-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARBERO FALCO, JUAN MIGUEL c| GALLINO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 145 año 1984), se hace saber que se ha presentado Juan Miguel Barbero Falco, solicitando acción de prescripción respecto del padrón Nº 88, manzana 505, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección de Maldonado, consta de una superficie de 750 m.c. según plano del Agr. Julio César Costa de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 5090, que linda: Al N.E. en 15 metros sobre la calle Suipacha; al S.E. en 50 metros con el padrón Nº 87 propiedad Juan Miguel Barbero Falco; al S.W. en 15 metros con el padrón Nº 82, propiedad de Héctor Alario González ; al N.W. en 50 metros con los padrones 3238, 79 y 78, propiedad de Lilia J. Rodríguez de Marmo; Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabello Costa Magna.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los señores Héctor Gallino y a los linderos Héctor Alario González, Lilia J. Rodríguez de Marmo, Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabelino Costa Magna, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 6337 Abr.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Vázquez Falchi, Lantenay y otro c|ARAMAS, ANA MARIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (F. 167| 1983), se hace saber que se han presentado los señores Lantenay Vázquez Falchi e Iván Martorell Rodríguez deduciendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del solar de terreno padrón 82 de la manzana 8, sito en calle 9 entre calles C y 2 del Balneario Solís (Quinta Sección Judicial de Maldonado) señalado con el Nº 2 de la manzana 8 del plano del Agrimensor Luis de Mula de enero de 1931.

Por consiguiente se emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan a deducirlos en un término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 3932 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: NORTE SUR S. A., "Prescripción Treintenal", (Fa. 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1º|11|84: Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 2762 de la Primera Sección de Maldonado y a los linderos o sucesores de Miguel Angel Monteverde, E. Boldorenko, y Patricia Ema Carreras y otros bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo C. Tedeschi, Juez Ldo. Subrogante. — Eva Sención de Amorín, Act. Adj. A tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a las personas antes nombradas bajo apercibimiento de designárseles, Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 6 diciembre 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 274 Abr.29-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON PIÑEIRO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 52|82) se hace saber que se ha presentado Washington Piñeiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble Ubicado en la zona rural de este Departamento, padrón número 1787, de la zona 8, de 14 hectáreas, con 2270 metros, sito en la Octava Sección Judicial Villa de Vichadero, más precisamente en el Paso del Parque, según el Plano del Agrimensor Francisco Iriongo Tellechea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado en especial a Camila Camargo de Del Pino o a sus herederos a cualquier título a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 24 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30|pub 7094 May.2-v.jun.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos caratulados: ALVAREZ MALO, RAMON y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 067|84), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Ramón, Elva Ilda, Gloria Nair, Nelson Raimundo y Nelly Elías Alvarez Malo y Ramona Donato Malo Sánchez de Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje Garzón, empadronada con los números 826 y 4098, que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto con el número 4097 en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1984, consta de una superficie de 38 hectáreas 2849 metros, lindando: al Norte con Padrón 825 y Padrón 17.007; al Oeste con el Arroyo Garzón; al Sur Padrón 721; y al Este, Padrón 827.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en carácter de anterior propietario a Eduardo Páez, sus sucesores a título universal y singular y a los linderos, para que comparezcan en estos autos dentro del término dye noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 13 de febrero de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 4397 Ab.22-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: GAUDIN PIRIZ AMERICO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha B. 215|84), se hace saber que se ha presentado Américo Gaudín Píriz, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el Nº 11.668 situado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral Nº 195 y Municipal Nº 236, y que según plano del Agrimensor Oscar Lluberas del 29 de setiembre de 1953 registrado en la oficina técnica municipal el 29 del mismo mes y año, según surge del plano del Agrimensor Oscar Lluberas, de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el veintinueve de setiembre del mismo año, con el número ciento ochenta y uno, según el cual, consta de una superficie de ciento setenta y cinco metros cuatrocientos centímetros, que se deslinda así: Sur: ocho metros de frente a la calle Diego Lamas; Oeste: veintiún metros con ochenta y ocho centímetros, linda con lote cuatro del mismo plano (hoy padrón once mil seiscientos sesenta y siete); Norte: ocho metros con Manuel Beraza Leonis y por el Este: veintiún metros ochenta y ocho centrímetros, con lote seis del mismo plano (hoy padrón once mil seiscientos sesenta y nueve).

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como los linderos al Oeste: Mauro Pereira Machado, Diego Lamas Nº 1131 al Este: Víctor Hugo Barboza, Diego Lamas Nº 1157 y al Norte: Horacio De Brum, Artigas Nº 776. Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen es-

tas publicaciones. — Salto, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.375.00 30|pub. 3133 Ab.10-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: GOMEZ, FELIX "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|399|984), se hace saber que se ha presentado Félix Gómez, promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el número 7986, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, cuyo deslinde, según surge del plano de mensura realizado por el Agrimensor Roque Lavecchia, en marzo de 1983, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6477, el 9 de marzo de 1983, es el siguiente: Por el Norte con frente a la calle Vilardebó sin número, distando su punto medio a esquina con calle José de San Martín, 25 metros; por el Este 37 metros 60 centímetros con padrón número 7985; por el Sur 10 metros con el padrón número 7989, y por el Oeste 37 metros 60 centímetros con el padrón número 7987.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 30 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 2.250,00 30|pub. 6727 Abr.30-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: PESSI MASSERONI PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 650|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al inmueble padrón Nº 7.234 sito en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a la calle Andrés Latorre Nº 1199, este padrón es un lote de terreno señalado con el número 66 en el plano de mensura y división de Ignacio Oscar Lluveras, de enero de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Departamental en abril del mismo año, formando parte de la manzana Nº 102 de la ciudad de Salto, situado en la Primera Sección Judicial, compuesto de un área de 211 metros cuadrados lindando al Sur: 10 metros de frente sobre la calle Andrés Latorre, al Este: 15 metros 60 centímetros que por ser esquina da sobre 25 de Agosto, al Oeste: 26 metros 60 centímetros lindando con el lote 65 y al Norte una línea oblicua de 14 metros 80 centímetros con Gregorio Lamarque.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto. — Salto, 15 de febrero de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 3781. Abr.18-v.may.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: JAUREGUI MOLINA, ADHEMAR y otra "Prescripción" (F. A.|395|984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón número 636, ubicado en la ciudad de Libertad (Sexta Sección Judicial de San José), el que consta de un área de 922 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados 12 centímetros cuadrados 50, según plano del Agr. Marcos R. Barboza del 9 de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2916 el 14 del mismo mes y año, y que tiene el siguiente deslinde: al Sur, 21 metros 475 de frente a calle Colón; al Norte igual longitud con padrón Nº 622, propiedad de Amalio Iribarne; al Oeste 42 metros 95 con padrón Nº 635 propiedad de Suc. de Pedro De Armas, y al Este con padrón Nº 637, propiedad de Subas Mikae.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente, a los linderos: Subas Mikae; sucesores de Pedro De Armas y Amalio Iribarne; y a los señores Teodoro, Sebastiana, Paula Esther, Ciriaca, Valentina y Francisco Varela y Angel Fajardo, y|o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 27 de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 4276 Abr.18-v.may.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO CESAR FORNARI - Prescripción adquisitiva" (Ficha número 86, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo César Fornari, iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una moto Kawasaki 90 c.c., motor 68 E 512201.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, y en especial a "La Casera Soc. en Com.", en la persona de sus representantes legales, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.575,00 30|pub. 5302 Abr.29-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "DE FREITAS, MARGARITA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1269|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el mueble, vehículo, tipo jeep, marca Willys, overlan, modelo 1951, de cuatro cilindros con número de motor 3 J-75174, Matrícula R-1.3835, padrón Nº 11.903, de fecha 15 de marzo de 1952.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Luis Cesáreo de Freitas, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 7461 My.7-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: GRASSI RUBIDO, GREGORIO y ATANASIA-RUBIDO de GRASSI, "Prescripción Treintenaria", (F. A. 1099|84), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de campo empadronada con el Nº 1.150 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, que se compone de dos fracciones 1 y 2, que totalizan una superficie de 15 hás 3.986 mts.2,
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores de Alvarez hermanos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 5011 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR de GOMEZ, OLGA LUISA. "Prescripción Treintañal" (Ficha 1.149| 1984), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Valerio López y a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, sobre el inmueble Padrón Nº 3.302, sito en la manzana Nº 415 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 2.416 metros y 01 decímetro cuadrados, según plano del Agrimensor Raúl Capetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.097 el 1º de marzo de 1984 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 3699. Abr.18-v.may.31.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO FELDMANN, solicita la inscripción de una partitura musical para prólogo de opera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9043 May.22-v.jun.4.

ANA CRISTINA RODRIGUEZ MENDEZ por OSCAR WILLIAM DAMIAN CORUJO, solicita la inscripción de la canción titulada "Rayuela y canción", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9039 May.22-v.jun.4.

BENIGNO MESA BENTANCOR, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Asem Ongineb", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9038 May.22-v.jun.4.

RUBEN ARROLLI por MIGUEL ANGEL SANTIAGO SILVA solicita la inscripción de los siguientes modelos artesanales Gauchos G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8; Española E1, Bahiana B1, y Gheisa GH1, del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600,00 10|pub. 8931 May.20-v.may.31.

PILAR IGLESIAS AGUIRRE por Valdor S. A. solicita la inscripción de 10 modelos artesanales, de la que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 15 de mayo de 1985 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8994 May.21-v.jun.3.

ROMULO EDUARDO CHEDA MOREIRA solicita la inscripción del personaje denominado "Juancito", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8953 May.21-v.jun 3.

EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "Los álamos no crecen hasta el cielo" y "Perdóname Sábato". de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 8758 May.16-v.may.29.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE ORLANDO DE ROSA THOMPSON, solicitan las inscripciones de los por estos tres vientos con la fracción restan modelos artesanales denominados: "Gato Himalayo Grande" (186), "Gato Himalaya Parado Chico" (187 A), "Gato Himalaya Inclinado Chico" (187 B), "Correcaminos" (188) y Mono Langur (189). de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 360.00 10|pub. 8633 May.14-v.may 27.

JORGE ARNALDO VIVAS FERRADA solicita la inscripción del monólogo presentación del conjunto: "El Show magicómico de Jerry Carnaval 1985"; del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8716 May.15-v.may.28.

MARIA LUISA BARRIO OTERO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Poeta del Pensamiento" (letra y música). del cual se declaró autora. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8708 May.15-v.may.28.

AMERICAN PRODUCTS solicita la inscripción de los siguientes fonogramas, de los cuales se declara productora: RCA TMS 60102, "Pointer Sisters - Break Out"; RCA MCUS 441, "Motown Superhits"; RCA TMS 60109, "Billy Ocean - De repente"; RCA TMS 20012, "Los de Salta - Canción del perdón y sus grandes creaciones"; RCA TMS 50231, "Roberto Goyeneche - Sextetc Tango/Reunión de maestros"; RCA TMS 60121 "Fantásticos"; RCA mc 1182, "Belchior - Cenas do próximo capítulo"; RCA TMS 60094, "Soy Gloria Gaynor"; RCA TMS 20006, "Lola Flores - La única y sus grandes éxitos"; RCA TMS 50246, "The woman in red - Music produced by Stevie Wonder"; RCA TMS 20017, "Di Sarli/Tanturi/D'Arienzo/Troilo/Lamarque - Valses criollos inolvidables"; RCA TMS 50245, "Los Bárbaros - Simbiosis"; RCA TMS 60122, "SuperDisco"; RCA MCUS 442, "Miguel Tuala - Barricada de amor"; RCA TMS 20026, "Nicola Di Bari - En castellano - Trotamundo y otros grandes éxitos"; RCA TMS 20007, "Pérez Prado - Moliendo café y otros éxitos"; RCA TMS 20013, "Lola Flores/ Los Bocheros/Juan Legido/Los Xey - España y sus grandes éxitos"; RCA TMS 20023, "Los Moros - Grandes éxitos"; VIRGIN TMS 60110, "Mike Oldfield - Descubrimiento"; VIRGIN TMS 60115, "Julian Lennon - Valotte"; ARISTA TMS 60090, "Air Supply - Sus mayores éxitos"; ARISTA TMS 60103, "Krokus - El relámpago" y CHRYSALIS TMS 60106, "Billy Idol - Alarido rebelde" — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.080.00 10/pub. 8107 May.10-v.may.23.

NIDIA ILDA TELLES OJEDA solicita la inscripción de la traducción de la obra de Jacques Boudet titulada "Sebastián Mosca, el pez"; de la cual se declara traductora. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 8149 May.10-v.my.23.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas, de los cuales se declara productora: 822.450 - 4 Mercury "Lindsey Buckingham - Go insane" y 5084248 Philips, "Momentos Felices". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 8105 May.10-v.may.23.

IGNACIO GEFEN PASZKOUSKA solicita la inscripción de la obra titulada: "Tesis sobre temas de Aritmética", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 8143 May.10-v.may.23.

ZOILO NELSON RODRIGUEZ ARMAS solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "A mi tierra", del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 8829 May.17-v.may.30.

EDWARD UBALDO MUÑOZ GONZALEZ solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "De mí, lo más sincero", del que se declara autor. — Montevideo, 22 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 8114 May.10-v.may.23.

R y R GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de las siguientes producciones fonográficas de las cuales se declara productora: SCO 90.113 ORFEO, "Banda de la Escuela Militar - Pericón Nacional - 25 de Agosto, Marcha"; SCE 501.532 EMI, "Talk Talk - Es mi vida"; SCE 501.512 EMI, "Galicia y su Música"; SCE 501.544 EMI, "Rock Me Tonight - Varios"; SCO 90.757 ORFEO, "Silvio Rodríguez/Pablo Milanés - Montevideo, 1º de marzo de 1985 - En Uruguay Vol. 1"; SCO 90.733 ORFEO, "Dúo Cantaclaro/Jorge Velázquez - Así de simple" y SCE 501.527 EMI "Quiero - Intérpretes Varios". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 450.00 10/pub. 8104 May.10-v.may.23.

AIRTON PACHECO por Guillermo Pacheco solicita la inscripción de la canción titulada "A mi país"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 8215 My.10-v.my.23.

CARLOS ERNESTO EMIR BENTANCUR PEREYRA solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Solo", del que se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 8803 May.17-v.may.30.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de las siguientes producciones fonográficas, de las cuales se declara productora: SONDOR 44.374, "Tabaré Etcheverry - Crónica de hombres libres"; SONDOR 44.343, "Yacumenza El Candombe - Varios"; SONDOR 84.385, "Héctor Numa Moraes - Del amor, Del Pago, Del Hombre, La Alarma"; SONDOR 84.387, "Ducato - Cara"; LONDON 16.002, "Luciano Pavarotti - O sole mio/Canzonetas Napolitanas"; LONDON 16.013 "Ludwig Van Beethoven - Sinfonía Nº 6 Op. 68 Pastoral - Philharmonia - Vladimir Ashkenazy". LONDON 16.014, "Pachelbel - Canon/Obras de Pachelbel, Vivaldi, Gluck - Haendel. The Academy of Ancient Music - Christopher Hogwood (Dir.)"; LONDON 16.011, "Ludwig Van Beethoven - Concierto para piano y orquesta Nº 5 Op. El Emperador Radu Lupu (pianista) Filarmónica de Israel Zubin Metha (Director)", LONDON 16.004, "Luciano Pavarotti|Grandes Exitos Vol. 1" y SONDOR 84.389 "Alán Gómez - lo mejor de...". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 540.00 10|pub. 8106 May.17-v.may.30.

GUSTAVO ANTONIO DUFFOUR CABRERA solicita la inscripción de las obras tituladas: "Matemática, 5º año, Orientación Humanística" y "Matemática con Geometría Analítica, 5º año Orientación Biológica", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 8144 May.10-v.may.23.

SILVIA DI POLITO por Juan Carlos Valls Mendibehere solicita la inscripción de la obra titulada: "De todo un poco", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 8861 May.17-v.may.30.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la Vigesimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Iusin", debe decir: IUSIM, por así corresponder. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 5607 May.10-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: SENA RODRIGUEZ, NORMA IRENE, "Rectificación de Partida", (Ficha V. Nº 927, año 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Norma Irene Sena Rodríguez, en el sentido de que donde dice hija legítima de Miguel Angel Sena y Sara Cazara debe decir HIJA LEGITIMA DE MIGUEL ANGEL SENA y SARA LAZARA RODRIGUEZ. Y que, al margen donde dice: Caraza Sena Irena Norma debe decir SENA RODRIGUEZ IRENE NORMA, por así corresponder. — Montevideo 15 de noviembre de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 6916 May.2-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de la Partida de Defunción de CARLOS RAUL TABOAS (Ficha E. 573/83), pues en la misma donde dice: "Fasner" como apellido materno del fallecido, debe decir: FASSAUER, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - doc.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 8801 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esa Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: De Nacimiento de SEBASTIAN SOSA ISBARBO, pues en la misma, donde dice: "Isbargo". debe decir ISBARBO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 337.50 15|pub. 7254 May.3-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: CASTELLANO, MARIA ROSA de SANTA MARIA "Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mabel Rosa de Santa María Castellano Casteluccio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Juiana Lidia Casteluccio" (nombre de la madre), debe decir: JUANA LIDIA CASTELUCCIO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 7650 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM, "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la veinticuatro sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Iusin", debe decir IUSIM, por así corresponder.

En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 5607 May.20-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMI MACHADO, NELSON - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 866|84), se hace saber que se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARIEL SEBASTIAN MACHADO Acta Nº 441, nacido en Melo el día 29 de abril de 1977. hijo natural de Nelson Aramí Machado, en dicha partida el menor figura como: "Ariel Sebastián Vicciconde", y debe decir: ARIEL SEBASTIAN, por así corresponder. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 8575 May.14-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S| 276|84), se solicitó se tramite las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de RUBENS ANIBAL IGNELZI y REINA ISABEL FERNANDEZ, con el acta Nº 100 de fecha 17 de agosto de 1962, en San José; de nacimiento de ALEJANDRO RUBENS IGNELZI FERNANDEZ con el Nº de acta 621 de fecha 13 de agosto de 1965 tramitada en la Décima Sección de Montevideo, y de nacimiento de MARCELO ALBERTO IGNELZI FERNANDEZ con el acta número 2584 de fecha 29 de diciembre de 1975 tramitada en Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: Ignelsi, Iguelsi e Ignelsi respectivamente, debe decir IGNELZI por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 7142 May.2-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: S 137|84), Rectificación de Partida; se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ ROSSI, del once de agosto de 1937 (Acta Nº 2275) de la Decimoprimera Sección Departamental de Montevideo, en el sentido de establecer: A) Donde dice: "femenino" debe decir: MASCULINO: B) Donde dice que es "hija legítima", en su lugar debe decir que es HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 8678 May.14-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados NUÑEZ PAREDES MIGUEL ASCENCIO - "Rectificación de Partida" (F. E. 693|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de nacimiento de Miguel Ascencio Núñez Paredes. acta Nº 402, de 15 de noviembre de 1955. 1a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro en el sentido de que donde figura como el nombre de la madre "Blanca P. de Núñez" debe decir BLANCA ELVIRA PAREDES AIRES DE NUÑEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 2638 May.20-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: AUDEMA MABEL PEREIRA "Rectificación de Partida" (Ficha E 976|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mabel Audema Pereira, Acta número 123, de fecha 10 de febrero de 1969, de la Adjunta B. de Montevideo; y de las partidas de nacimiento: Acta 1517 de fecha 4 de marzo de 1969 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, Acta 107, de fecha 11 de setiembre de 1970, de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Acta 1268 de fecha 23 de febrero de 1973 de la Octava Sección Judicial de Montevideo y Acta 8752 de fecha 25 de diciembre de 1974 de la Octava Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "Mabel Padilla", debe decir: AUDEMA MABEL PEREI-

RA, por así corresponder. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40859 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ADRIAN RUBEN PARRILLA ROTELA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 3|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adrián Ruben Parrilla Rotela en el sentido de que donde dice: "...y de su esposa Sra. Mirtha Gladys Rotela...", debe decir: "...y de su esposa MIRTA GLADYS ROTELA...", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,00 15|pub. 7814 May.13-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MARRONE CRAIGDALLIE "Rectificación de partida" (Ficha E.|293|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Marrone Craigdallie en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: "Aurora Nelly Craigdallie" debe decir: AURORA NELLI CRAIGDALLIE VAZQUEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7602 May.7-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: GILDA y JOSE CARMELO MARRONE CRAIGDALLIE "Rectificación de partida" (Ficha E.|292|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Gilda y José Carmelo Marrone Craigdallie en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: "Aurora Craigdallie", debe decir: AURORA NELLI CRAIGDALLIE VAZQUEZ por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7603 May.7-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BELTRAN FREITAS, en el sentido, donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de Jorge Omar Alves", debe decir únicamente: "hijo natural de la declarante"; donde dice: "Guillermo Javier", debe decir: JOSE BELTRAN. — Artigas, 20 de diciembre de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — V. Tomás Polito, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40899 May.6-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ADRIANA BUENO SUAREZ - Rectificación de Partida" (Ficha: B|270|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida Azucena Suárez de Bueno, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Adriana Bueno Suárez, en la siguiente forma: En el acta donde dice: "Del sexto masculino", debe decir: DEL SEXO FEMENINO; y donde dice: "Nélida Asucena Da Fontuora" debe decir: NELIDA ASUCENA DA FONTOURA, por así corresponder. — Artigas 6 de diciembre de 1984. —Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 762,50 15|pub 7310 May.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IDA DE LOS SANTOS s.| Rectificación de Partida" (Ficha B.|94|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Mayo de 1970" debe decir: MAYO DE 1930, por así corresponder. — Artigas, 13 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub 7309 May.3-v.may.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LUIS EDUARDO OLIVAR, (F. C. V|322|84), en el sentido, donde dice "Curbelo", debe decir OLIVAR. — Canelones, 26 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337,50 15|pub. 7177 May.2-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las Partidas: A) De Nacimiento de CLAVIJO, DIONISIO RAMON; y B) De Matrimonio de CLAVIJO, DIONISIO RAMON y CURBELO, TERESA REINIERA (F. C. 352|84), en el sentido donde dice: "Clabijo", debe decir CLAVIJO. — Canelones, 4 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 8024 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "JORGE ALEJANDRO ZEBALLOS y MARIA ELENA FROHLICH GIMENEZ DE ZEBALLOS y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 548|B|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Alejandro Zeballos y María Elena Frohlich Giménez de Zeballos, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1º, de matrimonio de Juan Horacio Zeballos y María Elena Gorgoroso, en donde dice: "María Elena Gorgoroso", debe decir MARIA ELENA GIMENEZ FROHLICH; y donde dice que la madre de la contrayente es María Elena Gorgoroso, debe decir: MARIA ELENA FROHLICH GORGOROSO. Da nacimiento de Salvador Horacio y de Jorge Alejandro, en ambas donde dice: "hijos legítimos de María Elena Gorgoroso", debe decir: MARIA ELENA GIMENEZ FROHLICH; y donde dice que es nieto por línea materna de María Elena Gorgoroso, debe decir: MARIA ELENA FROHLICH GORGOROSO. — Pando, febrero 28 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 7805 May.6-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VALENTE POZZO ALEJANDRO FILOMENO - Rectificación de Partida de Alejandro Valente Tomassi" (Fa. 32|C.|1985), se hace saber que se presentó ante esta sede Alejandro Filomeno Valente Pozzo, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de Alejandro Valente Tomassi, respecto de donde dice: "Santos", debe decir ALEJANDRO, por así corresponder. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub 8996 May.21-v.jun.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: FRAIGOLA, FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|985), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor CLAUDIO DANIEL (Acta Nº 952 de la Primera Sección de Durazno, año 1980), en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO y agregarse al final de los datos de la madre del menor, los datos correspondientes a los padres, escriturándose "y de Fernando Fraigola, oriental, casado, de veintiocho años, militar, domiciliado en Santa María y Rubino" por así corresponder. — Durazno, 28 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 9045 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CACERES, JOSE EMILIO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 337|984), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Perla Rosas y José Emilio Cáceres solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes (Acta Nº 97, año 1979 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Durazno), en el sentido de que donde dice: "José Emilio Chavez" debe decir: JOSE EMILIO CACERES CHAVEZ, y de nacimiento de su menor hijo José Emilio (Acta Nº 919, año 1979 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Durazno), en la misma deberá decir que "comparece José Emilio Cáceres" que es nieto por línea paterna de "Margarita Chavez Barreto y José Rogelio Cáceres" y al margen "Cáceres José Emilio" por así corresponder. — Durazno, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 8216 May.13-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MAUTONES, SATURNINA - Solicita rectificación de Partida de defunción de Isaac Rodríguez" (Ficha: B. 24|985) se hace saber que en autos, se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Isaac Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "De estado civil divorciado, debe decir: CASADO, por así corresponder. — Durazno, 15 de marzo de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 7265 May.3-v.may.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA, BLANCA NELIS - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 173|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del Acta Nº 154 del Registro de Nacimientos llevado por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección de Maldonado, nacimiento ocurrido el 27 de setiembre de 1933; el día cinco de octubre de 1933, en la 8ª Sección, fue inscripto el nacimiento de Blanca Nelis Pereira, hija natural de Ernestina Pereira; se padeció un error pues la inscripción del nacimiento se efectuó el 5 de octubre de 1933, pero el mismo ocurrió el veintisiete de setiembre de 1943, por ser todo ello como corresponde. — Punta del Este, 29 de junio de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900,00 15|pub. 4259

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "TERRON, ROBERTA; TERRON, GREGORIA ALBERICA; TERRON, JENNY JULIETA; TERRON de PEREIRA MIRTHA OFELIA; y PEREIRA, NOEL - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 125|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberta Terrón, donde dice: "Ruvetta", debe decir: ROBERTA TERRON.

En las partidas de nacimiento de Gregoria Albérica Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Martha Ofelia Terroniz, debe decir: TERRON y en la de su hija Melissa Gisel Pereira Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Jenny Julieta Terroniz, debe decir: TERRON; por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 10 de octubre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15|pub. 8976 May 21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PEREYRA PEREYRA JUAN "Rectificación de partida" (F. 726|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pereyra Pereyra, Acta Nº 27 de fecha 2 de febrero de 1933, de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, en dicha partida en lugar de decir: "P" sin ninguna expresión como apellido de la madre, debe decir: ALICIA PEREYRA de PEREYRA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de agosto de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562 50 15|pub 8975 May.21-v.jun.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: EBERT ARTURO RETAMAR "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº pública autorizada el día 19 de setiembre de 1979 en Montevideo por la Escribana Salua Seba de Mauad, por la cual Jorge Juan Díaz Veiga 13|985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ebert Arturo Retamar, de la siguiente manera: en donde dice: "Alcira P de Retamar", debe decir: ALCIRA ROSA PRANTL de RETAMAR que es lo correcto, y donde dice: "Arturo Retamar" debe decir: EULALIO RETAMAR que es lo correcto y lo que corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7462 May.7-v.may.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano dictada en autos ANA ADELINA RICCITELLI y otro, "Rec. de partida", (Ficha 38|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: acta 6 año 1979 de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano en virtud de haber padecido errores pues donde dice "Ana Edelma Recittelli" debe decir ANA ADELINA RICCITELLI por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

19) N$ 675.00 15|pub. 7449 May.15-v.jun.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84), ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Lucio García, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 37344 May.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada RODRIGUEZ GONZALEZ de SUAREZ, OLGA, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 354|84), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta 26. Año 1938 Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: Rodríguez Rodríguez Olga Miriam debe decir: RODRIGUEZ GONZALEZ, OLGA MIRIAM; donde dice: es hija legítima del declarante y de su esposa Carlota M. Rodríguez, debe decir: CARLOTA M. GONZALEZ por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 21 de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 7460 May.7-v.may.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el Expte.: BALADAN MEDINA RAMONA DELIA, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 309|B|1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Delia Baladán Medina (Acta Nº 848, 17| 12|70, Primera Sección de Treinta y Tres) en el sentido de que donde dice: el día primero de enero de 1943, debe decir: EL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1927 por ser lo correcto. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres 18 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40876 May.7-v.may.27.

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Montevideo de Tercer Turno, en autos: GOMEZ de ROSSEMBLATT, MARINA y otras, "Segundas Copias" (V. 369|84), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Marina Gómez de Rossemblatt y Marina Graciela y Liliana Isabel Rossemblatt Gómez solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Leopoldo Rossemblatt Manevich, tramitada en el ex Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (F. 553|70), en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes: I) Inmueble Padrón Nº 3.376 sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha (zona rural), que consta de una superficie de 695 hectáreas, 92 metros y se deslindan: al Norte con Ruta 15, sucesión Pedro Olivera y Jaime Nogueira; al Este con Jaime Nogueira; al Norte con Jaime Nogueira; al Este Benito Silveira y Crispín Rodríguez: al Sur Carlos Acosta y al Oeste Arroyo del Quebracho; II) Inmueble Padrón Nº 1.503 sito en la Tercera Sección de Rocha, manzana 50 de Lascano, superficie 800 metros y se deslinda: al Norte 20 metros de frente a la calle 1º de Agosto; al Este 40 metros con Bernardo Benke; al Sur 20 metros con Colegio María Auxiliadora y al Oeste 40 metros con Angel Eizmendi y Carlos Ramírez; III) 1|3 del inmueble Padrón Nº 172.254 sito en la Décima Sección de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de enero de 1941, con una superficie de 318 metros, 64 decímetros y se deslinda: 21 mts. le frente al S.E. a Mones Roses 6587; 15 metros, 12 centímetros al N.E. con lote B del mismo plano citado que fuera inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de enero de 1941; 21 metros al N.O. con parte del Padrón Nº 111.511; 15 metros, 23 centímetros al S.O. con parte del Padrón Nº 63.666; IV) Mitad indivisa del Padrón Nº 23.019 sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo, con una superficie de 231 metros, 60 decímetros y se deslindan: 10 metros, 68 centímetros de frente al N.E. a Br. España 2106-08; 23 metros, 3 centímetros al E. lindando con Padrón número 23.018; 8 metros, 36 centímetros al S. con Padrón Nº 22.997 y 28 metros, 3 centímetros al O. lindando con Padrones Nros. 104.609, 104.610 y 22.996; V) Inmueble Padrón Nº 1.442 sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), con una superficie de 7.378 metros, 81 decímetros y se deslinda: al N. con Juana Fernández de Alvarez; al E. con frente a camino vecinal "Corral de Palma"; al S. y O. con Escolástica Fernández. Es el solar Nº 3 del plano del Agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre de 1944 con el Nº 264. El presente certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, número 600, folio 322, Libro 53, el 28 de diciembre de 1972 y en el Registro de Traslaciones de Dominio el 28 de julio de 1972, Nº 771, Folio Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 2.550.00 10|pub. 1324 May.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Montevideo de Tercer Turno, en autos: GOMEZ de ROSSEMBLATT, MARINA y otras "Segundas Copias" (V. 369|84) se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Marina Gómez de Rossemblatt y Marina Graciela y Liliana Isabel Rossemblatt Gómez, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Leopoldo Rossemblatt Manevich, tramitada en el ex Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (F. 553|70) en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes:

I) Inmueble padrón 3376 sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha (zona rural) que consta de una superficie de 695 hectáreas 92 metros y se deslinda: al Norte, con Ruta 15 sucesión Pedro Olivera y Jaime Nogueira; al Este, con Jaime Nogueira; al Norte, con Jaime Nogueira; al Este Benito Silveira y Crispín Rodríguez; al Sur, Carlos Acosta y al Oeste, arroyo del Quebracho;

II) Inmueble padrón 1503 sito en la Tercera Sección de Rocha, manzana 50 de Lascano, superficie 800 metros y se deslinda; al Norte, 20 metros de frente a la calle 1º de Agosto; al Este, 40 metros con Bernardo Benke; al Sur, 20 metros con Colegio María Auxiliadora y al Oeste, 40 metros con Angel Eizmendi y Carlos Ramírez.

III) 1|3 del inmueble padrón 172.254 sito en la Décima Sección de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de enero de 1941 con una superficie de 318 metros 64 decímetros y se deslinda: 21 metros de frente al SE a Mones Roses 6587, 15 metros 12 centímetros al NE con lote B del mismo plano citado que fuera inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de enero de 1941; 21 metros al NO con parte del padrón 111.511; 15 metros 23 centímetros al SO con parte del padrón 63.666.

IV) Mitad indivisa del padrón 23.019 sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo con una superficie de 231 metros 60 decímetros y se deslinda: 10 metros 68 centímetros de frente al NE a Br. España 2106-08; 23 metros 3 centímetros al E lindando con padrón 23.018; 8 metros 36 centímetros al S. con padrón 22.997 y 28 metros 3 centímetros al O. lindando con padrones 104.609, 104.610 y 22.996.

V) Inmueble padrón 1442 sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), con una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda: al N. con Juana Fernández de Alvarez, al E. con frente a camino vecinal "Corral de Palma", al S. y O. con Escolástica Fernández. Es el solar Nº 3 del plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 16|9|44 con el número 264. El presente certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, Nº 600, folio 322, libro 53, el 28|12|72 y en el Registro de Traslaciones de Dominio el 28|7|72 Nº 771, folio 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a dducir sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 2.550.00 10|pub. 1324 May.15-v.may 28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: Ambrois y Cía. Sociedad Anónima "Segundas Copias" (Ficha V. 909|84), se hace saber que se ha presentado Ambrois y Cía. S. A. solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el veintiséis de febrero de 1979 por la escribana Susana E. García Reisch en Nueva Helvecia, por la cual el señor Juan Enrique Marcelo Belmonte Detjen, de estado civil casado con Gilda Elisa Stutz Mourglia adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos en únicas nupcias Gregorio Pérez Fajardo y Felicita Pérez Birlegaray de Pérez la propiedad y posesión del inmueble padrón Nº 898 de la Décima Sección Judicial de Colonia, sito en la manzana 174 de la ciudad de Nueva Helvecia, zona urbana, señalado como solar letra "D" en el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de diciembre de 1970, según el cual tiene una superficie de 401 metros 36 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 8344 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno: Arballo de Panzera c.|BYCYK LADISLAO, "Segunda Copia" (Ficha 354|84), se hace saber que en este Juzgado y en subrogación de los derechos de Ladislao Bycyk, se presentó Angela Arballo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de partición, autorizada el 10 de mayo de 1979 ante la Escribana Celeste R. Brusain, de los bienes dejados por Antonius Pafnutius Bycyk, adjudicándosele a Ladislao Bycyk Corba, la unidad en propiedad horizontal, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 80.995|101 con una superficie de 52 metros 83 decímetros. El edificio da frente a la calle Mariano Soler, con un extensión de 13 metros 90 centímetros, cuyas puertas se indican con los números 3763 y 3707. La copia expedida para el adjudicatario, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1348, Fº 1469, L.o 748.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero 12 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 750.00 10|pub. 5853 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: MELIAN SCARLATTE, CARLOS A. "Prescripción" (Ficha C. 449|84), se hace saber que se ha presentado Carlos Alberto Melian Scarlatte, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien empadronado con el Nº 47.001 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano levantado por el Agrimensor José De Luca de 27 de julio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de agosto de 1982 con el número 1311, tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados veintitrés decímetros (373,23 metros cuadrados) y se deslinda así: al Noreste ocho metros sesenta y dos centímetros frente a la calle Frank Hudson, distando el punto medio de dicho frente doce metros noventa y tres centímetros a la esquina con la calle Longfellow, cuarenta y tres metros setenta centímetros al Sureste con el padrón cuarenta y siete mil dos; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sureste

con parte del padrón cuarenta y siete mil tres; y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste con el padrón cuarenta y siete mil.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 2.700.00 30|pub. 2802 May.14-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: "LABORDE PENADES DE BADO, ANA VIOLETA - Sucesión" (Ficha "A" número 429, año 1974), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de los autos mencionados el que fuera expedido con fecha 24 de abril de 1975, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 661, al folio 780 del Libro 701, en el que se incluyó en la relación de bienes:

I) Una mitad de tres fracciones de terreno, ubicadas en el Balneario Argentino, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Félix Lopaldo, de octubre de 1936, están señalados con los Nros. 11, 12 y 18 de la manzana 26; a) El solar Nº 11, padrón urbano Nº 641, tiene una superficie de 432 m.; b) Al solar Nº 12, padrón urbano Nº 642, tiene una superficie de 432 m.; c) El solar Nº 18, padrón urbano número 648, tiene una superficie de 446 m. y 3 decímetros cuadrados;

II) Unidad de propiedad horizontal 401, antes padrón individual Nº 217.227, actual pad. 32.254|401, la que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, de enero de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 4|9|62, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 44.233, el 6|9|62, se ubica en 4º piso, a cota vertical más 12 m. 25 cm., y le corresponde la utilización de la terraza C-cuatro y de un lugar en el garaje colectivo con entrada por Ellauri, puerta central. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, Padrón matriz 32.254, el que según el plano citado, consta de una superficie de 453 m. 4330 cm. y da frente al NW en 14 m. 35 cm. a la calle José Ellauri y 21 m. 40 cm. al NE., también de frente a Fco. Solano Antuña, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 21 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.500.00 10|pub. 7867 May.13-v.may.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Artigas, dictada en autos: SANTA MONTERO LIMA s/"Segunda Copia" (Ficha B Nº 19/85), se hace saber que se ha presentado Santa Montero Lima solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada y autorizada por el Escribano Carlos Alberto Forastiero, el 21 de febrero de 1984 y por la cual la compareciente adquirió de Sonia y Dalí Tirone Barboza la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana número doscientos tres de la zona urbana de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número cuatrocientos treinta y cinco, que según plano levantado por el Agrimensor Ricardo Mario, en enero del año en curso, inscripto con el número catorce, el veintinueve de febrero del año citado en la Oficina Departamental de Catastro, se señala con el número uno, consta de una superficie de ochenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros al Noreste de frente a la calle Presidente Baldomir; al Sureste cuatro líneas rectas que miden: cinco metros, sesenta y un centímetros; tres metros, treinta y seis centímetros; un metro, sesenta centímetros y dos metros ochenta y ocho centímetros; y cinco metros, ochenta y cinco centímetros al Suroeste en la línea del fondo, lindando todos con la fracción dos del mismo plano; y ocho metros, noventa y ocho centímetros al Noroeste lindando con el Padrón Nº cuatrocientos treinta y cuatro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 13 de marzo de 1985. — Esc. Teresa Viva, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.200.00 10/pub. 8742 May.16-v.may.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GARAY, ELBIO - Segundas Copias" (Ficha: B. 24|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de la siguiente escritura pública: Por escritura otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en esta ciudad de Durazno, ante la Escribana Luz Elena Landoni Sosa, el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Antonio René Volpe Devitta y Elismar Pacheco, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4.411 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rúben González Mazini, inscripto con el Nº 3.472 el 30 de julio de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, según el cual tiene una superficie de 2.000 metros y se deslinda: Noroeste: 80 metros de frente a calle vecinal; Noroeste: 27 metros de frente a calle Continuación 18 de Julio; Sureste: 80,10 metros, lindando con el solar 2 del plano y Suroeste: 23 metros, limitando con el mismo solar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Durazno, 19 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 8715 May.17-v.may.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL JORDAN NIEVES FERNANDEZ (F. 488|84) solicitando, la expedición de la segunda copia de escritura pública del título de propiedad del padrón número 7653 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja autorizada el día 7 de octubre de 1966 por el Escribano Pedro Zabalza de la compra que hizo a don Santiago María Errazquin Othetz de terreno con las construcciones del padrón reseñado sito en la ciudad de Minas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, 3 de octubre de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 600.00 10|pub. 8283 May.13-v.may.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JORGE ALAMBARRI SIENRA y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 67, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Alambarri Sienra, Marta Alambarri Sienra de Villalba y Zelmira Sara Alambarri Sienra de Fernández solicitando se les expida por segunda vez, copia de la escritura de venta con hipoteca autorizada por el Esc. Luis R. Invernizzi, en la ciudad de Montevideo, el día 28 de agosto de 1937, por la que Alberto Gómez Haedo vendió a Alfredo Alambarri el siguiente inmueble: Un campo y anexos ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.277, el que según plano del Agr. Juan José Mendoza Haedo, levantado en diciembre de 1933 e inscripto el 8 del citado mes y año en la oficina respectiva con el Nº 1953 se compone de 994 hectáreas, 3.457 mts., con el siguiente deslinde: al N. con el arroyo Totoral, por medio con la viuda de Condon y Alberto Fisher; al S. el Río Negro; al E. también con el arroyo Totoral, que lo separa de Alberto Fisher; al S.W. con Alejandro Gómez Haedo y al N.W. camino departamental por medio con Francisco Gómez Haedo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de marzo de 1985. — Martín Irisarri Actuario.

21) N$ 1.050.00 10/pub. 8762 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JORGE ALAMBARRI SIENRA y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 66, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Alambarri Sienra, Marta Alambarri Sienra de Villalba y Zelmira Sara Alambarri Sienra de Fernández, solicitando se les expida por segunda vez, copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Nepomuceno Modernell, en la ciudad de Montevideo, el día 9 de mayo de 1940, por la que Alejandro Gómez Haedo vendió a Alfredo Alambarri el siguiente inmueble: Una fracción de campo con alambrados de ley en buen estado, montes naturales y artificiales, dos molinos, bebederos y toda otra mejora en él existente, situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 2.143, señalada con el Nº "2" en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Juan José Mendoza Haedo, en mayo de 1926, aprobado por la Dirección de Topografía, compuesta según el mismo de una superficie de 739 hectáreas, 3.410 mts., con el siguiente deslinde: al N.E. línea de mojones por medio con la fracción "3", del comprador de 3.826 mts., 90 desde el Camino Departamental al Río Negro; al S.E. el Río Negro por medio con el departamento de Soriano; al S.W., línea de mojones por medio con la fracción "1" compuesta de tres tramos rectos de 1.365 mts. 20, 536 mts. 60 y 2.377 mts. 80 desde el camino departamental al Río Negro; y finalmente al N.W., camino departamental por medio con las fracciones "4" y "5", según título de Francisco y Eduardo Jorge Gómez Haedo, en una longitud de 1.742 mts. 90.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 1.350.00 10/pub. 8761 May.16-v.may.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DE TRANSPORTE BETYNA S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 80 al F.o 314 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: BETTY BEATRIZ LEDA ROMAN DEVOTO y JULIO CESAR TABARES AUREMMIA.
Objeto: Explotación del ramo de transporte y fletes en general de cualquier tipo.
Capital: N$ 16.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Luis Andrioni 6983 Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8802 My.17-v.my.30.

LA OLLA S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1984.
Inscripción: N.o 26 F.o 80|83 L.o de Contratos.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ROBERTO GINO FOGOLIN DECOL y MARIA EMILIA VIÑA OLIVAR.
Objeto: a) Fabricación yventa de materiales de construcción; c) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Las Piedras, Dpto. de Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8770 My.16-v.my.29.

MARZA LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1985.
Inscripción: N.o 281 libro 1, folio 748.
Socios: MARTA CARMEN CIRONE D'ALESSANDRO y MARTA SANCHEZ NOVOA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importar y exportar, compra y venta de artículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 6822 My.16-v.my.29.

DISTRIBUIDORA V. R. LIMITADA

Constitución: 21|3|85.
Socios: MARCELO VILLAR GONZALEZ y HERMINIA ESTELA RUIZ RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general, comercialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: José Enrique Rodó 514, Treinta y Tres.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por iguales partes.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Treinta y Tres, 26|3|85, N.o 4 al F.o 9|12 L.o 32 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 8859 My.17-v.my.30.

DATOS S.R.L.

Integrantes: MIGUEL ANGEL PERDOMO ROMAGNOLI y FERNANDO CHAER DE SOUZA.
Objeto: Intermediación y asesoramiento en negocios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 800.00 10|pub. 9003 My.21-v.jn.3

MILKO LIMITADA

Contrato: 1|2|85.
Registro: N.o 43, F.o 160 v., L.o 3.
Socios: RAMON ANTELO RODRIGUEZ; SUSANA MARIA CAPO SPINELLI; PATRICIA ANTELO CAPO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Ramón Antelo Rodríguez.
Objeto: Venta art. de higiene, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8726 My.16-v.my.29.

CORUMBE S.R.L.

Contrato: 21 de enero de 1985.
Inscripción: Nº 96, folio 351 vto. libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: CESAR ANTONIO RODRIGUEZ ZABALLA y WASHINGTON GUSTAVO RODRIGUEZ BUSTOS.
Administración: indistintamente.
Objeto: Actividad en el giro de restaurante y hotelería en especial.
Domicilio: José Enrique Rodó 1752.
22) N$ 540.00 10|pub. 3189 May.10-v.may.23.

EL DESLINDE S.R.L.

Contrato: 3|9|984.
Inscripción: N.o 89, F.o 342 al 345 año 1984.
Socios: WASHINGTON SEVERINO EUGUI EUGUI y MARGARITA SERANTES LEDE de GONZALEZ.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Wáshington Severino Eugui Eugui.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8997 My.21-v.jn.3.

OLEODIN S.R.L.

Contrato: 2|1|1985.
Inscripción: N.o 3. F.o 11, L.o 1 de Contratos.
Socios: VIVIAN ALBA RAMIS BACCINO, WOLF LEIB WEITZNER HUTTNER.
Objeto: Venta, fabricación, mantenimiento de equipos industriales, laboratorios, serigrafía.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8955 My.21-v jn.3.

ALHAMBRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 31|10|984.
Registros: N.o 1040 F.o 3926 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: MANUEL EIRIS POMBO y LEONOR MARIÑO BERTOA.
Cesionarios: Manuel Alvarez Vidal; Balbina Rodríguez Muiño y Daniel Taramasco Secadas.
Modificación: La administración será ejercida por Manuel Alvarez y Balbina Rodríguez indistintamente.
22) N$ 720.00 10|upb. 8218 My.15-v.my.28.

INOL S.R.L.

CESION Y MODIFICACION
Fecha: 9 de agosto de 1984.
Registro: N.o 141 F.o 528 v. Libro N.o 2 de 22 de febrero de 1985.
Cedente: INES AMIRA SOBA VIDAL.
Cesionarios: Blanca Olga Quagliano y Telmo Néstor Gamboa.
Administración: Blanca Olga Quagliano.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9025 My.21-v.jn.3.

MEMIS S.R.L.

Contrato: 7|12|84.
Socios: RAQUEL MISA ALVAREZ y JORGE MEDINA SORIA.
Objeto: Granja, fiambrería y almacén.
Inscripto: N.o 1383 F.o 5144 L. 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: En forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8940 My.20-v.my.31.

VENMAN S.R.L.

Contrato: 12|12|84.
Socios: VENTURA GONZALEZ y ELSA B. ROMERO.
Objeto: Abasto de carne.
Inscripto: N.o 1384 F.o 5147 L. 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) 1.200.00 10|pub. 8939 My.20-v.my.31.

NATIMAR LTDA.

Contrato: 8|2|85.
Inscripción: 11|2|85.
Socios: MARIA ANTONIA BUSICK EROZA y JUAN ALBERTO ARTEGA PASTORINO.
Objeto: Distribución de hielo en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 3181 My.20-v.my.31.

SOSA Y VARELA LTDA.

Contrato: 1|9|84.
Inscripción: N.o 861, folio 3216 vto., Libro 3.
Socios: FRANCISCO SOSA ZAPATA y VICTORINO VARELA GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Joaquín Artigas 4032.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9024 My.21-v.jn.3.

TIENDA HIPODROMO LTDA.

Contrato: 20 noviembre 1984.
Objeto: Tienda, mercería, zapatería bazar, librería y venta de artículos para el hogar.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio el N.o 1047, F.o 3954, L.o 3, el 23 noviembre 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 5645 My.20-v.my.31.

ANCAR LTDA.

Contrato: 31|1|83.
Inscripción: N.o 104 al folio 374 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 My.20-v.my.31.

TODO FRIO S.R.L.

Contrato: 26 diciembre 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones N.o 300, Fs. 1096|98, 1984.
Denominación: Todo Frío S.R.L.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución de electrodomésticos fletes conexos y de hielo.
Socios: MARIO ROLANDO HOULDY y MARIA TERESA HOULDY.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Parque del Plata, calle 1 y Mario Ferreira, Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 7811 My.21-v.jn.3.

TELECOLOR S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 242, folio 603, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROSA POSESORSKI KORYTNICKI y LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Objeto: Reparaciones, compra y venta de artículos electrónicos y afines.
Capital: N$ 10.000.00; aportados: Lázaro Traiman N$ 9.500.00 y Rosa Posesorski, nuevos pesos 500.00.
Administración: Lázaro Traiman.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Justicia 2287, Montevideo.
22) N$ 1.300.00 10|pub. 7171 My.20-v.my.31.

COSMAN LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1985. Inscripción N.o 98 folio 375 vta., libro 8. Socios: Julieta MORETTI y Andrea POTZ. Domicilio: Maldonado 863, Montevideo. Capital: N$ 15.000. Administración: Andrea Potz. Objeto: Fabricación de perfumes, cosméticos y afines. Importación y exportación. Plazo: Tres años prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 6869 My.16-v.my.29.

BENEJAM Y BRUZZONE LTDA.

CESION DE CUOTA
9 de agosto de 1984.
Inscripción: N.o 735 F.o 273 vto. L.o 8.
PABLO BENEJAM y MARIA CAMACHO ceden 2 cuotas a Daniel Bruzzone; 2 cuotas a Andrés Gatto y 94 a Juan Gatto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 8222 My.15-v.my.28.

ARTELAR SRL

Contrato: 7|2|85.
Inscripción: N.o 103, folio 373 v., libro 1 de contratos.
Socios: OLINDA VARGAS PALOMEQUE y RAUL MARTINEZ OTEGUI.
Objeto: Comercialización, industrialización y exportación de prendas de vestir y artesanías.
Capital: N$ 50.000.00 en iguales proporciones.
Administración: Conjunta. Representación: indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables. Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8136 My.15-v.my.28.

LA CASA DE LA FUNDA S.R.L.

Contrato: 14|6|84.
Inscripción: N.o 915 al F.o 3397 del Libro N.o 1 de Contratos.
Integrantes: LUIS PABLO PEREZ GONZALEZ y CARLOTA GONZALEZ BURGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado el 50 o|o c|u. de los socios.
Objeto: Fabricación y vta. de trabajos en cuero en gral. y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Pablo Pérez González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 8224 My.15-v.my.28.

ARNO II S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 23|11|84 inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el N.o 169 F.o 626 v. del L.o 2, se modificó el objeto de la sociedad, ampliando las operaciones a toda clase de vehículos automotores.
22) N$ 540.00 10|pub. 6885 My.20-v.my.31.

PINTALEX LIMITADA

Contrato: 2|12|83.
Inscripción: N.o 1116 Folio 4038 Libro 1. y NORA JUANA ALEXANDRU BADANO.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial.
Socios: EDGARDO LUIS PINTADO CALVI
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7760 My.20-v.my.31.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.

Contrato: 22|8|84.
Inscripción: N.o 143 F.o 523 v. L.o 1.
Socios: MARTA TERESA y MARIA AMELIA PEREIRA, MICAELA PEREIRA y CARLOS ALBERTO BORELLI.
Objeto: Fábrica de artículos de plástico. Toda actividad civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8952 My.20-v.my.31.

DEL JARDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1|11|984. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 138 del F.o 489 al F.o 491 en el tomo N.o 23 de Contratos.
Cedente: JUAN JOSE DE LEON CABALLERO.
Cesionaria: Ana María Villalba, quien adquiere el 50 o|o de capital social, que asciende a la cantidad de N$ 3.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8947 My.20-v.my.31.

TODO TELA S.R.L.

Contrato: 27|8|84.
Inscripción: N.o 799 F.o 2973 L.o 2.
Socios: ROLAND STANLEY STOYSICH y MIRIANA STOYSICH SHARAZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de telas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 2465 My.20-v.my.31.

PEÑON BLANCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato fecha: 5.1.85.
Inscripción: Nº 117, folio 445, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: DAVID PEREIRO GARCIA y GLADYS IGLESIAS RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Couto Varela Erundina Pilar Agrelo y Carlos Alberto Couto Agrelo.
Cuotas cedidas: 100 o|o.
Precio: N$ 2:000.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6923 May.14-v.my.27.

DALI LTDA.

Socios: DARIO NELSON SEGUEZZA LOPEZ y LILIANCAIRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, lácteos y varios.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción del contrato en el Registro de Comercio: Nº 18, folio 64 a 167, Tomo 24.
22) N$ 540.00 10|pub. 7104 May.14-v.my.27.

CELLFER, LIMITADA

Contrato: 12|3|985.
Socios: CESAR MAYO FERNANDEZ y PIO CELENTANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercios.
Inscripción: N.o 192, L.o 1, F.o 422.
22) N$ 360.00 10|pub. 6993 My.14-v.my.27.

EL AMERICANO S.R.L.

Contrato: 20 marzo 1985.
Inscripción: N.o 250, F.o 636 vto. L.o 1.
Socios: HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA CRATGDALLE y MIRZA ISABEL HERNANDEZ DUTRENIT.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes y sus productos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 7151 My.14-v.my.27.

INTERNACIONAL 18 SRL

Contrato: 7|2|85.
Inscripción: N.o 156 F.o 583 L. 1.
Socios: GERARDO DEAGOSTINI y ALICIA RUBIO.
Objeto: Exposición consignación, venta de artículos varios, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gerardo Deagostini.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 6990 My.14-v.my.27.

SAN LORENZO LIMITADA

Contrato: 20|3|85.
Registro: N.o 236, F.o 581 v. L.o 1.
Socios: ROSA ESTHER MEDEROS; LUIS ALBERTO VERON.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Alberto Veron.
Objeto: Ferretería barraca, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200 10|pub. 8723 My.16-v.my.29.

ARNO II S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 23|11|84 inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el N.o 169 F.o 626 v. del L.o 2 se modificó el objeto de la sociedad ampliando las operaciones a toda clase de vehículos automotores.
22) N$ 540.00 10|pub. 6885 My.14-v.my.27.

COSMAN LIMITADA

Contrato: 25 de febrero de 1985.
Socios: ANDREA POTZ y JULIETA MORETTI.
Domicilio: Maldonado 862, Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Andrea Potz.
Objeto: Perfumería, cosméticos y afines.
Plazo: Tres años, prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 6869 My.14-v.my.27.

VILANOVA S.R.L.

Contrato: 1|8|85.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: RAUL FERNANDO VILANOVA CARDEILLAC y ANA MARIA CARDEILLAC ASTIAZARAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Inmobiliaria.
Inscripción: N.o 135 F.o 517 vto. L.o 3.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 6861 My.14-v.my.27.

PATRONE & CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 22.3.985.
Registro Nº 7, folio 18 a 19, Libro LVI el 28.3.985.
Cedente: JOSE MARIO PIEDEFERRI FEED.
Cesionarios: Pablo Alfredo Patrone Fraschini y Alvaro Antonio Lamas Fraschini.
Distribución de las cuotas: Sr. Patrone 50 o|o, Sr. Lamas 50 o|o.
22) N$ 540.00 10|pub. 6834 May.14-v.my.27.

TELECOLOR S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 242, folio 603, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROSA POSESORSKI KORYTNICKI y LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Objeto: Reparaciones, compra y venta de artículos electrónicos y afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: Lázaro Traiman N$ 9.500.00 y Rosa Posesorski, nuevos pesos 500.00.
Administración: Lázaro Traiman.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Justicia 2287, Montevideo.
22) N$ 1.300.00 10|pub. 7171 May.14-v.my.27.

SISTROL LIMITADA

Contrato: 7 febrero 1985.
Inscripción: Nº 110, folio 397 v., Libro 1.
Socios: CARLOS ARMANDO SOSA KRIVOGUZOV y JACINTA IBARRA GARCETE.
Administración: Indistinta entre los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Armado de grupos electrógenos, construcción de tableros de control y distribución de energía eléctrica, construcción, reparación, e instalación de sistemas de control, eléctricos hidráulicos, neumáticos y mecánicos en general, service, asesoramiento.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 720.00 10|pub. 7255 May.14-v.my.27.

GRAFIMAC S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1984.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 1050, folio 3885 v., Libro 2.
Socios: RUBEN GADDA RAMIREZ y OSCAR ANGEL ALMADA BEIGHEDER.
Objeto: Explotación de reparación y service de máquinas gráficas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00; integrado: Ruben Gadda Ramírez nuevos pesos 1.500.00 y Oscar Angel Almada Beigheder N$ 28.500.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6853 May.14-v.my.27.

BARRACA LOURDES LIMITADA

Contrato: 10.1.85.
Inscripción: Nº 59, folio 200 vta., Libro 1.
Socios: DANIEL ANGEL ALBARENQUE REVUELTA y ESTER LILIAN PEREZ REDON.
Objeto principal: Barraca de Materiales de Construcción y Fca. de Bloques.
Capital: N$ 20.000.00 aportes: Albarenque 80 o|o y Pérez 20 o|o.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actual Batlle y Ordóñez 6747.
Administración: Daniel Albarenque.
22) N$ 720.00 10|pub. 7158 May.14-v.my.27.

ARAPEY LTDA.

Contrato: 12.2.85.
Socios: HORACIO VIGNOLI CABRERA y LEANDRO AMERICO VIGNOLI MANFREDI.
Objeto: Compra, venta y confección de artículos textiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 (50 o|o c|socio).
Registro: Nº 123 folio 469 del Libro 2 de contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 7202 May.14-v.my.27.

LAPSUS S.R.L.

Contrato: 20|3|84.
Inscripción: 23|3|84 con el Nº 250, al folio 920 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO TARDAGUILA COLLAZO, LAURA KAPLAN SILBERMAN y VILMA BELZARENA dos SANTOS.
Domicilio: 26 de Marzo 1185 Ap. 701.
Objeto: Diseño, confección y comercialización de prendas de vestir u otros artículos realizados en cuero y otra materia prima.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Eduardo Tardáguila Collazo.
Balance: 28|2 de cada año.
22) N$ 720.00 10|pub. 7053 May.14-v.my.27.

C.E.O.I. S.R.L.

Contrato: 5|3|85.
Inscripción: N.o 80 F.o 98|100; 1985 (Canelones).
Socios: MARIA ZULLY CLAVIJO ROSSELLO y TOMAS RAMON CLAVIJO ROSSELLO.
Objeto: Fabricación y comercialización artículos de óptica.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 8 años, prorrogable.
Administración: María Zully Clavijo Rossello.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 540.00 10|pub. 8772 My.16-v.my.29.

PIEDRAS S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1985.
Inscripción: el 16 de abril de 1985 con el N.o 184 al folio 144 del Libro N.o 6 de Contratos en el Registro de Comercio de Artigas.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA y DANIEL ENRIQUE DAMASCO MACHADO.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Extracción, adquisición, elaboración, comercialización de piedras preciosas y semipreciosas.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 8737 My.16-v.my.29.

CONTACTO VIDEO PRODUCCIONES LTDA.
CAMBIO DE NOMBRE

Contrato: 11.7.84.
Inscripción: Nº 715, folio 2676 vta., Libro 1 de Contratos.
Nuevo nombre: "Primer Plano Limitada".
Fecha modificación del contrato: 17.10.84.
Inscripción: Nº 1212, folio 4534 vta., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 6739 May.14-v.my.27.

MAGANA LTDA.

Contrato: Montevideo 22 de junio de 1981.
Registro: Nº 581, folio 2097 Libro 1.
Socios: ALBERTO LICHTENSTEIN TERMINIO, MARIA ADELAIDA POLLO.
Capital: N$ 30.000.00 (moneda nacional).
Objeto: Compra y venta de artículos de joyería, antigüedades y objetos varios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 7038 May.14-v.my.27.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.

Contrato: 22 agosto 1984.
Socios: MARTA TERESA PEREIRA BORELLI MARIA AMELIA PEREIRA BORELLI, MICAELA PEREIRA DE LA ZOTA y CARLOS ALBERTO BORELLI PEREIRA.
Objeto: Fábrica artículos plástico sin perjuicio del ramo específicamente previsto, la sociedad podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad comercial, civil y de cualquier naturaleza.
Domicilio: Cayetano Rivas 3941.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Aportes: 50 o|o Micaela Pereira de la Zota y el 50 o|o restante, por partes iguales, los restantes socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 7540 My.16-v.my.29.

FERRIN LIMITADA

Contrato: 20 junio 1984.
Registro: Nº 955, folio 3526, Libro 2.
Socios: RODOLFO JORGE FERRIN VECINO, MARIA ISABEL MARRERO PATRONI, ADELAIDA CARMEN VECINO CEREIJO, JULIA FERRIN AYOSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Estivao 1908.
Objeto: Almacén comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y alcohólicas embotelladas.
22) N$ 540.00 10|pub. 6356 May.3-v.my.30.

TALLER ARBELECHE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 31|12|84.
Inscripción: N.o 9, F.o 33|34, T.o 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: SUSANA ARBELECHE ERCOLI.
Cesionaria: Diva Bombaci de Arbeleche.
Modificación: Administración: Artemio Raúl Arbeleche y Diva Bombaci en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8998 My.21-v.jn.3.

PIPAS S.R.L.
Contrato: 28|2|85.
Inscripción: L.o 1, F.o 415 v., N.o 190.
Socios: JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ y JOSEFINA MARTINEZ de GARCIA.
Domicilio: Chaná 2137, Montevideo.
Objeto: Administración de propiedades, arrendamientos y compraventas de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cada socio indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8804 My.17-v.m.30.

GOLO S.R.L.
Contrato: 26|3|1985.
Inscripción N. 327, F. 925, L. 1 de Contratos.
Socios: ALICIA SCARPA RODRIGUEZ y JUAN PEDRO FUENTES PEREYRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios para la industria automotriz, maquinarias industriales, importación, exportación representación y fabricación.
Plazo: 50 años, con opción cada 2 años de rescindir.
Administración: Indistinta por los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7188 My.10-v.my.23.

SANTA CATALINA LTDA.
Contrato: 9 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 277 F.o 977|980 L.o Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: JUAN FRANCISCO SBURLATTI SOSA y GLAYS MABEL MARTINEZ CABRERA.
Objeto: a) almacén de comestibles y afines; b) comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente. por períodos de un año.
Domicilio: Progreso Dpto. de Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8771 My.16-v.my.29.

ANCAR LTDA.
Contrato: 31.1.83.
Inscripción: Nº 104 al folio 374 del Libro Nº 2 de contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación, y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 May.17-v.may.30.

HUMAR S.R.L.
Contrato suscripto el 20|3|985.
Registro: N.o 239 F.o 592 L.o 1.
Socios: FRANCISCO VICTOR CHAVANNES NAVILLE y BEATRIZ MESA.
Objeto: Industria periodística, editora (imprenta, prensa y propaganda), etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Administración: Francisco Víctor Chavannes Naville y Marco José Díaz Hernández en forma conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo (Constituyente 1937).
22) N$ 720.00 10|pub. 8602 My.15-v.my.28.

SERCOM S.R.L.
Contrato: 10|12|84.
Inscripción: N.o 1360, folio 5066, libro 1.
Socios: JORGE HUGO TRINCABELLI COUTE y ANA MARIA BACALLADO GIMENEZ.
Administración: Jorge Hugo Trincabelli Cousté.
Objeto: Intermediación en transacciones comerciales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9023 My.21-v.jn.3.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030, Libro 2.
Socios: ESTRELLA DEL ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administración: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodrígues N$ 24.000.00; Enrique Parula, N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 My.21-v.jn.3.

TONSEY LTDA.
Contrato: diciembre 26, 1984.
Inscripción: N.o 142 F.o 549 vto.; L.o 8.
Socios: MARY BELIA GRAÑA MIGUEZ y HUGO GONZATO AMENEDO.
Objeto: Fábrica tejidos de punto y confección; imoprtación, exportación, ventas mayor y menor; representaciones; comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8223 My.15-v.my.28.

MORENO Y CIA. LTDA.
Contrato: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 159 F.o 622 vta. L.o número 3.
Socios: LUIS MORENO RODRIGUEZ y MILKA PINTOS de BRUZZONE.
Capital: N$ 50.000.00 (ap. part. iguales).
Objeto: Bar y casa de comidas.
Administración: Luis Moreno.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8733 My.16-v.my.29.

JUEIN LTDA.
Inscripción: N.o 770 F.o 2870 L.o 8 de Contratos.
Socios: ANGUSTIA GLADYS CAMPOS VILLANUEVA y FRANCISCO CANDIDO ANSELMI SICA.
Objeto: Empresa de transporte.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por aprtes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8217 My.15-v.my.28.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030 v., Libro 2.
Socios: ESTRELLA del ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administra: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez: N$ 24.000.00, Enrique Parula: N$ 6.000.00).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 My.17-v.my.30.

PUL LTDA.
Contrato: 21 marzo 1985.
Inscripción: N.o 259 F.o 671 vta. L. 1 25 marzo 1985.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: DANIEL ZAFFARONI nuevos pesos 20.000.00; MIGUEL ROMERO resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7530 My.10-v.my.23

GARCIA Y GARCIA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento de fecha 7 de diciembre de 1984, inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el N.o 36 al F.o 1190 del L.o N.o 1 de Contratos, LAUREANO GARCIA PIÑEIRO cedió a José Luis y Carlos Alberto García Santaclara la cuota social que le correspondía y estos la adquirieron por partes iguales.
Administración: Indistintamente cualquiera de los adquirentes, únicos socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 7192 My.10-v.my.23

TOP CHOICE LTDA.
Contrato: 11|2|85.
Inscripción: 124 F.o 453 L.o 1.
Socios: ALFONSO QUAGLIA FEDERICO y ANGELO QUAGLIA DI BASI.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta vestimentas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 380.00 10|pub. 7198 My.10-v.my.23.

GRAFIMAC S.R.L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1984. Inscripto Registro Público y General de Comercio. N.o 1050, folio 3885 v., Libro 2.
Socios: RUBEN GADDA RAMIREZ y OSCAR ANGEL ALMADA BEIGHEDER.
Objeto: Explotación de reparación y service de máquinas gráficas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 integrado: Ruben Gadda Ramírez N$ 1.500.00 y Oscar Angel Almada Beigheder N$ 28.500.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6253 My.20-v.my.31.

CIDMAR LTDA.
Contrato: 10|8|84.
Inscripción: N.o 760, folio 2818, libro 2.
Socios: RICARDO MARTINEZ PEREIRA y LUIS DELMIRO CID BONILLA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y almacén de comestibles.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9022 My.21-v.jn.3.

ROJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cesión: ROBERTO IBAÑEZ, BLANCA RODRIGUEZ cedieron la totalidad de las cuotas a Luigia Angélica y Marilena Stinat.
Modificación: La administración, uso y representación de la firma social será ejercida únicamente por Luigia Angélica.
Contrato: 1|9|1984.
Registro: N.o 983 F.o 3655 v. L.o 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 8210 My.15-v.my.28.

GRAN OCHO S.R.L.
Contrato: 22|10|84.
Inscripción: N.o 930 F. 3434 Vta. L. 2.
Socios: JULIO CESAR KUZON GOMEZ; SONIA VENTURA BUELMOS DOBLER; JULIO RUBEN KUZON BUELMOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mimbrería, import., export. repres. fab. vtas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Julio Kuzón y Sonia Buelmos conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7607 My.20-v.my.31.

CAMITEX LTDA.
Contrato: 28|2|1985.
Inscripción Registro de Comercio N.o 102, F.o 388 vto., L.o 3 de Contratos.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Socios: ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT, CARLOS KAMIL ALISVAK y EVELINA KAHAN KRUCHIK.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Rosa Poziomek y Carlos Kamil indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9020 My.21-v.jn.3.

EL UNICORNIO S.R.L.
Ins.: 9|1|85, N.o 54, F.o 197 v. L.o 2.
Socios: JORGE ELIADES GALVAN; CARLOS MORELLI y GILBERTO MORELLI ALBANELL.
Objeto: Venta de confecciones ropa en tejidos de lana, boutique y venta vestimentas en gral.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Eliades conjuntamente con uno de los otros socios.
Capital: N$ 21.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 1169 My.20-v.my.31.

ZUPPARDI e HIJOS S.R.L. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Inscripta: Nº 223 folio 529 vto., libro 1.
Cedentes: ROLANDO y DUILIO ALFONSO ZUPPARDI FERRARI, 20 o|o c|u.; NELIDA FERRARI, 20 o|o.
Cesionarios: Rolando Duilio Zuppardi Aprile Rolando Zuppardi Ferrari, Duilio Alfonso Zuppardi Ferrari.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 6318 My.17-v.my.30.

SAN RAMON S.R.L.
Contrato: 26 julio 1984.
Registro: N.o 782 F.o 2848 L.o 1.
Socios: GUSTAVO NESTOR FERNANDEZ BRAGGIO; RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 6991 My.17-v.my.30.

DOCA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 12|12|84.
Inscripción: N.o 132, folio 499 vto. libro 2.
Cedentes: MARIA ISABEL DEL DUCCA y JOSE MENDONCA BAZZI.
Cesionarios: Francisco Del Ducca Rodríguez y Olga Mary Freitas Taparis.
22) N$ 800.00 10|pub. 9021 My.21-v.jn.3.

DE TODO'S LTDA.
Inscripción: 17|10|84, N.o 981, F.o 3699 del L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ADELA DURAÑONA y GRACIELA STARICCO.
Objeto: Kiosco.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 9014 My.21-v.jn.3.

L... LTDA.
Contrato: 31|1|83.
Inscripción: N.o 63 F.o 235 v. L.o 3.
Socios: BENIGNO VIZOSO BALTAR y MARIA ROSA GANDOLFO PEREZ.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización en todas sus formas de prendas de vestir, punto, calzado, artículos alimenticios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 4410 My.20-v.my.31.

EL ROSEDAL S.R.L.
Fecha de contrato: 8 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 999 al F.o 3662 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELITA LORENZA ROUCO ACUÑA y HECTOR LUIS PARDEIRO D'ABBISOGNO.
Objeto: Explotación de mesas de billar, pool e importaciones.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 842 My.20-v.my.31.

GESTORIA POUQUETTE LTDA.
Contrato: 26|12|84.
Inscripción: N.o 89 folio 335 vto. Libro número 2 del Registro Público de Comercio.
Socios: NELSON POUQUETTE MENDEZ ANGELES MARIA DEL CARMEN LISTA ARIAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Montevideo.
Objeto: Gestiones ante oficinas públicas.
22) N$ 540.00 10|pub. 7753 My.4-v.my.30.

TURISMO MAROÑAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18|1|1985.
Inscripción: N.o 15 al F.o 55 del L.o 3.
Cedente: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA y MARIA CATALINA PALLAS SANCHEZ.
Cesionarios: María Elida Delgado Arrocha y Ariar S.A.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9081 My.22-v.jn.4.

ZILO MADE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 30|11|84.
Inscripción: N.o 159 F.o 591 v. L.o 1.
Cedente: ELIDA PEYROULOU de MOREY.
Cesionarios: Raúl Marracos Domínguez y María Luisa Paredes.
22) N$ 360.00 10|pub. 7986 My.22-v.jn.4.

ANDES SH... CENTER LTDA.
Contrato: 29|...
Socios: BORIS STEINHAUS y JUDITH MYRIAN WEIL.
Inscripción: N.o 983 F.o 3626 L.o 2.
Objeto: Tienda, marroquinería y toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Boris Steinhaus.
22) N$ 540.00 10|pub. 7649 My.22-v.jn.4.

ESQUILADO'S LTDA.
Contrato: 26|2|85.
Inscripción: N.o 171, folio 633 v., Libro 2.
Socios: ORLANDO ITUARTE FERREIRA ESTELA JUDITH VILLANO GRIMALDI.
Objeto: Esquila de ovinos y cueros ovinos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 5575 My.22-v.jn.4.

PALLASO LIMITADA
Por instrumento privado del 12 febrero de 1985 inscripto con N.o 3 del L.o 2 del Reg. Pco. de Comercio de Rocha el 4 marzo 1985 OSVALDO PALLAS SACCO cedió a Gerardo Aníbal Pallas Reyno todas sus cuotas en la sociedad "Pallaso Limitada" (mitad indivisa del capital social).
El cesionario y restante socia Elda Reyno Zuccolo modificaron contrato original, dándose para sí la administración y dirección y para ambos socios independientemente es forma continua o alternativamente el uso de la firma o razón social.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 9046 My.22-v.jn.4.

MONES ROSES LTDA.

Cesión: 30|7|84.
Inscripción: 949|3506|2.
JULIO IBARRA y ELIZABET GRECO cedieron treinta cuotas a Jorge Enrique Montero Salvatore.
22) N$ 800.00 10|pub. 9047 My.22-v.jn.4.

RUGLIO HERMANOS LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 184 F.o 892 L.o 1.
Socios: GLADYS MOCCHI CILINTANO, JORGE RUGLIO MENEGUZZI y DORA BACCHINO BELTRAME.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Amplio en especial ópticos.
Administración: Jorge Ruglio, con uno de los socios.
Domicilio: Ciudad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9042 My.22-v.jn.4

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 205.344. — Montevideo, Abril 26 1985. — Rodolfo Molles (Teleimpresores Ltda.) Montevideo, solicita marca ENVAX clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7758 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.275. — Montevideo, abril 23 1985. — M. Dobourg por Molak S.A. (Montevideo) solicita marca EL MUNDO DE LAS TELAS PLASTICAS clases Int. 24, 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7825 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.068. — Montevideo, abril 9 de 1985. — Erna Siegmund por Roussel- Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca ANANDRON clase Int. 5 (productos farmacéuticos) Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6474 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.497. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Norman Fox por SmithKline Beckman Corporation (USA) solicita marca PLUSERIX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8585 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.542. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8795 My.16-v.my.29.

ACTA 205.583. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca TROPICOLOR clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8810 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.378. — Montevideo, 29 abril 1985. — Con esta fecha Jorge Linares Gómez Pereira solicita registro de la marca PUNTA LANAS S.R.L. de la clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7883 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.293. — Montevideo, abril 24 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra por Crafor Limitada (Uruguay) solicita marca DINASTIA clases 3, 22 y 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7441 My.13-v.my.24.

ACTA 205.067. — Montevideo, abril 9, 1985. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca MONOSKI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6928 My.13-v.my.24.

ACTA 205.346. — Montevideo, Abril 26 1985. — Rodolfo Molles (Bel Sociedad Anónima) Montevideo, solicita renovar marca BEL S. A. clases Int. 3, 8, 22, 26. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7757 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.330. — Montevideo, 25 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay, solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7622 My.13-v.my.24.

ACTA 205.585. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO LIPS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8812 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.586. — Montevideo, mayo 14 1985. — Rodolfo Molles, Nashua Corporation (E.U. de América) solicita marca NASHUA clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8813 My.17-v.my.30.

ACTA 205.587. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles Thea (Therapeutique et Applications) S.A. (Francia) solicita marca RHINAAXIA clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8814 My.17-v.my.30.

ACTA 205.567. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca

LA REPUBLICANA
FUNDADA EN 1880

clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6839 My.17-v.my.30.

ACTA 205.557. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Salvador Pujol Barcons (México) solicita marca MECCANO clases Int. 6, 7, 19, 37 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8832 My.17-v.my.30.

ACTA 205.558. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Athlone Industries, Inc. (USA) solicita marca DUDLEY clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8833 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 204.658. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca INOUE RUBBER de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8845 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.592. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca UCHIDA clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8819 My.17-v.my.30.

ACTA 205.560. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca FAN CLUB clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8835 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.331. — Montevideo, 25 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7623 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.349. — Montevideo Abril 26 de 1985. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca ALGIDOL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7796 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.332. — Montevideo, 24 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7624 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.353. — Montevideo, abril 26 1985. — NOR SOCIEDAD ANONIMA (Montevideo) solicita marca

IML air couriers

clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8002 May.7-v.may.20.

ACTA N.o 205.610. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca FIREBIRD clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8918 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.464.— Montevideo mayo 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arles Rosas (Uruguay) solicita marca REMATES ARLES ROSAS clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9019 My.21v.jn.3.

ACTA N.o 205.606. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca NOSITEST clase Int. 5 42. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9018 My.21.v.jn.3.

ACTA N.o 205.605. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca

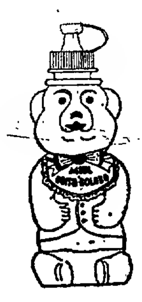


clases Int. 5 y 42. — La Dirección..
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9017 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.643. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Castro Taibo S.A. (Montevideo, Uruguay) solicita registro de la marca ELASTICA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8992 My.21-v jn.3.

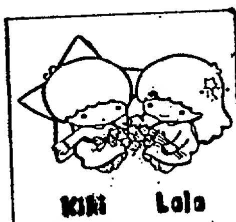
ACTA Nº 204.250. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Wilson Morgade, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay) solicita marca NACAROL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 1397 May.17-v.may.30.

ACTA N.o 205.490. — Montevideo, mayo 7 1985. — Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca



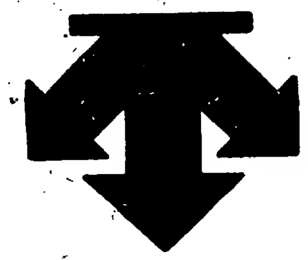
clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Lireción.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8316 My.14-v.my.27

ACTA N.o 205.436. — Montevideo, mayo 8 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8311 My.17-v.my.30.

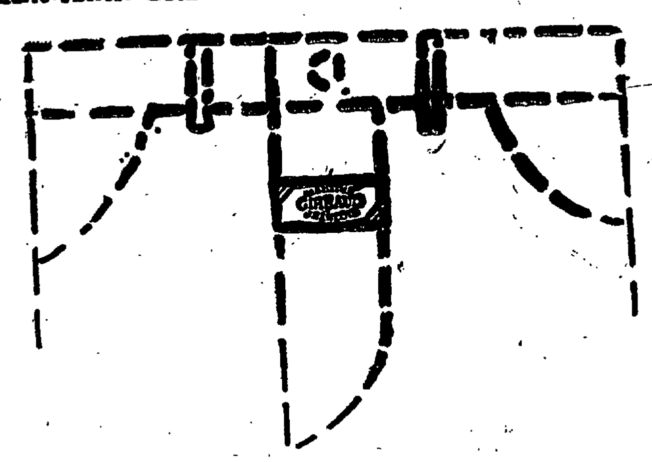
ACTA Nº 205.440. — Montevideo, mayo 8, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Descente Ltd. (Japón) solicita marca:



clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8626 My.20-v.my.31.

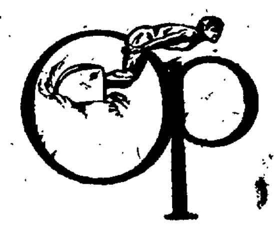
ACTA N.o 204.966. — Montevideo, marzo 27 1985. — Guzmán González Ruiz por Funsa solicita marca HAWK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 5834 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 204.884. — Montevideo, marzo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por François Girbaud y Marie-Therese Bachellerie (Francia) solicita marca



clase Int. 25 (pantalones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.880.00 10|pub. 5140 My.21-v.jn.3.

ACTA 205272. — Montevideo, abril 1985. — Lilamar S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 3, 12, 14, 16, 18, 22, 32, 33, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9016 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.539. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8949 My.21-v.jn.3.

ACTA 204.793. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Norman Fox por Jean-Charles Brosseau (Francia) solicita marca JEAN-CHARLES BROSSEAU Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 4443 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.435. — Montevideo, 3 mayo 1985. — Con esta fecha Temuel S.A. solicita la marca



de las clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8986 My.21.v.jn.3.

ACTA Nº 205.352. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Burroughs Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 1, 3, 7, 9, 16, 20, 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 390.00 10|pub. 8061 My.21.v.jn.3.

ACTA N.o 205.481. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 8987 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.482. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 8988 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 205.462. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Emery Air Freight Corporation (EUA) solicita marca



clase Int. 39 (transporte) y almacenamiento). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8198 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 205.421. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz en Industrias Gummi S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca:

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8628 My.21-v.jn.3.

ACTA 205.451. — Montevideo, mayo 6 1985. — Rodolfo Molles, Plastronic Uruguay Ltda., (Montevideo) solicita marca VIKINGO clase Int. 6-19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8110 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.074. — Montevideo, abril 9 de 1985. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Biomédica Foscama Industria Chimiofarmacéutica S.p.A. (Italia) solicita marca: ESAFOSFINA clases Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6893 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.267. — Montevideo, 22 abril 1985. — Luis Tasende (Uruguay) solicitó la marca AMOMAX de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7294 May.10-v.my.23.

ACTA 205.097. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Dofin Sociedad Anónima solicita marca: ALOBABY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6896 My.16-v.my.29.

ACTA 205.372. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Banana Republic, Inc. (EE.UU.) solicita marca BANANA REPUBLIC. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7799 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 204.659. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca I.R.C. de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8783 My.16-v.my.29.

ACTA 205.073. — Montevideo, abril 9, 1985. — Gonzáles Ruiz, por Sika AG. (Suiza) solicita marca: MUROPINT clases 2, 17 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6892 May.10-v.my.23.

ACTA N.o 205.208. — Montevideo, 17 de abril de 1985. — Pedro J. Montano (Uruguay) solicita la marca NOTARIUS de la clase 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8189 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.519. — Montevideo, 9 mayo 1985. — Monte Sexto S.R.L. solicita la marca MONTE SEXTO S.R.L. de la clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8674 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.442. — Montevideo mayo 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Montesal S.A. (Uruguay) solicita marca RENT A BOARD clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8629 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.452. — Montevideo mayo 6 1985. — Rodolfo Molles . Editorial América S. A. (Panamá), solicita marca



clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 8111 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.508. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por La Boheme Ltda. (Uruguay) solicita marca LA BOHEME clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8350 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.499. — Montevideo, 8 mayo 1985. — La Platense S.A. (Uruguay) solicita la marca SUPERCOLA de la clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|upb. 8353 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.266. — Montevideo, 22 abril 1985. — Luis Tasende (Uruguay) solicitó la marca AMOTEX de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7293 May.10-v.my.23.

ACTA 205.065. — Montevideo, abril 9, 1985. — Szolno Hnos. y Cía. S.A. (Montevideo) solicita marca INVENCIBLE clase Int. 8. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6926 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.503. — Montevideo 8 mayo, 1985. — Napoli Yannicelli, Sen C. (Uruguay) solicita la marca Mel Art N.Y. Melamine Comp.)



de la clase 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8204 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.207. — Montevideo, 17 abril de 1985. — Leila Yurema Spinelli (Argentina), solicita la marca

Spot gallery

de las clases 20, 21, 24, 25 y 26 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 8140 May.15-v.my.28.

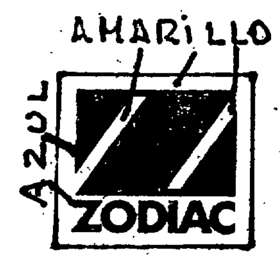
ACTA Nº 205.206. — Montevideo, 17 abril 1985. — Con esta fecha, Marcel Keschner (Uruguay), solicita la marca



MARKEL
INGENIEROS

de las clases 9 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 8141 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.367. — Montevideo, abril 29 1985. — Manfredo Cikato, por Elías Caraco Salmona y Sara Azar Canas (Montevideo), solicita marca



clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 8119 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.518. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca CLASSIQUE clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8587 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.295. — Montevideo, abril 24 de 1985. — Oscar Bacot por Asadur Vanesiahian Fotozian (Montevideo) solicita marca: DIAMANTE clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|upb. 7702 My.15-v.my.28.

ACTA 205.515. — Montevideo, mayo 9 1985. — Rodolfo Molles, La Estanzuela Ltda. (Montevideo) solicita marca LA ESTANZUELA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8567 My.15-v.my.28.

ACTA 205.513. — Montevideo, mayo 9 1985. — Rodolfo Molles, Fana Química S.A. (Montevideo) solicita marca DUFIX clases Int. 2 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|upb. 8565 My.15-v.my.28.

ACTA 204.931. — Montevideo, marzo 25 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: LOSORB clases Int. 1 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5356 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 200.675. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S.A. (Montevideo) solicita marca FORTALEZA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9063 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.676. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca HISILON clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9064 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.686. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca DICUPAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9074 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.473. — Montevideo, 7 mayo 1985. — Fintel S.A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9076 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.687. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca CIRIAX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9075 My.22--v.jn.4.

ACTA N.o 200.677. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca EXELBIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9065 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.678. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARIANEL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9066 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.679. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARALKAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9067 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.680. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ILIMIT clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.22-v.jn.4

ACTA N.o 200.681. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca IPEXAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9069 My.22-v.jn.4.

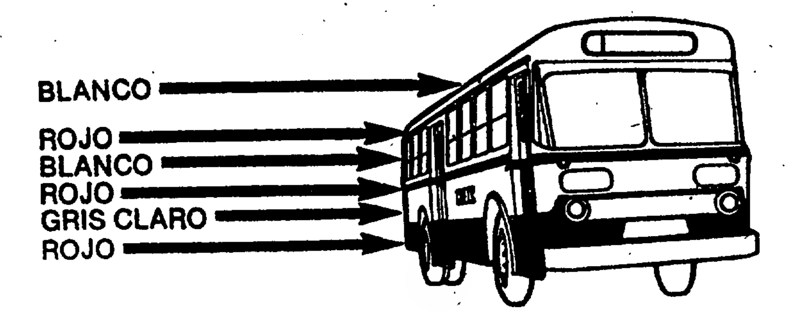
ACTA N.o 200.682. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca NEFIRAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9070 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.683. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca TRISILVON clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9071 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.684. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca GRUMIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9072 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.593. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca COLGATE CABEZA DE DIAMANTE clase Int. 21 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 8836 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 205.477. — Montevideo, 7 mayo, 1985. — Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (C.O.E.T.C.) (Uruguay) solicita la marca C.O.E.T.C.



de las clases 12 y 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.160.00 10|pub. 8352 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.457. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca ELEVIT clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8191 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.582. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Rodolfo Pilas por Beernardo Shuster (Uruguay) solicita marca AUDIOCAR clases Int. 9 y 37. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8721 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.541. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 8719 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.527. — Montevideo mayo 10 de 1985. — Elbio Alberto Fernández Maubrigades, (Montevideo) solicita marca ODERICH clases Int. 29, 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|upb. 8682 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.591. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca



clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8818 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 205.441. — Montevideo, mayo 3 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Descente Ltd. (Japón) solicita marca:

DESCENTE

clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8627 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.233. — Montevideo, abril 18 1985. — Manuel Lago (Montevideo) solicita marca ROLLY GO clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8187 My.15-v.my.28.

ACTA 205.470. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Oscar Bacot por Gioscia S.A. (Emisora del Palacio) (Montevideo) solicita marca CONCIERTO AL SOL clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8193 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.232. — Montevideo, abril 18 1985. — Manuel Lago (Montevideo) solicita marca BORRASHA clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8186 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.535. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca VETHENDAZOLE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8707 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.480. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca ROCK clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8214 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.505. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca FRUTILLITAS clase Int. 30. La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8213 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.475. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Erna Siegmund opr Champagne Moet y Chandon (Francia) solicita marca MOET Y CHANDON clases Int. 32 y 33 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8201 My.15-v.my.28.

ACTA 205.514. — Montevideo, mayo 9 1985. Rodolfo Molles - Red Editorial Iberoamericana S. A. (REI) (Panamá) solicita marca



clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8566 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.433. — Montevideo, mayo 3, 1985. — Erna Siegmund, por Stendhal société anonyme (Francia) solicita marca

LES BIO-PROGRAM

clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8197 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.509. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8351 May.15-v.my.28.

ACTA 205.468. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Oscar Bacot por Casamia S. R. L. (Montevideo) solicita marca HABITAT clase Int. 42. Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8192 My.15-v.my.28.

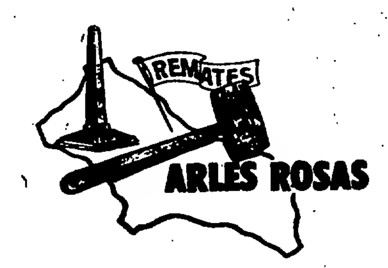
ACTA N.o 205.472. — Montevideo, 7 mayo 1985. — La Casa de la Fotografía S.R.L. (Uruguay) solicita la marca UNOMAT de la clase 9 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8187 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.516. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Oscar Bacot Silveira, por Ro-80 S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|upb. 8586 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.465. — Montevideo mayo 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arles Rosas (Uruguay) solicita marca



clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8349 May.15-v.my.28.

ACTA 205.157. — Montevideo, 12 abril, 1985. — Eduardo Fernández - Manplastic S.R.L. (Uruguay) marca: ARCO IRIS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7286 May.10-v.my.23.

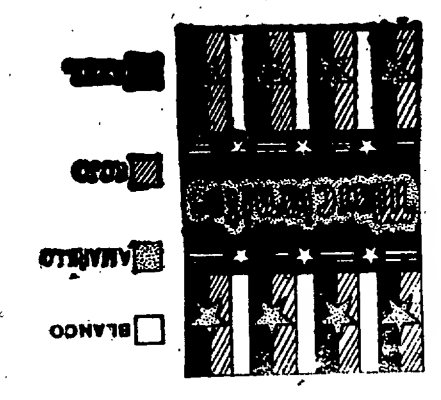
ACTA Nº 205.051. — Montevideo, abril 8 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por S.I.B.S.A.Y.A. Soc. Anónima Industrial Bebidas sin Alcohol, Alcohólicas y Anexos (Argentina) solicita marca MARCELA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6891 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.463. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon (Francia) solicita marca



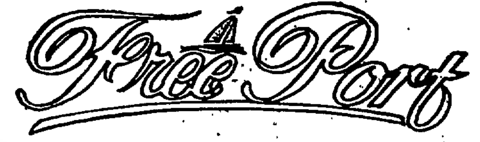
clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8199 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.474. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca



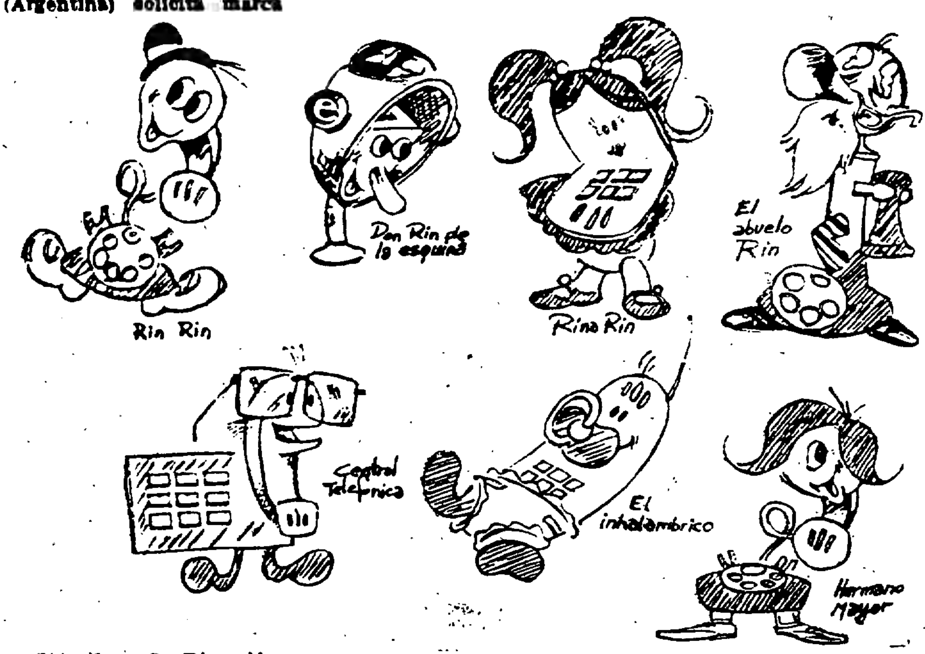
clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 8200 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.355. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Yaloy Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clases Int. 25 y 35. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8212 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.504. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Rodolfo Pilas por Adrián Elgel (Argentina) solicita marca



clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 8.000.00 10|pub. 8798 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 205.245. — Montevideo, 22 abril, 1985. — Nicolás de Marco & Cía. S. A. (Uruguay) solicita la marca BETTER de la clase 11 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7264 May.10-v.my.23.

ACTA 205.161. — Montevideo, abril 15, 1985. — Rodolfo Molles - Lemmon Company (E. U. América) solicita marca LEMMON METRYL clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7212 May.10-v.my.23.

ACTA 205.075. — Montevideo, abril 9, 1985. — González Ruiz por Arolsur S. A. (Uruguay) solicita marca: TASTY clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6894 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.096. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Nefir S. A. (Uruguay) solicita marca: PARQUEMAR clases Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6895 May.10-v.my.23.

ACTA N.o 205.286. — Montevideo, abril 23 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arenagua Limitada (Uruguay) solicita marca LOURDES clase Int. 30. La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7405 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.127. — Montevideo, abril 11 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: FILTREX clases Int. 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6897 May.10-v.my.23.

ACTA 205.150. — Montevideo, abril 12, 1985. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: FUEGO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6898 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.173. — Montevideo, abril 15 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica de Cigarrillos El Progreso S. A. (Ecuador) solicita marca: FULL SPEED clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6899 May.10-v.my.23.

ACTA 205.183. — Montevideo abril 15, 1985. — Guzmán González Ruiz por Erich Roiser (Austria) solicita marca: CAMARO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6900 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.205. — Montevideo, 17 de abril de 1985. — Carlos A. Lassabe Schifino (Uruguay) solicita la marca LIOR de la clase 34 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7159 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.189. — Montevideo, abril 16 de 1985. — Oscar Bacot por Feinstein S. A. (Montevideo) solicita marca: WOODHEAD clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7132 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.185. — Montevideo, abril 16 de 1985. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (también comerciando como Sandoz AG, Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca: SANDOFAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7128 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.186. — Montevideo, abril 16 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: SELBY PLUS clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7129 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.187. — Montevideo, abril 16 de 1985. — Oscar Bacot por Feinstein S. A. (Montevideo) solicita marca: MAC PHERSON clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7130 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.101. — Montevideo, abril 10, 1985. — Corin S. A. (Montevideo) solicita marca: SQUASH CENTER clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7076 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.194. — Montevideo, abril 16, 1985. — Manfredo Cikato por Sevel Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca CATAFORIZADO clases Int. 1, 2, 6, 11, 12, 35, 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7071 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.016. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Con esta fecha Aryn See S. A. solicita registro de la marca CATERING MONTEVIDEO de la clase Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7044 May.10-v.my.23.

ACTA 205.203. — Montevideo, abril 17, 1985. — Rodolfo Molles - L'Oreal Soc. Anonyme (Francia) solicita marca VOLUMING clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7213 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.303. — Montevideo, abril 24 de 1985. — Erna Siegmund, por José Aldao S. A. (Uruguay) solicita marca THE SUTTON PLACE clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7716 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 204.249. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Wilson Morgade, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay) solicita marca PRESTIGE clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 1398 May.10-v.may.23.

ACTA N.o 205.301. — Montevideo, Abril 24 de 1985. — Erna Siegmund, por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca SUPERLAY clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7792 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.337. — Montevideo, abril 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España) solicita marca SEAT MARBELLA clase Int. 12 (vehículos automóviles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7715 May.10-v.my.23.

ACTA 205.204. — Montevideo, abril 17, 1985. — Rodolfo Molles - Elena Margarita Helder Van Cleff (Montevideo) solicita marca PERMACON clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7214 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.225. — Montevideo, abril 17 de 1985. — Erna Siegmund por Sperry Corporation (EUA) solicita marca MAPPER clases Int. 9, 16 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7406 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.350. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Erna Siegmund por Automobiles Peugeot (Francia) solicita marca



clase Int. 12 (vehículos, aparatos para locomoción por tierra, aire o agua). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 7797 May.10-v.may.23.

ACTA 205.410. — Montevideo, mayo 2 de 1985. — Rodolfo Molles - Punta Car Limitada (Montevideo) solicita marca



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 7964 May.10-v.may.23.

ACTA Nº 205.224. — Montevideo, abril 17, 1985. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca GARDRIN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7407 May.10-v.my.23.

ACTA 205.199. — Montevideo, abril 16, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: YES clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7398 May.10-v.my.23.

ACTA 205.200. — Montevideo, abril 16, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: KUKI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7399 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.251. — Montevideo, abril de 1985. — Miguel Freira en representación de Lamanyl S. A. (Uruguay) solicita la marca MAGICO clases 1, 2, 3, 4, 5 s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7332 May.10-v.my.23.

ACTA 205.260. — Montevideo, abril 22, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: TICINO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7401 May.10-v.my.23.

ACTA 205.198. — Montevideo, abril 16 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: CREDO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7397 May.10-v.my.23.

ACTA 205.604. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Gonzalo Fernández Secco, Grifel S. A. (Uruguay) solicita marca GRIFEL PACK IMPORTED TAPE clase Int. 16. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8882 My.20-v.my.31.

ACTA 205.584. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO NAILS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8811 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.438. — Montevideo, mayo 3 1985. — Diario Rural S.A. (Montevideo) solicita marca FANTASIA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8313 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.488. — Montevideo, mayo 7 1985. — Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8315 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 204.924. — Montevideo, marzo 22, 1985. — Dubourg por Indema S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 205.278. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Anarosa S.R.L. (Montevideo) solicita marca VAN ZIVON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7487 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.231. — Montevideo, 17 de Abril de 1985. — Eduardo Fernández, Menreal Crédito Uruguayo S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 7800 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.443. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Montesal S.A. (Uruguay) solicita marca RENT A JEEP clase Int. 39. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8630 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.439. — Montevideo, mayo 3 1985. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8314 My.14-v.my.27.

ACTA 205.156. — Montevideo 12 abril, 1985. — Eduardo Fernández - Manplastic S.R.L. (Uruguay) marca: CHIC BOUTIQUE clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7287 May.10-v.my.23.

ACTA N.o 205.390. — Montevideo, 30 de Abril de 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita la marca L'UOMO de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7932 My.13-v.my.24.

ACTA 205.360. — Montevideo, abril 29, 1985. — Norman Fox por Mars Incorporated (USA) solicita marca



clase Int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 7859 My.13-v.my.24.

ACTA 205.356. — Montevideo, abril 29 1985. — Rodolfo Molles, Metales Preciosos Ltda., (Montevideo) solicita marca



clases Int. 5 y 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 7827 My.13-v.my.24.

ACTA 205.379. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra Almany S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 39 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 7818 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.377. — Montevideo, 29 de abril de 1985. — Con esta fecha Oscar M. Figueredo por María Virginia Goncalvez de Landoni solicita el registro de la marca

Fair Play
Leather Fashion Show

de las clases Int. 18, 24, 25, 27 y 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 7813 My.13-v.my.24.

ACTA 205.383. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca GINOFUNGIX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7935 My.13-v.my.24.

ACTA 205.385. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca SIN MARCA clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7936 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.387. — Montevideo, 30 abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita registro de la marca IRAKLION de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7929 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.386. — Montevideo 30 abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita registro de la marca THESSA de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7928 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.247. — Montevideo, Abril 22 1985. — Manfredo Cikato por Isaac Dodel e Hijo (Montevideo) solicita marca CARLO PALAZZI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7764 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.238. — Montevideo Abril 22 de 1985. — Norman Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca PEPCIDINE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7485 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.366. — Montevideo, abril 29 1985. — Dubourg por Sorocabana S.A. (Montevideo) solicita marca JET clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7826 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.363. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Oscar Bacot por Antibióticos S.A. (España) solicita marca CLOCILLIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7860 My.13-v.my.24.

ACTA 205.277. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Bodega y Viñedos Edmundo J.P. Norton S.A. (Argentinna) solicita marca PERDRIEL clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7486 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.280. — Montevideo, 23 de Abril de 1985. — Ovental Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca RIVIERA de la clase 3 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7419 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 204.368. — Montevideo, 8 de Febrero de 1985. — Silvio R. Rienzi Abella (Uruguay) solicita la marca DOMINGOS DEPORTIVOS de la clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7586 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.294. — Montevideo, Abril 24 1985. — Walter Jones; Ernesto Monserrat y Esmilda Monserrat (Canelones) solicita marca CUCUCHA clase 32 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7579 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.202. — Montevideo, Abril 17 1985. — Walter Jones; Ultramil S.A. (Uruguay) solicita marca VIDEO DE LA COSTA clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7578 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.300. — Montevideo, 24 de Abril 1985. — Suárez Limitada (Uruguay) solicita la marca FULL BLAST de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7534 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.299. — Montevideo, 24 de Abril 1985. — Suárez Limitada (Uruguay) solicita la marca OK DOK de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7533 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.370. — Montevideo, Abril 29 1985. — Erna Siegmund por Arcanil S. A. (Uruguay) solicita marca Dr. SLOBERT clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7938 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.395. — Montevideo, Abril 30 1985. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca MOMENTUM clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7939 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.396. — Montevideo, Abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca FROTE-C clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7940 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.397. — Montevideo, Abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca RULOBRON-C clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7941 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.388. — Montevideo, 30 de Abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita la marca REVIVANCE de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7930 My.13-v.my.24

ACTA N.o 205.392. — Montevideo, abril 30 1985. — M. Dubourg por Alsud-SAIC (Alimentaria del Sud S.A. Industrial y Comercial) solicita marca



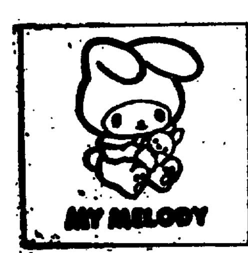
clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 8305 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.404. — Montevideo, mayo 2 1985. — M. Dubourg por Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



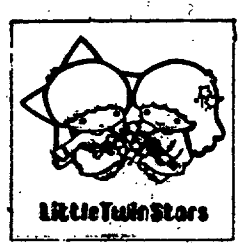
clases Int. 16, 18, 21 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8307 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.405. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8308 My.14-v.my.27

ACTA N.o 205.406. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8309 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.407. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8310 My.14-v.my.27.

ACTA 205.533. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Rodolfo Molles, Jean Patou Parfumeur (Francia) solicita marca JEAN PATOU clases Int. 9, 14, 18, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8736 My.16-v.my.29.

ACTA 205.532. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Rodolfo Molles, Jean Patou Parfumeur (Francia) solicita marca JOY clases Int. 8, 9, 14 18, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8735 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.437. — Montevideo, mayo 3 1985. — M. Dubourg por Diario Rural S. A. (Montevideo) solicita marca ACUARELA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 205.291. — Montevideo, 23 abril 1985. — Con esta fecha Franco Daniele Albano (Uruguay) solicita la marca NUTRIBEEF de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 7392 10|pub. May.10-v.my.23.

ACTA 205.235. — Montevideo, abril 22, 1985. — Rodolfo Molles « Alberto Btesh (Rep. Argentina) solicita marca FLAB clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7349 May.10-v.my.23.

ACTA Nº 205.292. — Montevideo, 23 abril, 1985. — Con esta fecha Franco Daniele Albano (Uruguay) solicita la marca NUTRIKDA de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7391 May.10-v.my.23.

ACTA N.o 205.511. — Montevideo, mayo 8 1985. — Ika Ltda. (Montevideo) solicita marca SANDWICHISIMO clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8318 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.326. — Montevideo, 25 abril 1985. — Feley S.A. (Uruguay) solicita la marca MORENO INMOBILIARIA de la clase 36 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8268 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.069. — Montevideo, abril 9 de 1985 — Erna Siegmund por Choay S. A. (Francia) solicita marca FRAXIPARINE clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6475 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 204.863. — Montevideo, marzo 19 1985. — Dubourg por Antonio Rupenian (Montevideo) solicita marca LASER clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 5511 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.882. — Montevideo, marzo 20 1985. — Manfredo Cikato por Goyana S. A. Industrias Brasileiras de Materias Plásticas (Brasil) solicita marca GOYANA clases Int. 11, 20, 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5505 My.14-v.my.27.

ACTA 204.940. — Montevideo, marzo 25 1985. — Rodolfo Molles FMC Corporation, E. Chateau Leoville Las Cases, Francia, solicita marca LEOVILLE, clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 360.00 10|upb. 5483 My.14-v.my.27.

ACTA 204.941. — Montevideo, marzo 25 1985. — Rodolfo Molles, Societé Civile Du Chateau Leoville Las Cases, Francia, solicita marca LAS CASES clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5484 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.938. — Montevideo marzo 25 1985. — Rodolfo Moles, FMC Corporation, E. U. América, solicita marca RUGBY clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.0 0 10|pub. 5481 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.954. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por F.U.N.S.A. (Uruguay) solicita marca PALLADIUM clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5476 My.24-v.my.27.

ACTA 204.955. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por F.U.N.S.A. (Uruguay) solicita marca KISS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5477 My.14-v.my.27.

ACTA 205.221. — Montevideo, abril 17, 1985. — González Ruiz por Mónaco S. A. (Uruguay) solicita marca: MONARK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7400 My.16-v.my.29.

ACTA 205.279. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita marca BOLY SELBY clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7488 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.090. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Thea (Therapeutique et Applications) S. A. (Francia) solicita marca NAAXIA clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6476 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.089. — Montevideo 10 abril 1985. — Kumis S.A. (Uruguay) solicita la marca EL GENUINO de la clase 29 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6347 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.336. — Montevideo, abril 25 1985. — Manfredo Cikato por Bodega J. Edmundo Navarro Correas S.A. (Argentina) solicita marca NAVARRO CORREAS clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7980 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.334. — Montevideo, abril 25 1985. — Manfredo Cikato por Zeinal Hnos. S.A. (Montevideo) solicita marca TURBO clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7981 My.14-v.my.27.

ACTA 205.290. — Montevideo, abril 23 1985. — González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca BMX clases 25, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7998 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.342. — Montevideo, abril 25 1985. — Guzmán González Ruiz por Araja Hnos. (Uruguay) solicita marca SUEÑOS DE ORO clase Int. 24. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7999 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.354. — Montevideo, abril 26 1985. — Solvencia Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca DON PAULINO clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8003 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.434. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Con esta fecha Luis Enrique Restuccia Farías solicita la marca ECO CONTEMPORANEO de la clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8017 My.14-v.my.27.

ACTA 205.268. — Montevideo, 22 abril 1985. — Eduardo Fernández, Modemu S. R. L. (Montevideo) solicita marca SNUGLI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8022 My.14-v.my.27.

ACTA 204.894. — Montevideo marzo 21 de 1985. — Norman Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca RENIVACE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.0 10|pub. 5225 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 204.892. — Montevideo, marzo 27 de 1985. — PARABOLA S. A. (Montevideo) (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 18, 22, 25 28. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990,00 10|pub. 5650 May.14-v.may.27.

ACTA N.o 205.393. — Montevideo, abril 30 19[illegible]-SAIC (Alimentaria del Sud S.A. Industrial y Comercial) solicita marca PANTUFLAS clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8306 My.14-v.my.27.

ACTA 205.871. — Montevideo, abril 29, 1985. Zully Beatriz Benitez Péres (Montevideo) solicita marca:



clases: Int. 16, 18, 25, 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 1.080.00 10|pub. 8146 My.20-v.my.31.

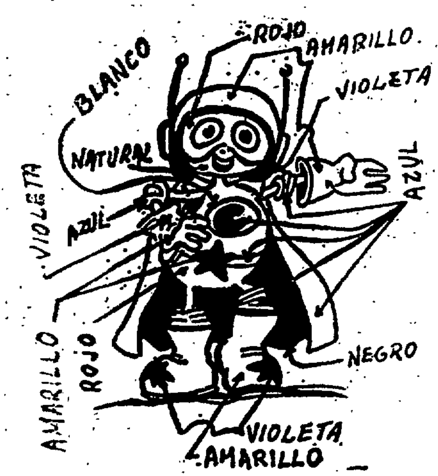
ACTA N.o 205.498. — Montevideo, mayo 8 1985. — Manfredo Cikato por Vaquerisimo's Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 8945 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.502. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Circulo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 8933 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.501. — Montevideo 8 mayo de 1985. — Circulo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8932 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.458. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lacteria Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTERITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8942 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.459. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lacteria Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8943 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.460. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Manfredo Cikato por Mario C. Isola S.A. (Montevideo) solicita marca LAXAFIBRA GRECO clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8944 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.633. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Bazar La Tentación Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8925 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.376. — Montevideo abril 29 1985. — Compañía de Indias Ltda., (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 36, 39, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8876 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.540. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita marca LA AVENTURA DEL HOMBRE clases Int. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8950 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.656. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca DUCAROUGE de las clases Int. 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8927 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.657. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca CADENA CORDIAL de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8928 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.632. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca MEGGEZONES clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8926 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.611. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca AIRWAY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8919 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.612. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca CHAMP clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8920 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.608. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca JELLY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8916 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.609. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca SUNSET clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8917 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 205.159. — Montevideo, 13 de abril de 1985. — Helena Bordoni Barros (Uruguay) solicita la marca TEATRO DE LA ZARZUELA DE MONTEVIDEO de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7139 May.10-v.my.23.

ACTA N.o 205.364. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Oscar Bacot por Antibióticos S.A. (España) solicita marca MAXICLOX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7861 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.652. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYGON clases Int. 8-9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9061 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 00.674. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca TERCIONIL clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9062 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.380. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Rodolfo Molles, Editorial América S.A. (Panamá) solicita marca INGLES FACIL EASA clase Int. 16 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7902 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.274. — Montevideo, abril 23 1985. — Molak S.A. (Montevideo) solicita marca MUNDOPLAST clases Int. 24, 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7824 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 200.685. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca DILATICOR clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9073 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.158. — Montevideo, 13 de abril de 1985. — Duquesita S.R.L. (Uruguay) solicita la marca FRUTILLITA de la clase 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6655 My.7-v.my.24.

ACTA N.o 205.491. — Montevideo, mayo 8 1985. — Walter Jones por Romanor S. A. (Uruguay) solicita marca DE FRENTE clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9957 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.512. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Walter Jones por Alba Luz Gonzáles de Cusnir (Montevideo) solicita marca PILAN clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9058 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.613. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca PLAY TIME clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9051 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.692. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca ALFIL clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9053 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.691. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — González Ruiz por Odol SAIC (Argentina) solicita marca POLYANA SPLASH clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9052 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.547. — Montevideo, mayo 10 1985. — González Ruiz por Arolsur S.A. (Uruguay) solicita marca PONCHI clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9050 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.523. — Montevideo, mayo 9 1985. — Gonzalo Fernández Secco-Ricardo Lamela Fossatto (Uruguay) solicita marca ARISCO clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8589 My.21-v.jn.3.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.226. — Montevideo, enero 31 1985. — Rodolfo Molles, Personal Products Company, E.U. de América, solicita: Mold. Industrial "Pañal Descartable conformado en forma de "T" modificada", reiv. prioridad Mol. diseño Ac. 641.668 del 17 de agosto de 1984, ptda. en EE.UU. de América. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9041 May.22-v.jun.4.

ACTA 22.210. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por F. Hoffmann- La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Derivados de la glicerina y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad actas suizas 6835|83 y 4498|84, present. respect. 30|12|1983 y 20|9|1984, de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8838 My.17-v.my.30.

ACTA Nº U - 2.033. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — Con ésta fecha, Gerardo López (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Nuevo Sistema de Alimentación para Cámara de Combustión". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 8095 May.10-v.may.23.

ACTA 22.281. — Montevideo, abril 17, 1985. — Rodolfo Molles, Johnson & Johnson (E. U. de América), solicita Patente de Invención: "Composición para la Higiene Oral"; reivindicando prioridad patente presentada en E.U.A. el 18/4/984, bajo Ac. 601.765. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 8108 May.10-v.may.23.

ACTA 22.255. — Montevideo, marzo 8, 1985. — Rodolfo Molles, Miguel Chaple (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Sistema de Bombeo de Fluidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 8109 May.10-v.may.23.

ACTA Nº 22.236. — Montevideo, enero 23 de 1985. — Erna Siegmund, por Merrick Foods, Inc. (EUA), solicita patente de invención para: "Método para tratamiento de bovinos" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 573.062, de fecha enero 23 de 1984. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 6805 May.10-v.may.23.

ACTA 22.208. — Montevideo, noviembre 23 de 1984. — Billy Fox por Miles Laboratories Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Acido hialurónico ultra-puro y método para elaborarlo" denunciando prioridad acta estadounidense 555224, presentado el 25|11|1983, de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8194 My.10-v.my.23.

ACTA 22.284. — Montevideo, abril 25 1985. — Rodolfo Molles - Johnson y Johnson Baby Products Company - E.U. de América. Solicita: Pte. de Invención "Procedimiento para la preparación de Monoacil-Polialquilen-Poliaminas", reiv. prioridad pte. Acta Nº 604.267, del 26 de abril de 1984, en E. U. de América. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8268 May.13-v.may.24.

ACTA Nº 22.288. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por The Salk Institute for Biological Studies (EUA) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de análogos de Factor Liberador de Hormona de Crecimiento (IV)", denunciando prioridad solicitud estadounidense. Acta número 611.844, de fecha 18|5|84. — Publíquese conforme. Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) (C. C.) 10|pub. 8653 May.14-v.may.2...

ACTA N.o U 2030. — Montevideo, abril 29 1985. — M. Dubourg por Zelmar Villarino (Canelones) solicita modelo utilidad: "Dispositivo de seguridad en circuitos eléctricos de motores de combustión interna o similar. Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. ... May.2...

ACTA 22.200. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Billy Fox, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Agente contra la varroatosis" denunciando prioridad Acta alemana P 33. 41. 017.8 present. el 12|11|1983. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 7707 May.15-v.may.28.

ACTA Nº 22.287. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Erna Siegmund, por International Paper Company (EUA), solicita patente de invención para: "Una configuración mejorada de Abertura de Pico Vertedor para Tapa tipo Goblete de un Recipiente", denunciando prioridad solicitud Estadounidense, Acta Nº 603.771, de fecha Mayo 10 de 1984. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8652 May.14-v.may.27.

ACTA N.o 22.289. — Montevideo, 2 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Cedric Clulow y Mario Viloria, Uruguay solicita patente de invención para "Procedimiento para anular la resistencia en laminados termoplásticos utilizados en máquinas envolvedoras" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8188 My.10-v.my.23.

ACTA Nº 22.285. — Montevideo, abril 25. 1985. — Guzmán González Ruiz, por Nabisco Brands, Inc. (U.S.A.), solicita patente invención: "Método para endulzar goma de mascar con un derivado edulcorante del Acido L-Aspártico y Productos obtenidos con el mismo". (Denunciando prioridad U.S.A. 606.088 del 1º de mayo de 1984). — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8631 May.14-v.may.27.

ACTA 22.209. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con nuevos derivados de cefalosporina y procedimiento para su elaboración" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 556.887 de fecha 1|12|83 de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8837 May.20-v.may.31.

25 - Ventas de Comercios

Prometí vender a Walter Di Agosto S. A. establecimiento comercial denominado "Walter Di Agosto Muiño", sito en Rocha 2231 y Avda. Italia 7950 (Barra Carrasco). — Acreedores presentarse en Rocha 2231.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 8752 May.16-v.jun.12.

Ley 1904. — TERESA GIORDANO vende a Ana Martires, el 27 marzo 1985, comercio de Peluquería y Salón de Belleza sito en San Martín 2860 bis, donde se presentarán los acreedores.
25) N$ 360.00 20/pub. 7185 May.3-v.may.30.

Ley 26/9/1904. — Elia Ema Moreira Silva de Rollinger y Fco. Carlos Rollinger prometieron vender a Hugo Néstor López Baladón, la casa de peinados "Erica", sita en Altamirano 3130 bis. — Acreedores allí.
25) N$ 720.00 20/pub. 8147 May.9-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio Ferolla, sito en Miguelete Nº 2267 bis a EWA S.R.L. Acreedores en el mismo. — FRANCISCA y CLOTILDE FEROLLA FARIELLO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8267 May.13-v.jun.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Cristina Hernández Caballero, Fábrica de Pastas "Pio Nono" calle Durazno Nº 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN CARLOS CANO GARCIA Y SECUNDINA MARTINEZ RODRIGUEZ de CANO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8220 May.13-v.jun.7.

CAMBADU. — Prometimos vender a María del Carmen Román, comercio en Murillo 2656. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — AMALIA VILLAR RAMETTA. — RICARDO JOSE FERNANDEZ CASTALDI.
25) N$ 360.00 20|pub. 6882 May.2-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Gladys Dávila Lemos el salón sito en Santiago Gadea 3504. — Acreedores al mismo. — GRACIELA VAQUERO MARQUEZ. — CARLOS HUGO OTERO SANGINETO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6526 Abr 30-v.may.28.

Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EWALDO RAMHORST SALVAT. — JUANA MARIA AMOROSO FABIANO.
25) N$ 360,00 20|pub. 6883 May.2-v.may.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson José Martínez comercio sito en Cuaciola 5550. — Acreedores al mismo. — ALCIDES GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA TERESA CORUJO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6584 Abr.30-v.may.28.

Ley 26/9/904. — Enajenación Farmacia El Dorado (Las Piedras). Acreedores presentarse en Pilar Cabrera 608 bis, Las Piedras.
25) N$ 360.00 20/pub. 7380 May.3-v.may.30.

Ley 26|9|904. — Cedí cuota de "E. Rosano y Cía." a Carlos Orlando Pierroti Falero. — 19 de Abril 1497, Castillos. — Acreedores en el mismo. — MABEL EUGENIO ROSANO MONTESDEOCA.
25) N$720.00 20|pub.7455 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — Todocolor Ltda., prometió vender a Real Color S.R.L., ferretería sita en Av. Legrand 4871. Acreedores al mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 7701 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Celifer Ltda. Cafe y Bar sito en Uruguay 909. — Acreedores al mismo. — CASIMIRO SALVADO, ELIAS SALVADO, MARIA MONTEIRO y MANUELA FANDIÑO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6532 Abr.30-v.may.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elisabeth Castiñeiras la "Farmacia Brocos" sita en Juan Paullier 978. — Acreedores en el mismo. — WALTER BROCOS. — AMANDA MARTHA SANCHEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 6576 Abr.30-v.may.28.

Ley 26|9|904. — MYRIAM D'ARGENIO prometió vender el comercio cito en Plácido Ellauri Nº 3369 a Juan Pereira. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 360,00 20|pub. 5424 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|1904. — Cedí los derechos de promitente compradora. Salón sito en Ramón Anador Nº 3319. — Acreedores al mismo. — ROSINA GARBINO.
25) N$ 360,00 20|pub. 5464 Abr.29-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Washington Iroldi y a Julio César Alvarez carnicería sita en Avda. Eugenio Garzón 552. — Acreedores presentarse en el mismo: FRANCISCO MENDEZ y EUDOSIA GONZALEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 5965 Abr.29-v.my.27.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ruth Esqueff, comercio en Democracia 1879. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSA GARCIA TORRES. — CIRILO ALBERTO BUSTO ARANDA.
25) N$ 360,00 20|pub. 7648 May.7-v.jun.3.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender negocio sito en Estero Bellaco 2568 a Carlos Escudero. — Acreedores en el mismo. ANA MARIA MONTES MONTIGLIO.
25) N$ 720.00 20/pub. 8137 May.9-v.jun.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Anita Aurora Línea Nystrom Olsson, comercio ramo Barraca, Ferretería y Afines denominado "Barraca Pinto" sito en Garzón y José Pedro Varela, Artigas. Acreedores en Garzón 602, Artigas. — ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM FELIX.
25) N$ 720.00 20|pub. 1473 My.16-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio sito en Libres 1650 (Montevideo) a "Suri S.R.L." Acreedores al mismo: GIL PEREZ FERREIRO y MARIA DEL CARMEN ARAUJO ALVAREZ.
25) N$ 360.00 20/pub. 7334 May.3-v.may.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — María Frisberg de Kusner y Jacobo Kusner prometieron vender a Susana Gabus Bagnulo y Ana María Vecchi Rodríguez el comercio sito en Avenida Rivera 2673 bis, bajo la denominación "Panylana". Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 8052 May.8-v.jun.4.

Ley 26|9|904. Cedimos promesa salón lotería quinielas, escolares, souvenirs, sito en Sarandí 460 a Gies S. A. Acreedores al mismo. — AIDA SARUBBO SARUBBI, ALICIA VALERO PORTAS, JORGE BONILLA SALGADO, GUILLERMO HERACLIO BURGOS RODRIGUEZ, GUILLERMO BURGOS GRECO, RAMONA BLANCA GRECO SALDIVIA, SUSANA BAZZANO BELBUSSI.
25) N$ 720.00 20|pub. 8152 My.10-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Panamá 1233, acreedores al comercio. — NELSON OSCAR ALVES DORNELLES, DEOLINDA CARBALLEIRA ROMERO.
25) N$ 360.00 20|pub. 8644 May.14-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — "Sanatorio Médico, Quirúrgico, Obstétrico San José, Sociedad Anónima", prometió vender a "Asociación Médica de San José" el establecimiento asistencial que gira en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Nº 629. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 7028 May.2-v.may.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis Dogomar Martínez Lemes, comercio, Emilio Raña Nº 2597. — Ley 26.9.1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA RENEE HERNANDEZ BARRETO. — WASHINGTON ARNOLDO BENITEZ SABINI.
25) N$ 360,00 20|pub. 6884 May.2-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "La Toscana S. R. L." la fábrica de pastas "Mi Favorita". — Acreedores: Avda. Garibaldi Nº 2408. — ALICIA DIAZ D'ALESSANDRO.
25) N$ 360.00 20|pub. 7141 May.2-v.may.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisca y Clotilde Segunda Ferolla, prometimos vender a E.W.A. S.R.L. comercio sito en Miguelete Nº 2267 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8343 May.17-v.jun.13.

Ley 26|9|904. — Esposos JULIO ARIEL MARTINEZ y OLGA PAZ, FRANCISCO QUEIROZ y ANTONIA MURO cedimos promesa de Compraventa de Almacén en Croacia Nº 4596 a Roberto Rivera Ferrari Rodríguez. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 5054 Abr.26-v.may.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Fassiolo e Hijo, "Empresa Valles", de transporte de pasajeros, sita en San Ramón (Canelones). Acreedores en Av. Batlle y Ordóñez 1206, San Ramón. —LADYS DA CUNHA DE VALLES E HIJOS.
25) N$ 720,00 20|pub. 7776 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — HUMBERTO FERNANDEZ SEQUEIRA cedí el 8|3|85 a Washington Pedro Busich Díaz, derechos de promitente comprador que me correspondían Panadería, Almacén y fdos. sito en Santiago Laurnaga esquina Oficial s|n., Pando. — Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 4996 Abr.26-v.may.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Papiro Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio que gira en el ramo de Librería y Papelería denominado "Papiro", en la calle Román Guerra 612, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA DIAZ PREZIOSI y BRAULIO CONRADO GUERRA PEREZ.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 7732 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — ROBERTO MEDINA, JUAN PEDRO PIRIZ y LILIAN MARINA MILANO prometieron vender a Adriana Mallo comercio sito en la calle Francisco Simón 2201. — Acreedores 18 de Julio 1805 escrit. 505.
25) N$ 720.00 20|pub. 7425 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Dimas Bello Rodríguez y Mirta Veglia Sastre de Bello, "Farmacia Aries", calle Coronel Raíz Nº 1710, acreedores en el comercio. — DIVA CACCIA DE MENDEZ A su vez Cesión de derechos a "Aries S. R. L.", acreedores en el comercio.
25) N$ 720.00 20|pub. 6162 Abr.26-v.may.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa provisión Avda. Agraciada 2361. Acreedores al comercio. — ZULMA PEREZ. — ROBERTO TOSCANO. — PEDRO HEGUABURU o HEGUABURO y GLADYS CONSUL.
25) N$ 360,00 20|pub. 7495 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|1904 22|10|69. — JOSE VIGILANTE BELLIZZI, ANIELLO DI LORENZO GAULLE, ROBERTO SPIES FERNANDEZ, prometieron vender a Gustavo Sierra y Nilsen Robaina el café, bar y pizzería ubicado en Orinoco número 4943.
2|8|71. — NILSEN ROBAINA y MARY MORENO SOCA cedieron los derechos de la promesa referida a Gustavo Pilar Sierra.
20|11|74. — GUSTAVO PILAR SIERRA y MYRTA GLADYS ANEIROS BASTOS cedieron sus derechos a Walter Viazzo y Blanca Díaz Lecuna
1|7|82. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA cedieron sus derechos a Luis Alberto Corts y Alfonso Vázquez Rovere en representación de Corvaz Ltda.
1|4|1985 — CORVAZ Ltda. cedió sus derechos a Romilú Ltda en formación. — Acreedores presentarse allí.
25) N$ 2.160.00 20|pub. 6193 May.2-v.may.29.

DIZ S. A. prometió vender a Gladys Jorcín Ricca, matadero sito en continuación José Pedro Varela, Tarariras. — Acreedores a Oficina Sciuffo, Ituzaingó 1782, Tarariras.
25) N$ 360.00 20|pub. 8703 May.15-v.jun.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a Norma Yolanda Bravo, Carnicería en Francisco Magariños 5355. — Acreedores allí. — Montevideo, 15|5|84.
25) N$ 360.00 20|pub. 8677 May.14-v.jun.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Vermil S. A. el Bar "Tierra Santa sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2749. Acreedores al mismo: EUSTASIO GERMAN AMMAZZALORSO CASTAÑO — CAMILA BRAVO.
25) N$ 720.00 20|pub. 7830 May.6-v.may.31.

Ley 26|9|904. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. DEL CARMEN PEREZ CABRERA cedimos a Euscal Ltda. en formación, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506.
25) N$ 720.00 20|pub. 7889 My.6-v.my.31.

Ley 26|IX|1904. LA UNION LTDA. prometió vender a Nora Beatriz Minicelli, comercio de venta de vinos y rotisería, sito en Arenal Grande 1388. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8202 My.10-v.jn.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender "Farmacia Canstatt" Bulevar Batlle y Ordóñez 3043. Acreedores: Brandzen 1959|301. — JUAN RAMON MIGUES y RENEE ESTHER ODIOTTI.
25) N$ 720,00 20|pub. 8151 My.10-v.jun.6.

Ley del 26|9|1904. — Prometí vender a Gerardo Luis Basilio Carnicería "Lourdes" de Paso Carrasco. LOURDES LTDA. y WALTER ARISTIDES LORES. Acreedores 25 de Mayo 1204, Pando.
25) N$ 720.00 20|pub. 7809 May.6-v.may.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hugo Lema Carabal, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. del CARMEN PEREZ CABRERA.
25) N$ 720.00 20|pub. 7888 My.6-v.my.31.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Se notifica a la funcionaria SILVIA CUNS, para que se presente en ANTEL calle Fernández Crespo N.o 1534 Piso 8º (Asesoría Sumarial) para ser notificada del sumario que se le sigue en un plazo de 3 días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo al Art. 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa. Cita: Dr. Hilda Bruno.
27) (C. C.) 3|pub. 41054 May.21-v.may.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2175 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 93.296,80 (nuevos pesos noventa y tres mil doscientos noventa y seis con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Jesús de los Santos y Lenin Giordani Gómez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra JESUS de los SANTOS y otro - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40733 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|776 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 66.719,20 (nuevos pesos sesenta y seis mil setecientos diecinueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Carlos Da Silva Xalambri, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Fisco: Luis Alberto López c|JUAN CARLOS DA SILVA XALAMBRI - Imp. de Infrac. Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inicíense los procedimientos de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40746 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2173 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 65.854,20 (nuevos pesos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con 20|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Antonio Ballesteros, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Fisco; Santos José Félix y otros c|JUAN ANTONIO BALLESTEROS - Imputación Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40747 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|1167 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 19|281,60 (nuevos pesos diecinueve mil doscientos ochenta y uno con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Angel Quintela, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Fisco; Antonio H. Cardozo y otro c|QUINTELA, JUAN ANGEL - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40748 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2325 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 17.708,00 (nuevos pesos diecisiete mil setecientos ocho m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ljubomir Uroda Barich, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco; Evaristo Bolon y otros c|ANTONIO CESAR CARDOZO y LJUBOMIR URODA - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40749 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº —— de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 10.709,20 (nuevos pesos diez mil setecientos nueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Isabel Elba Martínez de Zeballos, Ana María

Zeballos Martínez, Uberfil Irineo Zeballos Castro, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c|BOUTIQUE CHICHI y otro - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40741 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2015 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 38.400,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil cuatrocientos m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Alberto Gourges Stezano, Andrés Moscovich Sonnenwirth, Raúl Ricardo Hogan o Houglan, Sergio Yarovoff Costa Jorge Plucelli Guiart y José Carlos Alvarez Morales, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: "Fisco y Carlos Cardozo Silveira y otros c|JULIO ALBERTO GOURGES y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40743 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2112 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 71.903,00 (nuevos pesos setenta y un mil novecientos tres m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Julia Santa Dandaluz Rodríguez y Ademir Collares, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco; Mario Esteban Andrzejuk y otros contra ADEMIR COLLARES y otra - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40734 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2055 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 9.356,20 (nuevos pesos nueve mil trescientos cincuenta y seis con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mirta Delia Arana, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco c|ARANA, MIRTA DELIA - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40735 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N$ 89|2391 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 28.311,70 (nuevos pesos veintiocho mil trescientos once con 70|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alberto Salvagni Vezozo, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Norberto Olivera y otros c|SALVAGNI VEZOZO, ALBERTO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40736 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2241 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 9.092 00 (nuevos pesos nueve mil noventa y dos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Ramón Astone, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco c|ASTONE, JUAN RAMON - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40737 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2053 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 14.644,40 (nuevos pesos catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro con 40|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Sixto Heriberto Bassino, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Parcero Dulio y otros c|BASSINO SIXTO HERIBERTO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40738 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2218 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 67.229,00 (nuevos pesos sesenta y siete mil doscientos veintinueve m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nelson Pereira Cabral, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Fisco: Yaber Araújo, Ruben y otros contra PEREIRA CABRAL, NELSON - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40739 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|1879 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 15.795,90 (nuevos pesos quince mil setecientos noventa y cinco con 90|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Antonio Sanda Abelenda, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y Olivera Norberto y otros c|SANDA ABELENDA, JOSE ANTONIO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40742 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|2013 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 47.162,90 (nuevos pesos cuarenta y siete mil ciento sesenta y dos con 90|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro Vallerga, Elba Ramona Santos de Soto, Wilmar Gerardo Etcheverry Cabrera, Walter Iglesias Bouyrie, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Honey Da Rosa y otros c.|IGLESIAS WALTER y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40740 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|1933 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 70.115,60 (nuevos pesos setenta mil ciento quince con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Gerardo Carlos Moutous Rodríguez María Farkas de Wells y Miguel Trevor Wells, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco, Barboza, Walter y otros c.|MOUTOUS RODRIGUEZ, GERARDO CARLOS y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40744 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|1421 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 12.843,80 (nuevos pesos doce mil ochocientos cuarenta y tres con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Arfil S. A., José Laprovitera Di Cunto, Sucesores de Claus Werner Sommersguter Rossi (Irene Amelia y Leonardo Werner Sommersguter Rossi) según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y otros c.| ARFIL S. A. - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta Cte.) 3|pub. 40745 May.22-v.may.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO CONEXIONES DOMICILIARIAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal Piso 1 1|2, Sector

Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe
	N$
777	9.017.00
941	12.873.00
950	6.941.00
1123	5.126.00
1793	7.560.00
1976	12.746.00
3031	7.026.00
3032	6.995.00
3268	6.364.00
3268	6.364.00
3268	6.515.00
3268	6.515.00
6077	10.180.00
7061	5.109.00
7782	9.156.00
7782	9.156.00
8025	10.526.00
8025	10.526.00
8182	19.149.00
8537	13.074.00
9631	10.922.00
10652	13.306.00
10653	13.998.00
11531	8.363.00
13213	6.264.00
14783	7.229.000
15721	9.477.00
15891	12.443.00
15910	10.227.00
17916	12.004.00
21071	16.393.00
21325	12.594.00
21408	1.554.00
21408	16.020.00
22179	12.204.00
26897	1.529.00
27717	9.423.00
28759	1.793.00
29243	626.00
29742	8.977.00
30094	10.668.00
30279	2.033.00
30286	6.405.00
31140	2.584.00
32002	5.896.00
32220	542.00
32220	11.021.00
32686	824.00
32802	10.661.00
32802	47.261.00
34080	10.802.00
35596	1.521.00
35915	1.267.00
36139	1.651.00
36874	626.00
37107	1.736.00
37353	1.460.00
38432	2.596.00
38600	1.343.00
38601	1.204.00
38602	7.995.00
38610	4.688.00
39716	1.958.00
39826	2.111.00
40250	1.032.00
40250	255.00
40250	278.00
40250	255.00
40011	546.00
40464	3.946.00
40499	6.369.00
41867	8.679.00
44741	522.00
46400	10.423.00
49607	635.00
49608	1.973.00
49615	631.00
49622	1.641.00
49645	2.102.00
50961	2.355.00
50998	11.956.00
57087	1.198.00
51742	1.670
52259	497.00
54075	7.738.00
54075	15.661.00
55571	5.166.00
56626	813.00
57686	1.614.00
57810	5.198.00
58121	3.919.00
59108	1.460.00
61555	1.513.00
63482	5.093.00
64025	8.610.00
64811	927.00
64850	4.636.00
64921/001	1.033.00
64921/002	1.033.00
64988	349.00
65012/001	1.310.00
65012/002	1.310.00
65493	552.00
65541	841.00
65550	649.00
65773	1.851.00
65796	9.424.00
65943	1.112.00
69916	1.835.00
72664	2.969.00
73769	11.298.00
75247	1.075.00

Padrón Nº	Importe
	N$
138874	1.272.00
78760	1.535.00
75654	1.163.00
78813	288.00
78822	631.00
78822	505.00
78822	505.00
78955	2.921.00
79132	902.00
79145	985.00
79156	1.173.00
79176	735.00
79176	735.00
79214	900.00
79249	600.00
79256	616.00
79369	1.118.00
79409	495.00
79491	573.00
79584	308.00
79628	1.114.00
79689	487.00
81136	819.00
81366	508.00
83794	3.802.00
84233	10.295.00
85134	5.844.00
86141	10.396.00
86141	10.431.00
86141	10.727.00
87999	6.036.00
88373	2.092.00
88623	1.406.00
88841	743.00
88853	1.278.00
88917	1.794.00
89098	2.789.00
89130	1.321.00
89215	1.529.00
89265	1.717.00
89576	1.694.00
89602	4.280.00
89610	1.800.00
89612	2.224.00
89659	1.369.00
89683	3.445.00
89806	730.00
92743	12.000.00
94982	2.149.00
94983	2.172.00
95265	8.767.00
96198	11.715.00
98747	1.402.00
99916	11.048.00
101040	1.482.00
101090	11.816.00
103512	2.297.00
103513	2.133.00
104013	1.317.00
104225	2.705.00
104573	1.198.00
105269	6.762.00
106107	753.00
106865	1.487.00
107558	2.503.00
107558	2.468.00
108860	1.661.00
109904	10.413.00
111442	10.826.00
111945	1.917.00
111999	8.311.00
113140	357.00
113202	1.152.00
114349	1.201.00
115183	1.100.00
115184	1.032.00
115186	3.000.00
115198	1.186.00
115203	2.225.00
115380	2.278.00
116359	1.629.00
118534	2.129.00
119201	1.128.00
119201	1.128.00
120991	1.398.00
121256	1.092.00
122296	1.794.00
122338	10.167.00
122338	9.792.00
122397	2.201.00
122665	180.00
122677	800.00
124959	843.00
124967	1.223.00
126128	1.173.00
126650	1.441.00
128201	1.336.00
128526	1.334.00
128528	403.00
128538	1.152.00
128538	1.152.00
128753	1.055.00
180951	1.080.00
130970	1.683.00
134656	9.249.00
136183	1.043.00
136277	1.059.00
136412	2.227.00
136895	1.071.00
137475	2.512.00
138700	5.896.00
138851	2.446.00
138855	927.00
138864	1.040.00
130951	1.080.00

Padrón Nº	Importe
	N$
8880	1.279.00
138881	1.215.00
138882	1.146.00
138883	1.121.00
138886	1.108.00
138889	2.333.00
138904	1.129.00
138907	3.150.00
138908	6.546.00
138910	1.021.00
138915	1.060.00
138918	3.274.00
139051	1.080.00
140185	1.575.00
140593	2.094.00
142449	735.00
143901	1.324.00
144383	1.598.00
144417	3.146.00
144737	2.729.00
144798	502.00
144807	1.600.00
146021	732.00
146025	1.260.00
146041	4.084.00
146048	1.344.00
146050	949.00
146061	1.129.00
146213	806.00
146947	3.126.00
153206	2.953.00
153206	3.117.00
157624	1.249.00
157624	1.271.00
158093	1.910.00
158904	2.227.00
160116	1.059.00
160217	2.461.00
160238	4.812.00
160417	975.00
160417	975.00
160419	860.00
160647	1.547.00
162256	1.196.00
163389	1.439.00
163841	6.402.00
166183	1.387.00
167136	526.00
168042	923.00
169722	7.835.00
170070	7.506.00
170081	1.140.00
170105	3.691.00
170124|001	3.445.00
170124|002	3.041.00
170258	835.00
170258	835.00
171792	1.118.00
172241	613.00
172563	1.114.00
174840	1.200.00
177465	1.720.00
177560	717.00
177644	722.00
178027	1.324.00
178061	830.00
178093	1.519.00
178108	904.00
178109	712.00
178139	1.954.00
178140	1.004.00
178169	1.893.00
178172	874.00
178185	5.158.00
178304	2.081.00
178310	1.139.00
178314	1.004.00
178315	1.368.00
178321	770.00
178727|001	1.709.00
178727|002	1.807.00
178727|003	1.807.00
178783	1.186.00
178967	2.176.00
179039	2.324.00
179169|001	1.734.00
179260	11.827.00
179673	1.067.00
179676	2.630.00
179678	2.771.00
180109	2.940.00
181073	9.338.00
182925	10.112.00
183794	12.352.00
183794	12.352.00
183971	3.060.00
185038	4.663.00
185388	9.020.00
185488	2.523.00
185697	6.834.00
186926	1.634.00
186927	7.276.00
186934	4.670.00
186945	3.418.00
187418	2.337.00
187951	2.428.00
188070	1.588.00
188107	2.278.00
188831	11.601.00
[illegible]	10.379.00
188831	12.048.00
189335	1.506.00
189344	877.00
189344	774.00

Padrón Nº	Importe N$
138865	1.265.00
138867	1.283.00
189345	1.671.00
191568	901.00
191871	4.922.00
191923	4.102.00
191953	6.361.00
191955	4.849.00
191958	5.696.00
191968	6.973.00
191969	4.849.00
191995	6.942.00
194214	7.684.00
194293	5.260.00
194600	5.077.00
194602	3.323.00
194603	3.898.00
194629	3.739.00
194645	1.752.00
194668	3.898.00
194670	3.419.00
194677	5.505.00
195239	10.644.00
195383	3.013.00
196643	502.00
196714	2.895.00
196732	3.121.00
196871	1.535.00
196901	2.072.00
196905	3.898.00
196915	1.305.00
196917	730.00
400034	1.706.00
400055	631.00
400428	2.433.00
400469	2.198.00
400849	2.985.00
400851	3.115.00
400928	3.607.00
401212	1.670.00
402611	1.694.00
402615	4.792.00
404901	8.429.00
405184	1.073.00
405360	1.262.000
405416	2.023.00
406060	2.400.00
406062	2.400.00
407620	9.788.00
408046	5.118.00
408089	1.255.00
408091	1.243.00
408294	2.442.00
408479	1.661.00
408685	5.846.00
408946	6.777.00
409894	9.816.00
410279	28.146.00

La cuenta de conexión Nº 102.441 formulada por un importe de N$ 56.813.00, corresponde a un inmueble no empadronado situado en la Rambla Costanera Sur (Pocitos) cuyo solicitante es la Empresa C.U.T.C.S.A. según formulario de conexión Nº 132.206.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, Mayo 20 de 1985. — 27) (C. C.) 5|pub. 41032 May.20-v.may.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 65

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 80.962, que por Decreto número 21.874 y Resolución Nº 201.610 de fechas 29 de agosto y 12 de setiembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la creación de un espacio libre, frentista al Bvar. José Batlle y Ordóñez y a la calle Celedonio Rojas, el área de 592 m2 56, que corresponde a parte del inmueble que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional que se deslinda por el N.E. 29 m. 82 de frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez, entre las de Ibirocahy y Cno. Burgues; por el S.E., 12 m. 62 que serán de frente a la calle Celedonio Rojas en el tramo de la misma a abrirse en áreas pertenecientes al padrón Nº 109.337; por el S.O., 32 m. 25 también de frente a la calle Celedonio Rojas, en el tramo que afecta a parte del padrón 80962, fracción 1 en el plano, en trámite de expropiación parcial en el expediente Nº 500-5448|6; y por el N.O. y cerrando el perímetro, 27 m. 20 lindando con el padrón Nº 128.882, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-80.962 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de abril de 1985.

27) (C.C.) 30|pub. 40873 May.7-v.jun.17.

IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza personalmente en su domicilio por intermedio del chofer Sr. Carlos González a la funcionaria CRISTINA BARBERO, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por el abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 20 de mayo de 1969 N.o 241|969. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Director de Imprenta Nacional, Sr. Ventura Berchesi.

Domicilio: Rafael Pastoriza 1413, Esquina avenida Rivera.

27) (C. C.) 3|pub. 41052 May.21-v.may.23.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos Ramada, Jorge Bernardo c|ROCHKOVSKI ANA "Exequatur" (Ficha Nº 102|83), se cita y emplaza a doña Ana Rochkovski, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Jorge Bernardo Ramada solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Instrucción de La Haya (Primera Cámara simple para asuntos civiles) - Holanda - el 27 de julio de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.

27) N$ 1.350,00 30|pub. 36246 Dic.21-v.dic.31 Mar.22-v.may.29

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza a ROBERTO DANIEL CHAGAS HUELMO, para que, dentro del tercer días se presente en su lugar de trabajo (Subgeernte de Laboratorio y Control de Calidad), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (C. C.) 1|pub. 40861 May.21-v.may.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
A v i s o s

Expediente 846.049. — Se notifica a los Doctores Mario Arcos Baroni y Galileo Lepore Codesido de la Resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 10 de enero de 1985:

"Visto: el llamado a aspirantes para la provisión interina del Cargo de Profesor Adjunto del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados;

Atento: al decreto 342|84 y a lo aconsejado por la Comisión de Concursos el Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Designar al Dr. Raúl Villagrán Castro para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (P.G. 50, Esc. Be2, Go. 3, 24 hs. Rubros del Hospital de Clínicas) con carácter interino a partir del 1|2|85 hasta la provisión Titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|85"

Expediente 846.245. — Se notifica a los Doctores Marta di Fabio, Cristina Verdaguer, Nelson Acosta, María Etchegaray, Mario Forselledo, Gregorio Steranka, Olga Carmona Liliana Gadola, Flor García y Rodolfo Peña de la Resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 10 de enero de 1985, Nº 6:

"Visto: el llamado a aspirantes para la provisión interina de 10 cargos del Cuadro de Suplentes del Centro de Nefrología;

Atento: al decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y a lo aconsejado por la Comisión de Concursos; el Consejo Directivo Transitorio, Resuelve: Designar a los Dres. Liliana Gadola, María Virginia Etchegaray, Juan García Austt, María del Carmen Mainardi, Rinaldo Marchese Nelson Acosta, Cristina Verdaguer, Raúl Giorello, Carlos Gómez y Rodolfo Peña para ocupar 10 cargos del cuadro de Suplentes del Centro de Nefrología con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|85, y a partir del 1º de febrero de 1985. — Montevideo, 7 de febrero de 1985.

27) (C.C.) 3|pub. 41057 May.21-v.may.23.

S.A.C.C.J.A.
LLAMADO A ELECCIONES

Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas, convoca a sus asociados para el acto eleccionario que se realizará el día 31 de mayo de 1985 en el horario de 16.30 a 20.30 horas en su local de la calle Río Negro 1218. — Comisión Electoral.

27) N$ 600.00 5|pub. 8954 May.21-v.may.27.

CO. A.C. SA.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA SALUD
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Salud CO.A.C.SA. convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1985 a la hora 20 para considerar el siguiente orden del día:

A) Examen gestión Consejo Directivo.
B) Balance general al 30|6|82.
C) Balance general al 30|6|83.
D) Informe del art. 26 - aptdo. a) de los Estatutos
E) Designar a la Comisión Electoral y fijar la fecha de celebración del acto eleccionario — art. 26 — apto. c) de los Estatutos.

Se deja constancia: A) que el quórum para sesionar es del 50 o|o de los socios habilitados. B) Que la Asamblea se efectuará en el local de la Mutualista Uruguay-España, sita en Bulevar Artigas 1483.

27) N$ 960,00 3|pub. 9015 May.21-v.may.23.

COOPERATIVA RINCON AHORRO Y CREDITO
2.a ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

Fecha de realización: Sábado 1.o de junio de 1985.

Lugar de realización: Rincón 1220, Fray Bentos (Casa Central);

Hora: 19 y 30. Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria del Consejo Directivo.
3) Balance general correspondiente al ejercicio 1984; período: 1.o de enero-31 de diciembre de 1984, a estudio de la Inspección General de Hacienda.
4) Informe del Asesor Contable y de la Gerencia Administrativa.
5) Informe de la Comisión Fiscal;
6) Informe del Comité de Educación, Fomento e integración Cooperativa y del Comité de Relaciones Públicas;
7) Informe del Comité de Créditos;
8) Informe del Departamento de Asistencia Social (D. A. S.);
9) Reglamentos aprobados por el Consejo Directivo;
10) Designación de Comisión Electoral;
11) Fijación de Fecha de elecciones de integrantes del Consejo Directivo, Delegados Asambleístas y Comisión Fiscal;
12) Aprobación del Plan Anual de Préstamos;
13) Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Aprobado en Sesión del Día 25 de Marzo de 1985 (Acta 361). — Fray Bentos, 26 de marzo de 1985. — El Consejo Directivo.

27). N$ 810.00 5|pub. 8983 May.21-v.may.27.

AGUIRRE Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento 06|06|84 inscripto en Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 71 al Fo. 259|61 Lo. 23 el 06|08|84.

Administración: Ana María Reyes Díaz y Walter Pena Mañana conjuntamente.

27) N$ 540,00 10|pub. 8904 May.20-v.may.31.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729, el día 2 de mayo de 1985 a las 19 y 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura e Informe de Memoria y Balance 1984.
2) Fijar fecha para elección de autoridades período 1986/88.
3) Nombrar comisión receptora de votos, período 1986/88.
4) Situación del cooperativista Jacinto Machado.
5) Propuesta del cooperativista Fredy Mallo.
6) Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.29-v.jun.10.

AMERICAN EXPRESS BANK
(Uruguay) S. A.
INFORMA:

— Promedios de Saldos Mínimos a partir del 1º de abril

ción y registro de poderes funcionará Secreta-

Las cuentas que no alcancen los promedios de saldos mínimos serán gravadas con una comisión mensual de acuerdo al siguiente detalle:

— Promedios Mínimos
  Cuenta Corriente
  Moneda Nacional: N$ 5 000.00.
  Moneda Extranjera: U$S 1.000.00.
— Comisión de Mantenimiento
  N$ 250.00 por mes.
  U$S 5 por mes.
— Caja de Ahorro
  Moneda Nacional: N$ 2.000.00.
  No genera interés.
  Moneda Extranjera: U$S 500.00.
  U$S 5 por mes
  Moneda Nacional (e inmovilizada): N$ 2.000.00.
  N$ 100 00 por mes.
  Moneda Extranjera (e inmovilizada): dólares 500 00
  U$S 3 por mes.

Montevideo, Casa Central: Constituyente 1402, teléf. 98 62 14; Sucursal Rincón: Rincón 464, teléfono 95 13 17.
Punta del Este: Gorlero (Edif. Kennedy), teléfonos 4 20 04 y 4 25 55.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 36676 Abr.29-v.jun.10.

Se pone en conocimiento de los interesados que por Convenl de 28|2|85 Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., han contraído la obligación de fusionarse por absorción en Establecimientos Unidos Anselmi y Compte Sociedad Anónima, quien ha aceptado la fusión transformándose en la sucesora universal de los derechos y obligaciones de Fábrica Modelo Pesce y Cirini S. A. y Fleischmann Uruguaya Inc.
De acuerdo a la ley Nº 2.904 de 26|9|904 se llama a los acreedores de Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., para que concurran al domicilio de Porongos 2556 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo legal.
27) N$ 2.160.00 20|pub. 7823 May.6-v.may 31.

NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Instituto Nacional de Colonización c./BASILIO GANCHAROV, RAQUEL CHEVCHENKO de GANCHAROV y PASCUAL DE VITO, "Nulidad de Escritura" (Ficha A. 619/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual De Vito y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 6139 Abr.29.v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: Silva, Corina Luján contra GONZALEZ, CRISTINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 611/984), se cita, llama y emplaza en autos a Cristina González por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 12 de diciembre de 1984 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
27) N$ 675.00 30|pub. 5196 Abr.29.v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTANISLAO BANDIEZ S. A. c|MES Ltda. y ABRAHAM BANCIC "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 102|84), se cita, llama y emplaza a Mes Ltda. y Abraham Bancic, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 4801

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Ana María Vázquez de Ibarbia y otra c./NELSON VAZQUEZ BARREIRO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1750/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Vázquez Barreiro, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30/pub. 7315 May.3-v.jun.13.
Ab.24.v.jn.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Administración de Obras Sanitarias c| WASHINGTON PEREYRA SUAREZ - Cobro de Pesos" (Ficha número 3292|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Pereyra Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Juan C. Irigiyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 40631 Ab.24.v.jun.5.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay c./LEONEL ISABELINO BARRERA RAMIREZ, "Daños y Perjuicios" (Ficha B. 1550/84), se cita, llama y emplaza a Leonel Isabelino Barrera Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 40804 Abr.23-v.jun.4.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "U.T.E c| MARIA ALFONSO de LOPEZ - Expropiación" (Ficha 1|84), se llama, cita y emplaza por el término legal de noventa días a los herederos del Sr. Domingo López, María Inés, Domingo, Elena, José Antonio y Miguel Bernardo Lopez Alfonso, propietarios del Padrón Nº 607 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a estar a derechos en los referidos autos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha ut-supra. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40606 Ab.24-v.jun.5.

DESALOJO Y COBRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Brandzen c|CARLOS ALBERTO PINTOS "Desalojo y cobro ejecutivo de arriendos" (Ficha 1052|84), se cita llama y emplaza a los sucesores de la señora Yolanda Perotti, por el término de noventa días para que comparezcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Esc Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 6797 Ab.30-v.jun.11.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos radicados en esta Sede, caratulados: "Sulucas S. A. c| Sucesores de MARIA TERESA GALARZA - Intimación de Pago" (Ficha: 2936|84), se cita, llama y emplaza a los herederos, de cualquier tipo, universal o particular, de la señora María Teresa Galarza, a estar a derecho, intimando a que en el plazo de diez días hábiles se paguen los alquileres adeudados, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Silvia Bértoli, Actuaria Subrogante
27) N$ 375.00 10|pub. 7218 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Pirox Ltda. c|DANIEL GINZO CHEREY. "Embargo Preventivo", (Ficha: B número 97|85), se dispuso citar a Daniel Ginzo Cherey a reconocer la firma puesta en el contrato de arrendamiento por Eustaquia Cherey, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida y de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 7170 May.2-v.jun.12.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Nora Prego c.| JUAN CARLOS RODRIGUEZ - Pensión Alimenticia" (Ficha: A.489|84), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días al Sr. Juan Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8645 May.14-v.jun 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvariño, Benito y Enriqueta Sampayo c.| NORMA ESTHER MARQUEZ y ALFREDO CELMAR ANCHORENA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 380|84), se cita, llama y emplaza a Norma Esther Márquez y Alfredo Celmar Anchorena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900,00 30|pub. 4162
Ab.22-v.jun.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ISOCRAT GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro, Elsa c.| GUERRERO CASTRO, CELIA y GARCIA CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 508 año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8581 May.14-v.jun.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BENITEZ, ELSA "Posesión Notoria de Hija Nnatural" (Ficha D. 395|84), se dispuso se citara y emplazara a los interesados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30|pub. 6796 Abr.30-v.jun.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Lujan Ifito y Fariña, Elsa c|ROMERO, JULIO CESAR y CORREA, LIDIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|384|), se cita, llama y emplaza a Julio César Romero y Lidia Mabel Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 40721 Abr.24-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pastorino, Mónica c| POSSE LASUUS, OSCAR JOSE MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|376|84), se cita, llama y emplaza a Oscar José María Posse Lasuus, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40703 Ab.24.v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Correa, María Iris c| GOMEZ, MARIA ISABEL y FERREIRA, JOSE JORGE, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|371|84), se cita, llama y emplaza a María Isabel Gómez y José Jorge Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40468
Ab.22-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA, BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|313|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del

17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40431 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Ricci Miriam c.|VALDEZ FERNANDO. "P.P." (Ficha B. 373|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Fernando Héctor Valdez, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8345 May.13-v.jun.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: KAZYS y PRANAS SALKAUSKAS, "Posisión Notoria" (Ficha V. Nº 481, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8346 May.13-v.jun.24.

AUXILIATORIA DE POBREZA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Peña Evidelia c.|BERRIEL PINTOS, EDUARDO. "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 35|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Eduardo Nelson Berriel Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.

Edictos amparados en la ley 13.209 de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40963 May.13-v.jun.24.

DESIGNACION DE CURADOR
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Gruosso Rita c.|DE LEON RAUL. "Designación de Curador ad-litem y Div. S. V." (Ficha E. 929|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Alfredo De León, para que comparezca en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8054 May.8-v.jun.18.

POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "NOGUEIRA, MARIA JUANA - Posesión Notoria y Aux. de Pobreza" (Ficha S. 258|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Felicia Nogueira para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) (0pub. 40444 Ab.22-v.jun.3.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Juan Gualberto c|herederos de ALBINA CHISCATO, "Investigación Sumaria de Maternidad", (Ficha B. 256|84), se cita, llama y emplaza a: Herederos de Albina Chiscato, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40787 My.2.-v.jun.12.

HORAS EXTRAS
DEMANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Marinescu, Segismundo c.| LUIS LEMOLE y MARIA E. RIVERO - Horas Extras, etc." (F. 626|84) se cita y emplaza a Luis Alberto Lemole y María E. Rivero, por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 2576 Ab.17-v.may.30.

CANELONES

C.A.Y.C.CA.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANELONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Créditos Canelones C.A.Y.C.CA., en uso de sus facultades acordadas por el Artículo Nº 58 de los Estatutos Sociales y disposiciones concordantes, cita a sus asociados para Acto Eleccionario del Consejo Directivo y Comisión Fiscal que en el local social de la Cooperativa, sito en la calle Baltasar Brum Nº 549 de la ciudad de Canelones, Artigas Número 932 de la Ciudad de Pando e Independencia Nº 538 de la Ciudad de Florida se llevará a cabo el próximo 1º de junio de 1985 en el horario de 10 a 12 horas. — Canelones, mayo de 1985. — El Consejo Directivo. — Carlos Dogliotti, Presidente; María del P. Rendo de Robiru, Secretaria.
27) N$ 1.200.00 5|pub. 9011 May.21-v.may.27.

CAYCTRAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1985 y cumplidos todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de CAYCTRAP al acto eleccionario que se realizará el 1º de junio de 1985 Los votos se recepcionarán en el horario de 8 a 16 horas en el local de la cooperativa sito en Dr. Luis A. de Herrera 920, en el local de la cooperativa sito en la calle 18 de Julio 313 de la Ciudad de Guichón de 8 a 12 horas, en el local de la cooperativa en la Villa Quebracho sito en la calle Dr. Martini s|n. en el horario de 8 a 12 horas y en el local de la cooperativa en la localidad de Los Cerrillos (Departamento de Canelones) en el horario de 8 a 12 horas; para la renovación de tres cargos del Consejo Directivo y dos de la Comisión Fiscal. — Por la Comisión Electoral: Jorge R. Buzzo, Alem César Elhordoy, Mario R. Camerota.
27) N$ 1 800,00 5|pub 9012 May.21-v.may.27.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Alcain, María Julia c| VILA LOPEZ ANDRES - Alimentos" (Ficha A|34|1985), se cita, llama y emplaza por noventa días a Andrés Vila López a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio — Pando veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Marta Elhordoy de Deluffo, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 8692 May.15-v.jun.26.

COLONIA

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Hernández Marden contra MARESCA JUAN CESAR y otros Cobro de pesos" (Fa. 399|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Juan César Maresca, Mercedes Onetto y sucesores de Juan Alberto Orzanco Goñi para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8999 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MONTES DE OCA, FRANCISCO EDUARDO y GRIJALVO, MARIA AURORA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 919|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANGEL DARROSPIDE a fin de que comparezca a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 5799 Ab.24-v.jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESTEVEZ, JOSE RICARDO y RAMOS, JUANA (ODILA) "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil C. Nº 891|1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás García y Obdulia Píriz, a fin de que comparezcan a estar a derecho sus autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 20 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 4432 Ab.22-v.jun.3.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Fracchia Perdomo, Eber Valdemar; Erla Yvonel Alegri Lorenzi c| CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ y CELIA RAQUEL ECHEVERRI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|8 bis|985), citar, llamar y emplazar a César Enrique Rodríguez y Celia Raquel Echeverri, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 25 de 1985. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 6333 Abr.30-v.jun.11.

LAVALLEJA

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ORTEGA, SILVIO - Prescripción treintenaria" (Fa. 19|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Ortega, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificación sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón número 5.952, que consta de una superficie de 495 mts. y cuyo frente da a calle Ladós y 25 de Mayo por ser esquina, de la ciudad de Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Juan Varela, a quienes se indica como los anteriores propietarios, para que se presenten a deducirlos en el término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 1.800,00 30|pub. 7670 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que en los autos: "GARCIA, MARIO SEVERO - Rectificación de Partida" (Fa. 79|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Mario Severo García De León, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Minas, 7 de junio de 1984. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
27) N$ 450.00 15|pub. 7671 May.7-v.may.27.

MALDONADO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Amoroso, Aurita contra MATTEO RAMOS, LEOPOLDO, "Guarda" (Ficha 87|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 187,50 30|pub. 5196 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, se cita, llama y emplaza a PIO FERREIRA, ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CEDRES SANCHEZ, SERGIO MIGUEL y| OJEDA

LEMOS DE CEDRES, MARTA c| PIO FERREIRA, ANGEL. - "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. 214|84) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria.

27) 1.125.00 30|pub. 8905 May.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

PAYSANDU

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUILLERMA SAAVEDRA c| JULIO OSCAR LARROSA - Guarda" (Ficha C|65|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Oscar Larrosa, para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La actora esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 28 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40611 Ab.24-v.jun.5.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ERCILIA T. ARTURO y DORALISA OJEDA "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales" de ALCIRA OJEDA (Ficha A|356|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ercilia T., Arturo y Doralisa Ojeda, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Alcira Ojeda. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se les designará a los mismos Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 5285 My.2-v.jn.12.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Gregorio Barboza Andina y otros c|MARGARITO PACHECO y otros - Cesación de Condominio" (Ficha A. 71|984), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Juan Leal Dos Santos y Altamira Leal Dos Santos, para que comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 7599 May.7-v.jun.17.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la herencia yacente de JOHANN WIPPEL HAIDINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, debiendo hacerse las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125, inciso final del Código de Procedimiento Civil. — San José, 17 de setiembre de 1984. — Marta Salem, Escribana.

27) N$ 600,00 20|pub. 6146 Abr.29-v.may.27.

SORIANO

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Silva, Estela Mary c|SUCESORES DE SERGIO SAUL ACOSTA "Investigación de la Paternidad" (Ficha A|401|84), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Sergio Saúl Acosta o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho a contestar el traslado de la demanda iniciada por Estela Mary Silva. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 18 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.26-v.jn.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "LUHERS, DELIA INES - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. Nº 311, año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Inés Luhers, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Carlos Arnaldo Luhers.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 8 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 3702 Ab.22-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Antúnez Washington y otra c|FLORENCIO MANUEL TECHERA y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 850|984) se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Florencio Daniel Techera y Ana María Ricardí, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 1.225,00 30|pub. 3032 Ab.17-v.may.30.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de mayo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,06000
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,25000
Bélgica	Francos Belgas	0800		61,55000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,36750
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,99000
España	Pesetas	2100		170,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,35000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,46000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,27550
Italia	Liras	3500		1.955,00000
Japón	Yens	3600		250,10000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,79000
Portugal	Escudo Portugués	5200		171,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,79000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,58200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,99921
Argentina	Pesos Argentinos	0500		525,40000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,43990
Brasil	Cruceiros	1000		5.250,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,20990
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,97630
Venezuela	Bolívar	6200		12,65000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,14900	N$ 0,15000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01520	" 0,01540	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 93,75000	" 94,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 93,75000	" 94,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 93,75000	" 94,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	Valor	0.00.00	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	0.00.00	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	0.00.00	8 0/0
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	0.00.00	8 3/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	7 11/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 321,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 41071 v.May.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de marzo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,35700
Austria	Chelín Austríaco	0700		23,60000
Bélgica	Francos Belgas	0800		67,45000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,38850
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,98000
España	Pesetas	2100		185,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		10,26250
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,79000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,08700
Italia	Liras	3500		2.099,00000
Japón	Yens	3600		260,40000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		9,59500
Portugal	Escudo Portugués	5200		184,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		9,54000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,84800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,95693
Argentina	Peso Argentino	0500		292,99000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,43270
Brasil	Cruceiros	1000		4.068,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,19780
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,00600
Venezuela	Bolívar	6209		13,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,23750	N$ 0,24000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01810	" 0,01830	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 91,50000	" 91,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 91,50000	" 91,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 91,50000	" 91,75000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	8 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	13.03.85	8 9/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13.03.85	8 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13.03.85	9 5/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13.03.85	9 15/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 288,9000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27 (C.C.) 1|pub. 40524 v.May.22.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO DE VILLADONIGA "Sucesión" (A. 112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 8050 May.23-v.jun.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILHO SILVEIRA de AVILA (Ficha 336|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esttilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta. te Juzgado. — Melo, febrero 6 de 1985. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 3016 May.23-v.jun.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR COSME PIRIZ RODRIGUEZ (Fª 475|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 9121 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CLEMENCIA WUY (Fª 42|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 9122 May.23-v.jun.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO POZZI ALEGRE (Ficha B. 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 6507 May.23-v.jun.5.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

Los propietarios Nicolás Colombino, Emilio Colombino; Sucesores de Elías Colombino, Sucesores de Héctor Zunino, Stella Buzio y Pinamar S. A.:

Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099.

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:

1º) Solar Nº 41, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.091, nombre Domingo Gervasio Magnou Mateo, promesa inscripta con el Nº 3.608 el 16 de mayo de 1975, Folio Nº 12.755, Libro número 150.

2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.003, nombre María Teresa Bonilla Bravo de Silva, promesa inscripta con el Nº 1.737 el 27 de febrero de 1978, Folio Nº 6.151, Libro Nº 156.

3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual número 31.030, nombre: María Angélica De Rosa Malaru.

4º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.079, nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.

5) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.289, nombre: Margarita Raquel Morante de Silveira.

6) Solar Nº 21, Manzana Nº 409, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.428, nombre: Nelson Eduardo Puertas Vigoy.

7º) Solar Nº 19, Manzana Nº 412, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.490, nombre: Ramón Aquino.

8º) Solar Nº 21, Manzana Nº 415, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.555, nombres: Enrique Guillermo Evora Moreira y Alicia Edilta Aguilar de Evora.

9º) Solar Nº 16, Manzana Nº 404, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.107, nombre: Antonio Nilo Silva.

10) Solar Nº 10, Manzana Nº 423, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.810, nombre: Maris Ferreira Da Luz de Calistro.

11) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.

12) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.924, nombre: Héctor Gerardo Brian Santurión;

B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.507 el 20 de febrero de 1980:

1º) Solar Nº 5, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual Nº 40.175, nombre: María Ena Viera Duarte.

2º) Solar Nº 13, Padrón Antérior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual Nº 40.167, nombre: Walter Edison Mosqueira González;

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 22, Padrón Anterior mayor área Nº 21.912, Padrón Actual Nº 1.556, nombre Guillermo Justo Cotelo Baneira, promesa inscripta con el Nº 1.266 el 8 de marzo de 1962, Folio Nº 4.093, Libro número 124, transferido a Carlos José Ismael Strazzarino Marré nota marginal Folio número 4.093, Libro Nº 124 el 21 de setiembre de 1966.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones, constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Liimtada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 19.200.00 15|pub. 8822 May.23-v.jun.12.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de junio de 1985 a las 10 horas en las oficinas del Banco (Avda. 18 de Julio 1451) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Estado de Situación y de Resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|84 y proyecto de Distribución de Utilidades.

3) Designación de 2 (dos) asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 25 inciso (b) del Estatuto.

4º) Elección de dos Directores, Comisión Fiscal y Suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas.

a) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la tesorería del Banco o presentar certificado de depósito de otro Banco hasta 2 días hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 37 del Estauto Social).

b) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 3 de junio. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 1.200 00 3|pub. 9091 May.23-v.may.27.

LA MUNDIAL S.A. HILANDERIA Y TEXTILES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1985 a las 14 horas en el local social de Camino General Hornos 5405 para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los Estatutos Sociales.

2) Suscripción e integración del capital.

Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de asamblea. — Montevideo, 21 de mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 600,00 3|pub. 9120 May.23-v.may.27.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO, VAZQUEZ S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 34 y 35 del Estatuto se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de junio de 1985 a las 18 horas, en la sede Bulevar Artigas Nº 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria del Directorio, el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XXXVIII Ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1984.

2º) Remuneración al Síndico por el Ejercicio 1984.

3º) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas: que deberán depositar sus acciones en el local mencionado hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea; y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37), una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.

3) N$ 1.080,00 3|pub. 91118 May.23-v.may.27.

BANCO DE CREDITO

Se convoca a los señores accionistas que estuvieron presentes en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de febrero de 1984 para el día 6 de junio de 1985 a las 9 horas en las oficinas del Banco (Avda. 18 de Julio 1451) a efectos de levantar el cuarto intermedio resuelto en aquella fecha y considerar los puntos pendientes.

1º) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el Art. 25 inciso (b) del Estatuto.

2º) Elección de tres Directores, Comisión Fiscal, y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas:

a) La elección de Directores se verificará sobre la base de listas completas de votación que se inscribirán en las oficinas del Banco, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea. (Art. 14 y 15 del Estatuto Social).

b) Para asistir o hacerse representar en las Asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco o presentar certificados de depósito de otro Banco hasta 2 (días) hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 37 del Estatuto Social). — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 1.200,00 3|pub. 9090 May.23-v.may.27.

EXER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1985, a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8º, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1984.

2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 9102 May.23-v.may.23.

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1985, a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8º, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de diciembre de 1984.

2) Elección de Directorio.

3) Remuneración del Directorio.

4) Distribución de Utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 9103 May.23-v.may.23.

BENCO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1985, a las 15 horas en 18 de Julio 1516, piso 8º, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1984.

2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 9104 May.23-v.may.23.

RODANCO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1985, a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8º, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de diciembre de 1984.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9105 May.23-v.may.23.

INTERNATIONAL SABRA CORPORATION S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1985, a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8º, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1984.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9106 May.23-v.may.23.

TIDEO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1985, a las 17 horas en 18 de Julio 1516, piso 8º, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1984.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9107 May.23-v.may.23.

ARTELCO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1985, a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8º, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1984.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9108 May.23-v.may.23.

RA.IN.COOP.
(RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO)

El Consejo Directivo de RA.IN.COOP. comunica que el día 2 de junio de 1985 se realizará una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Cine Maturana, Avda. Agraciada 3178, en el horario de 0.30 a 5.30 horas, con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de Mesa.
2º) Nombramiento de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
3º) Lectura del acta anterior.
4º) Reforma de los Estatutos Sociales. — Consejo Directivo.
3) N$ 200,00 1|pub. 9094 May.23-v.may.23.

RAGOL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1985, a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8º, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1984.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9109 May.23-v.may.23.

FARGO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1985, a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8º, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1984.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9110 May.23-v.may.23.

DARMOL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1985, a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8º, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1984.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9111 May.23-v.may.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO RUBEN GUILLEN HERNANDEZ y NELLY MABEL CORTES ROSAS (Ficha 296|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1984. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4218 May.23-v.jun.20.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

U T E

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Fernando Malenchini Pertine y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:
I) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 26 de febrero de 1985, designó para ser expropiado un predio ubicado en la localidad de "Faro José Ignacio" Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado y que se individualiza como Fracción "A" del plano de mensura y fraccionamiento BR Nº 1020 de UTE del Padrón Nº 111 levantado por el ingeniero agrimensor Jorge Laviano el 27 de mayo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de marzo de 1985 con el Nº 5223 y según el cual consta de un área de 144 m2 con el siguiente deslinde: al Este da frente a calle de 12 metros, conocida por el Parador, según una recta de 8 m. cuyo punto más cercano dista 37 m. de la esquina con calle de 12 m. que conduce a la Plaza y al Faro; por el Norte linda con el Padrón Número 106 según una recta de 18 m.; por el Oeste linda con el Padrón Nº 110 según una recta de 8 m. y por el Sur linda con la fracción 8 de dicho plano según una recta de 18 m.
II) El referido inmueble servirá de asiento a una Subestación de 15 kV.
III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 284.9510 (doscientas ochenta y cuatro unidades reajustables con nueve mil quinientas diez milésimas).
IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, Piso 10º, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley".
9) (C.C.) 8|pub. 41074 May.23-v.may.31.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "FERREIRA, DANIEL L. - Incapacidad" (Ficha B. 124|984), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9116 de fecha 23 de noviembre de 1984 la incapacidad de Daniel Lavalleja Ferreira, designándose curador a Lázaro Ferreira. — Las Piedras, diciembre 24 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 5940 May.23-v.jun.5.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 25/85

Contratación de Empresa de Limpieza para el Hospital Pereira Rossell

31 de mayo de 1985

Primer llamado: Hora 16.00;
Segundo llamado: Hora 16.15.

Plaza
Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 3er. piso, Oficina 316.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores. (Contaduría General de la Nación).
Montevideo, 15 de mayo de 1985.

12) (C. C.) 2|pub. 41046 May.23-v.may.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 14|985

Objeto: Adquisición en plaza de cubiertas.
Apertura: 13 de junio de 1985, a las 17.00 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18.00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). — Montevideo, 20 de mayo de 1985.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41043 May.20-v.may.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Departamento de Compras
LICITACIO PUBLICA Nº 35|85
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento: Yerba Mate elaborada en origen (Brasileña).
Apertura: junio 20 de 1985 a las 9:00 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: N$ 1.200.00.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 739, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicado en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 41073 May.23-v.may.23.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1730
Primer Llamado

Suministro de: "473.000 litros de Hipoclorito de Sodio".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ro. al precio de N$ 120.00.

Recepción y apertura el día 14 de junio de 1985 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41076 May.23-v.may.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALVARO NELSON DUCE, 27 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2464 Apto. 202 y LILIAN KENNELLY REY, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3432.

JAVIER HEBER DIRON, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado José de Bejar número 2567 y PATRICIA MONICA PIRIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2312.

OFICINA Nº 2

JEAN HENRY JAURES, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa N.o 3029 Bis y MARIELA NYDIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4505 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

OSVALDO DANIEL CEJAS 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2821 y ALEJANDRA PEDREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. B. y Ordóñez 3682 bis Apto. 3.

JOSE LUIS CRESPO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega N.o 3517 y MARIA CRISTINA AMALIA AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2708 Apto. 12.

HECTOR FERNANDO CORREA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3969 y MARIA ANGELA ALDRIGHI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Demóstenes 3497.

OFICINA Nº 4

JORGE LUIS LATORRE 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estrázulas número 1390 Apto. 101 y MARTHA RAQUEL BENENCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estrázulas 1390 Apto. 101.

ORDULIO JHONNY LEYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 6321 y MABEL LILIAN SOSA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5860 (Colón).

OFIICINA Nº 5

MARCELO RAMON IZQUIERDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2004 y GRACIELA MARINA FALCON 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1073.

WALDEMAR SANDALIO IGLESIAS, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Pje. 308 N.o 4863 y NARDA NAYADE TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pje. 320 N.o 4873.

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MARABELLI, 37 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Serratosa 3947 Apto. 005 y MARGARITA ELENA GONZALEZ, 24 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada A. Serratosa 3947 A Apto. 005.

JOSE CARLOS MILAN, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 1518 y LUISA DOLORES PAZOS, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1518.

CARLOS ISMAEL MILLAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 (Montevideo) y MARIA ISABEL GABARRIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4816.

NICOLAS MERMELSTEIN, 45 años, soltero, médico, húngaro C.|L. domiciliado Convención N.o 1272 Apto. 401 y JUDITH YAFE 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1021 apartamento 502

OFICINA Nº 7

FERNANDO PERALTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4859 y ROSARIO ALEXANDRA TRAVIESO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saint Rosas 4859 Bis.

GERARDO POSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4247 y SILVIA GABRIELLA PEZZALI, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3903 Apto 3

WALTER PEREYRA, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Prim 3430 Apto. 403 y MARTHA MARIA GASTELUMENDI, 30 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada Gral. Prim 3430 Apto. 403.

OFICINA Nº 8

DOMINGO ALVARO RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Ejido 988 y NELLY CLARA ACOSTA, 48 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Ejido N.o 988.

WILSON DANIEL RODRIGUEZ, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 465 y MARIELLA MARGARITA FONTELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4839.

CARLOS MILTON RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Italia 4677 y MARIA ADRIANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 1976.

OFICINA Nº 9

RAUL RUBEN SOSA, 60 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Del Pino N.o 4467 y HUMBERTA ROMERO, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gobernador Del Pino 4467.

FERNANDO SCHNECK 26 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado Julio J. Casal número 1676 y MARIELA SUSANA CASTERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Matogrosso 5586.

OFICINA Nº 10

JOSE MANUEL TURNES, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Block C Apto. 127 y SANDRA BEATRIZ GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Veldenegro 3430 Apto. 2.

RAMON ALBERTO NOVO 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaraní 1599 y SORAYA ESTHER RAMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 217.

JORGE IVAN VIÑAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto. 11 y CARLA ANDREA DIGHIERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto. 11.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.27.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
EJERCICIO 1985

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de su sesión del día 13 de mayo de 1985, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo un adelanto a cuenta de dividendo por el ejercicio 1985, concurriendo a esos efectos al Banco Sudameris (Ag. Aguada), Avenida Agraciada 2452 a partir del día 28 de mayo y hasta el 28 de junio de 1985.

Nota: El pago se hará en efectivo contra la presentación del cupón Nº 19. — El Directorio.

15) N$ 200.00 1|pub. 9097 May.23-v.may.23.

VIDRIERIAS UNIDAS S.A.

Se comunica a los señores accionistas, que desde el 20 al 24 de mayo de 14 a 16 horas, en las oficinas de la empresa, calle Dante 2240, se procederá al pago de dividendos en acciones correspondiente al ejercicio 1981. de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de junio de 1982. A tal efecto, deberán presentar los títulos de la sociedad, con el cupón 112 adjunto o el mencionado cupón y certificado bancario o notarial que acredite su correspondiente título. Quienes no puedan hacerlo en las fechas indicadas anteriormente, deberán concretar con la Gerencia de la empresa, la fecha de entrega. — El Directorio.

15) N$ 240,00 1|pub. 9092 May.23-v.may.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SALVADOR HORACIO PAINO DE LA PLAZA solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de la triple A", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9101 May.23-v.jun.5.

CARLOS ALBERTO DUARTE CARBAJAL solicita la inscripción de la canción titulada "La bicicleta colorada", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9096 May.23-v.jun.5.

PEDRO CASTRO SANSONE y JUAN CARLOS BONELLO BIANCHI, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Curso de Electrónica, Cuadernos 1, 2 y 3" de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9087 May.23-v.jun.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.

Se notifica al funcionario ARAUJO, YOLANDA para que se presente en ANTEL, calle Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8º (Asesoría Sumarial) para ser notificado del Sumario que se le sigue en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo al Art. 50, del Reglamento General de Actuación Administrativa. — Cita: Dra. Hilda G. Bruno.

27) (C.C.) 3|pub. 41075 May.23-v.may.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación

Se notifica a las siguientes personas que los cargos que se mencionan, llamados a proveer en forma interina y con vencimiento al 29|3|85 fueron declarados Desiertos por resolución del Consejo de Facultad:

Profesor Psicología General: Aliverti, Lucrecia; Cavasin, Carlos y Deutsch, Mario.

Profesor de Guitarra (dos cargos): Salinas, Krishna.

Profesor de Matemática (Depto. Matemática Aplicada): Suárez Antola, Roberto. — Mario H. Otero, Decano.

27) (C.C.) 1|pub. 41072 May.23-v.may.23.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pérez Cocco, Mirtha c|ELSA TORRES MACHIN DE ETCHEVERRY - Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha 165|84) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elsa Torres Machín de Etcheverry a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis días del mes de octubre de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 40395 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 11/02/85 15/02/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.04.01.04	OVINO DE PEDIGREE	UNID	1	NUEVA ZELANDIA	2.536,98
02.05.01.01	GORDURA DE CERDO RECORTES	KG.	50000	ARGENTINA	0,34
04.04.01.11	QUESO DE PASTA BLANDA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,86
04.05.01.13	HUEVOS P/REPRODUCCION DE AVES DE PEDIGREE	CAJA	17	PAISES BAJOS	636,47
05.15.01.00	AMPOLLAS SEMEN	UNID	540	ESTADOS UNIDOS	4,37
06.01.01.01	BULBOS DE FLORES	KG.	500	BRASIL	5,07
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJAS	KG.	500	ESTADOS UNIDOS	1,89
07.05.01.04	ARVEJAS PARA CONSUMO	KG.	12000	ARGENTINA	0,33
07.05.03.01	SEMILLA DE POROTOS	KG.	300	ESTADOS UNIDOS	2,55
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS EN CACHO	KG.	88000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	54200	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	380000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	45500	BRASIL	0,16
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS EN CACHOS	KG.	40960	BRASIL	0,17
08.01.01.10	BANANA FRESCA	KG.	68400	BRASIL	0,14
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,61
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS	UNID	150	PARAGUAY	121,43
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	1,88
09.01.01.11	CAFE	KG.	600	BRASIL	3,28
09.01.01.11	CAFE	KG.	6000	BRASIL	2,16
09.01.01.11	CAFE	KG.	18000	PARAGUAY	2,08
09.02.89.10	TE A GRANEL EN BOLSAS DE 30 KG.	KG.	1020	ARGENTINA	1,21
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,43
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSA DE 60 KGS.	KG.	21000	PARAGUAY	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KILOS CADA UNA	KG.	42000	BRASIL	0,42
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	15000	BRASIL	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60KG.C/U	KG.	35760	BRASIL	0,47
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60K C/U	KG.	42000	BRASIL	0,43
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS.	KG.	50000	BRASIL	0,45
09.04.01.01	PIMIENTA EN GRANO BLANCA	TON.	3	BRASIL	3.640,00
	PIMIENTA EN GRANO NEGRA	TON.	5		2.790,00
09.04.02.19	AJI	KG.	32000	ESPAÑA	1,51
10.01.01.99	TRIGO PAN GRADO 2	KG.	5000	ARGENTINA	0,16
10.01.01.99	PAN TRIGO/GRADO 2	KG.	38000	ARGENTINA	0,16
12.03.02.99	SEMILLA DE PIMIENTO	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	49,51
	SEMILLA DE COLIFLOR	KG.	10		52,85
	SEMILLAS VARIAS	KG.	480		6,89
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MONOGERMEN TECNICA PILDORADA POLYGRAVE N	KG.	1216	PAISES BAJOS	12,33
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MULTIGERMEN POLYGRAVE N	KG.	5000		2,86
12.07.89.35	FLORES DE SAUCO	KG.	150	SUIZA	9,84
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	250	REINO UNIDO	7,11
15.07.01.01	AT ACEITE DE SOJA	KG.	40000	ARGENTINA	0,77
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	LT.	49842	ARGENTINA	0,68
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	200433	ARGENTINA	0,61
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	200433	ARGENTINA	0,61
15.07.89.51	ACEITE COMESTIBLE(C/CAJA 20 LATAS DE 1 LITRO)	CAJA	600	BRASIL	13,81

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	16,44
16.04.01.07	SARDINAS EN AGUA Y SAL EN CAJAS DE 24 LATAS DE 15 ONZAS C/U	CAJA	500	PERU	8,07
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE 500 CAJAS DE 48 LATAS DE 6 OZ. C/U	CAJA	500	PERU	12,01
	SARDINAS EN ACEITE 500 CAJAS DE 24 LATAS DE 15 OZ. C/U	CAJA	500		11,10
17.02.01.11	GLUCOSA(DEXTROSA)	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	0,99
17.02.01.19	AT GLUCOSA DE MAIZ	KG.	22000	ARGENTINA	0,25
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	2,60
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	TON.	10	BRASIL	986,35
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% CONTENIDO DE MANTECA	KG.	3000	BRASIL	1,37
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% CONTENIDO DE MANTECA	KG.	3000	BRASIL	1,32
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% CONTENIDO DE MANTECA	KG.	3000	BRASIL	1,32
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	TON.	5	BRASIL	1.056,07
18.03.01.00	CACAO EN MASA	KG.	5000	BRASIL	1,11
19.08.02.00	GALLETITAS SALADAS P/COPETIN(BOLSITAS)	UNID	2000	ARGENTINA	0,12
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES	KG.	12800	ARGENTINA	0,55
20.02.89.99	ARVEJAS EN LATAS DE 350 GRS. NETOS C/U	UNID	19632	BRASIL	0,20
21.07.89.01	PREPARADO LIQUIDO P/ELAB.DE BEBIDA GASEOSA NO ALCOHOLICA BRAHMA GUARANA	LT.	20	BRASIL	62,42
21.07.89.04	PALMITOS	KG.	4800	BRASIL	0,75
21.07.89.11	ENSURE POLVO, LT.500GR	UNID	1998	ESTADOS UNIDOS	2,20
21.07.89.11	ENSURE LTAS.X 340GRS	UNID	4080	ESTADOS UNIDOS	0,47
21.07.89.11	ALIMENTO MEDICAMENTOSO PARA LACTANTES EN CAJAS DE 24 LATAS C/U DE 454 GRS.	CAJA	650	BRASIL	26,33
21.07.89.14	DOSIS P/ELABORAR BITTER	KG.	134	SUIZA	15,85
21.07.89.14	DOSIS P/ELAB. DE VERMUT	KG.	906	SUIZA	9,64
21.07.89.19	PROTAMIL 23	KG.	100	ARGENTINA	10,08
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 192 BOTELLAS C/U DE 0,050 LTS (MINIATURA)	CAJA	30	REINO UNIDO	52,53
	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS C/U DE 1 LITRO	CAJA	1800		29,81
	WHISKY EN CAJAS CON BOTELLAS DE OTRAS MEDIDAS	CAJA	1005		23,09
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LTS.	UNID	10200	REINO UNIDO	2,38
22.09.02.04	WHISKY ESCOCES 12 AÑOS PORRON DE 0,75LTS	UNID	120	REINO UNIDO	6,90
	WHISKY ESCOCES 6 AÑOS BOTELLAS DE 1 LT	UNID	6480		2,50
	WHISKY ESCOCES EN OTROS ENVASES-BOTELLAS	UNID	3000		1,36
22.09.02.13	BOTELLAS DE COGNAC DE 0.700 LITROS	UNID	360	FRANCIA	2,42
22.09.02.25	360 BOTELLAS DE VODKA DE 750 ML.	LT.	270	FINLANDIA	3,30
	96 BOTELLAS DE VODKA DE 375 ML.	LT.	36		3,50
	600 BOTELLAS DE VODKA DE 50 ML.	LT.	30		7,50
22.09.03.00	LICORES EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	555	PAISES BAJOS	3,10
22.09.04.01	GIN EN BOTELLAS DE 1 LT	UNID	2160	REINO UNIDO	2,06
	GIN EN BOTELLAS DE 0,05LT	UNID	3840		0,36
22.09.05.00	PREPARADO PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS	GRMS	400	REINO UNIDO	0,51
23.07.01.05	PREMIX MINERAL AM PARRILLERO	KG.	5000	FRANCIA	0,68
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA 50% EXIPIENTE VEGETAL	KG.	10000	FRANCIA	0,61
23.07.89.06	PREMIX SARB S 99 BROILER	KG.	3000	FRANCIA	1,53
	PREMIX SARB M 33 LAYER	KG.	2025		1,44
24.01.03.00	TABACO EN HOJA	KG.	20000	RUMANIA	1,61
24.01.03.00	TABACO EN HOJA	KG.	4559	R.DOMINICANA	2,26
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO PURO	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	1,58
25.04.00.00	GRAFITO NATURAL	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	0,45
25.07.01.10	AT HYDRITE UF	KG.	2995	ESTADOS UNIDOS	1,21
25.07.01.10	AT CAOLIN	KG.	170000	BRASIL	0,18
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	80000	BRASIL	0,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
25.07.01.10	CAOLIN	TON.	112	BRASIL	25,00
25.10.02.01	AT FOSFORITA	KG.	4000000	TOGO	0,05
25.19.02.00	MAGNESITA CALCINADA	KG.	3000	PAISES BAJOS	0,39
25.20.01.02	YESO MOLIDO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,12
25.24.00.00	AMIANTO ASBESTO	KG.	50000	BRASIL	0,87
26.01.11.01	CROMITA MOLIDA	KG.	3000	BRASIL	0,22
27.07.89.71	AT TOLUOL A GRANEL	KG.	20000	BRASIL	0,58
27.08.01.00	BREA	KG.	100000	R.DE SUDAFRICA	0,23
27.10.02.01	NAFTA	TON.	1800	BRASIL	367,50
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	875	R.F.ALEMANIA	0,88
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 205 LTS C/U	UNID	12	PAISES BAJOS	208,33
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTES EN TAMBORES DE 15 KGS GRASA LUBRICANTES EN TAMBORES DE 50 KGS GRASAS LUBRICANTES VARIAS	UNID UNID UNID	5 2 488	PAISES BAJOS	24,17 80,33 1,77
27.10.09.29	GRASA MULTIUSO EN TAMB.DE 210 KG.C/U	UNID	50	ARGENTINA	190,00
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	8000	CHILE	0,84
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA BP/USP BLANCO/NIEVE	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	0,67
27.12.00.00	VASELINA(MATERIA PRIMA) P/ELAB.MED.P/USO VETERINARIO	KG.	525	R.F.ALEMANIA	0,82
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	20000	BRASIL	0,65
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	BRASIL	0,57
28.05.89.21	AT CALCIO SILICIO	KG.	500	BRASIL	1,12
28.05.89.21	CALCIO SILICIO	KG.	2500	BRASIL	1,08
28.13.01.31	TRIOXIDO DE ARSENICO BLANCO MIN.99%	KG.	2530	R.F.ALEMANIA	0,96
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	1,76
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO GEL	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,49
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	650	R.F.ALEMANIA	1,18
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,26
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	2000	PAISES BAJOS	0,24
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	2000	ESTADOS UNIDOS	1,03
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO EN TAMBORES	KG.	3000	PAISES BAJOS	1,02
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	150000	CHILE	0,14
28.38.01.09	AT SAL DE CROMO	KG.	200000	POLONIA	0,56
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,30
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO	KG.	363	ESTADOS UNIDOS	1,21
28.39.02.08	SUBNITRATO DE BISMUTO P/USO MEDICINAL	KG.	500	FRANCIA	17,64
28.40.02.99	FOSFATO BICALCICO	KG.	10450	ESTADOS UNIDOS	0,99
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	30000	BRASIL	0,89
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO USO HUMANO	KG.	300	PANAMA	1,50
28.45.89.99	SILICATO EN POLVO	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	40,00
28.47.01.02	DICROMATO DE SODIO	KG.	1500	ARGENTINA	1,25
28.47.89.39	ESTANATO DE SODIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,69
28.50.00.00	IODOS RADIACTIVOS PARA USO MEDICINAL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	106,36
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS P.MEDICAMENTOS USO HUMANO	GRMS	4925	SUIZA	3,64
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	360	R.F.ALEMANIA	0,95
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	3085	BRASIL	0,74
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	1764	R.F.ALEMANIA	0,73
29.02.02.03	AT PERCLOROETILENO(PRODUCTO QUIMICO PARA USO EN CURTIDURIA)	KG.	20220	R.F.ALEMANIA	0,44
29.04.01.00	METANOL	KG.	82000	ARGENTINA	0,19
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	930	PAISES BAJOS	0,77
29.04.02.11	AT OCTANOL	KG.	208000	BRASIL	0,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.04.03.02	PROPILENGLICOL USP EN TAMPORES DE 215 KG	KG.	7095	R.F.ALEMANIA	0,82
29.04.03.02	PROPILENGLICOL U.S.P	KG.	5160	R.F.ALEMANIA	0,82
29.04.03.09	SORBITOL EN TAMBORES	KG.	9805	BRASIL	0,51
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	332	ESTADOS UNIDOS	2,71
29.06.01.99	ESTABILIZADOR	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,83
29.06.02.02	FENILFENOL Y SUS SAL SODICA	KG.	71	R.F.ALEMANIA	3,60
29.08.03.99	DIFENILOXIDO	KG.	60	CHINA	1,92
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	20160	BRASIL	0,79
29.08.04.99	AT METIL GLICOL	KG.	1000	REINO UNIDO	0,72
29.08.05.02	SULFOGUAYACOLATO DE POTASIO PARA USO MEDICINAL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,07
29.11.06.07	VAINILLINA	KG.	250	CHINA	11,62
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21500	BRASIL	0,47
29.13.02.99	SOLVENTE INDUSTRIAL	KG.	1110	R.F.ALEMANIA	1,18
29.13.04.01	AT DIACETONA ALCOHOL	KG.	950	ITALIA	0,79
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	0,48
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	10000	R.D.ALEMANIA	0,16
29.14.01.28	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,10
29.14.01.32	ANHIDRIDO ACETICO	KG.	1000	BRASIL	1,12
29.14.01.49	MIRISTATO DE ISOPROPILO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,66
29.14.01.79	ACIDO DIPROPIL ACETICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	56,20
29.14.01.99	AT ETHYLHEXILACETATO	KG.	3040	R.F.ALEMANIA	1,15
29.14.01.99	ESTEARATO MAGNESIO USP	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,41
29.14.01.99	CERAFIL 368	KG.	15	ESTADOS UNIDOS	8,79
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,12
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,12
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO USO INDUSTRIAL	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	1,75
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO USP	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,95
29.15.01.01	AT ACIDO OXALICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,69
29.15.02.06	DIOTIL FTALATO	KG.	3400	PARAGUAY	0,62
29.16.02.26	SALICILATO DE METILO	KG.	50	CHINA	2,83
29.16.02.43	NIPAGIM M	KG.	100	REINO UNIDO	5,27
29.22.04.35	ANTIOZONANTE	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,86
29.23.03.15	ACIDO GLUTAMICO P/USO MEDICINAL HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,50
29.23.03.35	PROCAINA PARA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	19,97
29.23.03.51	AT VARIOS PRODUCTOS AUXILIARES	KG.	250	R.F.ALEMANIA	2,50
29.23.03.99	TREONINA FENILALINA ISOLENCINA(AMINOACIDOS)	KG.	13	R.F.ALEMANIA	61,88
29.23.89.00	MAT.PRIMA PROPANOLOL HCL.	KG.	25	SUIZA	16,77
29.25.01.25	BROMURAL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	24,67
29.25.01.99	GLUTAMINA	KG.	30	R.F.ALEMANIA	32,51
29.25.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	40	PANAMA	220,00
29.26.01.01	SACARINA SODICA	KG.	60	R.F.ALEMANIA	10,38
29.26.01.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	28,92
29.27.89.00	VERAPAMIL HCL	KG.	20	FINLANDIA	560,00
29.28.02.99	VEREPOR PROD.QUIMICO	KG.	250	ARGENTINA	3,47
29.28.02.99	CLORHIDRATO FENILEPRINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	160,37
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	1500	ARGENTINA	1,97
29.30.02.00	T.D.I.	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	1,71
29.31.03.90	TIOUROMAS SULFURADAS	KG.	200	BELGICA	4,73
29.31.89.01	METIONINA FREED GRADE 99%	KG.	4000	BRASIL	2,68
29.31.89.99	DIETHION TECNICO	KG.	2000	FRANCIA	5,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.31.89.99	SANTOGARD PVI	KG.	300	BELGICA	9,07
29.34.89.99	VESTAHLIT PROD.QUIMICO	KG.	1020	ARGENTINA	6,20
29.34.89.99	ADITIVO 17 MOK	KG.	660	R.F.ALEMANIA	5,65
29.35.05.00	MATERIAS PRIMAS P/MED.DE USO HUMANO	KG.	100	ESPAÑA	30,00
29.35.06.99	DOMPERIDONA	KG.	2	ESPAÑA	1.975 [illegible]
29.35.06.99	IMIDAZOL MEDICINAL	KG.	30	FRANCIA	12[illegible]8
29.35.07.08	FENILBUTAZONA BP 80	KG.	105	R.F.ALEMANIA	12,55
29.35.13.99	MAT.PRIMA CLORPROFENPIRILAMINA MALEATO	KG.	25	SUIZA	54,95
29.35.13.99	CLONIXINATO DE LISINA	KG.	15	PANAMA	414,00
29.35.13.99	CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	KG.	20	ARGENTINA	44,50
29.35.18.99	ALPENDAZOLE	KG.	100	ARGENTINA	91,10
29.35.19.99	FENOTIAZINA MEDICINAL	KG.	5	FRANCIA	128,10
29.35.89.91	AT MELAMINA	KG.	110000	PAISES BAJOS	0,81
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	13	SUIZA	38,29
29.35.89.99	CUMARINA	KG.	50	CHINA	12,63
29.35.89.99	DILTIAZEM,CLORHIDRATO	KG.	3	FINLANDIA	480,00
29.35.89.99	ACIDO NALIDIXICO	KG.	50	HUNGRIA	61,00
29.35.89.99	GLUCOMETACINA	KG.	4	ESPAÑA	105,00
29.36.01.02	SULFATIAZOL PARA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,79
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA USO HUMANO	KG.	90	PANAMA	62,22
29.36.01.99	MATERIA PRIMA SULFAMETOXAZOL	KG.	25	SUIZA	27,57
29.36.01.99	SULPIRIDE	KG.	10	SUIZA	574,00
29.37.01.01	ROJO DE FENOL	KG.	3	R.F.ALEMANIA	397,30
29.38.01.03	TIAMINO MONONITRATO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	27,90
29.38.01.04	RIBOFLAVINA	KG.	10	SUIZA	46,00
29.38.01.04	RIBOFLAVINA USPXIX	KG.	5	R.F.ALEMANIA	39,27
29.38.01.05	CALCIO PANTOTENATO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	17,05
29.38.01.05	D-PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	25	SUIZA	11,50
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	80	SUIZA	35,00
29.38.01.06	PIRIDOXINA CLORHIDRATO DE VIT. B6	KG.	7	R.F.ALEMANIA	31,34
29.38.01.08	VITAMINA B12 CRISTALIZADA	KG.	1	SUIZA	5.000,00
29.38.01.08	VITAMINA B 12 CRISTALIZADA	KG.	1	SUIZA	5.000,00
29.38.01.19	VITAMINA PP Y SUS DERIVADOS	KG.	40	SUIZA	9,30
29.38.01.19	NICOTINAMIDA USPXIX	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,36
29.38.01.19	NICOTINAMIDA	KG.	25	SUIZA	6,80
29.39.01.19	CRESCORMON 4 IU	UNID	180	SUECIA	40,02
29.39.03.14	HEMISUCCIONATO DE HIDROCORTISONA	KG.	5	FRANCIA	860,00
29.39.03.15	PREDNISONA PARA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	12	PAISES BAJOS	1.100,00
29.39.03.21	PREDNISOLONA	KG.	1	PAISES BAJOS	1.800,00
29.41.89.99	HESPERIDINA CRIST.	KG.	30	R.F.ALEMANIA	26,43
29.42.89.99	ERGOTAMINA	GRMS	400	SUIZA	18,96
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA METANSULFONATO	GRMS	500	HUNGRIA	14,00
29.42.89.99	AMINOFILINA ANHIDRA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	10,69
29.44.01.99	MAT.PRIMA AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	55,77
29.44.01.99	PENICILINA	GRMS	31300	PAISES BAJOS	0,06
29.44.02.23	DOXITETRACICLINA HCL USO HUMANO	GRMS	10280	IRLANDA	3,25
29.44.02.30	CLORANFENICOL	GRMS	50000	SUIZA	0,06
29.44.02.90	ESTEARATO DE ERITROMICINA	GRMS	10710	PUERTO RICO	0,23
29.44.02.90	ETILSUCIONATO DE ERITROMICINA MEDICINAL	GRMS	62500	PUERTO RICO	0,36
29.44.02.90	SULFTATO DE POLIMIXIN	GRMS	12000	DINAMARCA	0,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.44.02.90	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	4	R.F.ALEMANIA	295,76
29.44.02.92	CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA	KG.	10	PANAMA	167,00
30.02.03.55	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	ESPAÑA	106,40
30.02.03.55	DELVO-TEST	KG.	20	PAISES BAJOS	110,31
30.03.01.16	COXISTAC	KG.	5000	PANAMA	3,03
30.03.01.19	TERRA CORTRIL SPRAY USOS HUMANOS	KG.	4	ARGENTINA	130,00
30.03.01.64	AVATEC 15 PREMEZCLA	KG.	2000	SUIZA	7,13
30.03.01.99	INJACOM ADE	KG.	795	SUIZA	22,64
30.03.01.99	FRASCOS DE ESPECIFICOS ZOOTERAPICOS 50ML	UNID	20	SUIZA	22,00
30.03.02.12	ANTIBIOTICO FCO. X 100 G.	UNID	2004	ESTADOS UNIDOS	1,77
30.03.02.16	CEFOBID 1 GM USO HUMANO	GRMS	66700	BELGICA	0,24
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	6	REINO UNIDO	8,33
30.03.02.16	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA EXCLUSIVAMENTE PARA USO MEDICINAL HUMANO	GRMS	28000	JAPON	0,22
30.03.02.23	ACIDO SALICILICO CON TRIAMCINOLONA	GRMS	12900	ARGENTINA	0,05
30.03.02.29	PROVENECID	KG.	20	BRASIL	116,75
30.03.02.30	CAPSULAS TEOFILINA ANHIDRA 250 MG.EN CAJAS DE 1000	CAJA	200	ARGENTINA	40,57
	CAPSULAS TEOFILINA ANHIDRA 125 MG EN CAJAS DE 1000	CAJA	100		25,36
30.03.02.30	CAPSULAS TEOFILINA ANHIDRA 125 MG EN CAJAS DE 1000	CAJA	100	ARGENTINA	25,43
	CAPSULAS INDOMETAZINA 75 MG. EN CAJAS DE 1000	CAJA	100		81,38
	CAPSULAS TEOFILINA ANHIDRA 250 MG.EN CAJAS DE 1000	CAJA	100		40,69
30.03.02.50	BEREDERM TUBOS DE 50 GRS	UNID	4500	BRASIL	0,52
30.03.02.96	TETRANITRATO DE PENTAERYTRITAL 20-/0/0/ 80 LACTOSA	KG.	62	SUIZA	8,02
30.03.02.96	TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL 1/5	KG.	150	SUIZA	3,45
30.03.02.97	ADSORBATO DE HIERRO	KG.	260	ITALIA	9,33
30.03.02.97	VITAMINA A PALMITATO	KG.	63	SUIZA	26,90
30.03.02.97	VITAMINA B 12	KG.	10	R.F.ALEMANIA	16,29
30.03.02.97	POVISONE IODINE PARA USO MEDICINAL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	18,44
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS AMPOLLAS	UNID	2000	FRANCIA	0,49
30.03.02.99	AMINESYN 10% FCO.	UNID	2400	ESTADOS UNIDOS	9,27
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	3000	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	GAMMA GLOBULINA FRASCOS X 2 ML.	UNID	1000	SUECIA	1,52
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	14	R.F.ALEMANIA	132,57
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN POMOS DE 10GRS.	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,35
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	7	R.F.ALEMANIA	176,90
30.03.02.99	CAPSULAS CINARIZINA 150 MG. EN CAJAS DE 1000	CAJA	100	ARGENTINA	81,99
	CAPSULAS CLORURO DE POTASIO 500 MG	CAJA	300		19,47
30.03.02.99	LANOXIN INYECTABLE	GRMS	38800	REINO UNIDO	0,10
30.03.02.99	PURINETHOL (CITOSTATICO)	KG.	7	REINO UNIDO	313,01
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	2000	FRANCIA	2,27
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1200	FRANCIA	1,84
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN CAJAS DE 3 BLISTER X 10 TAB.	CAJA	300	REINO UNIDO	27,03
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN POMOS DE 10 GRS.	UNID	3000	PERU	1,40
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	4500	FRANCIA	0,94
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2000	FRANCIA	0,42
30.03.02.99	HAEMACCEL	KG.	1950	R.F.ALEMANIA	6,29
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	17	ARGENTINA	241,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS PARA CIERRE DE HERIDAS EN SOBRE	UNID	14676	ESTADOS UNIDOS	1,16
30.05.[illegible].99	SUTURAS NATURALES PARA CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID.	3576	ESTADOS UNIDOS	1,17
30.05.89.40	SUEROS P/DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS	UNID	968	R.F.ALEMANIA	2,42
30.30.02.16	CEFOBID 2 G USO HUMANO	GRMS	25500	BELGICA	0,33
31.02.01.00	NITRATO SODICO NATURAL	KG.	250000	CHILE	0,16
31.02.07.00	UREA	TON.	100	BRASIL	215,00
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,56
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONIO COMO FERTILIZANTE	TON.	150	BRASIL	247,00
32.03.01.00	AT SELLASOL TD	KG.	3150	SUIZA	1,68
32.03.01.00	AT SELLASOL TD	KG.	3150	SUIZA	1,68
32.03.01.00	AT PRODUCTOS CURTIENTES PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,35
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS PARA RECURTICION	KG.	18020	R.F.ALEMANIA	1,52
32.03.01.00	AT TANINOS Y APRESTOS PARA RECURTICION	KG.	2000	SUIZA	1,30
32.03.01.00	AT APRESTO PARA RECURTICION AT TANINO SINTETICO AT OTROS RECUTIENTES SINTETICOS	KG. KG. KG.	2000 5000 8000	R.F.ALEMANIA	3,45 1,88 1,49
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	11,00
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	500	BRASIL	13,85
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	29,97
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	29,60
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	200	ARGENTINA	10,87
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	400	ARGENTINA	9,18
32.05.01.90	AT NEGRO LUGANIL NT	KG.	500	R.F.ALEMANIA	9,85
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	250	R.F.ALEMANIA	6,70
32.05.01.90	AT NEGRO MULTICUER GTS	KG.	2000	ARGENTINA	5,30
32.05.01.90	AT ANILINA NEGRA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,42
32.05.01.90	AT COLORANTE CONCENTRADO PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,41
32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	170	SUIZA	30,62
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	24,94
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	50	SUIZA	14,23
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	100	SUIZA	18,50
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	8,50
32.05.01.90	COLORANTE P/MEDICAMENTOS	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	70,71
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES SINTETICAS	KG.	100	SUIZA	10,65
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	690	R.F.ALEMANIA	23,21
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	REINO UNIDO	27,20
32.05.01.90	COLORANTE P/LANA	KG.	120	SUIZA	15,05
32.05.01.90	COLORANTES PARA CUEROS	KG.	750	ARGENTINA	5,14
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO AZUL COLORANTE ORGANICO NEGRO	KG. KG.	100 50	SUIZA	14,28 10,08
32.05.01.90	COLORANTES PARA CUEROS	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	19,23
32.05.02.42	AT MASTERBACH	KG.	2268	ESTADOS UNIDOS	1,26
32.05.03.90	AT AGENTES DE BLANQUEO OPTICO	KG.	70	R.F.ALEMANIA	5,86
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	300	SUIZA	7,35
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,60
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,39
32.07.01.09	BIOX.DE TITANIO	KG.	40000	REINO UNIDO	1,40
32.07.01.09	BIOXIDO DE TITANIO	KG.	30000	FINLANDIA	1,40
32.07.01.09	PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	1,46
32.07.01.99	COLORANTES INORGANICOS	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	16,83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.07.01.99	COLORANTES INORGANICOS	KG.	18	ESTADOS UNIDOS	69,00
32.07.89.90	ROJO RAKUSOL LB 36-0027	KG.	1000	BRASIL	16,79
	AZUL RAKUSOL LB 64-9807	KG.	100		5,31
	BLANCO RAKUSOL LB 00-2207	KG.	200		3,47
32.08.01.00	PIGMENTO AZUL PARA TEÑIR CERAMICA	KG.	100	ARGENTINA	17,60
32.08.03.00	ESMALTE PARA VIDRIOS (AR 18118)	KG.	60	ARGENTINA	8,07
32.09.07.02	AT BARNICES P/EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,65
32.09.07.02	AT PRODUCTOS DE TERMINACION (USO DE CURTIDURIA)	KG.	1081	ESTADOS UNIDOS	2,97
32.09.07.02	AT BARNICES P/EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,65
32.09.07.02	AT LACA NEGRA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,90
32.09.07.02	AT BARNICES P/LA TERMINACION DE CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	8,75
32.09.07.03	AT PRODUCTOS DE TERMINACION USO CURTIDURIA - KC 10/1489	KG.	885	ESTADOS UNIDOS	3,18
32.09.07.03	AT PRODUCTO PARA TERMINACION	KG.	20	R.F.ALEMANIA	5,45
32.09.07.03	LACAS TRANSPARENTES P/NAIPES	KG.	218	ESTADOS UNIDOS	4,59
32.09.07.99	AT BARNIZ PARA PAPEL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	4,32
32.09.07.99	SPRAY AISLANTE P/MOTORES	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	3,14
32.09.09.01	AT PRODUCTO PARA TERMINACION	KG.	60	R.F.ALEMANIA	2,61
32.09.09.01	AT FLEXOLON	KG.	2018	ESTADOS UNIDOS	3,82
32.09.09.01	AT PINTURAS LAQUEADAS P/ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	1300	PAISES BAJOS	2,52
32.09.09.12	AT PIGMENTOS DE USO EN CURTIDURIA	KG.	1471	ESTADOS UNIDOS	4,54
32.09.09.99	PINTURA PARA AUTO	LT.	8	R.F.ALEMANIA	4,34
32.09.11.00	AT PIGMENTOS USO EN CURTIEMBRE	KG.	1010	ESTADOS UNIDOS	4,08
32.09.13.03	AT COLORANTE DISPERSO CONCENTRADO	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	3,51
32.09.13.03	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,82
32.09.13.06	ALUMINIOS EMPASTADOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	3,03
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	7,52
32.09.13.99	AT PIGMENTOS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	100	PAISES BAJOS	5,90
32.12.01.99	PASTA CHICLE	KG.	420	BRASIL	4,00
32.12.01.99	"S" MASILLA ELASTICA A BASE DE POLIURETANO EN ENVASES DE 600 CM	UNID	200	FRANCIA	1,51
	"S" MASILLA ELASTICA A BASE DE POLIURETANO EN ENVASES DE 300 CM TIPO 11FC	UNID	192		1,21
	"S"MASILLA ELASTICA A BASE DE POLIURETANO EN ENVASES DE 300 CM TIPO 1A	UNID	300		1,09
32.13.01.99	TINTAS OFFSET P/LA IMPRESION DE NAIPES	KG.	120	R.F.ALEMANIA	9,51
32.13.89.99	TINTA DE RALLAR EN POLVO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	133,60
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	100	ARGENTINA	30,65
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	59,40
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	25	ESTADOS UNIDOS	56,00
33.01.01.09	ESENCIA DE MANDARINA	KG.	10	ARGENTINA	25,00
33.01.01.09	ESENCIA DE LIMA	KG.	1	ARGENTINA	178,00
33.01.03.00	MEZCLA DE ACEITES ESENCIALES PARA CONDIMENTO	KG.	12	PANAMA	48,04
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	25	PAISES BAJOS	32,96
33.04.01.99	PERFUME SPICE	KG.	66	ESTADOS UNIDOS	18,76
33.04.01.99	C.P.S.	KG.	800	SUIZA	13,80
33.04.01.99	REINO 960	KG.	30	REINO UNIDO	40,98
33.04.01.99	ESENCIA DP 1544	KG.	300	REINO UNIDO	34,49
33.04.01.99	ESENCIA SN 15557	KG.	400	SUIZA	8,98
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	164	FRANCIA	18,83
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	40	R.F.ALEMANIA	81,94
33.04.01.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PRODUC.DE PERFUM.COSMETICA Y TOCADOR	KG.	65	ESTADOS UNIDOS	59,69
33.04.02.99	ESENCIA DE FRUTILLA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	14,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
33.04.02.99	ESENCIA DE MENTO-PLUS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	19,89
33.04.02.99	ESENCIA DE NARANJA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	18,91
33.04.02.99	SABOR LIMON	KG.	15	ARGENTINA	39,33
33.04.02.99	SABOR DE FRUTAS	KG.	40	SUIZA	14,28
33.04.02.99	ESENCIA DE FRUTAS	KG.	25	ARGENTINA	26,80
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	234	PARAGUAY	6,92
33.06.01.90	PERFUMES	KG.	212	FRANCIA	19,21
33.06.01.90	AGUA DE TOCADOR EN ENVASES DE 4 OZ AGUA DE TOCADOR EN ENVASES DE 125 ML. OTROS PERFUMES	UNID UNID UNID	14 15 314	FRANCIA	14,48 11,32 5,44
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 100 ML	UNID	2349	FRANCIA	2,56
33.06.01.90	EXTRACTO 1/4 OZ LOCION 3 OZ AT OTRAS LOCIONES	UNID UNID UNID	12 24 288	ESTADOS UNIDOS	14,00 11,20 6,66
33.06.02.99	ESPUMA DE AFEITAR EN POTES DE 150 ML	UNID	300	FRANCIA	1,12
33.06.03.01	LAPIZ DELINEADOR	UNID	312	FRANCIA	0,50
33.06.03.99	LOTION HEMERA EN CAJAS DE 1 POMO C/U DE 0,360L	CAJA	120	FRANCIA	18,96
33.06.03.99	BASE LIQUIDA SOMBRA P/OJOS OTROS COSMETICOS	UNID UNID UNID	72 264 1356	FRANCIA	1,56 1,31 0,85
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	12	FRANCIA	1,69
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	762	FRANCIA	0,99
34.02.01.21	EMPICOL LZVP/Z	KG.	2000	REINO UNIDO	0,87
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO GRADO MEDICINAL	KG.	15000	REINO UNIDO	1,88
34.02.01.29	TEXAPON N 70	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	1,04
34.02.01.39	DISPERSOGEN	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,44
34.02.01.39	SULFONATO DE SODIO	KG.	300	REINO UNIDO	3,54
34.02.01.40	DEHYQUART A	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,37
34.02.01.90	EMPILAN CDE	KG.	950	REINO UNIDO	1,68
34.02.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	7,60
34.02.01.90	AT ENZURLAN (AGENTE TENSOACTIVO NO IONICO)	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	0,91
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICOS	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	2,40
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	19855	BRASIL	1,01
34.02.01.90	NALCO 7348	KG.	600	ESPAÑA	3,11
34.02.02.11	PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	100	SUIZA	5,35
34.02.02.19	AT PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	600	SUIZA	5,94
34.03.03.11	SICO	KG.	800	ARGENTINA	3,00
34.03.03.90	AT AGENTE NUTRIENTE PARA CURTIDURIA	KG.	2200	R.F.ALEMANIA	1,30
34.03.89.00	GRASA A BASE DE MOLIBDENO EN SPRAY DE 500 GS. C/U	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	3,09
34.03.89.00	ACEITE PARA TURBINA DENTAL	GRMS	150	ARGENTINA	0,16
34.04.01.20	CARBOWAX 1.500(MATERIA PRIMA)P/ELAB.MEDICAMENTO USO VETERINARIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,77
34.04.01.90	CERA A BASE DE POLIETILENO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,75
34.04.01.90	EMPILAN EGMS	KG.	500	REINO UNIDO	2,83
34.04.01.90	LANETTE	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,17
34.04.01.90	CERA DE LAMBRITOL	KG.	2	REINO UNIDO	5,44
34.04.02.10	CERA PARA HUESOS EN SOBRES	UNID	540	ESTADOS UNIDOS	0,36
35.04.01.01	TRIPTOSA	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	26,82
35.06.01.09	CEMENTO PARA PARCHES	KG.	172	BRASIL	4,46
35.06.01.09	AT COLA	KG.	2000	ITALIA	2,80
35.06.89.99	CEMENTO VULCANIZANTE	UNID	1500	BRASIL	0,69
36.04.01.00	FULMINANTES EN CAJAS DE 25000 UNID.	CAJA	4	ITALIA	383,14
37.01.89.49	DISCOS DE 15 FOTOGRAMAS DE COLOR	UNID	800	ESTADOS UNIDOS	1,21

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
37.02.89.35	AT POLIESTER SENSIBILIZADO SIN IMPRESIONAR NO PERFORADO EN ROLLOS	KG.	1300	REINO UNIDO	11,15
37.02.89.93	ROLLOS DE PELICULA DE 16 MM POR 300 MTS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	6,08
37.02.89.99	ROLLOS PELICULAS FOTOG.COLOR	UNID	7600	R.F.ALEMANIA	0,58
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR	UNID	18350	MEXICO	1,18
37.04.89.99	ROLLOS DE 35 MMS X 100 PIES PELICULA PARA CONTROL	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	55,83
	CAJAS DE 50 PELICULAS DISCO PARA CONTROL	CAJA	4		53,34
37.08.01.13	FRASCOS REVELADOR DE 1/4 DE GALON PARA LITOGRAFIA	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	6,62
	FRASCOS SENSIBILIZADOR DE 1/4 GALON PARA LITOGRAFIA	UNID	240		5,41
	FRASCOS DE GOMA ASFALTO DE 1/4 GALON PARA LITOGRAFIA	UNID	120		4,81
37.08.01.30	TONER EN BOTELLAS DE 300 G	UNID	60	JAPON	5,42
37.08.01.30	REVELADOR PARA OFFSET EN BOTELLAS DE 1KG	UNID	30	JAPON	6,92
37.08.01.30	TONER P/FOTOCOPIAS EN FRASCOS DE 500 GRS	UNID	52	SUIZA	8,54
37.08.01.30	REVELADOR P/FOTOCOPIAS EN FRASCOS DE 1,25KGS	UNID	5	SUIZA	16,06
37.08.01.30	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	1147	PANAMA	5,97
37.08.02.90	REVELADORES PARA FOTO COLOR	KG.	2500	ESTADOS UNIDOS	1,30
37.08.02.90	BIDONES DE 25 GALONES C/U QUIMICO REVELADOR PARA PELICULA COLOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	44,79
38.08.01.00	RESINA DE GOMA	KG.	3000	BRASIL	0,43
38.08.01.00	COLOFONIA	KG.	5000	BRASIL	0,40
38.08.02.23	ENCOLANTE EN POLVO P/PAPEL	KG.	1000	ARGENTINA	1,01
38.11.01.99	FUNGICIDA USO AGRICOLA	LT.	1980	R.F.ALEMANIA	3,92
38.11.02.21	FUNGICIDAS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS SUPER TIN-TRIFENIL HIDROXIDO ESTAÑO	KG.	795	ESTADOS UNIDOS	13,01
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	10	BELGICA	160,14
38.11.02.49	AT BUSAN 30	KG.	1000	BRASIL	7,50
38.11.02.49	ACETATO FENIL MERCURIO	KG.	2500	BRASIL	6,41
38.11.03.15	HERBICIDA	LT.	3407	ESTADOS UNIDOS	6,16
38.11.03.15	HERBICIDA	LT.	1200	ARGENTINA	16,98
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,75
38.11.03.15	HERBICIDA	LT.	682	ESTADOS UNIDOS	6,20
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	1000	ITALIA	8,56
38.11.04.91	PRODUCTO ADITIVO P/PROCESO EN AZUCAR	KG.	5040	BRASIL	1,38
38.11.04.91	CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	3600	ESTADOS UNIDOS	2,60
38.12.01.11	PRODUCTOS DE TERMINACION TEXTIL	KG.	120	SUIZA	3,40
38.12.01.94	AT CORIAL EN FINISMG	KG.	2530	R.F.ALEMANIA	2,10
38.13.02.00	FLUX	KG.	30	BRASIL	18,55
38.13.89.30	RECUBRIMIENTO PARA ELECTRODOS DE SOLDADURA	KG.	30500	ARGENTINA	1,11
38.14.89.01	TETRAETILO DE PLOMO	KG.	31915	ESTADOS UNIDOS	2,49
38.16.89.01	MEDIOS DE CULTIVO HIDRATADOS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	7,15
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	32,39
38.17.01.99	LIQUIDO ESPUMIGENO	LT.	11000	R.F.ALEMANIA	2,33
38.18.89.07	AT DILUYENTE PARA CUEROS	KG.	1650	R.F.ALEMANIA	1,65
38.18.89.99	SOLUCION RESTAURADORAS FMR-6 DE 5LTS C/U	UNID	40	REINO UNIDO	8,55
	SOLUCION P/PLAC.ELECTROST.DEF 9/R DE 1LT	UNID	200		2,25
	SOLUCION LIMP.MENT.Y RODILLO FMQ 6 LATA DE 5 LTS	UNID	60		7,49
38.19.01.17	AT RESINAS LATEX LIGANTES (USO CURTIDURIA)	KG.	63	ESTADOS UNIDOS	4,07
38.19.01.17	AT PASTA SOLUCION ACUOSA	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,89
38.19.89.05	AT PRODUCTOS DE TERMINACION PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	3665	R.F.ALEMANIA	3,46
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	104185	PAISES BAJOS	0,84
38.19.89.29	LIQUIDO DE FRENO EN LATAS DE 500 CC	UNID	90	BRASIL	3,98

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.32	OMYALITE 95T	KG.	10800	FRANCIA	0,25
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	20000	BRASIL	0,19
38.19.89.34	ALGINATO FRAGUADO RAPIDO EN CAJA YESO ALGINATO FRAGUADO RAPIDO EN LATA	CAJA UNID UNID	20 40 60	R.F.ALEMANIA	72,37 24,85 4,12
38.19.89.34	COMPOSICION PARA MODELAR USO DENTAL	KG.	12	ARGENTINA	10,19
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	1000	REINO UNIDO	2,21
38.19.89.49	POROFOR ADC/K	KG.	750	R.F.ALEMANIA	3,50
38.19.89.59	FIJADOR PARA TEXTILES	KG.	400	BRASIL	0,97
38.19.89.59	CARRIER PARA POLIESTER	KG.	300	SUIZA	3,30
38.19.89.59	ANTIESTATICO P/FIBRAS SINTETICAS	KG.	400	SUIZA	2,05
38.19.89.69	MATEANTE AUKANOL S	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,96
38.19.89.69	AT PREPARADOS USADOS EN CURTIDURIA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,85
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	GR.	300	ESTADOS UNIDOS	0,22
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	66	SUIZA	36,15
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	9,93
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	21,91
38.19.89.82	GOMA BASE(MASTER BLENDS)	KG.	5000	ARGENTINA	1,63
38.19.89.82	GOMA BASE(MASTER BLENDS)	KG.	1960	ESTADOS UNIDOS	2,42
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	3000	MEXICO	3,41
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	2340	ESTADOS UNIDOS	2,07
38.19.89.91	CREMA PROTECTORA EN TUBOS DE 0 GRS.	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	2,61
38.19.89.92	CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA USO VETERINARIO	KG.	135	PANAMA	23,70
38.19.89.98	ACELERANTE PARA LA IND. DEL CAUCHO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,67
38.19.89.99	AUXILIAR PARA COSMETICA	KG.	175	SUIZA	13,16
38.19.89.99	GRASA ESPECIAL EN BIDONES DE 1 GALON C/U GALVANIZADOR EN SPRAY DE 500 GRS C/U OTROS PRODUCTOS P/TRATAMIENTOS DE METALES EN SPRAY DE 500 GRS C/U	UNID UNID UNID	24 24 720	ESTADOS UNIDOS	16,16 3,79 2,52
38.19.89.99	SOLUCION PARA OFFSET EN TAMBORES DE 200 LTS	UNID	1	JAPON	357,06
38.19.89.99	ACIDO GIBERELICO	KG.	30	ESPAÑA	120,00
38.19.89.99	LIQUIDO ADITIVO PARA MOTOR DIESEL EN LATAS DE 1/4 LITRO	UNID	140	R.F.ALEMANIA	0,86
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	2177	ESTADOS UNIDOS	2,90
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	96	ESTADOS UNIDOS	1,93
39.01.05.03	RESINA SINTETICA UNI-REZ 2355 RESINA SINTETICA UNI-REZ 2125	KG. KG.	181 362	ESTADOS UNIDOS	3,59 3,37
39.01.05.05	AT U 28-105 PRODUCTOS DE TERMINACION (USO EN CURTIDURIA)	KG.	52	ESTADOS UNIDOS	5,81
39.01.05.05	CARBOWAX 400 (MATIERIA PRIMA) P/ELAB.MED P/USO VETERINARIO	KG.	1150	R.F.ALEMANIA	0,98
39.01.05.59	MELAMINA	KG.	2000	ITALIA	1,60
39.01.08.08	POLIESTERES NO SATURADOS	KG.	4830	R.F.ALEMANIA	1,00
39.01.08.59	POLICARBONATO P/MOLDEO	KG.	900	R.F.ALEMANIA	4,37
39.01.09.01	PELICULAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	33,83
39.01.09.99	LAMINADO PLASTICO TRANSPARENTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,75
39.01.11.01	POLIMERO PARA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,73
39.01.16.07	ARALDIT B	KG.	800	SUIZA	2,97
39.01.16.99	RALDIT PARDO	KG.	25	SUIZA	6,67
39.01.18.19	AT LEVACAST FLUID S (SILICONAS)	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,95
39.01.18.19	SILICONA DE USO DENTAL	KG.	30	ARGENTINA	20,21
39.01.19.01	NIAX POLYOL 1646	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	1,11
39.01.19.01	POLIETERES LIQUIDOS	KG.	1000	ARGENTINA	3,96
39.01.19.01	POLIOL	KG.	23000	ARGENTINA	1,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.01.19.03	AT RESINA PARA FABRICACION DE TINTAS DE IMPRENTA	KG.	1000	BELGICA	1,93
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	30000	BRASIL	0,70
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	36000	ARGENTINA	0,66
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	18000	ARGENTINA	0,70
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	36000	BRASIL	0,70
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,72
39.02.02.10	AT POLITIELENOS	KG.	7000	BRASIL	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	18000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	ELTEX UR A 82	KG.	60000	BRASIL	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	0,68
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	6500	BRASIL	0,71
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	5000	ESPAÑA	0,65
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	60000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	17150	ESTADOS UNIDOS	0,73
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	17150	ESTADOS UNIDOS	0,73
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	17150	ESTADOS UNIDOS	0,73
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	17150	ESTADOS UNIDOS	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	40000	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,80
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,67
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,70
39.02.02.21	AT AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	3000	ARGENTINA	1,51
39.02.02.21	AT LEPTON BINDERWB	KG.	2530	R.F.ALEMANIA	1,90
39.02.02.21	RESINA VINACRYL 4520	KG.	5000	REINO UNIDO	1,08
39.02.06.10	RESINA DE POLIPROPILENO	KG.	13000	BRASIL	0,87
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	0,72
39.02.07.03	POLIPROPILEN	KG.	3300	ESTADOS UNIDOS	4,67
39.02.07.99	ROLLOS DE CINTA AUTOADHESIVA	KG.	1670	ESPAÑA	2,89
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	0,82
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	0,94
39.02.09.11	POLIESTIRENO ALTO IMPACTO	KG.	20000	BRASIL	0,82
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	600000	BRASIL	0,50
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	20000	BRASIL	0,69
39.02.13.11	POLIMEROS EN BOLSAS DE 1.200 KGS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	945,79
39.02.13.11	POLIMERO DE CLORURO DE VINILO EN BOLSAS DE 50 KG.	KG.	10000	R.DE SUDAFRICA	0,57
39.02.13.11	POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,83
39.02.16.09	P.V.C. EN ROLLOS	KG.	100	BRASIL	4,05
39.02.16.15	LAMINADO PLASTICO	MT.	18000	BRASIL	0,28
39.02.16.15	TELAS DE PVC IMPRESAS DE 0,20MM X 54"X 100YDS/ROLL	MT.	6309	TAIWAN	0,64
	TELAS DE PVC IMPRESAS DE 0,10MM X 54" X 200 YDS./ROLL.	MT.	4115		0,37
39.02.16.99	LAMINAS DE PVC	KG.	2000	BRASIL	1,75
39.02.23.15	POLIMERO PARA MOLDEO USO DENTAL	KG.	110	ARGENTINA	6,22
39.02.23.23	AT PRIMAL ASE - 60	KG.	1078	ESTADOS UNIDOS	1,43
39.02.23.23	AT FONDO EUDERM 45 A	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	2,31
39.02.23.23	RESINA ACRILICA	KG.	5000	PAISES BAJOS	0,77
39.02.23.23	EMULSION ACUOSA	KG.	19950	BRASIL	0,85
39.02.23.23	POLIGEN A	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,35
39.02.23.23	ACRONAL	KG.	3040	BRASIL	1,11
39.02.27.12	COPOLIMERO	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	1,74

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.27.12	POLIMERO SIN NINGUN AGREGADO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	14,80
39.02.27.19	RESINAS	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	1,71
39.02.27.22	AT RESINA EUKANOL FD	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,18
39.02.27.22	DISPERSION ACUOSA	KG.	6270	BRASIL	1,04
39.02.27.22	AT RESINAS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	1300	PAISES BAJOS	1,68
39.02.27.32	TUBOS DE MATERIAL PLASTICO P/LUBRICACION	MT.	4	FRANCIA	1,54
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	944	ARGENTINA	2,60
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	3834	ARGENTINA	2,60
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	5000	BRASIL	2,20
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	371	ARGENTINA	2,80
39.03.05.30	ACETATO DE CELULOSA	KG.	9	REINO UNIDO	6,13
39.06.01.99	CATO PROD.QUIMICO	KG.	1000	BRASIL	6,82
39.06.89.01	ACIDO ALGINICO	KG.	1	ARGENTINA	290,00
39.06.89.09	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	500	IRLANDA	5,84
39.07.03.99	CAJAS PLASTICAS PARA AFEITADORAS	UNID	2000	PAISES BAJOS	1,08
39.07.03.99	CAJAS PLASTICAS PARA CASSETTES	UNID	30000	BRASIL	0,05
39.07.06.99	JUNTA PLASTICO	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	0,16
39.07.89.05	CASSETTES SOPORTES PLASTICOS	UNID	30000	BRASIL	0,09
39.07.89.49	COLECTORES UNINARIO PEDIATRICO	UNID	20000	JAPON	0,06
39.07.89.52	CORREAS DE PLASTICO PARA RELOJES PULSERA	UNID	2000	HONG KONG	0,09
39.07.89.52	CORREAS DE PLASTICO PARA RELOJES DE PUL-SERA	UNID	2000	HONG KONG	0,12
39.07.89.62	PLASTICOS DE FARO PARA AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	0,69
39.07.89.72	CORREA PLASTICO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	4	FRANCIA	5,59
39.07.89.75	MATRICES ELECTRONICAS	UNID	30000	DINAMARCA	0,14
39.07.89.89	CORREA PLASTICO DENTADA P/MAQ.TEXTIL	UNID	2	FRANCIA	10,29
39.07.89.99	CINTA EMBELLECEDORA PARA AUTO EN ROLLOS	UNID	480	BRASIL	1,21
39.07.89.99	MONTURAS PLASTICOS EN CAJAS DE 1000UNID.	CAJA	260	BRASIL	17,50
	CAJAS PORTA DISPOSITIVAS	CAJA	3000		0,13
	OTRAS MONTURAS PLASTICAS	UNID	7000		0,08
39.07.89.99	PLACAS PARA AFEITADORAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	2	PAISES BAJOS	30,66
39.07.89.99	CORRECTORES P/MAQ.OFICINA	UNID	2000	FRANCIA	0,30
39.07.89.99	GRAMPAS DE TAPIZADO PARA AUTOMOVILES	UNID	500	BRASIL	0,07
39.07.89.99	CORREAS DENTADAS DE PLASTICO P/TELARES	UNID	12	SUIZA	14,03
39.07.89.99	RUEDAS EN PVC PARA MUEBLES DE FIJACION MOBIL	UNID	1548	ITALIA	1,00
39.07.89.99	CINTA EMBELLECEDORA EN ROLLOS	UNID	1	BRASIL	2,26
39.07.89.99	FRANJA PANEL DERECHA(CALCOMAN)	UNID	50	BRASIL	1,53
	FRANJA PANEL IZQUIERDA (CALCOM)	UNID	42		1,53
	CALCOMANIAS VARIAS	UNID	20		0,05
39.07.89.99	CINTA PLASTICA PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	1,65
39.07.89.99	MORDILLO	UNID	864	HONG KONG	0,14
39.07.89.99	LLAVEROS DE PLASTICO	UNID	1200	HONG KONG	0,18
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	13325	MALASIA	0,85
40.01.01.00	"S" LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	3075	MALASIA	0,90
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	10000	MALASIA	1,20
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RSS2	KG.	5000	MALASIA	1,02
	CAUCHO NATURAL SMR5	KG.	5000		1,08
40.02.04.00	ARPOL 1502	KG.	9538	ARGENTINA	0,92
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,83
40.02.07.00	NITRIFLEX N 615 B	KG.	1000	BRASIL	1,42
40.02.07.00	AT CAUCHO SNTETICO BAYPREN 330 GR EN SA-COS DE 25 KGS	KG.	2975	R.F.ALEMANIA	2,98
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	2757	ESTADOS UNIDOS	2,09
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,94

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.06.89.03	JUNTA TAPA TOLVA	UNID	12	BRASIL	12,97
40.06.89.03	JUNTA CONDENSADOR(LADO AGUA)PARA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	8,88
40.08.89.01	BURLETES GDES	UNID	7	BRASIL	11,57
	BURLETES CORTOS	UNID	2		6,69
	BURLETES VARIOS TIPOS	UNID	5		3,37
40.08.89.01	GOMA VENTANILLA PUERTA P.AUTO	UNID	1	JAPON	11,32
	GOMA MARCO PUERTA P.AUTO	UNID	1		11,32
	GOMAS VARIAS P.AUTO	UNID	2		5,22
40.09.01.00	CONEXIONES FLEXIBLES PARA SECADERO AL VACIO DE CUERO	UNID	2	FRANCIA	153,82
40.09.01.00	MANGUERA DE GOMA MOD.2781-16	MT.	50	BRASIL	5,20
	MANGUERA DE GOMA MOD.1503N16	MT.	50		4,40
	OTRAS MANGUERAS DE GOMA	MT.	1450		2,88
40.09.01.00	FLEXIBLE PARA PISTOLA DE ENGRASE	UNID	200	SUECIA	1,60
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA MOD.HC101-8	MT.	300	BRASIL	1,50
	MANGUERAS DE GOMA MOD.HC101-6	MT.	300		1,45
40.09.02.00	MANGON DE MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 55	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	0,33
	MANGON DE MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 71	UNID	1800		0,19
40.09.02.00	CAÑOS DE FRENO	UNID	30	JAPON	1,77
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA FLEXIBLE PARA CAMIONES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	9,08
40.09.02.00	CAÑO SUPERIOR DE RADIADOR	UNID	10	BRASIL	4,00
	MANGUERA DE CARBURADOR	UNID	6		3,74
	ARTICULOS DE GOMA VARIOS PARA AUTO	UNID	66		1,65
40.09.02.00	MANGUERA MOD.071082327	UNID	4	JAPON	49,73
	MANGUERA MOD.0710920308	UNID	2		30,38
	MANGUERAS VARIAS	UNID	2		27,78
40.10.01.00	CORREA TRANSPORTADORA PARA MAQUINA DE CUEROS	UNID	6	FRANCIA	256,67
40.10.01.00	CORREAS DE TRANSMISION	UNID	14	REINO UNIDO	16,66
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,00
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOMOVILES	UNID	2410	R.F.ALEMANIA	0,78
40.10.89.00	CORREAS EN V DEL VENTILADOR P/CAMIONES	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	11,09
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	12,47
	CORREA DENTADA	UNID	3		4,11
	OTRAS CORREAS	UNID	7		0,98
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	56,43
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOMOVILES	UNID	12	ARGENTINA	3,59
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR	UNID	20	BRASIL	0,91
	CORREA BOMBA DE AGUA	UNID	75		0,90
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	27,19
40.10.89.00	CORREAS EN V DE GOMA P/CONERAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	8,96
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION PARA AUTO	UNID	20	JAPON	8,04
40.10.89.00	CORREAS P/OMNIBUS A71	UNID	15	BRASIL	2,60
	CORREAS P/OMNIBUS A56	UNID	40		2,50
	OTRAS CORREAS P/OMNIBUS	UNID	160		2,07
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL 195/70 HR 14	UNID	60	R.F.ALEMANIA	39,24
	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL 195/60 HR 14	UNID	10		36,81
	CUBIERTAS VARIAS PARA AUTOMOVIL	UNID	510		26,75
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTO	UNID	197	JAPON	10,36
40.11.06.41	CUBIERTAS 650-10 10	UNID	14	BRASIL	20,71
	CUBIERTAS 700-12	UNID	14		29,73
40.11.06.59	CUBIERTAS PARA TRACTOR P.85	UNID	28	BRASIL	58,35
40.11.07.12	CAMARAS DE LA MEDIDA 6,70X10	UNID	2	JAPON	5,73
40.13.01.01	GUANTES PARA PROTECCION OBRERA	PAR	60	FRANCIA	9,70
40.14.01.13	JUNTAS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,75
40.14.01.19	JUNTA DE ESTANQUEIDAD P/SECADERO PARA CUEROS	MT.	384	FRANCIA	6,85
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	2	ITALIA	91,48
40.14.01.21	JUEGO REPARACION BOMBA	UNID	20	ITALIA	1,95
40.14.01.21	SELLOS GOMA ACCION RADIAL PARA CAMIONES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	45,17
40.14.01.21	RETENES PARA AUTOMOVIL	UNID	40	FRANCIA	1,59

N A D I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.01.21	JUEGO RETENES DE VALVULAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,72
	JUEGO RETENES DE GOMA CIGUEÑAL	UNID	100		1,29
	OTROS RETENES DE GOMA	UNID	200		0,43
40.14.01.21	RETEN TAPA COJINETES P.AUTOS	UNID	40	JAPON	0,16
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T70	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	2,37
	SELLOS DE GOMA P/MAQ.OBRAS VIALES T13	UNID	20		1,18
	OTROS SELLOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	60		0,43
40.14.01.31	RETENES DE FRENO	UNID	100	JAPON	0,26
40.14.01.31	SELLO DE GOMA PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	0,11
	ANILLO DE GOMA PARA AUTO	UNID	5		0,05
40.14.01.39	SELLOS DE TEFLON Y GOMA DIAM.30 MMS.	UNID	20	SUECIA	0,50
	SELLOS DE TEFLON Y GOMA DIAM.25 MMS	UNID	100		0,40
	OTROS SELLOS DE TEFLON Y GOMA	UNID	200		0,30
40.14.01.49	SELLO PARA SECADERO AL VACIO DE CUERO	UNID	6	FRANCIA	443,95
	EMPAQUETADURAS PARA SECADERO AL VACIO DE CUERO	UNID	12		78,43
	VARIOS REPUESTOS PARA SECADERO AL VACIO DE CUERO	UNID	8		59,40
40.14.02.01	FUELLE CAPUCHON DE GOMA PARA CAMIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,20
40.14.02.01	JUEGO DE CAPUCHONES DE HORQUILLA	UNID	3	BRASIL	3,75
	GUARDAPOLVO	UNID	10		1,04
	REPUESTOS VARIOS DE GOMA PARA AUTO	UNID	22		0,22
40.14.02.01	CAPUCHON EJE DIFFRENCIAL P.AUTO	UNID	20	JAPON	0,67
40.14.89.05	DIAFRAGMAS DEL FRENO AIRE PARA CAMIONES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	4,88
40.14.89.05	DIAFRAGMAS PARA FRENOS	UNID	600	REINO UNIDO	2,55
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS DE AIRE	KG.	4	BRASIL	6,42
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	3170	BRASIL	1,95
40.14.89.85	VEJIGAS	UNID	55	FRANCIA	174,55
40.14.89.85	ANILLO DE GOMA P/TELARES	UNID	130	SUIZA	0,77
40.14.89.85	BURLETES ESPECIAL P/SELLAR PUERTA	UNID	150	R.F.ALEMANIA	6,04
40.14.89.89	GOMA DE PEDAL DE AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	0,28
40.14.89.89	GOMA PISTON TRASERO P/OMNIBUS	UNID	300	JAPON	0,24
40.14.89.89	PARCHES PARA CUBIERTAS	KG.	645	BRASIL	7,94
40.14.89.89	DIAFRAGMA DE GOMA PARA MAQUINAS OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,75
40.14.89.89	JUNTAS TAPA GRANDE DE VALVULAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,85
	JUNTAS TAPA CHICA DE VALVULAS	UNID	50		1,78
40.14.89.89	BUJE DE GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	JAPON	1,67
	CASQUILLO DE GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	4		0,25
40.14.89.89	JUEGO REPARACION CILINDRO	UNID	6	BRASIL	2,12
	BUJE INTERIOR DE SUSPENSION	UNID	30		0,79
40.14.89.89	SOPORTE DE GOMA DEL SILENCIADOR	UNID	1	BRASIL	1,40
	MANGUITO DE GOMA PARA AUTO	UNID	240		0,07
40.14.89.89	BUJE GOMA P.AUTOS	UNID	20	JAPON	0,53
	GOMA PEDAL EMBRAGUE P.AUTO	UNID	10		0,43
	GOMAS VARIAS P.AUTOS	UNID	15		0,40
40.14.89.89	GOMAS DE BOMBAS DE FRENO EN CAJAS DE 100	CAJA	234	BRASIL	4,55
40.14.89.89	AISLADOR SOPORTE DE CAÑO DE ESCAPE	UNID	1	BRASIL	1,46
40.14.89.99	ARANDELA DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,34
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	7,00
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	6,00
41.02.89.00	AT NAPA BOVINA SEMITERMINADA	KG.	1000	ARGENTINA	14,80
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS CURTIDOS ESPESOR 0,6/08 MMS.	M2	5151	ARGENTINA	7,93
	CUEROS VACUNOS CURTIDOS ESPESOR 1,4/1,6 MMS	M2	662		10,10
42.02.04.99	CAPTUCHERAS DE JEAN CON CIERRE	UNID	4320	HONG KONG	0,19
42.02.04.99	CARPETAS DE PLASTICOS	UNID	660	ITALIA	0,79
42.03.01.00	CINTA DE NAPA	MT.	1596	R.F.ALEMANIA	1,11
42.03.01.00	AT ACCESORIOS DE NAPA P/SACOS DE CUERO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	6,97
43.02.01.99	AT CUEROS DE CABRITO CURTIDOS	UNID	191	R.F.ALEMANIA	1,60
44.03.03.01	MADERA SAPELLI	M3	9	COS.DEL MARFIL	273,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
44.03.03.99	MADERA DE AMAZAKONE	M3	9	COS.DEL MARFIL	204,42
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	346,50
44.05.89.19	MADERA-GUATAMBU ASERRADA CON MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	14	PARAGUAY	234,92
44.05.89.30	MADERA-PETERIBI ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	14	PARAGUAY	315,32
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	32	PARAGUAY	314,22
45.03.01.01	JUNTA DE CORCHO PARA CARTER	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,44
	JUNTA DE CORCHO TAPA VALVULA	UNID	50		1,13
45.03.01.01	JUNTA TAPA DE CILINDRO	UNID	10	BRASIL	0,18
45.03.89.04	BANDEJAS DE CORCHO	UNID	76	ITALIA	11,07
45.04.02.01	JUNTAS DE CORCHO AGLOMERADO P/CAMIONES	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	2,38
45.04.02.01	JUNTA TAPA DE VALVULAS P.AUTOS	UNID	4	JAPON	1,71
45.04.89.99	JUEGOS DE POSAVASOS	UNID	480	FILIPINAS	0,78
46.03.89.21	CARTERAS DE RAFIA	UNID	300	FILIPINAS	1,96
47.01.04.20	CELULOSA AL SULFATOCRUDO	KG.	62400	ARGENTINA	0,54
47.01.05.20	AT PASTA DE MADERA AL SULFATO BLANQUEADO DE FIBRA LARGA	KG.	150000	CHILE	0,54
47.01.05.20	PASTAS DE PAPEL	KG.	50000	CHILE	0,52
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	49837	CHILE	0,46
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	49804	CHILE	0,46
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	118420	CANADA	0,48
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	20000	CHILE	0,50
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	50392	CHILE	0,46
48.05.04.01	PAPEL CREPE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,85
48.05.89.00	HOJAS SECANTES PAQ.100 C/U	UNID	12	REINO UNIDO	4,71
48.07.01.03	PAPEL COUCHE	KG.	5000	BRASIL	0,90
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO	KG.	10000	BRASIL	1,03
48.07.07.17	MATRICES PARA OFFSET	UNID	10000	DINAMARCA	0,43
48.07.07.99	PAPEL ELECTROSTATICO PARA MAQUINAS DE RADIOFOTO	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	17,24
48.07.89.99	PAPEL KRAFT EN HOJAS REVESTIDO DE POLIE-TILENO	KG.	450	BRASIL	1,70
48.08.00.00	PLACAS DE PAPEL PARA EL FILTRADO DE GAS-OIL	KG.	40	BRASIL	3,19
48.08.00.00	PLACAS FILTRANTES DE PASTA DE PAPEL	UNID	9600	R.F.ALEMANIA	0,78
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR HABITA-CIONES DE 0,50 X 10 M C.U	UNID	15475	ESPAÑA	1,97
48.15.01.22	ROLLOS DE PAPEL DE PERFORACION DE 8 CA-NALES	UNID	504	BRASIL	1,15
48.15.01.99	CINTAS DE MEDIR DE PAPEL	UNID	20000	R.F.ALEMANIA	0,12
48.15.03.07	DISCOS SENSITIVOS EN TUBOS DE 50 DISCOS C/U	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	3,50
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS	KG.	2	FRANCIA	288,99
48.15.89.00	ROLLOS DE PAPEL SENSIBILIZADO	KG.	20	JAPON	204,27
48.15.89.00	HOJAS DE RELLENO P/AUTOADHESIVOS	UNID	500	CANADA	0,28
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON NO CORRUGADO IMPERME-ABILIZADO EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	500	BRASIL	26,84
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	152	BRASIL	12,50
48.16.01.00	AT CAJAS CARTON CORRUGADO DE 560X400X150 MMS EN 275 LBS	UNID	30000	BRASIL	0,78
	AT CAJAS CARTON CORRUGADO DE 560X400X150 MMS EN 200 LBS	UNID	10000		0,72
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO	CAJA	5	BRASIL	280,00
48.16.01.00	ESTUCHES P/PERFUME 15 X 9 X 3,5	UNID	500	ESPAÑA	0,32
	ESTUCHES P/PERFUME 19 X 7 X 3	UNID	500		0,25
	ESTUCHES P/PERFUME VARIOS	UNID	3000		0,17
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	0,20
48.16.01.00	CAJAS PARA AFEITADORAS	UNID	2000	PAISES BAJOS	0,23

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.16.01.00	CAJAS PARA RADIOS	UNID	3500	HONG KONG	0,24
48.18.89.11	ALBUMES AUTOADHESIVOS	UNID	996	CANADA	1,48
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,04
48.19.00.00	AT ETIQUETAS SOABAR EN CAJAS DE 1000 UNIDADES CADA UNA	CAJA	2000	ESTADOS UNIDOS	1,75
48.19.00.00	ETIQUETAS EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	10368	ESPAÑA	0,24
48.19.00.00	ETIQUETAS (AUTOADHESIVAS)10 CAJAS CON 1000 ETIQUETAS C/U	CAJA	10	SUIZA	22,92
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA CAMIONES	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	0,84
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	8,80
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	6,17
48.21.89.15	DEXTROSTIX 25 EN FRASCOS KETODIASTIX EN FRASCOS DIASTIX EN FRASCOS	UNID UNID UNID	200 200 200	ARGENTINA	5,22 3,70 2,88
48.21.89.99	FILTROS P/CAFETERA	UNID	1000	ESPAÑA	0,41
48.21.89.99	DISPLAY DE CARTULINA	UNID	4800	BRASIL	0,05
48.21.89.99	DISPLAY DE CARTULINA	UNID	2500	BRASIL	0,05
49.01.00.00	MANUAL DE USO	UNID	2000	PAISES BAJOS	0,11
49.01.00.00	MANUAL CON DISKETTE PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	906,48
49.01.00.00	MANUALES DE INSTRUCCION PARA MINICOMPUTADORES CON DISKETTE	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	46,67
49.11.89.99	CARTELES CARTON 20 X 30 CARTELES CARTON 80 X 60 CARTELES CARTON 45 X 34	UNID UNID UNID	24 3 12	FRANCIA	0,28 1,38 0,97
50.09.89.00	TEJIDOS SEDA ESTAMPADA	MT.	100	FRANCIA	8,59
51.01.01.20	AT CONOS DE HILO DE NYLON	UNID	350	ESTADOS UNIDOS	11,43
51.04.01.00	TELA CORD	KG.	1000	ARGENTINA	7,43
51.04.03.99	AT TELA DE RAFIA DE POLIPROPILENO 1,80MT DE ANCHO Y GRAMAJE DE 70 GRM POR M2.	MT.	7500	BRASIL	0,36
51.04.03.99	TEJIDO SINTETICO LISO	MT.	1750	ITALIA	3,07
51.04.03.99	TEJIDO SNTETICO LISO	MT.	200	ITALIA	2,72
51.04.06.99	TEJIDO ARTIFICIAL FANTASIA	MT.	20	FRANCIA	5,27
51.04.06.99	TEJIDO ARTIFICIAL CON LUREX TEJIDO ARTIFICIAL FANTASIA TEJIDO ARTIFICIAL FACONNE	MT. MT. MT.	34 32 48	FRANCIA	5,27 4,70 5,27
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	15000	BRASIL	0,82
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	35000	BRASIL	1,11
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	23970	BRASIL	1,04
53.06.01.00	AT HILADOS DE LANA Y PELO DE RENO 80% LANA Y 20% PELO RENO	MT.	600	SUIZA	1,52
53.11.03.00	TEJIDOS DE LANA	MT.	227	REINO UNIDO	11,16
53.11.03.00	TEJIDOS LANA BOUCLE TEJIDOS LANA NEGRA TEJIDOS LANA VARIOS	MT. MT. MT.	20 24 52	FRANCIA	9,17 10,54 12,18
53.11.03.00	TEJIDO LANA A CUADROS TEJIDO LANA NEGRA	MT. MT.	20 12	FRANCIA	11,91 11,00
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	BRASIL	1,49
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	40000	BRASIL	0,55
55.05.02.01	AT HILADOS DE ALGODON	KG.	5000	BRASIL	2,30
55.05.02.01	AT HILADOS DE ALGODON	KG.	5000	BRASIL	2,30
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT.	1050	AUSTRIA	1,32
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON BLANCO	MT.	1000	BRASIL	1,38
55.09.89.99 56.01.01.03	MANTA DECATIZADORA P/MAQ.DECATIZADORA FIBRA ACRILICA	UNID KG.	2 7078	R.F.ALEMANIA ESTADOS UNIDOS	2.516,91 1,64
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	20000	AUSTRIA	1,26
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	10000	AUSTRIA	1,26
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	2,71
56.04.04.00	TOP ACRILICO	KG.	20000	BRASIL	1,98

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	6000	BRASIL	1,71
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO TRIANA HB SEMI MATE	KG.	2000	BRASIL	1,98
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	2000	BRASIL	1,90
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA(TOPS)SEMIOPACA 3,30TEX	KG.	6000	BRASIL	1,86
56.04.04.00	HILADO DE FIBRA SINTETICA	KG.	10000	JAPON	3,04
56.05.01.08	AT HILADO POLYSTRIPE	KG.	280	REINO UNIDO	15,33
56.05.04.99	AT HILADO MOUL BRILL	KG.	80	ITALIA	18,60
56.07.03.99	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA CON ALGODON	MT.	721	AUSTRIA	1,41
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	KG.	32000	BRASIL	1,17
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	KG.	32000	BRASIL	1,17
58.02.02.41	ALFOMBRAS DE FIBRA SINTETICA	MT.	2006	BELGICA	4,54
58.02.04.11	FELPUDOS DE COCO	UNID	17	INDIA	96,55
58.02.04.29	FELPUDOS DE FIBRAS SINTETICAS	M2	96	BRASIL	6,04
58.03.04.00	MARCADORES EN LACA MATIZADA	UNID	1	FRANCIA	91,62
	MARCADORES EN LACA SOMBREADA	UNID	1		64,69
	MARCADORES EN LACA,METAL DORADO Y PLATEADA	UNID	38		36,93
58.04.05.90	TEJIDO FANTASIA TERCIOPELO	MT.	12	FRANCIA	10,31
	TEJIDO FANTASIA VELOUR	MT.	57		9,05
	TEJIDO FANTASIA VARIOS	MT.	74		10,03
58.04.05.90	TERCIOPELO RAYON LISO	MT.	121	FRANCIA	4,70
58.10.89.00	TEJIDO BORDADO CHEVIOT	MT.	57	ITALIA	12,99
	TEJIDO BORDADO FANTASIA	MT.	12		17,00
	TEJIDO BORDADO LISO	MT.	57		19,00
59.02.02.11	ALFOMBRAS DE FIELTRO	M2	1560	BRASIL	2,01
59.02.02.11	ALFOMBRAS	MT.	1200	R.DE SUDAFRICA	4,74
59.02.02.11	ALFOMBRAS	MT.	24	R.DE SUDAFRICA	5,06
59.04.89.59	TRENZA CUADRADA-POLIAMIDA CONTINUA-SECCION 60 MM LARGO 37,50MTS PARA LAVADERO	UNID	8	FRANCIA	937,67
	TRENZA CUADRADA LANAÑPILIAMIDA SECC.60MM LARGO 29,50MTS PARA LAVADERO DE LANA	UNID	2		819,92
	TRENZA DE POLIAMIDA P/LAVADERO DE LANA	UNID	34		413,07
59.08.89.99	AT ENTRETELA 1,50 MTS. DE ANCHO 76% VISCOSILLA Y 24% SINTETICO 100 GR/M2	MT.	4059	R.F.ALEMANIA	1,20
59.08.89.99	AT ENTRETELA 1,5 MTS DE ANCHO 76% VISCOSILLA Y 24% SINTETICO 100 GR/M2	MT.	4032	R.F.ALEMANIA	1,19
59.11.02.00	CINTAS ADHESIVAS EN ROLLOS	UNID	1440	ESTADOS UNIDOS	1,64
59.16.89.00	TELERA TRANSPORTADORA	UNID	1	ITALIA	1.210,00
59.17.89.05	TELA PARA FABRICACION NEUMATICOS	KG.	380	REINO UNIDO	8,68
59.17.89.15	FIELTRO PRENSATACO PARA MAQUINA DE ZAPATERIA	UNID	10	ITALIA	12,95
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES	M2	31	REINO UNIDO	180,19
59.17.89.89	JACKETS	KG.	40	REINO UNIDO	29,45
59.17.89.99	FILTROS P/USOS TECNICOS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	3,97
59.17.89.99	BOLSA DE TELA P/ASPIRADORA	UNID	25	FRANCIA	2,16
61.01.89.90	TRAJE IMPERMEABLE	UNID	10	FRANCIA	10,28
61.06.01.02	PAÑUELOS CUELLO Y CABEZA LISOS	UNID	100	FRANCIA	4,35
	PAÑUELOS CUELLO Y CABEZA FANTASIA	UNID	29		7,79
62.04.89.90	VELAS PARA SURF (SURF)	UNID	15	PAISES BAJOS	105,85
62.05.89.99	MALLA PLASTICA PARA CONFECCION DE ALFOMBRAS	MT.	8	SUIZA	6,49
64.05.89.99	AT PLANTILLAS TROQUELADAS	PAR	180000	R.F.ALEMANIA	0,04
67.01.02.00	ABANICOS	UNID	3264	HONG KONG	0,29
68.04.89.00	PIEDRA ESMERIL P/MAQ.DE CURT	UNID	50	R.F.ALEMANIA	18,31
68.04.89.00	DISCOS ABRASIVOS C-24	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,55
	DISCOS ABRASIVOS C 24 R	UNID	60		1,67
	VARIOS DISCOS ABRASIVOS	UNID	1410		0,80
68.04.89.00	PIEDRAS CIRCULARES DE 350 X 52 MM	UNID	6	R.D.ALEMANIA	12,07
	PIEDRAS CIRCULARES DE 300 X 52MM	UNID	20		8,89
	PIEDRAS VARIAS	UNID	1653		2,04
68.06.01.99	LIJA EN CINTA	UNID	600	BRASIL	0,19

N A D I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
68.06.02.00	BANDAS DE ABRASIVOS DE ENTRE 40 Y 60 GR	UNID	22	SUIZA	70,36
68.06.03.15	ROLLO DE FIBRA DE LIMPIEZA	UNID	1	BRASIL	364,00
68.06.03.99	DISCOS LUSTRADORES	UNID	48	BRASIL	0,81
	ESPONJAS DE LIMPIEZA DE PIEL	UNID	864		0,14
	ESPONJAS DE LIMPIEZA VAJILLAS	UNID	7560		0,07
68.07.89.01	PERLITA EXPANDIDA PARA USOS CALORIFUGOS	KG.	5000	ARGENTINA	0,52
68.08.89.00	MEMBRANA BITUMINOSA PARA CONSTRUCCIONES (ROLLOS DE 1,10 X 15 MT X 4 MM DE ESP.	UNID	190	ARGENTINA	28,80
68.10.00.00	POLVO PREPARADO PARA LA FABRICACION DE MOLDES	KG.	500	ARGENTINA	0,73
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES DE PAPEL CARTON Y FIELTRO	UNID	16800	R.F.ALEMANIA	0,80
68.13.04.01	JUNTAS DE AMIANTO PARA CAMIONES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	2,15
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE	UNID	6725	JAPON	0,92
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS	UNID	912	BRASIL	0,07
	AZULEJOS DECORADOS	M2	255		3,76
69.08.89.00	PISOS PARA BAÑOS	M2	96	BRASIL	4,78
69.08.89.00	BALDOSAS CERAMICAS PARA REVESTIMIENTO DE PISOS	M2	200	BRASIL	5,26
69.11.89.00	TAZA P/CALDO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4,01
	PLATO P/COMPOTA	UNID	1		2,46
	VARIOS PLATOS	UNID	2		2,41
69.13.02.00	FIGURAS DE CERAMICA	UNID	40	ITALIA	27,01
69.14.00.00	AISLADORES DE PORCELANA PARA BUJIAS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,22
70.05.06.00	TUBOS DE CUARZO PARA CALEFACCION	UNID	6000	REINO UNIDO	0,30
70.08.01.01	LUNETA TRASERA PARA AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	27,57
	VIDRIOS LATERALES PUERTA DELANTERA PARA AUTOMOVILES	UNID	10		17,58
	OTROS VIDRIOS LATERALES PARA AUTOMOVILES	UNID	90		10,06
70.08.01.01	VIDRIOS PARA PUERTAS DE VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	SUECIA	24,79
70.08.01.01	CRISTAL PARABRISA TEMPLADO P.AUTO	UNID	50	BRASIL	25,00
	CRISTAL VENTANILLA PUERTA P.AUTO	UNID	12		12,00
	CRISTALES VARIOS P.AUTOS	UNID	128		8,83
70.08.01.01	VIDRIO CURVO	UNID	6	BRASIL	13,97
	CRISTAL DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA	UNID	3		13,51
	DISTINTOS TIPOS DE VIDRIOS CURVOS	UNID	11		9,18
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTAS	UNID	1	BRASIL	34,35
70.08.01.01	CRISTAL DE PUERTA P.AUTO	UNID	2	JAPON	15,58
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	CHILE	53,48
70.08.01.02	PARABRISAS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	2	SUECIA	194,35
70.08.01.02	PARABRISA LAMINADO P.CAMIONETA	UNID	10	BRASIL	60,00
	PARABRISA LAMINADO P.AUTO	UNID	10		55,00
	LOS DEMAS PARABRISAS P.AUTOS	UNID	40		46,00
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	96,16
70.08.89.03	CRISTAL TEMPLADO 6 MMS	M2	254	BELGICA	14,12
70.08.89.99	VIDRIOS DE SEGURIDAD CURVOS 6 MMS	M2	4	ARGENTINA	52,30
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES	UNID	20	TAIWAN	2,07
	ESPEJOS RETROVISORES INTERIORES	UNID	50		2,06
	ESPEJOS RETROVISORES DE DIVERSOS MODELOS	UNID	200		1,47
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISOR (USADOS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,57
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTOMOVILES	UNID	135	BRASIL	2,11
70.09.01.00	VIDRIO PARA ESPEJOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,16
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	10	BRASIL	11,62
	ESPEJO EXTER:IZQUIERDO	UNID	8		10,72
	DISTINTOS TIPOS DE ESPEJOS	UNID	15		6,21
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	7,72
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	7,57
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR P.AUTO	UNID	6	JAPON	36,94
70.11.01.99	BULBOS PARA LAMPARAS MERCURIO	UNID	560	PAISES BAJOS	0,73
70.13.02.19	ENSALADERA C/TAPA IRROMPIBLE EN CAJAS DE 6 PIEZAS C/U	CAJA	20	ARGENTINA	9,73
	ASADERA RECTANGULAR IRROMPIBLE EN CAJAS DE 6 PIEZAS C/U	CAJA	30		9,22
	VAJILLAS VARIAS IRROMPIBLES EN CAJAS VARIAS PIEZAS C/U	CAJA	576		7,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.13.02.90	COPAS P/VINO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,37
	COPAS P/CHAMPAGNE	UNID	18		1,37
	VARIAS COPAS Y VASOS	UNID	26		1,17
70.14.05.00	VIDRIO DE FARO PARA AUTO	UNID	80	BRASIL	2,43
70.14.05.00	VIDRIOS DE FAROS PARA AUTOMOVILES	UNID	160	R.F.ALEMANIA	2,61
70.14.05.00	VIDRIOS DE FARO PARA AUTOMOVILES	UNID	180	R.F.ALEMANIA	2,35
70.15.01.00	TROPIC CRISTAL OYSTER ZAFIRO GR 285	UNID	10	SUIZA	22,83
	CYCLOP CRISTAL OYSTER FLEXI GRUPO 127	UNID	840		2,78
	TROPIC CRISTAL FLEXI GRUPOS 3, 4 Y 12	UNID	320		1,55
70.15.01.00	CRISTALES PARALELO	UNID	60	CHINA	0,40
70.17.89.01	CRISTALERIA ESPECIAL DE LABORATORIO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,56
71.12.89.00	CADENAS DE PLATA	UNID	820	BRASIL	1,35
73.02.01.00	FERROMANGANESO	KG.	40000	BRASIL	0,39
73.04.00.00	GRANALLAS DE HIERRO	KG.	11000	BRASIL	0,35
73.10.01.00	ALAMBRON CALIDAD SAE 1055	KG.	70000	ARGENTINA	0,28
73.10.01.00	AT ALAMBRON CALIDAD SAE 1045/1055	KG.	488500	ARGENTINA	0,28
73.10.89.19	AT BARRAS DE ACERO REDONDAS LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	90000	BRASIL	0,36
73.11.02.10	PERFILES IPN/UPN DE MAS 80 MM	KG.	105000	ESPAÑA	0,30
73.11.02.10	PERFILES DE MAS DE 80 MM	KG.	48000	ESPAÑA	0,30
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO LAMINADO EN FRIO	KG.	4000	BRASIL	0,70
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	9973	BRASIL	0,44
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	25450	R.F.ALEMANIA	1,13
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	93000	BRASIL	0,26
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO O ACERO DE MENOS DE 3MMS DE ESPESOR LAMINADA EN FRIO	KG.	80000	ARGENTINA	0,37
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO DE MENOS DE 3 MMS DE ESPESOR	KG.	2688	BRASIL	0,29
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE MENOS DE 3 MMS	KG.	60000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE MENOS DE 3 MMS	KG.	20000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	AT CHAPA DE ACERO DECAPADA CALIDAD ABNT EB-593-LN20 DIMENSIONES 2,4X1500X3000MMS	KG.	11000	BRASIL	0,34
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	200000	ARGENTINA	0,27
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	200000	ARGENTINA	0,27
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,13
73.13.04.90	AT HOJALATA ELECTROLITICA EN LAS MEDIDAS	UNID	78000	R.DE SUDAFRICA	1,00
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	31000	BRASIL	0,62
73.14.89.10	ALAMBRE P/TALONES	KG.	6000	BRASIL	0,80
73.14.89.20	ALAMBRE DE ACERO	KG.	50000	BRASIL	0,45
73.15.10.90	BARRAS REDONDAS FORJADAS ACERO SAE 8620	KG.	13345	BRASIL	0,57
	BARRAS REDONDAS LAMINADAS EN CALIENTE ACERO SAE 8620	KG.	3288		0,50
	OTRAS BARRAS DE ACERO	KG.	5533		0,47
73.15.15.10	CHAPA DE ACERO DE MAS DE 4,75 MM DE ESPESOR	KG.	60000	BRASIL	0,57
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 0,80 MM DE ESPESOR	KG.	9769	R.F.ALEMANIA	1,41
	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 1,20 MM DE ESPESOR	KG.	13899		1,39
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	5000	BRASIL	1,66
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	5000	BRASIL	1,66
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE 0,8 MMS DE ESPESOR	KG.	6000	JAPON	2,15
73.15.45.10	FLEJES DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	6300	BRASIL	1,87
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1000	ESPAÑA	3,38
73.15.45.29	ALAMBRES DE ACEROS ALEADOS	KG.	225	SUECIA	14,08
73.15.45.29	ALAMBRE DE ACERO P/SOLDADURA	KG.	200	AUSTRIA	4,85
73.18.89.99	TUBOS DE HIERRO	MT.	40000	R.F.ALEMANIA	0,19

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.20.01.11	ACCESORIOS	UNID	152	FRANCIA	29,52
73.20.89.00	PLATINAS	UNID	74	FRANCIA	22,82
73.20.89.00	DESLIZADOR DE MANGUERA HIDRAULICA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	0,97
73.20.89.00	DESLIZADOR DE MANGUERA HIDRAULICA DE MAQUINAS OBRAS VIALES	UNID	29	ESTADOS UNIDOS	2,68
73.20.89.00	MANGUITO DE ACERO P/SOLDAR 2"	UNID	10	ARGENTINA	10,23
	MANGUITO DE ACERO P/PRENSAR 1 1/2"	UNID	10		6,82
	OTROS ACCESORIOS DE TUBERIA	UNID	8722		0,67
73.20.89.00	ADAPTADOR DE MANOMETRO	UNID	1	BRASIL	7,06
73.21.89.00	CABALLETES DE HIERRO P/LOTON	UNID	4	BRASIL	27,80
73.29.01.01	CADENA DE RODILLO PARA COSECHADORA TIPO 90658	UNID	1	R.D.ALEMANIA	39,15
	CADENA DE ELEVADOR PARA COSECHADORA TIPO 90646	UNID	2		14,87
	CADENA DE RODILLO PARA COSECHADORA	UNID	3		6,91
73.29.01.01	CADENAS TRANSPORTADORAS DE 72MTSX0,80MTS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	8.943,62
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,94
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS	UNID	5000	CHINA	0,68
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION MOTOR DIESEL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,44
73.29.90.01	ESLABON CADENA PRINCIPAL PARA MAQUINA LAVADORA DE BOTELLAS	UNID	20	ARGENTINA	10,36
73.31.89.20	PUAS DE ACERO PARA PEINES 15.1/2 EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	9,68
73.31.89.39	CHINCHES NIQUELADAS EN CAJAS DE 50 PIEZAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,37
73.32.02.03	BULON AN 720 A	UNID	25	BRASIL	1,31
	BULON AN 717 A	UNID	25		1,29
73.32.02.03	TUERCAS PARA TERMINADORA DE ASFALTO	UNID	96	REINO UNIDO	0,21
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINARIA DE ZAPATERIA	UNID	12	ITALIA	0,13
73.32.02.03	TUERCA 0723912009	UNID	2	JAPON	1,82
	TUERCA 0158011210	UNID	2		0,15
	OTROS TORNILLOS	UNID	10		0,11
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AFEITADORAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	10	PAISES BAJOS	5,59
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO INOX. 8 X 9.5	UNID	60	SUECIA	0,10
	TORNILLOS DE CUERO INOX. 4 X 10	UNID	40		0,05
73.32.02.03	TORNILLOS ESPEC. P/AUTOMOVILES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,04
73.32.02.03	TORNILLOS P/TELARES	UNID	218	SUIZA	0,08
73.32.02.03	TORNILLOS ESPEC.SOPORTE ELASTICO PARA CAMION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	4,14
	TORNILLOS ESPEC.TAPA CILINDROS PARA CAMION	UNID	20		3,74
	TORNILLOS Y TUERCAS VARIAS PARA CAMION	UNID	79		0,90
73.32.02.03	PERNOS P/TELARES	UNID	47	FRANCIA	1,18
73.32.02.03	TUERCA DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 53	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	1,52
	TORNILLO DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T35	UNID	25		1,19
	OTRAS TUERCAS Y TORNILLOS DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1687		0,41
73.32.02.03	TUERCAS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	FRANCIA	1,60
73.32.02.03	TORNILLOS PURGADORES DE GRASA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES.	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	3,81
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	1,92
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA AUTO	UNID	2472	BRASIL	0,09
73.32.02.03	PASADOR	UNID	20	BRASIL	0,54
	TUERCA DE RUEDA	UNID	40		0,47
	TORNILLOS VARIOS PARA AUTO	UNID	178		0,08
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA AUTO	UNID	840	BRASIL	0,14
73.32.02.03	BULON BIELA MOTOR P.AUTO	UNID	10	JAPON	0,66
	BULON RUEDA P.AUTOS	UNID	20		0,37
	LOS DEMAS TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	10		0,31
73.32.02.11	TORNILLOS ALLEN	UNID	62	SUIZA	0,09
73.32.02.99	PERNOS ROSCADOS PARA FIJACION DE RUEDAS P/MUEBLES	UNID	1000	ITALIA	0,07
73.32.03.99	REMACHES TIPO 90135 PARA COSECHADORAS,EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	4	R.D.ALEMANIA	1,45
	REMACHES TIPO 90133 PARA COSECHADORAS,EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	3		1,42
	REMACHES TIPO 90126 PARA COSECHADORAS,EN	CAJA	10		1,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.04.01	SEGUROS PARA PISTON	UNID	840	BRASIL	0,69
73.32.05.01	SEGURO DE EJE CAMBIOS PARA CAMION	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,37
	PERNO SEGURIDAD BARRA CAMBIOS P/CAMION	UNID	5		0,35
	SEGURO ENGRANAJE CAMBIOS PARA CAMION	UNID	10		0,31
73.32.04.01	PLATINO DE VALVULA DE ADMISON	UNID	15	BRASIL	0,14
	SEGUROS (PARA CHAVETAS)	UNID	6		0,12
	REPUESTOS VARIOS(PASADORES,CHAVETAS ETC)	UNID	20		0,05
73.32.04.01	PINOS PARA MAQUINA DESCARNADORA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	6,65
	CHAVETA EJE CORONA	UNID	6		1,69
73.32.05.07	ARANDELAS MOD.0160221236	UNID	2	JAPON	0,05
	ARANDELAS MOD.0160220825	UNID	2		0,04
	ARANDELAS VARIAS	UNID	8		0,03
73.32.05.07	ARANDELAS P/TELARES	UNID	395	SUIZA	0,05
73.32.05.07	ARANDELAS PLANAS P/TELARES	UNID	18	FRANCIA	0,21
73.32.05.07	ARANDELAS DE EMPUJE	UNID	30	BRASIL	0,32
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	410	ESTADOS UNIDOS	0,32
73.32.05.07	ARANDELA EJE MANDO P.AUTO	UNID	50	JAPON	6,58
73.33.01.99	AGUJAS P/PISTOLA DE COLOCAR ETIQUETAS P/ VESTIMENTA	UNID	210	JAPON	1,72
73.35.04.00	RESORTE ELEVADOR	UNID	10	ITALIA	0,57
73.35.04.00	RESORTE BOMBA INYECCION PARA CAMION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,14
	RESORTE VALVULA MOTOR PARA CAMION	UNID	16		1,64
73.35.04.00	RESORTE SUSPENSION P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	10	ARGENTINA	11,28
73.35.04.00	RESORTES PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	3,37
73.35.04.00	RESORTE DE SUSPENSION	UNID	40	BRASIL	0,40
	RESORTE DE SINCRONIZADOR	UNID	100		0,13
	RESORTES PARA AUTO VARIOS	UNID	40		0,10
73.35.04.00	RESORTE PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	0,15
73.35.05.00	RESORTES P/TELARES	UNID	2	FRANCIA	2,56
73.35.05.00	RESORTES P/TELARES	UNID	75	SUIZA	0,37
73.35.05.00	MUELLES PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	4	FRANCIA	0,37
73.35.05.00	RESORTES P/ENGOMADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	6,61
73.35.05.00	RESORTES P/TEÑIDOR DE CONOS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,33
73.35.89.99	RESORTES PARA AFEITADORAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	2	PAISES BAJOS	2,61
73.35.89.99	RESORTE DE ACERO DE PRESION	UNID	10	SUECIA	0,10
73.40.89.22	AT APRETACABLES	UNID	12000	ITALIA	0,27
73.40.89.22	APRETACABLES	UNID	2000	ITALIA	0,27
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA COSECHADORA	UNID	20	R.D.ALEMANIA	1,42
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	6,00
73.40.89.23	ABRAZADERA TIPO BOSS	UNID	40	ARGENTINA	4,05
73.40.89.45	JUNTAS DE METAL PARA CAMIONES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	6,42
73.40.89.89	PINZAS PARA ESTIRAR CUEROS	UNID	300	ITALIA	0,56
73.40.89.99	DIFUSORES REGULABLES DE AIRE DE 10 PULG.	UNID	56	ESTADOS UNIDOS	56,96
73.40.89.99	CENICEROS	UNID	1560	HONG KONG	0,20
74.03.01.19	BARRA LATON RECTANGULAR	KG.	2000	BRASIL	1,59
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	20000	PERU	1,63
74.03.01.90	AT ALAMBRE DE COBRE	KG.	20000	PERU	1,73
74.03.01.90	AT ALAMBRE DE COBRE	KG.	22000	CHILE	1,68
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	15200	PERU	1,62
74.03.02.21	ALAMBRE DE LATON	KG.	2000	BRASIL	1,55
74.04.01.00	FLEJE DE LATON	KG.	15600	BRASIL	2,12
74.04.01.00	FLEJES COBRE ALEDO(70/30)DE 0,6 X 600 MM	KG.	1000	BRASIL	2,15
74.04.01.00	CHAPA DE LATON	KG.	2000	BRASIL	2,14
74.04.01.00	FLEJE DE LATON	KG.	5000	BRASIL	2,13
74.04.89.99	CHAPAS DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	2,43
74.05.01.00	FLEJES COBRE ALEADO TOMBACK 31,1X0,12MM	KG.	1000	BRASIL	2,52

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
74.05.89.91	FLFJES DE COBRE 44 X 0,055 MM	KG.	1000	BRASIL	2,65
74.07.89.00	TUROS DF COBRE DIAMETRO EXTER.16,70MMS Y 54,80 MMS	KG.	1137	ARGENTINA	3,36
74.10.01.99	CABLES REFRIGERADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3.047,50
74.10.02.00	TRENZA DE MALLA CIRCULAR DE ALAMBRE DE COBRE	KG.	25	SUIZA	28,23
74.11.01.10	TELAS DE COBRE	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	89,02
74.11.89.00	TAMICES PERFORADOS DE LATON	UNID	3	R.F.ALEMANIA	211,05
74.19.02.99	JUNTAS CULATAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,08
76.04.89.12	FOIL ALUMINIO	KG.	48	AUSTRIA	5,29
76.10.89.99	BIOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	525,99
76.16.89.99	CLIPS PARA PRODUCTOS DE CHACINERIA	KG.	174	R.F.ALEMANIA	7,55
78.01.02.91	PLOMO PURO	TON.	30	MEXICO	468,33
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	5000	PERU	1,17
79.01.02.00	AT ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	19000	MEXICO	0,91
81.04.03.00	ESPIGA DE ACOPLE PARA PISTOLA DE ENGRASE	UNID	190	SUECIA	0,53
82.02.05.91	CADENAS CORTANTES	MT.	840	SUIZA	5,55
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES PARA CORTAR MARMOL	UNID	12	BRASIL	33,50
82.03.01.99	ALICATFS DE RETENCION	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	5,60
82.03.01.99	PINZAS PELA-CABLES 8"	UNID	300	TAIWAN	0,72
82.03.89.07	LLAVE DE AJUSTE TIPO CRUZ	UNID	250	TAIWAN	2,29
82.03.89.99	DESTORNILLADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	46,19
82.03.89.99	LLAVES COMBINADAS 202031 - 50 MMS LLAVES COMBINADAS 202029 41 MMS OTRAS LLAVES	UNID UNID UNID	5 5 5571	BRASIL	12,82 10,27 1,48
82.03.89.99	LLAVES FIJAS ESPECIALES	UNID	7	BRASIL	27,67
82.04.01.19	BERBIQUI	UNID	25	ESPAÑA	2,38
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	6,19
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	10,25
82.04.01.30	DESTORNILLADORES (023) P/OMNIBUS DESTORNILLADORES (022) P/OMNIBUS	UNID UNID	30 50	JAPON	0,10 3,78
82.04.01.90	HERRAMIENTA ENGANCHA RESORTES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,01
82.04.01.90	EXTRACTOR DE FILTRO CROMADO EXTRACTOR DE FILTRO PINTADO	UNID UNID	100 50	TAIWAN	0,72 0,42
82.04.01.90	HERRAMIENTA PARA CENTRAR HERRAMIENTA EXTRACTOR OTRAS HERRAMIENTAS PARA RELOJERIA	UNID UNID UNID	1 1 19	SUIZA	18,13 16,82 3,40
82.04.01.90	REPUESTOS DE ENGRAMPADORA	UNID	540	ESTADOS UNIDOS	0,33
82.04.01.90	TERRAJAS BARRENAS DE PLOMERO	KG.	52	FRANCIA	14,69
82.04.01.90	PISTOLAS PARA APLICACION DE MASILLA PLASTICA	UNID	50	FRANCIA	2,39
82.04.01.90	EXTRACTORES DE POLEAS DE 3 BRAZOS 6" EXTRACTORES DE POLFAS DE 3 BRAZOS 4" EXTRACTORES DE POLEAS	UNID UNID UNID	10 40 172	TAIWAN	5,79 3,20 2,05
82.05.89.00	CUCHILLAS TRAPEZ. 1X5/32X6"PARA TORNO BURILES CUADRADOS 1/2X4" PARA TORNO BURILES Y CUCHILLAS PARA TORNO	UNID UNID UNID	100 50 4300	BRASIL	3,01 2,19 0,96
82.05.89.00	HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR EL ACERO	UNID	270	BRASIL	2,72
82.05.8[illegible].00	DADOS PARA TERRAJAS	KG.	14	FRANCIA	3,97
82.05.8[illegible].00	PUNTAS DE 125 MM PARA DESTORNILLADORES DE IMPACTO EN CAJAS DE 6 UNIDADES PUNTAS DE 36 MM PARA DESTORNILLADORES DE IMPACTO EN CAJAS DE 4 UNIDADES	CAJA CAJA	100 400	TAIWAN	0,79 0,41
82.05.[illegible].00	LLAVES FIJAS ESPECIALES INTERCAMBIABLE DADOS ESPECIALES OTRAS LLAVFS ESPECIALES	UNID UNID UNID	2 2 8	BRASIL	24,23 11,26 8,54
82.06.[illegible].90	HOJAS DE CUCHILLAS PARA COSECHADORA TIPO 12396 HOJAS DE CUCHILLAS PARA COSECHADORA TIPO 00058	UNID UNID	9 300	R.D.ALEMANIA	0,47 0,26
82.06.[illegible].90	CUCHILLA P.MAQ.INDUS.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	42,10

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.11.02.10	MAQUINAS DE AFEITAR	UNID	100500	REINO UNIDO	0,06
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR DESCARTABLES	UNID	32000	BRASIL	0,08
82.11.90.20	PARTES PARA AFEITADORAS DEN CAJAS DE 1000	CAJA	8	PAISES BAJOS	871,01
82.12.00.00	TIJERAS PARA NIÑOS	UNID	1584	HONG KONG	0,31
82.13.89.49	CORTA CALLO CON HOJA	UNID	960	R.F.ALEMANIA	0,07
	HOJA CORTA CALLO	UNID	2000		0,14
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	15	BRASIL	5,25
83.01.01.01	CILINDRO CERRADURA DE PUERTA P/CAMION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,25
83.01.01.01	CILINDRO DE CERRADURA CON LLAVE	UNID	10	BRASIL	2,73
83.01.01.01	CERRADURA SEGURO DIRECCION AUTO	UNID	1	JAPON	15,85
83.01.01.99	CERRADURAS PARA MUEBLES LAQUEADOS MEDIDAS 2" EN CAJAS DE 12	CAJA	200	TAIWAN	3,52
	CERRADURAS PARA MUEBLES LAQUEADOS MEDIDA 1 1/2 EN CAJAS DE 12	CAJA	300		3,11
	CERRADURAS PARA MUEBLES EN CAJAS DE 12	CAJA	800		3,06
83.01.02.99	CANDADOS DE 75 MMS	UNID	60	CHINA	1,85
	CANDADOS DE 60 MMS	UNID	240		1,00
	CANDADOS DE VARIAS MEDIDAS	UNID	5460		0,42
83.01.89.05	TAPON DE COMBUSTIBLE GDE.	UNID	8	BRASIL	2,45
	TAPON DE COMBUSTIBLE CHICO	UNID	10		1,33
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTACRISTALES	UNID	6	BRASIL	6,72
	PALANCA ELEVA CRISTAL	UNID	5		5,48
83.02.03.02	CIERRE TAPA COFRE	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,18
83.02.03.02	TRABAS DE CERRADURAS PARA CAMIONES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	2,23
83.02.03.02	MANIJAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	48	ARGENTINA	2,08
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA DE AUTOMOVIL	UNID	4	JAPON	2,38
83.02.03.02	MANIJA EXTERIOR IZQUIERDA	UNID	1	BRASIL	4,46
	JUEGO DE CILINDRO	UNID	15		3,00
	HERRAJES VARIOS TIPOS	UNID	47		1,06
83.02.03.02	VARILLA CONTROL REMOTO DE ESPEJO DE AUTO	UNID	16	BRASIL	0,11
83.02.03.02	MANIJA LEVANTACRISTAL P.AUTO	UNID	4	JAPON	0,76
83.02.03.04	CENICERO PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	1,18
83.02.03.04	RECEPTACULO DE CENICERO	UNID	1	BRASIL	1,14
83.02.03.06	MOLDURAS LATERALES COMPLETAS P.AUTOS MOD 248139	UNID	190	BRASIL	3,19
	MOLDURAS LATERALES COMPLETAS P.AUTOS MOD	UNID	190		3,19
	MOLDURAS LATERALES COMPLETAS P.AUTOS MOD VARIOS	UNID	1620		0,91
83.02.03.06	BAGUETAS LATERALES P.AUTOS	UNID	55	BRASIL	1,84
	INSIGNIAS PARA AUTOS	UNID	40		1,08
	ORNAMENTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	55		1,02
83.02.03.06	MONOGRAMA LONG.6CM	UNID	20	ARGENTINA	2,51
	MONOGRAMA LONG.3,5CM	UNID	30		1,21
	OTROS MONOGRAMAS P/AUTOMOTORES	UNID	190		0,73
83.02.03.06	ROSETA ALZA CRISTAL P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	32	ARGENTINA	0,17
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	613	R.F.ALEMANIA	0,15
83.02.03.06	INSIGNIA CARROCERIA DE AUTOMOVIL	UNID	10	JAPON	2,52
83.02.03.06	MOLDURA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	JAPON	1,70
83.02.03.06	SOPORTE DEL CALEFACTOR	UNID	864	BRASIL	0,09
83.02.03.06	MOLDURA SUPERIOR EXTERIOR DE AUTO	UNID	6	BRASIL	5,37
	MOLDURA TRASERA	UNID	4		5,12
	MOLDURAS PARA AUTO VARIAS	UNID	1059		1,00
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTO	UNID	74	BRASIL	3,41
83.02.03.06	MARCO DE VENTANILLA PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	1,04
	EMBLEMA PARA AUTO	UNID	1		1,23
	MOLDURAS VARIAS PARA AUTO	UNID	86		0,67
83.02.03.06	JGO.MOLDURAS LATERALES P/AUTOS	UNID	2	JAPON	27,13
	MOLDURA CAPO P.AUTOS	UNID	2		6,78
	EMBLEMA P.AUTO	UNID	8		2,01
83.02.89.07	BISAGRAS PARA EMBUTIR	UNID	20000	R.F.ALEMANIA	0,13
83.02.89.08	BISAGRAS PARA VIDRIOS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,95
83.04.00.00	FICHERO P/TARJETAS DE ASISTENCIA	UNID	4	BRASIL	6,84
83.05.89.41	GRAPAS PARA MAQUINAS DE OFICINA EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	5000	CHINA	0,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.09.89.41	BROCHES PARA AUTOMOVILES	UNID	24	JAPON	0,21
83.13.03.01	PRECINTOS AUTOMATICA DE SEGURIDAD	UNID	10000	ARGENTINA	0,11
83.15.01.99	ANILLOS GRANDE P/MAT.DE EXTRUSION	UNID	4	BRASIL	39,57
	ANILLOS CHICOS P/MATRICES DE EXTRUSION	UNID	6		32,95
83.15.01.99	ELECTRODOS P/SOLDADURA	KG.	1888	AUSTRIA	5,16
83.15.89.00	ESTAÑO EN ROLLO	KG.	400	BRASIL	7,12
84.00.00.00	VALVULA DE DISTRIBUCION PARA COSECHADORA	UNID	1	R.D.ALEMANIA	1.076,42
	BOMBA ENGRANAJE PARA COSECHADORA	UNID	1		508,71
	REPUESTOS PARA COSECHADORA	UNID	259		13,08
84.00.00.00	RPTOS. VARIOS P/COMPUTADORA	KG.	3	FRANCIA	468,59
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/OMNIBUS	KG.	55	JAPON	17,56
84.00.00.00	RODAMIENTOS VARIOS	KG.	580	PANAMA	12,41
84.00.00.00	RODAMIENTOS VARIOS	KG.	780	PANAMA	8,85
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	165	REINO UNIDO	24,68
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	56	JAPON	11,13
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	16	ESTADOS UNIDOS	73,44
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	110	REINO UNIDO	32,42
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	23	ARGENTINA	50,82
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	118	BRASIL	21,74
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	579	ESTADOS UNIDOS	8,27
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	42	BRASIL	16,34
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	4	BRASIL	6,93
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.LAVADORA DE BOTELLAS	KG.	182	ARGENTINA	10,25
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	369	JAPON	9,80
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DE VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,31
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	78	JAPON	16,85
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	5	JAPON	4,77
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	81	JAPON	18,98
84.06.05.40	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 85 HP	UNID	2	REINO UNIDO	390,25
84.06.05.40	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 140 HP	UNID	1	REINO UNIDO	238,16
	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 107 HP	UNID	1		226,82
84.06.05.60	MOTORES USADOS SIN AJUSTAR PROVENIENTES DE VEHICULOS EN DESUSO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	434,02
84.06.05.60	MOTORES USADOS	UNID	16	PAISES BAJOS	280,00
84.06.89.01	MOTORES	UNID	3	JAPON	110,08
84.06.90.41	BLOCK MOTOR P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	194,78
84.06.90.41	BLOCK DE MOTORES USADOS MERCEDES BENZ	UNID	10	R.F.ALEMANIA	46,20
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDROS P.AUTOS	UNID	4	JAPON	21,10
84.06.90.48	PISTONES P/CAMIONES Y OMNIBUS	UNID	500	BRASIL	16,08
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTO (JUEGO)	UNID	15	BRASIL	40,57
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	11,33
84.06.90.48	PISTONES USADOS PARA CAMIONES DE 140HP	UNID	15	R.F.ALEMANIA	2,00
	PISTONES USADOS PARA AUTOS 61 HP	UNID	119		1,16
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON 11793	UNID	24	ARGENTINA	6,09
	PERNOS DE PISTON 15074	UNID	100		4,81
	PERNOS DE PISTON VARIOS	UNID	1024		2,49
84.06.90.55	PERNOS PARA CAMIONES Y OMNIBUS	UNID	420	BRASIL	8,04
84.06.90.55	PERNOS PISTON PARA MOTOR DIESEL	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,56
84.06.90.56	VALVULAS ESCAPE DEL MOTOR PARA CAMIONES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	25,31
	VALVULAS ADMISION DEL MOTOR PARA CAMION	UNID	16		15,26
	VALVULAS VARIAS PARA CAMIONES	UNID	46		3,42
84.06.90.56	VALVULAS PARA MOTORES DE AUTOMOTORES	UNID	41	REINO UNIDO	2,76
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	320	REINO UNIDO	1,52
	GUIAS DE VALVULAS	UNID	240		0,84

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.56	GUIA DE VALVULAS P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	5,00
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE CAT.2,71	UNID	80	R.F.ALEMANIA	2,04
	VALVULAS DE ESCAPE MOD.220D	UNID	340		1,43
	VALVULAS DE ADMISION	UNID	420		0,99
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,12
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE	UNID	80	BRASIL	1,97
	GUIA DE VALVULA STANDARD	UNID	20		0,74
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE	UNID	34	R.F.ALEMANIA	4,99
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION	UNID	100	JAPON	0,68
	VALVULAS DE ESCAPE	UNID	200		0,68
84.06.90.57	CARBURADORES PARA AUTOS	UNID	2	BRASIL	32,93
84.06.90.57	PUNZON DE CARBURADOR P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	24	SUECIA	14,27
84.06.90.57	CARBURADOR PARA AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	88,80
84.06.90.57	CARBURADOR PARA AUTO	UNID	1	ARGENTINA	12,36
84.06.90.90	TAPA CILINDRO DE MOTOR DE CARGADOR SOBRE RUEDAS	UNID	1	ITALIA	400,95
84.06.90.90	MULTIPLE ADMISION DEL MOTOR PARA CAMION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	100,61
	JUEGOS AROS PISTON DEL MOTOR PARA CAMION	UNID	144		19,02
	REPUESTOS VARIOS DEL MOTOR PARA CAMION	UNID	53		13,92
84.06.90.90	TOBERAS PARA MOTORES DE AUTOMOVILES	UNID	500	ITALIA	4,06
84.06.90.90	JGO.REP.CILIND.AIRE FRENO MOTOR	UNID	10	BRASIL	2,77
84.06.90.90	AROS DE PISTON PARA MOTORES DE AUTOMOT. (NO:5901F KX)	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	54,62
	AROS DE PISTON PARA MOTORES DE AUTOMOT. (NO.10158 KX)	UNID	30		17,30
	OTROS AROS DE PISTON PARA MOTORES D AUTO MOTORES	UNID	190		8,74
84.06.90.90	INYECTORES PARA MOTORES DIESEL	UNID	8	REINO UNIDO	11,98
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO USADAS	UNID	10	PAISES BAJOS	40,00
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS PARA MOTOR DE 140 HP	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	68,00
	JUEGO DE AROS PARA MOTOR DE 120 HP	UNID	4		55,13
	OTROS JUEGOS DE AROS	UNID	1009		11,93
84.06.90.90	JUEGO DE SEGMENTOS GRANDES	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	24,12
	JUEGO DE SEGMENTOS MEDIANOS	CAJA	50		20,06
	OTROS JUEGOS DE SEGMENTOS	CAJA	70		8,14
84.06.90.90	CIGUEÑAL P/CAMION	UNID	1	ITALIA	1.017,65
84.06.90.90	PRECAMARAS MOTOR DIESEL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,84
	MULTIPLES ADMISION MOTOR DIESEL	UNID	6		4,65
	OTROS REPUESTOS DE MOTOR DIESEL	UNID	83		4,14
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	600	REINO UNIDO	4,41
84.06.90.90	JGOS. DE AROS DE PISTON (UNA BOCA)P/TRACTOR	UNID	300	R.F.ALEMANIA	6,11
84.06.90.90	BRIDAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	54,57
84.06.90.90	PLATILLOS DE RESORTE	UNID	28	R.F.ALEMANIA	14,93
84.10.01.19	ELEMENTOS PARA BOMBA LUBRICADORA	UNID	4	SUIZA	539,52
84.10.01.29	BOMBA AGUA 325	UNID	8	BRASIL	19,09
	BOMBA AGUA 330	UNID	2		16,68
	BOMBAS AGUA VARIAS	UNID	550		6,90
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA 90 GPM,HM 50 PIES C.A. 5HP	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.593,67
84.10.01.29	BOMBA HIDRAULICA P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	371,00
84.10.01.29	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	30	BRASIL	4,93
	BOMBA DE NAFTA	UNID	10		4,84
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA MOTOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,18
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA NO.136	UNID	24	ITALIA	27,43
	BOMBAS DE AGUA NO.156	UNID	5		13,05
	BOMBAS DE AGUA VARIAS	UNID	227		8,09
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	4,46
84.10.01.30	EQUIPO DE LUBRICACION (USADO)	UNID	1	ARGENTINA	592,60
84.10.01.90	BOMBAS DE AGUA	UNID	320	BRASIL	6,49
84.10.01.90	BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION P/CAMION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	311,57
	BOMBA DE ACEITE PARA CAMION	UNID	1		95,43
84.10.01.90	ELECTRO BOMBA SANITARIA POSITIVA ALP3040	UNID	1	REINO UNIDO	7.163,45
	ELECTROBOMBA POSITIVA SANITARIA ALP 2130	UNID	1		4.146,59
	OTRAS BOMBAS POSITIVAS SANITARIAS	UNID	2		3.376,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	18,16
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION PARA AUTOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	107,92
84.10.01.90	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UNID	1	ITALIA	44,75
84.10.01.90	BOMBAS PARA COMBUSTIBLE	UNID	155	FRANCIA	37,86
84.10.01.90	BOMBA POSITIVA	UNID	1	ARGENTINA	3.662,91
84.10.90.29	EJE DE BOMBA AGUA PARA CAMIONES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	28,17
84.10.90.29	RECAMBIO DE BOMBA DE AGUA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	46,00
84.10.90.29	ESTATORES	UNID	6	BRASIL	174,77
84.10.90.90	KIT DE REPARACION DE BOMBA DE SANGRE	UNID	20	SUECIA	72,60
	PERILLA DE BOMBA DE SANGRE	UNID	5		2,20
84.10.90.90	EJE BOMBA INYECCION PARA CAMIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	108,10
	CAJA Y ROTOR BOMBA ACEITE PARA CAMIONES	UNID	3		103,67
	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBAS DE CAMIONES	UNID	19		32,99
84.10.90.90	JUEGO DE ENGRANAJES PARA BOMBA	UNID	38	FRANCIA	8,04
84.10.90.90	JUEGO REPARACION DE BOMBA DE FRENO	UNID	300	BRASIL	1,87
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES 1/6 HP	UNID	200	BRASIL	27,39
	MOTOCOMPRESORES 1/5 HP	UNID	150		31,17
84.11.01.19	COMPRESOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.572,84
84.11.01.19	MOTOCOMPRESORES A GAS P/ACONDICIONADORES DE AIRE MOD.5518 E DE 2 HP.	UNID	12	FRANCIA	89,44
	MOTOCOMPRESORES A GAS P/ACONDICIONADORES DE AIRE MOD.5515 E DE 1 1/2 HP	UNID	12		86,02
	MOTOCOMPRESORES A GAS P/ACONDICIONADORES DE AIRE MOD.5512 E DE 1 HP.	UNID	12		79,06
84.11.01.29	TURBOCOMPRESORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	245,33
84.11.01.39	INFLADORES DE AIRE	UNID	30	TAIWAN	6,21
84.11.01.39	INFLADORES C/MANOMETROS	UNID	100	TAIWAN	2,14
84.11.01.39	TESTIFICADOR NEUMATICO	UNID	3	FRANCIA	18,70
84.11.02.03	VENTILADOR CENTRIFUGO SWS1 CLASE 1,CW,TH	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4.814,20
84.11.90.19	ELEMENTOS SEPARADORES DE ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	912,50
84.11.90.29	PALANCA P/INYECCION	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,58
84.11.90.30	PALETAS DE VENTILADOR	UNID	18	R.F.ALEMANIA	3,58
84.11.90.99	PISTONES P/CAMIONES Y OMNIBUS	UNID	80	BRASIL	3,00
	PERNOS P/CAMIONES Y OMNIBUS	UNID	80		1,50
	SEGUROS P/CAMIONES Y OMNIBUS	UNID	160		0,34
84.11.90.99	MANDO DEL COMPRESOR FRENOS AIRE PARA CAMIONES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	26,56
	JUEGOS AROS PISTON PARA CAMIONES FRENOS AIRE	UNID	16		15,41
	GUARDA DEL COMPRESOR FRENOS AIRE PARA CAMIONES	UNID	10		5,40
84.11.90.99	CILINDRO DE COMPRESOR	UNID	20	BRASIL	28,05
	TAPA DE COMPRESOR	UNID	2		17,57
	OTROS REP.P/COMPRESOR	UNID	390		4,29
84.11.90.99	BUJE DE GUIA PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	2	SUIZA	65,98
	ANILLO DE DISTANCIA P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	20		52,79
	OTROS REPUESTOS PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	35		40,31
84.12.01.00	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	JAPON	2.453,26
84.12.01.00	CLIMATIZADORES COMPLETOS	UNID	66	ITALIA	348,78
84.15.01.29	EQUIPOS DE REFRIGERACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2.822,67
84.15.03.11	FREEZER DE 13 PIES CONGELACION 20 KG EN 24 HS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	202,07
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZER 3 PTAS. Y CARRO FRIGORIFICO 13 PIES CONG.18 KG.24 HS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	304,22
	REFRIGERADOR C/FREEZER 2 PUERTAS 13 PIES CONG. 18 KG EN 24 HS	UNID	20		241,85
84.17.01.11	SERPENTINES DE COBRE 16 TUBOS,120 PULGADAS DE LARGO,6 FILAS,8 ALETAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2.976,12
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE PARA MAQUINA OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	303,00
84.17.02.01	CALDERAS DE USO DOMESTICO	UNID	3	FRANCIA	241,52
84.17.02.01	CALENTADORES DE USO DOMESTICO	UNID	5	FRANCIA	76,39
84.17.02.01	CALENTADORES DE BAÑO DE USO DOMESTICO	UNID	15	FRANCIA	173,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.17.90.99	PLCAS DE ACERO INOXIDABLE PARA PAUSTERIZADOR DE LECHE	UNID	37	SUECIA	78,15
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA DE 500 MICRONES EN CAJA DE 10 UNID. C/U	CAJA	40	TAIWAN	4,90
	FILTROS DE NAFTA DE 300 MICRONES EN CAJA DE 10 UNID. C/U	CAJA	10		3,20
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE PARA AUTOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,73
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	2210	R.F.ALEMANIA	1,55
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	5	BRASIL	1,79
	FILTRO DE NAFTA	UNID	264		1,32
	FILTROS VARIOS	UNID	220		0,37
84.18.02.99	FILTRO REGULADOR P.APARATO DE MEDICION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	77,42
84.18.03.99	FILTRO PARA AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	6,03
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T14	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	39,74
	ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T53	UNID	2		26,91
	OTROS ELEMENTOS DE FILTRO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	376		5,36
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO DE AIRE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,86
84.18.90.99	CARTUCHOS DE OSMOSIS INVERSA PARA APARATO DE LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	450,00
	CARTUCHO PARA FILTRACION DE AGUA	UNID	1		176,00
	PREFILTRO PARA APARATO DE LABORATORIO	UNID	1		144,00
84.18.90.99	PLATO INTERMEDIO NO.9867 PARA CENTRIFUGADORA	UNID	15	SUECIA	51,59
84.18.90.99	CARTUCHOS DESHIDRATADOR P/EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	32,18
84.18.90.99	FILTRO DE AIRE PARA MONITOR DE DIALISIS	UNID	100	SUECIA	3,30
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS PROGRAMABLE DE 3 PROGRAMAS C/INDICADOR DE AVANCE PROGRAMAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	213,46
84.21.89.00	SOPLETES DE LIMPIEZA	UNID	70	SUECIA	14,98
84.21.89.00	MAQUINAS DE LAVAR OMNIBUS DE ALTA PRESION	UNID	1	ITALIA	2.154,62
84.21.90.01	PUNTERO LANZA AGUA PARA AUTO	UNID	49	ESTADOS UNIDOS	0,17
84.22.01.05	APAREJOS DE 5 TON.	UNID	2	JAPON	218,20
	APAREJOS DE 3 TON.	UNID	6		131,74
	APAREJOS VARIOS	UNID	12		70,69
84.22.01.05	APAREJOS DE CABLES PARA 1.5 TON.CABLE DE 5 MM X 8 PIES	UNID	100	TAIWAN	4,47
84.22.02.05	GATOS MECANICOS	UNID	50	TAIWAN	4,91
84.22.02.99	GATOS HIDRUALICOS 10 TON	UNID	10	TAIWAN	11,30
	GATOS HIDRAULICOS 8 TON	UNID	5		11,11
	GATOS HIDRAULICOS DE DIVERSOS MODELOS	UNID	120		5,66
84.22.04.08	GRUA FORESTAL	UNID	1	SUECIA	23.616,00
84.23.90.99	DISCOS P/SISTEMA FRENOS DE CARGADOR SOBRE RUEDAS	UNID	16	AUSTRIA	7,02
84.23.90.99	CUCHILLA DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	75,67
	SEGMENTO DE RUEDA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	14		32,99
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	196		12,09
84.24.89.00	VIBROCULTIVADORES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	523,37
84.24.89.00	APARATO PARA EL DESHERBAJE POR HUMECTACION DE VIÑAS	UNID	1	FRANCIA	1.153,46
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27.228,06
84.25.02.99	COSECHADORAS PARA ARROZ	UNID	2	BRASIL	29.012,00
84.25.90.99	ORUGAS PARA COSECHADORA	UNID	8	BRASIL	2.500,00
	PERNOS Y BUJES PARA ORUGA	UNID	480		5,41
84.28.03.00	PASTEURIZADORA DE MIEL USADA	UNID	1	ARGENTINA	1.013,39
84.31.90.99	INSERTADORES DE CUCHILLA P/MAQUINA DE PAPEL	UNID	514	ESTADOS UNIDOS	25,04
84.32.01.00	MAQUINA EMGRAMPADORA	UNID	3	BRASIL	2.272,37
84.33.01.99	MAQUINA CORTADORA DE HOJAS	UNID	1	BRASIL	3.088,00
84.34.01.00	MAQUINAS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	1	BELGICA	1.974,70
	PROCESADORA DE PLANCHAS	UNID	2		894,26
	INSOLADORA DE CONTACTO	UNID	2		619,46
84.34.02.04	PLANCHAS PARA IMPRESION "OOFSET"POSITIVAS DE 770X1030X0,30MM	UNID	260	R.F.ALEMANIA	4,74
	PLANCHAS PARA IMPRESION "OFFSET"POSITIVAS DE 615X724X0,25MM	UNID	500		2,49
	OTRAS PLANCHAS PARA IMPRESION "OFFSET"	UNID	250		0,77

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,14
84.38.90.12	AGUJAS DE TELARES EN CAJAS DE 10	CAJA	1575	REINO UNIDO	0,71
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES EN CAJAS DE 1000 UNI C/U	CAJA	9	R.F.ALEMANIA	325,85
84.38.90.13	MARCOS PARA TELARES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	25,78
84.38.90.19	EXCENTRICOS DE HIERRO ACERADO P/MAQUINAS DE CAPITONEAR	UNID	2	SUIZA	328,40
84.38.90.19	PATAS DEL BATAN P/TELARES	UNID	2	FRANCIA	439,64
	PLATINAS DE FRENOS P/TELARES	UNID	2		116,34
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	93		58,43
84.38.90.19	SOPORTES DEL ROLLO DE LA TELA	UNID	2	SUIZA	40,25
	SOPORTES DE VALVULA P/TELARES	UNID	3		16,54
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	515		5,61
84.38.90.19	TENSORES DEL HILO P/TELARES	UNID	12	SUECIA	9,45
84.38.90.19	GUIADOR DE ORILLOS COMPLETO P/TELARES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.707,89
	GUIADOR DE LA TELA EN LA ENTRADA AL TELAR	UNID	1		1.300,70
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	516		1,90
84.38.90.19	PARTES Y PIEZAS PARA TELARES EN CAJAS DE 100	CAJA	183	REINO UNIDO	4,68
84.38.90.19	PLATINAS PARA TELARES EN CAJAS DE 2000 UNID.C/U	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	229,26
84.38.90.19	DISCO FORMADOR DE LA POLEA VARIABLE P/ ENGOMADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	536,86
	CUERPOS DE ZAPATA P/ENGOMADORA	UNID	2		58,16
84.38.90.19	MALLAS DE ACERO PLANO (REP.TELARES)	UNID	30000	SUIZA	0,07
84.38.90.39	MARTILLO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	58	FRANCIA	10,28
84.38.90.39	PEINES PARA ALIMENTACION DE PEINADORAS 8 POR CM.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,94
	PEINES PARA ALIMENTACION DE PEINADORAS 7 POR CM.	UNID	30		2,61
	PEINES PARA ALIMENTACION DE PEINADORAS 6 POR CM.	UNID	30		2,24
84.38.90.39	TRENES DE ESTIRAJE DE CONTINUAS DE HILAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7.154,94
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	72	ESPAÑA	254,09
84.40.02.00	LAVARROPAS PROGRAMABLES 10 PROGRAMAS CAPACIDAD 4,5 KG	UNID	30	R.F.ALEMANIA	219,13
84.40.19.90	PLANCHA A VAPOR INDUSTRIAL	UNID	1	ITALIA	3.799,80
84.40.90.02	RODILLO PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	98,81
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.821,72
84.41.01.90	MAQUINA REMALLADORA	UNID	1	ITALIA	1.528,01
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER	UNID	17500	R.F.ALEMANIA	0,05
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ. DE COSER	UNID	26950	R.F.ALEMANIA	0,07
84.44.90.00	CILINDROS P/LAMINADORES	UNID	20	BRASIL	1.010,00
84.48.02.00	PORTA-BURIL CUADRADO 1/2 DERECHO E IZQUIERDO PARA TORNO	UNID	4	BRASIL	4,96
	PORTA-BURIL CUADRADO 1/2, RECTO PARA TORNO	UNID	10		4,54
	PORTA-BURIL Y PORTA-CUCHILLAS P/TORNO	UNID	118		2,25
84.49.01.00	MAQUINA PARALELA P/PAPEL	UNID	2	REINO UNIDO	2.665,96
84.49.01.00	MOTOSIERRAS MOD.117	UNID	75	R.F.ALEMANIA	154,20
84.49.01.00	PISTOLAS DE ENGRASE	UNID	34	SUECIA	27,29
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	20	BRASIL	215,21
84.49.01.00	MOTOSIERRA MOD. 117	UNID	75	R.F.ALEMANIA	153,00
84.49.90.00	BARRAS PARA MOTOSIERRA 20"	UNID	75	ITALIA	23,47
	BARRAS PARA MOTOSIERRAS 14"	UNID	15		13,28
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	10	BRASIL	475,00
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	240	JAPON	11,51
84.53.02.00	MAQUINA PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION (COMPUTADORA)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2.500,00
84.53.03.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	110	REINO UNIDO	118,52
84.53.03.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAM.DE LA INFORMACION	UNID	1	ITALIA	4.865,90
84.53.03.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAM. DE LA INFORMACION	UNID	4	ITALIA	1.9[illegible],99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.53.05.00	MAQ.AUTOMATICAS P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	5	ITALIA	1.698,60
84.53.05.00	MAQ.AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	2	ITALIA	2.465,85
84.53.03.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	3.000,00
84.53.03.00	SISTEMA COMPUTACION AUTOMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6.887,55
84.53.05.00	UNIDAD DE PERFORACION PARA MAQUINA COMP. LECTORA-PERFORADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11.814,93
84.53.05.00	TECLADOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	235,14
84.53.05.00	PERIFERICOS P.COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.720,67
84.53.89.00	GRABADORAS DE DISKET USADAS	UNID	3	REINO UNIDO	1.380,25
84.53.89.00	SISTEMAS COMPLETOS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4.85[illegible],00
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA C/IMPRESORA	UNID	10	REINO UNIDO	245,50
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION COMPLETOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	[illegible]1,01
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	840	CHINA	2,98
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	216	ESTADOS UNIDOS	1,99
84.55.01.00	MECANISMO DE ESCAPE DE MAQ.ESCR.	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	5,17
	BARRA DE TIPOS DE MAQ.ESCR.	UNID	2		3,72
	OTROS REPUESTOS DE MAQ.ESCR.	UNID	358		0,22
84.55.02.00	RODILLOS PARA CALCULADORAS	UNID	50	SUIZA	0,62
84.55.02.00	ENTINTADORES P.MAQ.CALCULAR	UNID	20	JAPON	0,70
84.55.03.00	AMPLIACION DE MEMORIA PARA COMPUTDORA	UNID	20	REINO UNIDO	39,60
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	798,58
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	269,22
84.55.03.00	CONJUNTO ALARMA INTERNA DE COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	100,71
	BARRA DE TIPOS DE COMPUT.	UNID	1		15,00
	OTROS REP.DE COMPUTADORA	UNID	60		1,33
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON ELEM.MONTADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	170,84
	PANEL DE OPERADOR DE COMP.	UNID	1		69,74
	OTROS REP.DE COMPUTADOR	UNID	12		7,84
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	135,94
84.59.04.99	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO(EXTRUDER)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.052,09
84.59.89.99	MOLINO PARA LABORATORIO	UNID	1	PAISES BAJOS	4.266,00
84.59.90.99	ESCOBILLA PARA LIMPIAPARABRISA P/OMNIBUS	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	1,94
	BRAZOS PARA LIMPIAPARABRISAS P/OMNIBUS	UNID	500		6,79
	OTROS REPUESTOS PARA LIMPIAPARABRISAS	UNID	700		1,74
84.60.00.00	COQUILLAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	444,41
84.60.00.00	MOLDES P/RECAUCHUTAJE	KG.	156	BRASIL	11,23
84.61.01.01	VALVULAS	UNID	32	FRANCIA	411,89
84.61.01.99	VALVULA FRENOS DE AIRE PARA CAMIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	53,00
84.61.01.99	COMANDO HIDRAULICO P/MAQ.AGRICOLA	UNID	40	REINO UNIDO	132,41
84.61.01.99	PUNTEROS PARA PISTOLAS DE ENGRASE	UNID	2550	SUECIA	0,73
84.61.01.99	ACOPLES RAPIDOS SERIE E 1"	UNID	7	ARGENTINA	13,64
	ACOPLES RAPIDOS SERIE E 1"	UNID	7		9,46
	OTROS ACOPLES RAPIDOS	UNID	566		3,06
84.61.01.99	VALVULAS DE ALIVIO P/BOMBAS	UNID	2	REINO UNIDO	308,11
84.61.01.99	VALVULAS DE GARRAFAS DE SUPER-GAS	UNID	2000	TAIWAN	2,30
84.61.90.99	CONTROLES DE VALVULA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	150	REINO UNIDO	23,20
84.61.90.99	JGO.REPARACION VALVULA DE ESTRANGULAMIENTO	UNID	1	BELGICA	99,76
84.62.01.00	RODAMIENTOS CON CAJA DIAMETRO 2-15/16	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	247,90
	RODAMIENTOS CON CAJA DIAMETRO 2-11/16	UNID	7		180,29
84.62.01.00	RULEMANES OSCILANTES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	31,40
84.62.89.00	RULEMANES PARA MAQ.INDUSTRIAL	UNID	15	R.F.ALEMANIA	11,59
84.62.89.00	RULEMANES M62132XMR	UNID	30	PANAMA	13,29
	RULEMANES 63122	UNID	4		11,54
	RULEMANES VARIOS	UNID	2974		1,37
84.62.89.00	RULEMAN P/TELARES	UNID	30	SUIZA	1,41
84.62.89.00	RULEMANES MUA310	UNID	10	PANAMA	9,85
	RULEMANES N5208	UNID	10		8,60
	RULEMANES VARIOS	UNID	412		1,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES NO OSCILANTES PARA CAMIONES	UNID	213	ESTADOS UNIDOS	2,98
84.62.89.00	RULEMANES 3308	UNID	4	PANAMA	11,08
	RULEMANES 3209 GS	UNID	6		8,56
	RULEMANES VARIOS	UNID	1267		3,09
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOMOVILES	UNID	15	FRANCIA	21,93
84.62.89.00	RODAMIENTOS 70X150X35 MM	UNID	25	HUNGRIA	8,41
	RODAMIENTOS 80X140X26MM	UNID	4		7,09
	OTROS RODAMIENTOS	UNID	7054		1,74
84.62.89.00	RULEMAN DE EMBRAGUE GRANDE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,30
	RULEMAN DE EMBRAGUE CHICO	UNID	30		6,76
	OTROS REPUESTOS	UNID	20		5,17
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	41,31
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS	UNID	32	ESTADOS UNIDOS	2,97
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA SIERRA DESCORNADORA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	6,65
84.62.89.00	RULEMANES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3824	CHECOSLOVAQUIA	1,83
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DE AUTOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	7,83
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADO PARA MOTORES DE 107 HP	UNID	3	REINO UNIDO	39,69
	CIGUEÑALES USADOS PARA MOTORES DE 84 HP.	UNID	2		31,20
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	45,00
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETRO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	JAPON	3,18
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	10	REINO UNIDO	227,83
84.63.01.99	CIGUEÑALES P/OMNIBUS	UNID	3	BRASIL	452,73
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	1.141,11
84.63.02.01	COJINETES DE BIELA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	18,54
84.63.02.04	BUJES	UNID	25	ITALIA	2,63
84.63.02.99	COJINETES PARA MOTORES DE AUTOMOTORES (NO.M 7255)	UNID	8	REINO UNIDO	21,81
	COJINETES PARA MOTORES DE AUTOMOTORES (NO. 8 6497)	UNID	8		19,10
	OTROS COJINETES PARA MOTORES DE AUTOMOT.	UNID	670		8,17
84.63.02.99	BUJES P/TELARES	UNID	162	FRANCIA	2,36
84.63.02.99	COJINETES DEL CIGUEÑAL 448064C92 PARA CAMIONES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	16,92
	COJINETES DEL CIGUEÑAL 448139C92 PARA CAMIONES	UNID	15		9,60
	COJINETES VARIOS PARA CAMIONES	UNID	197		4,94
84.63.02.99	BUJES P/TELARES	UNID	44	SUIZA	9,12
84.63.02.99	JUEGOS DE COJINETES PARA MOTORES DE 140 HP	UNID	28	BELGICA	11,86
	JUEGOS DE COJINETES PARA MOTORES DE 110 HP	UNID	65		10,22
	OTROS JUEGOS DE COJINETES	UNID	695		2,85
84.63.02.99	JUEGO DE COJINETES PARA MOTOR DE 140 HP	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	61,04
	JUEGO DE COJINETES PARA MOTOR DE 110 HP	UNID	5		56,77
	OTROS JUEGOS DE COJINETES	UNID	360		8,70
84.63.02.99	METALES DE BIELA	UNID	480	REINO UNIDO	10,32
84.63.02.99	METALES DE BANCADAS SUPERMEDIDAS 4 BANCADAS	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	13,08
	METALES DE BANCADAS SUPERMEDIDAS 5 BANCADAS	CAJA	20		12,66
	OTROS METALES	CAJA	617		2,96
84.63.02.99	METALES DE BIELA Y BANCADA PARA AUTOMOV.	UNID	70	R.F.ALEMANIA	7,16
84.63.02.99	COJINETES PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	50,31
84.63.02.99	COJINETES PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	31,00
84.63.03.04	SIN FIN PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	16	FRANCIA	176,61
84.63.03.99	RUEDAS CATALINAS DE 8"	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	34,78
84.63.03.99	CORONA DE ARRANQUE	UNID	5	ITALIA	12,85
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	0,51
84.63.03.99	ENGRANAJE DESPLAZABLE P/VEHC.AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	10,85
	ENGRANAJE 2DA.P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	15		4,48
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	45		2,12
84.63.03.99	ENGRANAJES DISTRIBUCION DEL MOTOR P/CAMIONES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	102,36
	ENGRANAJES DEL LIMPIAPARABRISAS P/CAMION	UNID	2		4,14
84.63.03.99	POLEAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	14,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.03.99	ENGRANAJE CIGUEÑAL PARA MOTOR DIESEL	UNID	5	REINO UNIDO	39,09
	CORONA DE ARRANQUE PARA MOTOR DIESEL	UNID	10		29,05
84.63.04.20	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	345,88
84.63.06.99	POLEAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,20
84.63.06.99	POLEAS DE CIGUEÑAL DOBLES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,83
	POLEAS DE CIGUEÑAL	UNID	10		7,02
84.63.08.02	MANCHON 600 P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	3,08
84.63.90.00	HORQUILLAS DE EMBRAGUE	UNID	42	R.F.ALEMANIA	1,52
84.63.90.00	SEMIPOLEAS ESTRIADAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	120,70
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS 1700548C96 P/CAMIONES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	52,90
	JUEGOS DE JUNTAS 315663C96 P/CAMIONES	UNID	16		50,60
	JUEGOS DE JUNTAS VARIOS P/CAMIONES	UNID	52		11,56
84.64.01.00	JUNTAS PAPEL Y MALLA DE ALAMBRE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	23,80
84.64.01.00	JUEGO JUNTAS AJUSTE COMPLETAS	CAJA	25	R.F.ALEMANIA	23,04
	JUEGO JUNTAS METALOPLASTICAS	CAJA	25		17,05
	OTROS JUEGOS Y JUNTAS	CAJA	850		1,60
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS MOTOR DE AUTOS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	9,77
84.64.01.00	JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID	2000	REINO UNIDO	4,01
84.65.01.02	RETENES DE BOMBA DE AGUA	UNID	200	BRASIL	0,48
84.65.01.02	RETENES DE METAL ACCION FRONTAL691631C91 P.CAMIONES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	30,36
	RETENES METAL ACCION FRONTAL 594966C1 P.CAMIONES	UNID	2		17,02
	RETENES METAL ACCION FRONTAL VARIOS P.CAMIONES	UNID	124		8,14
84.65.01.02	SELLOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	32	ESTADOS UNIDOS	16,13
84.65.01.03	RETEN PARA MAQUINA DE ZAPATERIA	UNID	6	ITALIA	7,02
84.65.01.99	RETENES DE HIERRO Y GOMA P/TELARES	UNID	12	SUIZA	1,42
84.65.89.99	JUNTA ROTATIVA P/INYECCION DE VAPOR P/ SECADERO P/CUEROS	UNID	1	FRANCIA	402,06
85.00.00.00	SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	320	BRASIL	4,73
	ESCOBILLAS PARA AUTOMOVILES	UNID	560		2,00
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	122		4,24
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	428	BRASIL	8,24
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	8	ARGENTINA	19,62
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT	KG.	201	BRASIL	16,63
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	14	BRASIL	20,07
85.00.00.00	RESPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT	KG.	71	BRASIL	8,34
85.00.00.00	RESPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT	KG.	13	BRASIL	8,75
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	13	JAPON	34,31
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	33	JAPON	29,88
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	1	JAPON	18,05
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	2	JAPON	13,98
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	13	BRASIL	10,08
85.01.01.02	GRUPO GENERADOR DE CORRIENTE CONTINUA (USADO)	UNID	1	ARGENTINA	3.435,05
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	10	JAPON	355,50
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO DE 294 KVS	UNID	1	ITALIA	5.164,57
85.01.02.01	AT MOTORES ELECTRICOS DE 2 Y 4 POLOS HASTA 1/2 HP	UNID	9000	JAPON	2,40
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIF.	UNID	250	BRASIL	68,81
85.01.02.04	MOTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	56,62
85.01.02.07	MOTOR ELECTRICO DE CORRIENTE CONTINUA POTENCIA 60 KW(USADO)	UNID	1	ARGENTINA	2.922,80
85.01.02.07	MOTOR DE BOMBA DE SANGRE CC	UNID	1	SUECIA	593,00
	MOTOR DE BOMBA DE HEPARINA CC	UNID	10		57,20
85.01.02.99	MOTORES PARA AFEITADORAS	UNID	2000	PAISES BAJOS	1,69
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIF.	UNID	4	BRASIL	263,38
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIF.	UNID	100	BRASIL	34,14
85.01.04.92	TRANSFORMADORES 220 V	UNID	50	ESPAÑA	1,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF. VOLUMEN		P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.01.05.20	CARGADOR PARA BATERIAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	162,64
85.01.06.19	BOBINA 220 V	UNID	15	ESPAÑA	7,20
	BOBINA 24 V	UNID	30		3,18
	VARIAS BOBINAS	UNID	100		2,22
85.01.06.99	BALASTRAS	UNID	3240	HUNGRIA	1,27
85.01.90.19	ROTORES PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	13	JAPON	17,03
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	8,52
85.02.89.00	BOBINA CON NUCLEO	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	27,57
85.02.89.00	MAGNETO COMPLETO	UNID	10	SUECIA	66,50
85.02.89.00	ELECTROIMAN T 100	UNID	1	ESPAÑA	11,94
	ELECTROIMAN T 10	UNID	1		4,40
85.03.01.10	PILAS 2016	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	0,86
	PILAS RM 625	UNID	80		0,51
	PILAS VARIAS	UNID	1140		0,27
85.03.01.20	PILAS P/AUDIFONOS	UNID	14300	R.F.ALEMANIA	0,12
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,50
85.03.01.91	BATERIAS SECAS 7K67	UNID	192	ESTADOS UNIDOS	0,89
	BATERIAS SECAS M215	UNID	12		0,72
85.03.01.94	PILAS COMUNES	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,21
85.03.01.94	PILAS MN2400	UNID	288	ESTADOS UNIDOS	0,38
85.03.01.95	PILAS MN 1400	UNID	576	ESTADOS UNIDOS	0,49
85.03.01.96	PILAS MN-1300	UNID	576	ESTADOS UNIDOS	0,50
85.04.01.04	ACUMULADORES DE NIQUEL CADMIO	UNID	408	ESTADOS UNIDOS	1,20
85.04.01.05	BATERIAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	20,60
85.04.01.05	BATERIAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	11,56
85.04.01.05	ACUMULADORES CH35	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	1,60
85.04.01.06	ACUMULADORES CH 50	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	1,60
85.04.01.99	BATERIAS 12N10-3B	UNID	30	TAIWAN	8,70
	BATERIAS 12N12A-4I-1	UNID	30		9,32
	BATERIAS VARIAS	UNID	950		3,04
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO	UNID	3281	REINO UNIDO	2,88
85.05.01.00	TALADROS DE PERCUSION 3/8 2 VELOCIDADES	UNID	50	BRASIL	26,59
	TALADOROS DE PERCUSION 3/8	UNID	50		24,44
	MAQUINAS HERRAMIENTAS VARIAS	UNID	500		1,32
85.06.01.69	ENCERADORAS	UNID	200	BRASIL	19,70
85.06.02.01	VENTILADORES DE 8"	UNID	80	TAIWAN	7,36
	VENTILADORES DE 6"	UNID	70		6,79
85.06.03.99	BATIDORA CON BOLS	UNID	700	BRASIL	11,70
85.06.03.99	BATIDORA CON BOLS	UNID	700	BRASIL	11,70
85.06.90.99	VASOS LICUADOR P/PICADORA	UNID	100	ESPAÑA	3,40
85.07.90.30	PARTES P/AFEITADORAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	38	PAISES BAJOS	52,51
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE 899	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	9,66
	REGULADOR DE VOLTAJE 162	UNID	6		8,11
	REGULADOR DE VOLTAJE VARIOS	UNID	425		4,21
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	500	CHECOSLOVAQUIA	2,80
85.08.89.07	TAPA DE DISTRIBUIDOR	UNID	10	TAIWAN	3,10
85.08.89.07	AVANCE VACIO DE DISTRIBUIDOR 435	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	4,90
	AVANCE DE VACIO DE DISTRIBUIDOR 1415	UNID	8		3,07
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1574		0,89
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE PARA MOTOR DE CAMION DE 145 HP	UNID	100	BRASIL	5,20
	BENDIX DE ARRANQUE PARA MOTOR DE CAMION DE 84 HP	UNID	10		4,80
	OTROS BENDIX DE ARRANQUE	UNID	240		3,68
85.08.89.99	DINAMOS	UNID	6	REINO UNIDO	148,50
85.09.01.01	BOCINAS P.AUTOS	UNID	2	ARGENTINA	9,50
85.09.01.91	OPTICAS 600 P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	3,48
85.09.01.91	LAMPARAS OPTICAS RECTANGULARES	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	5,76
	LAMPARAS OPTICAS REDONDAS	UNID	1176		2,03
85.09.01.94	FARO SEÑALERO COMP.P/AUTOMOT.	UNID	2	ARGENTINA	5,65
85.09.01.94	FARO SEÑAL DE GIRO PARA CAMIONES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	16,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.09.01.94	FARO POSTERIOR GIRO P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	12	ARGENTINA	6,82
	FARO DELANTERO GIRO P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	10		6,74
	FARO TRASERO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20		2,98
85.09.01.94	SEÑALEROS P.VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	4	SUECIA	40,83
85.09.01.94	FARO TRASERO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	22,47
85.09.01.94	FARO SEÑALERO PARA AUTOMOVIL	UNID	20	JAPON	11,95
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,36
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA VEHICULOS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	11,88
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS DE MANO	UNID	200	TAIWAN	5,23
85.09.01.96	FAROS DE IODO	UNID	96	R.F.ALEMANIA	19,07
85.09.01.96	FAROL DE NIEBLA	UNID	1	BRASIL	7,11
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS ANTINIEBLA	UNID	50	BRASIL	10,95
85.09.01.96	FARO CAMINERO	UNID	1	BRASIL	6,98
85.09.01.99	FARO PATENTE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	3,92
85.09.90.92	PLASTICO DE FARO PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	2,32
	PLASTICO PLACA MATRICULA P.AUTO	UNID	50		1,94
	LOS DEMAS PLASTICOS P/FAROS P/AUTOS	UNID	100		1,28
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,89
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	3	SUECIA	10,85
85.09.90.92	PLASTICOS P/SEÑALEROS VEHICULOS AUTOMOTO RES	UNID	84	ARGENTINA	0,82
85.11.02.99	EQUIPO SOLDADOR ELECTRICO PORTATIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.308,74
85.12.03.00	SECADOR BRUSHING	UNID	504	BRASIL	7,15
85.12.03.00	SECADORES DE PELO 1500 W	UNID	140	ITALIA	14,55
85.12.04.90	PLANCHAS CON SPRAY	UNID	1000	BRASIL	5,56
85.12.04.90	PLANCHAS AUTOMATICAS	UNID	752	BRASIL	5,06
85.12.04.90	PLANCHAS AUTOMATICAS	UNID	752	BRASIL	5,06
85.12.04.90	PLANCHAS AUTOMATICAS	UNID	752	BRASIL	5,06
85.12.05.99	CAFETERAS	UNID	480	PAISES BAJOS	10,28
85.12.06.04	AT RESISTENCIAS ELECTRICAS CALENTADORAS	UNID	11052	ITALIA	2,98
85.12.06.04	RESISTENCIAS	UNID	2600	ITALIA	2,44
85.12.06.05	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDI-CIONADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	112,05
85.12.06.99	AT RESISTENCIAS	UNID	10000	ITALIA	4,72
85.12.06.99	RESISTENCIAS ELECTRICAS	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	1,72
85.12.90.99	AT FRENTES PARA RADIADORES ELECTRICOS	UNID	11000	ITALIA	0,36
	AT MARCOS PARA RADIADORES ELECTRICOS	UNID	5600		0,16
	AT OTRAS PARTES PARA RADIADORES ELECTRI-COS	UNID	29000		0,08
85.12.90.99	FRENTES DE ESTUFA	UNID	5300	ITALIA	0,24
85.13.01.28	APARATOS TELEFONICOS EN KITS	UNID	30	SUECIA	125,00
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS P/USO EN SISTEMAS MULTILINEAS	UNID	50	ITALIA	57,80
85.13.01.29	APARATOS DE MESA	UNID	32	COREA DEL SUR	96,31
85.13.01.90	EQUIPOS CENTRALES PARA SISTEMAS TELEFO-NICOS MULTILINEA	UNID	5	ITALIA	472,76
85.13.01.90	MANOS LIBRES	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	57,56
85.13.01.90	CAJAS CENTRALIZADAS	UNID	2	COREA DEL SUR	518,40
85.13.01.90	CAJAS CENTRALIZADAS	UNID	2	COREA DEL SUR	403,31
85.13.89.00	APARATO P/REPRODUCIR IMAGENES IMPRESAS POR TELEFONIA	UNID	2	PANAMA	1.922,48
85.13.90.39	BLOQUES DE CONEXION	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	7,87
85.13.90.39	ANGULOS DE BOTON DE APARATOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,10
85.13.90.90	CUERPOS DE APARATOS	UNID	1940	R.F.ALEMANIA	2,41
85.13.90.90	KITS DE MONTAJE	UNID	18	COREA DEL SUR	33,74
85.13.90.90	KITS DE MONTAJE	UNID	70	COREA DEL SUR	38,52
85.14.01.01	CAPSULAS MICROFONICAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,18

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.14.02.06	PARLANTE PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	4,02
85.14.02.06	PARLANTE PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	3,94
85.14.02.99	AT PARLANTES PARA RADIO	UNID	5000	BRASIL	0,54
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1406	SINGAPUR	36,80
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	4	HONG KONG	95,68
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MOD.2500	UNID	20	MALASIA	47,50
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MOD.GF 1760	UNID	24	MALASIA	35,15
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MOD GF 1770	UNID	24	MALASIA	35,95
85.15.13.99	RECEPTOR PORTATIL	UNID	504	SINGAPUR	2,93
85.15.13.99	RADIOS	UNID	250	HONG KONG	2,23
85.15.13.99	RADIO A PILAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	11,97
85.15.13.99	RADIORECEPTORES SIN COMBINAR	UNID	50	JAPON	25,88
85.15.90.10	DECODIFICADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	565,33
85.15.90.41	PANEL DE CONTROL	UNID	569	BRASIL	1,74
85.15.90.46	GABINETES PARA RADIO	UNID	3500	HONG KONG	0,81
85.15.90.46	SOPORTES	UNID	750	BRASIL	0,48
85.15.90.47	ANTENA PARA AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	7,74
85.15.90.47	ANTENAS DE AUTOMOVILES	UNID	6	BRASIL	3,95
85.15.90.47	ANTENAS PARA RADIO	UNID	3500	HONG KONG	0,50
85.15.90.49	BOBINAS DE ANTENA EN BARRA DE FERRITE	KG.	250	BRASIL	6,98
85.17.01.09	DETECTORES DE HUMO	UNID	15	REINO UNIDO	26,85
85.17.90.11	DISPOSITIVOS PARA CAMPANILLAS	UNID	6	COREA DEL SUR	7,06
85.18.89.19	AT CONDENSADORES VARIABLES	KG.	83	BRASIL	26,22
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	2202	PAISES BAJOS	13,27
85.18.89.90	CONDENSADOR 2200 UF	UNID	4	SUECIA	1,40
	CONDENSADOR 47 UF	UNID	10		0,06
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	0,97
85.19.01.19	FUSIBLES	UNID	4530	R.F.ALEMANIA	0,88
85.19.01.31	INTERRUPTOR PARA CAMION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,00
85.19.01.33	RELAY DE LUCES PARA AUTO	UNID	120	BRASIL	1,72
85.19.01.39	LLAVE DE CONTACTO	UNID	5	ITALIA	9,08
	BOTON DE ARRANQUE	UNID	5		5,56
85.19.01.39	LLAVES DE CONTACTO Y ARRANQUE	UNID	100	TAIWAN	2,84
	LLAVES DE ARRANQUE	UNID	500		1,76
	INTERRUPTORES DE DIVERSOS MODELOS P/VEH. DE PASAJEROS EN CAJAS DE 10 UNID.C/U	CAJA	60		13,02
85.19.01.39	FUSIBLES P/BATAN	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,63
85.19.01.39	PORTAFUSIBLES P/TELARES	UNID	4	SUECIA	3,20
85.19.01.39	LLAVES BULBO ACEITE MOTOR PARA CAMIONES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	13,00
	LLAVES DE LUCES PARA CAMIONES	UNID	5		8,25
	LLAVES DE CORTE VARIAS PARA CAMIONES	UNID	18		5,66
85.19.01.39	RELE P/COMPRESOR	UNID	1	BELGICA	41,54
85.19.01.39	LLAVE LUZ P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3	ARGENTINA	17,92
	BULBO TEMPERATURA P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	15		2,47
85.19.01.39	INTERRUPTOR CONTACTO Y ARRANQUE	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	4,14
	INTERRUPTOR ARRANQUE	UNID	10		3,80
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	30		1,48
85.19.01.39	LLAVE DE CALENTAMIENTO Y ARRANQUE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	31,00
85.19.01.39	TERMOSTATOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,75
85.19.01.45	AT INTERRUPTORES CON LUZ DE AVISO	UNID	11220	ITALIA	0,98
85.19.01.45	INTERRUPTORES	UNID	3060	ITALIA	0,96
85.19.01.49	RELE 12 V PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	9	FRANCIA	3,46
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	KG.	0	JAPON	0,00
85.19.01.99	LLAVES PARA AFEITADORAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	4	PAISES BAJOS	155,78
85.19.01.99	LLAVE INTERRUPTORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	7,18
85.19.01.99	LLAVE DE PANEL DE MONITOR DE DIALISIS	UNID	2	SUECIA	20,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	RELES TIPO 1100	UNID	2	ESPAÑA	24,54
	RELES DE NIVEL	UNID	10		17,22
	VARIOS RELES Y LLAVES	UNID	2214		5,52
85.19.01.99	RELES 4 CONTACTOS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	2,20
	RELES 2 CONTACTOS	UNID	400		1,63
85.19.01.99	MODULO PROTECCION P/EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	405,66
	CONTACTO DE CIRCUITO P/EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1		351,94
	OTROS REPUESTOS PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	34		19,88
85.19.02.10	REGLAS	UNID	450	R.F.ALEMANIA	6,25
85.19.02.39	PIEZAS CONECTORAS DE 100 AMP.	UNID	40	TAIWAN	3,20
	PIEZAS CONECTORAS DE 75 AMP.	UNID	50		2,61
	PIEZAS CONECTORAS DE DIVERSOS AMPERAJES	UNID	80		1,67
85.19.02.39	CAJA DE FUSIBLES PARA CAMIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,50
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	1700	R.F.ALEMANIA	0,38
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	50	ARGENTINA	15,07
85.19.02.90	FICHAS DE CONEXION	UNID	570	ESTADOS UNIDOS	2,78
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	400	ARGENTINA	5,89
85.19.02.90	CLIPS	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	0,02
85.19.02.90	CONECTORES 4PB12	UNID	1000	BRASIL	0,71
85.19.03.90	RELAY 12VDC/16A/380V	UNID	2	SUECIA	20,10
	RESISTOR EN RED 7X1K5	UNID	2		19,20
	OTRAS RESISTENCIAS	UNID	4		18,20
85.19.03.90	POTENCIOMETROS DE ALAMBRE P/BATAN	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9,32
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	450	BELGICA	3,20
85.19.03.90	REOSTATOS P/AUTOM.	UNID	10	ARGENTINA	1,12
85.19.03.90	RESISTENCIAS BUJIAS INCANDESCENTES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,15
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	3500	HONG KONG	0,20
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTO	UNID	40	BRASIL	0,17
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTO	UNID	40	BRASIL	0,16
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	115700	R.F.ALEMANIA	0,15
85.20.01.99	LAMPARA DE INCANDESCENCIA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,25
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	5600	R.F.ALEMANIA	0,62
85.20.02.49	TUBOS DE 20 W	UNID	2300	BRASIL	0,60
	TUBOS DE 40 W	UNID	4300		0,70
85.20.02.91	LAMPARA DE SODIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	57,53
85.20.02.99	LUCES INDICADORAS P/EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	6,40
85.20.90.00	LEADS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	150	PAISES BAJOS	2,13
85.20.90.00	LEADS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	150	PAISES BAJOS	2,13
85.20.90.00	FILAMENTOS P.LAMPARAS INCANDESCENTES EN CAJAS DE 1000 UN.	CAJA	190	BRASIL	18,11
85.21.01.30	VALVULAS PARA RADIODIFUSORAS	UNID	2	REINO UNIDO	1.021,64
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN DE EMISION EN BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	500	BRASIL	11,86
85.21.01.50	DIODOS	UNID	480	ESTADOS UNIDOS	1,23
85.21.01.50	DIODOS	UNID	100	JAPON	0,22
85.21.01.50	DIODO DE INTERFASE	UNID	3	SUECIA	13,53
85.21.01.50	LED	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,08
85.21.01.50	DIODOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	2800	ESTADOS UNIDOS	1,59
85.21.01.50	DIODOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	1,96
85.21.01.70	AT CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	10000	HONG KONG	0,49
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	31,91
85.21.01.70	MICROCIRCUITO CPU C8080A	UNID	3	SUECIA	8,90
	MICROCIRCUITO UDF	UNID	2		2,90
	OTRAS MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	12		1,20
85.23.01.10	CORDONES CORTADOS A MEDIDA	UNID	[illegible]	R.F.ALEMANIA	120,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.01.10	CORDONES DE CONEXION CORTADOS A MEDIDA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	63,55
85.23.02.01	CABLES DE BUJIA PARA AUTOMOVILES	UNID	40	BRASIL	2,52
85.23.02.99	CHICOTE PRINCIPAL	UNID	2	BRASIL	3,24
85.23.03.10	CABLE EXTERNO PARA COMPUTADORA CON INTE-RRUPTORES Y DISPLAY	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.100,00
85.23.03.10	CABLES DE CONEXION PARA COMPUTADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	10,00
85.23.89.29	ALAMBRE DE COBRE	KG.	450	BRASIL	3,02
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE	KG.	4050	BRASIL	2,98
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE	KG.	6400	BRASIL	3,17
85.23.89.40	CABLES PARA TERMOCUPLAS	UNID	30	BRASIL	31,71
85.23.89.90	ALAMBRES PARA AFEITADORAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	10	PAISES BAJOS	127,28
85.23.89.90	CABLES EN ROLLOS	MT.	1500	ARGENTINA	0,58
85.23.89.90	CABLE MULTIPLE DE CONEXION PARA TARJETAS DE MONITOREO	UNID	2	SUECIA	35,90
85.23.89.90	CABLES PARA TERMOCUPLAS	UNID	15	BELGICA	28,27
85.24.89.99	CARBONES DE MOTOR PRINCIPAL	UNID	500	BRASIL	7,14
85.24.89.99	CARBONES DE MOTOR PRINCIPAL	UNID	500	BRASIL	7,14
85.24.89.99	JUEGO DE CARBONES LASX 36 JUEGO DE CARBONES BSX 33 JUEGO DE CARBONES VARIOS	UNID UNID UNID	50 800 8320	BRASIL	1,19 1,12 0,31
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	50	REINO UNIDO	8,91
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTOR	KG.	207	BRASIL	6,01
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	586	BRASIL	8,61
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTO RES	KG.	41	BRASIL	6,95
87.00.00.00	RESPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMO-TORES	KG.	901	BRASIL	5,14
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	49	JAPON	5,40
87.01.01.99	UN TRACTOR USADO	UNID	1	BRASIL	4.769,87
87.02.01.01	VEHICULOS AUTOMOVILES DE 544 C.C.	UNID	1	JAPON	3.076,43
87.02.01.01	AUTOMOVIL 993 C.C.	UNID	1	JAPON	3.475,58
87.02.01.02	VEHICULO AUTOMOVIL DE 1595 CC.	UNID	1	JAPON	4.709,38
87.02.01.04	VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7.157,24
87.02.01.04	VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7.516,72
87.02.01.05	VEHICULOS DE CARGA DE 544 C.C.	UNID	1	JAPON	2.882,25
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES 1600 C.C.	UNID	24	BRASIL	3.171,09
87.02.01.12	KITS PAA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.048,79
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES 1600 C.C.	UNID	24	BRASIL	3.122,05
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	0	ARGENTINA COMPLEMENTO	0,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.314,61
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.314,61
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.314,61
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES P/TAXIMETRO DIESEL DE 1600 C.C.	UNID	24	BRASIL	4.010,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES P/TAXIMETRO DIESEL DE 1600 C.C.	UNID	24	BRASIL	4.330,80
87.02.01.15	KITS DE VEHICULOS DE CARGA	UNID	20	JAPON	4.580,25
87.02.01.99	VEHICULO ARMADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	10.350,00
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOMOVILES ARO DE FARO PARA AUTOMOVILES	UNID UNID	10 40	BRASIL	10,37 1,09
87.06.01.02	TASAS DE RUEDA	UNID	172	R.F.ALEMANIA	2,14
87.06.01.02	UÑA DERECHA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	1,17
87.06.01.02	ARO FARO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	1,20
87.06.01.02	TAZAS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.02	PARAGOLPE PARA AUTOMOVIL	UNID	3	JAPON	55,72
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO P.AUTO	UNID	1	ARGENTINA	81,68
	PARAGOLPE TRASERO P.AUTO	UNID	1		75,63
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	22,56
87.06.01.06	AIRE ACONDICIONADO P.AUTO	UNID	1	ARGENTINA	21,48
	ELECTROVALVULA P.AP.DE AIRE ACONDICIONADO P.AUTO	UNID	5		5,75
87.06.01.09	COLIZAS DE PUERTA PARA CAMIONES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2,38
87.06.01.15	CARETAS	UNID	40	BRASIL	11,00
87.06.01.15	MARCOS DE CARETAS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	2,17
87.06.01.15	CARETA PARA AUTOMOVIL	UNID	3	JAPON	26,76
87.06.01.15	CARETAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	6	JAPON	16,75
87.06.01.15	CARETAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	5,74
87.06.01.16	LUNETA TRASERA CON DESEMPAÑADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	57,76
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS P.AUTOS	UNID	30	BRASIL	31,67
87.06.01.99	FIJADOR MOLDURAS P.AUTOS	UNID	4000	BRASIL	0,09
	RETENTOR MOLDURAS P.AUTOS	UNID	3000		0,07
	TUERCAS PARA MOLDURAS P.AUTOS	UNID	4000		0,05
87.06.01.99	GUARDABARROS PARA AUTOS	UNID	52	BRASIL	7,01
87.06.01.99	CAPO DE CABINA PARA CAMION 48365606	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	948,72
	CAPO DE CABINA PARA CAMION 48778703	UNID	1		761,28
87.06.01.99	BOLSILLO PLASTICOS DE PUERTA	UNID	87	R.F.ALEMANIA	0,09
87.06.01.99	BAGUETAS PARA AUTOMOVIL	UNID	8	JAPON	7,91
87.06.01.99	CAPO MOTOR	UNID	15	R.F.ALEMANIA	21,72
	GUARDABARROS	UNID	25		14,10
87.06.01.99	SOPORTES PARAGOLPES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	12	JAPON	2,46
87.06.01.99	CAPOT PARA AUTOS	UNID	1	ARGENTINA	129,10
	PROTECTORES LATERALES P.AUTOS	UNID	2		2,41
	OBTURADOR TABLERO P.AUTOS	UNID	1		0,81
87.06.01.99	CAPOT PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	7,77
	APOYA BRAZO PARA AUTO	UNID	1		0,43
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	71		0,49
87.06.01.99	PUERTA GUANTERA P.AUTOS	UNID	1	JAPON	7,13
	REJILLA VENTILADOR P.AUTO	UNID	2		2,41
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	3		0,90
87.06.89.01	SILENTBLOCK P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	SUECIA	16,17
87.06.89.05	MASAS Y CAMPANAS DE FRENO DELANTERAS	UNID	3	ARGENTINA	260,72
87.06.89.15	RADIADOR PARA AUTOS	UNID	5	BRASIL	31,55
87.06.89.24	(184) PATA MOTOR P/OMNIBUS	UNID	40	JAPON	7,27
	(317) PATA MOTOR P/OMNIBUS	UNID	40		27,30
87.06.89.24	SOPORTES GOMA-METAL SUSPENSION DE AUTOS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,23
87.06.89.29	LLANTAS P/AUTOMOVILES	UNID	22	R.F.ALEMANIA	20,48
87.06.89.29	LLANTAS DE RUEDAS	UNID	2	ARGENTINA	157,46
87.06.89.71	TAPA DE RADIADOR DE 70 MMS	UNID	500	TAIWAN	0,52
	TAPA DE RADIADOR DE 60 MMS.EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	35		4,55
87.06.89.97	VOLANTE DIRECCION PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	17,41
	BASTON FRENO DE MANO P.AUTOS	UNID	15		2,37
87.06.89.97	EJE TRASERO PARA AUTOMOVILES	UNID	12	BRASIL	35,64
	TANQUE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOVILES	UNID	2		17,82
	FRENO DE CAJA CAMBIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	50		1,57
87.06.89.97	CLIPS PARA CONTRAPESO DE RUEDA BT EN CAJAS DE 1000	CAJA	20	ESTADOS UNIDOS	27,69
	CLIPS PARA CONTRAPESO DE RUEDA NO.100 EN CAJAS DE 1000	CAJA	20		13,71
	CLIPS VARIOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	300		10,26
87.06.89.97	HORQUILLA P/C.CAMBIO DE OMNIBUS	UNID	15	JAPON	6,83
	SINCRON P/C.CAMBIO DE OMNIBUS	UNID	70		15,69
87.06.89.97	DIRECCION HIDRAULICAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	297,63
87.06.89.97	CHAPA DE EMBRAGUE	UNID	21	JAPON	6,28
	ROTULA DE SUSPENSION	UNID	30		6,80
	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	264		7,63
87.06.89.97	JGO.REP.VALVULA DE FRENO	UNID	10	BRASIL	12,85
	FILTRO DE ACERO P/FRENO DE AIRE	UNID	5		6,88
	OTROS REP. P/FRENOS AIRE	UNID	53		4,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	HORQUILLA EMBRAGUE P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	20	ARGENTINA	8,15
	PALIER/600 P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20		3,89
	ANILLO SINCRONIZADO P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	20		3,35
87.06.89.97	EJE CARDAN PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1	SUECIA	417,88
87.06.89.97	PIÑON DIFERENCIAL PARA CAMION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	205,47
	EJE CAJA CAMBIOS PARA CAMION	UNID	1		135,69
	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	UNID	77		57,70
87.06.89.97	CRUCETAS P/TRANSMISION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1300	ARGENTINA	3,96
87.06.89.97	DISCOS DE FRENO	UNID	120	R.F.ALEMANIA	3,02
	CABLE DE EMBRGUE	UNID	460		1,82
87.06.89.97	JUEGO PASTILLAS DE FRENO PARA AUTOMOVIL	UNID	10	JAPON	11,86
	DISCO EMBRAGUE PARA AUTOMOVIL	UNID	2		13,64
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	27		0,34
87.06.89.97	CRUCETAS PARA CAMIONES	UNID	265	BRASIL	12,55
87.06.89.97	JUEGOS PERNO PUNTA DE EJE	UNID	350	BRASIL	16,56
87.06.89.97	CABLE DE FRENO PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	0,25
87.06.89.97	JGOS. PASTILLAS DE FRENO P.AUTOS	UNID	13	ARGENTINA	20,28
87.06.89.97	CARCAZA CUBRE CORREA VENTILADOR DE AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,90
87.06.89.97	DEFLECTOR RADIADOR P/VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	6	JAPON	6,83
87.06.89.97	DISCOS DE FRENO DELANTERO	UNID	10	ITALIA	5,46
87.06.89.97	CABLE DE FRENO PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	0,26
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	58,78
	PUNTA DE EJE PARA AUTOS	UNID	1		42,55
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	134		9,30
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON DE DIFERENCIAL PARA AUTOMOVILES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	28,68
87.06.89.97	JUEGOS DE REPARACION	UNID	405	BRASIL	3,26
87.06.89.98	DIAFRAGMA DE EMBRAGUE	UNID	2	ITALIA	90,82
	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	2		51,00
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	70		17,70
87.07.90.16	RADIADORES P/AUTO (USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	6,49
87.07.90.99	TABLERO P.AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	676,93
	ACOPLE P.AUTOELEVADOR	UNID	4		122,59
	OTRAS PIEZAS P/AUTOELEVADOR	UNID	52		9,55
87.09.01.99	CAPOT DE AUTO	UNID	6	BRASIL	7,21
	APOYA BRAZO PARA AUTO	UNID	1		2,60
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	1222		0,13
87.12.01.38	AMORTIGUADOR GRANDE PARA MOTOCICLETA	UNID	100	JAPON	9,16
	AMORTIGUADOR CHICO PARA MOTOCICLETA	UNID	100		5,66
	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	465		1,28
87.13.00.00	CHANGUITOS PARA NIÑOS	UNID	64	TAIWAN	15,21
87.14.03.99	CARRITO HIDRAULICO	UNID	1	BRASIL	172,34
87.14.90.99	ACOPLES DE FRENO DE ZORRA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	4,96
90.01.01.20	CRISTALES PARA ANTEOJERIA MEDICA 000/200	PAR	10020	BRASIL	1,02
90.03.01.90	MONTURAS METALICAS CON ACETATO	UNID	56	R.F.ALEMANIA	3,28
90.03.01.90	MONTURAS METALICAS CON ACETATO	UNID	250	COREA DEL SUR	1,30
90.03.01.90	MONTURAS P/GAFAS	UNID	1130	ESPAÑA	4,07
90.04.89.00	GAFAS P/SOL	UNID	185	ESPAÑA	4,90
90.05.01.00	PRISMATICOS	UNID	60	HONG KONG	26,31
90.07.01.30	APARATOS FOTOGRAFICOS P.IMPRENTA	UNID	4	BELGICA	2.333,74
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	60	JAPON	54,49
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	42	HONG KONG	19,59
90.07.02.01	FLASHES ELECTRONICOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,76
90.10.90.99	CARGADOR CE 3/16	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	541,82
	CARGADOR CE 100-V	UNID	1		421,42
	ACCESORIOS P/PROCESADOR DE PELICULAS	UNID	4		216,23
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	223,22
90.17.01.01	LAMPARA INFRAPHIL	UNID	504	PAISES BAJOS	5,47
90.17.01.99	FONOMECANOCARDIOGRAFO COMPLETO C/SUS ACCESORIOS	UNID	1	JAPON	4.297,60
90.17.89.09	SONDAS	UNID	1870	JAPON	0,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.17.89.99	MAQ.SUTURADORAS MECANICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	52,48
90.17.89.99	APARATOS DE PRESION A MERCURIO	UNID	50	JAPON	14,53
	APARATOS DE PRESION ANEROIDE	UNID	50		7,12
	OTROS APARATOS EMPLEADOS EN MEDICINA	UNID	2175		0,29
90.17.89.99	EQUIPOS VENOCATHS P/TRANSFUSIONES	UNID	2900	PAISES BAJOS	1,74
90.17.89.99	EQUIPOS ABBOCATHS PARA TRANSFUSIONES	UNID	32000	PAISES BAJOS	0,50
90.17.89.99	CLIP YASARGIL STANDARD PERMANENTE 9 MMS.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	27,53
	GUBIA RECTA ANCHA 10 MMS.	UNID	1		24,47
	OTROS INSTRUMENTOS PARA MEDICINA	UNID	69		22,42
90.17.89.99	ESCOPLOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	83,50
90.17.90.00	BRAZALETES P/ADULTOS	UNID	100	JAPON	2,02
	BOLSAS P/APARATOS DE PRESION	UNID	20		1,71
	OTROS APARATOS P/APARATOS DE PRESION	UNID	270		0,68
90.17.90.00	AGITADOR	UNID	10	SUECIA	130,00
	RECIPIENTE DE AGUA	UNID	6		37,40
	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE MONITORES DE DIALISIS	UNID	216		4,35
90.17.90.00	HOJAS PARA BISTURI	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,04
90.19.02.91	VALVULAS CARDIOVASCULARES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	812,60
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	21	BRASIL	625,71
90.19.89.00	CABLES ELECTRODOS PARA MARCAPASOS	UNID	21	ESTADOS UNIDOS	124,52
90.19.89.00	MARCAPASOS CON ELECTRODO	UNID	25	ISRAEL	654,55
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	659,17
90.22.01.00	DUROMETRO P/MEDIDA DE DUREZA DE METALES	UNID	1	SUIZA	1.845,54
90.22.90.00	PERCURSOR G PARA DUROMETRO	UNID	1	SUIZA	353,40
	PERCURSOR C PARA DUROMETRO	UNID	1		314,13
	OTROS REPUESTOS PARA DUROMETROS	UNID	5		79,32
90.23.89.10	ESTACIONES METEREOLOGICAS	UNID	65	R.F.ALEMANIA	9,85
90.23.89.90	MEDIDORES DE TEMPERATURA DE AGUA 80GR.	UNID	100	TAIWAN	2,97
	MEDIDORES DE TEMPERATURA DE AGUA 60GR.	UNID	100		2,88
	MEDIDORES DE TEMPERATURA Y DE DENSIDAD EN CAJAS DE 10 UNIDADES C/U	CAJA	60		8,11
90.23.89.90	TERMOMETROS AMBIENTALES	UNID	2600	R.F.ALEMANIA	0,32
90.23.89.90	RELOJES INDICADORES TEMPERATURA PARA CAMIONES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	9,90
90.24.00.00	AT TERMOSTATOS	UNID	10000	ITALIA	0,89
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	2,70
90.24.00.00	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE P.AUTO.	UNID	20	BRASIL	2,80
	TERMOSTATO PARA AUTOS	UNID	40		2,21
90.24.00.00	MANOMETROS DE 120 LBS.	UNID	200	TAIWAN	1,55
	MANOMETROS DE 80 LBS. EN CAJAS DE 10UNID	CAJA	20		11,35
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE DEL TANQUE P/CAMIONES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,20
	MEDIDOR ACEITE DEL TABLERO P/CAMIONES	UNID	5		10,12
90.24.00.00	PRESSOTATO DE SEGURIDAD DE MONITOR DIALISIS	UNID	5	SUECIA	59,50
	PRESSOTATO DE CONTROL MONITOR D DIALISIS	UNID	5		49,20
	OTROS PRESSOTATOS P/MONITOR DE DIALISIS	UNID	6		35,00
90.24.00.00	MANOMETRO DE GAS-OIL PARA MAQUINAS DE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	16,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1105	ITALIA	2,37
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,71
90.24.00.00	CONTROLES DE TEMPERATURA	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	45,29
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	6	BRASIL	1,69
90.24.00.00	CONTROL CAPACIDAD PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	212,43
90.24.00.00	CAUDALIMETRO MOD.N-38	UNID	1	ARGENTINA	638,98
	CUADALIMETRO MOD.N-16	UNID	1		441,58
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	2,74
90.25.89.20	POLARIMETRO	UNID	5	JAPON	680,00
90.26.01.20	MEDIDORES DE CONSUMO TRIFASICOS	UNID	5	HUNGRIA	88,00
90.26.89.00	CONTADORES DE IMPULSOS P/BAATAN	UNID	2	R.F.ALEMANIA	251,79
90.27.01.99	HOROMETRO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	25,50
90.27.02.00	VELOCIMETRO GRANDE	UNID	1	BRASIL	24,13
	VELOCIMETRO CHICO	UNID	2		19,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.28.03.99	CONTROLADOR 220 VOLTS	UNID	1	ESPAÑA	96,77
	INDICADORES DE FASES	UNID	2		63,41
	VARIOS INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	380		8,74
90.28.03.99	PECHIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	518,75
90.28.04.00	REGULADORES AUTOMATICOS	UNID	6	ARGENTINA	417,26
90.28.89.99	MEDIDOS DE ESPESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.541,42
90.28.89.99	AMPERIMETROS 50-0-50AMP.	UNID	400	TAIWAN	0,83
	AMPERIMETROS 3-0-30 AMP. EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	40		8,15
90.28.89.99	AMPERIMETROS 0-50 AMP. P/AUTOMOTORES	UNID	400	TAIWAN	0,70
	AMPERIMETROS 0-30 AMP.P/AUTOMOTORES	UNID	500		0,55
90.29.02.00	CARTA LECT.P/REFRACTOMETRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	362,96
	FUENTE DE PODER P/REFRACTOMETRO	UNID	1		355,48
	VARIOS REPUESTOS P/REFRACTOMETRO	UNID	8		280,42
90.29.89.00	FLOTADOR DE TANQUE NAFTA PARA AUTOMOV.	UNID	30	BRASIL	2,03
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	6000	BRASIL	0,90
90.29.89.00	MEDIDORES DE TEMPERATURA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,43
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	10000	BELGICA	9,03
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	3500	HONG KONG	1,21
91.01.89.90	RELOJES DE 5 FUNCIONES DE PULSERA PARA HOMBRE	UNID	3000	HONG KONG	1,01
91.01.89.90	RELOJ PULSERA MALLA DE ACERO BICOLOR P/ HOMBRE	UNID	2	SUIZA	231,46
	RELOJ PULSERA MALLA DE ACERO ENCHAPADO P/HOMBRE	UNID	1		213,90
	RELOJES VARIOS DE ACERO P/DAMA Y CABALLERO	UNID	50		131,09
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA P/HOMBRES DE 5 FUNC.	UNID	3000	HONG KONG	1,05
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	2000	HONG KONG	0,91
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	700	JAPON	13,21
91.05.00.00	RELOJES DE CONTROL	UNID	54	JAPON	175,71
91.05.00.00	RELOJ CONTROL MENSUAL DE PERSONAL	UNID	1	BRASIL	320,94
	RELOJ CONTROL DE DOCUMENTOS	UNID	1		164,20
	RELOJES DE CONTROL Y DE VIGILANCIA	UNID	2		132,80
91.06.00.00	AT TIMER	UNID	2600	R.F.ALEMANIA	4,86
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES DE PULSERA	UNID	200	HONG KONG	0,90
91.11.00.00	CABLE MICRO DISPARIO MARTILLO	UNID	3	JAPON	3,67
	RUEDAS DE AÑOS MOD.4840	UNID	4		3,06
	CHAPA CUBRE POLVO	UNID	40		0,91
91.11.00.00	OYSTER CORONA 530 Y 600	UNID	160	SUIZA	5,09
	OYSTER PULSADOR F 302/0	UNID	50		4,52
	OTROS REPUESTOS PARA RELOJES	UNID	2588		0,76
91.11.00.00	ESTUCHE CON COMBINACION DE FORNITURAS	UNID	1	SUIZA	179,87
	BASE PLATINA	UNID	3		15,32
	OTROS REPUESTOS PARA RELOJES	UNID	868		0,89
91.11.00.00	FORNITURAS PARA RELOJES EN CAJAS DE 500 GRS	KG.	5	HONG KONG	39,75
92.11.01.00	VIDEO DE MESA MOD.NV1123PN	UNID	30	JAPON	373,72
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	20	JAPON	32,35
92.11.05.01	TOCADISCOS DE BRAZO TANGENCIAL,DIGITAL MOTOR DIRECTO,AUTOMATICO	UNID	5	JAPON	109,72
	TOCADISCOS DE BRAZO RECTO, AUTOMATICO	UNID	10		71,74
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	204	SINGAPUR	18,07
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES(FR)	UNID	300	JAPON	1,44
	CASSETTES VIRGENES(DR-C 90)	UNID	2000		0,76
	CASSETTES VIRGENES(DR- C 60)	UNID	2000		0,56
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS EN ROLLOS DE 1.100 MTS.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,50
	CINTAS MAGNETOFONICAS EN ROLLOS DE 540MT	UNID	10		5,50
	CINTAS MAGNETOFONICAS EN ROLLOS VARIOS	UNID	1430		0,44
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	2004	ESTADOS UNIDOS	2,43
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES MOD.KCA60	UNID	30	R.F.ALEMANIA	16,50
	VIDEO CASETTES MOD.KCA30	UNID	30		12,80
	VIDEO CASSETTES MODELOS VARIOS	UNID	550		4,74
92.12.01.90	DISKETES DE COMPUTACION VIRGENES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	1,72
92.12.01.90	DISQUETTES VIRGENES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	3100	ESTADOS UNIDOS	1,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	1277	ESTADOS UNIDOS	0,66
	DISCOS MIX	UNID	53		2,71
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	208	ESPAÑA	1,09
	DISCOS MIX	UNID	75		2,98
	DISCOS L.P.	UNID	4		4,97
92.12.02.40	CASSETTE PARA COMPUTADORA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,39
92.12.02.90	CASETTES PROGRAMADOS PARA COMPUTADORA	UNID	920	REINO UNIDO	1,40
92.12.02.90	CASSETTE DE PUBLICIDAD	UNID	1	BRASIL	115,00
93.07.01.01	BALAS CALIBRE 22 LR HV EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1000	MEXICO	12,92
94.01.89.99	ASIENTO ESPECIAL P/OMNIBUS	UNID	30	BRASIL	107,88
94.01.89.99	SILLAS PARA COMER NIÑOS	UNID	8	TAIWAN	27,61
94.01.89.99	SILLAS DE MADERA	UNID	4	ITALIA	159,97
94.03.01.99	MESAS METALICAS	UNID	20	BRASIL	20,83
94.03.01.99	BASE PARA MESA DE METAL	UNID	4	ITALIA	57,04
94.03.02.99	MESA DE MADERA	UNID	1	ITALIA	85,32
94.03.02.99	CAMAS DE DOS PLAZAS DE MADERA	UNID	22	ITALIA	140,56
95.05.89.99	CENTROS DE MESA DE CARACOLES	UNID	345	FILIPINAS	1,39
	CARTERAS DE CARACOLES	UNID	100		6,54
	ARAÑAS COLGANTES DE CARACOLES	UNID	128		5,04
96.01.02.19	CONJUNTO DE CEPILLO PARA AFEITADORA EN CAJAS DE 1000	CAJA	2	PAISES BAJOS	28,96
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO	UNID	4680	R.F.ALEMANIA	0,30
97.01.00.00	ANDADORES PARA NI\OS	UNID	54	TAIWAN	7,32
97.02.01.00	CAJA DE BELLEZA CON MUÑECA	UNID	432	HONG KONG	1,15
97.03.01.01	PISTAS DE AUTOS	UNID	744	HONG KONG	5,63
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	3168	HONG KONG	0,81
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	150	JAPON	6,80
97.03.01.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	42984	HONG KONG	0,34
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	41664	HONG KONG	0,44
97.04.01.00	MAQUINAS DE VIDEO REACONDICIONADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	575,00
97.04.89.00	PELOTAS DE PING PONG	UNID	34560	CHINA	0,03
97.04.89.00	JUEGO DE AJEDREZ	UNID	1920	HONG KONG	0,83
97.04.89.00	JUEGO DE SOCIEDAD C/MESA	UNID	1	ITALIA	625,66
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION	UNID	250000	R.F.ALEMANIA	0,02
98.02.01.00	CIERRES	UNID	700	R.F.ALEMANIA	0,46
98.02.01.00	AT CIERRES METALICOS	UNID	11800	BRASIL	0,44
98.02.01.00	AT CIERRES PLASTICOS	UNID	1200	FRANCIA	0,76
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	3,52
98.03.01.00	ESTILOGRAFICA EN LACA METALIZADA	UNID	1	FRANCIA	124,84
	ESTILOGRAFICAS EN LACA SOMBREADA	UNID	1		91,65
	ESTILOGRAFICAS EN LACA METAL PLATEADO Y DORADO	UNID	56		64,40
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS EN LACA METALIZADA	UNID	1	FRANCIA	75,06
	LAPICES MECANICOS EN LACA SOMBREADA	UNID	1		56,73
	LAPICES MECANICOS EN LACA,METAL PLATEADO Y DORADA	UNID	43		38,19
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1500	R.F.ALEMANIA	5,88
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	24000	CHINA	0,30
98.03.03.10	LAPICERAS CON RELOJ	UNID	200	HONG KONG	0,97
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	8196	ESTADOS UNIDOS	1,54
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN LACA MATIZADA	UNID	1	FRANCIA	73,33
	BOLIGRAFOS EN LACA SOMBREADA	UNID	1		54,15
	BOLIGRAFOS EN LACA,METAL PLATEADA Y DORADA	UNID	104		33,14
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	2,66
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	10800	ESTADOS UNIDOS	0,68
98.03.89.09	CAJAS DE PUNTAS DE BOLIGRAFOS(C.U DE 10000)	CAJA	5	R.F.ALEMANIA	214,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	651	R.F.ALEMANIA	7,00
98.05.01.00	LAPICES NEGRO	UNID	291456	BRASIL	0,02
98.05.89.00	MINAS EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	70	R.F.ALEMANIA	4,72
98.07.01.00	NUMERADORES	UNID	240	CHINA	5,40
98.08.01.24	CINTA IMPREGNADA 82C P.MAQ.OFICINA	UNID	2502	FRANCIA	0,81
	CINTA IMPREGANADA 82 III P/MAQ.OFICINA	UNID	1002		1,07
98.08.01.24	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	100	SUIZA	0,42
98.08.01.25	CINTA IMPREGNADA IBM 5211 P/MAQ.OFICINA	UNID	24	FRANCIA	3,60
	CINTA IMPREGANADA OKI80 P/MAQ.OFICINA	UNID	120		1,00
	OTRAS CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS P/MAQ. DE OFICINA	UNID	1200		0,48
98.08.01.25	CINTA PARA CALCULADORA	MT.	8000	SUIZA	0,05
98.08.01.50	CINTAS IMPREGNADAS P.MAQ.DE CONTABILIDAD	UNID	300	FRANCIA	15,05
98.08.01.90	CINTAS IMPREGNADAS PARA RELOJES DE CONTROL	KG.	25	JAPON	64,26
98.08.89.00	RODILLOS ESPECIALES DE TINTA	GR.	100	JAPON	0,21
98.10.01.00	ENCENDEDORES DE AUTO	UNID	15	BRASIL	2,33
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	1320	JAPON	4,40

27) (C.C.) 1|pub. 40529 v.May.23.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Rivero de Prieto Rita Sirley contra RIVERO JORGE GREGORIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 44|84) de segundo turno, se emplaza a Jorge Gregorio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del C.P.C. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 900,00 30|pub. 23032 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARENYS S. A.

18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ARENYS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARENYS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en ofiicnas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Ida Buczynski. — Daniel Jablonka. — Liliana Buczynski. — Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Ensi Sulimovich. — Marisa Rubinstein. — Mauricio Sulimovich.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, soltera, todos orientales y mayores de edad y de mi conocimiento en Avda. 18 de Julio 1268, escritorio 501, de esta ciudad quienes previa lectura que les hice del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski, Escribano Público.

3.837. — Montevideo, abril 26|84. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Luz Barcala, Juez Letrado. — Mariflor Contreras, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 2 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, con el N° 736 al Folio 3.801 del Libro N° 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 37560. — 1 pub.

LESUY S. A.

Río Branco 1183 (piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: LESUY S. A. - "Estatuto" (Ficha V|222|84), se hace saber que se presentó "LESUY S. A.", solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada LESUY S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2° Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas de: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos cien cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4° El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5° El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6° Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7° El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8° El Presidente o el Vicepresidente, **o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.**

Art. 9° El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley N° 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el di-

videndo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad. con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 10 de noviembre de 1983. Signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

5.378. — Montevideo, 2 agosto 1984. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LESUY SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada ha ciéndose las publicaciones legales. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 400.00 — M. Cecilia Durán. — M. Cecilia Durán, Juez. — Elena Beatriz Manzo — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el siete de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15, 17 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1280 al Fº Nº 6874 vta. del Lº No. 2 de Estatutos. — José E. Santos. — José E. Santos Bueno, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 31 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 24766 — 1 pub.

BERIA S. A.

Canelones 1358

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BERIA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de BERIA SOCIEDAD ANONIMA, una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto es: a) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio, con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su Presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los Directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio, o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que represente, por lo menos, el 40 por ciento del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que represente más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señorita María Cristina Alonzo y/o señora Isabel Zabaleta de Kuzma, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana Alejandra Almirati Almirati, la certificación de sus firmas. — Montevideo. 21 de marzo de 1984. — Jaime Zarucki. — Elena R. de Molinari. — J. C. Molinari.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari Martínez, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez Garbuyo; Jaime Zarucki Abramodicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl Klinger y Elena Rodríguez Garbuyo, oriental, casada en primeras nupcias con José Carlos Molinari, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Canelones 1358, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Almirati, Escribana.
5.528. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad BERIA S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Miriam Méndez, Juez. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy once de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.17 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1277, al Fº 7115 del Libro Nº 3 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 9 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 29499 — 1/pub.

BEAMIR S. A.

Canelones Nº 1358

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEAMIR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo, Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de BEAMIR SOCIEDAD ANONIMA, una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.
Art. 2º Su objeto es: a) la industrialización o comercialización de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Construcción, compra, venta, arrendamiento, y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una, El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.
Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representar por lo menos el 40 o|o del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.
Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.
Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.
Art. 13. Los Fundadores, la señora Isabel Zabaleta de Kuzma y|o María Cristina Alonzo indistintamente podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana Alejandra Almirati Almirati, la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jaime Zarucki. — Elena R. de Molinari. — J. C. Molinari.
Alejandra Almirati Almirati, Escribana: Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento. José Carlos Molinari Martínez, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez Garbuyo, Jaime Zarucki Abramodicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl linger y Elena Rodríguez Garbuyo, oriental casada en primeras nupcias con José Carlos Molinari, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Canelones número 1358, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.
E fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Almirati, Escribana.
6855. — Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el

funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán Arsuaga, Juez. — Mireya Montemurro, Actuaria.

La resolución fue notificada el trece de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — presentado hoy, veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14:21 horas e inscripta en este Registro con el número 1538 al fo. 8320 del Libro número 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 9 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 30150 — 1 pub.

WASHINGTON GONZALEZ BUONOMO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que WASHINGTON GONZALEZ BUONOMO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese WASHINGTON GONZALEZ BUONOMO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9: La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso **en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. Sesionará con asistencia que **represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la** mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — María Ecilda Ferrán Trucido. — Washington González Buonomo. — Ramiro González Ferrán.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores María Ecilda Ferrán Trucido y Washington González Buonomo, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Manuel Oribe 765 de Durazno y Ramiro González Ferrán, casado en primeras nupcias con Sonia Raquel Ferraro, domiciliado en 25 de Agosto 542 de Durazno, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 23 de mayo de 1984. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

5.708. — Montevideo, 2 de octubre de 1984. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de WASHINGTON GONZALEZ BUONOMO S. A. en formación, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese. Expídase certificado y satisfechos honorarios fictos: N$ 1.500.00, háganse los desgloses y archívese. — Myriam Degiorgis Nápoli. — Nélida Viera. — La resolución fue notificada con fecha 5 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1984 con el Nº 1707, al folio 9.371 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma

ilegible. — Sigue un selo que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 32261 — 1 pub.

RENTRONIC S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. Cantero de Castellano, se hace saber que RENTRONIC S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RENTRONIC SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Escribano Daniel Yaquinta. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Horvath. — Ricardo Pellens. — Iliana Ogara.

Daniel Yaquinta, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Ricardo Pellens Boynton, María Teresa Horvath Balint, oriental y argentina respectivamente, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias, e Iliana María Ogara Souza, oriental, mayor de edad, soltera, todos con domicilio en la casa mil quinientos cuarenta y tres de la calle Mercedes de esta ciudad, quienes suscribieron el documento que antecede previa lectura que les hice del mismo y su ratificación.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Daniel Yaquinta, Escribano.

7103. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de RENTRONIC S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — Cantero de Castellano. — Maris Rivoira de Rodríguez.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de octubre de 1984 con el número 1598 al Folio 9087 v. del Libro número 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 1.566.00 — 53469 — 1 pub.

BARY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BARY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los Sres. José Paparella Ridola, José Ignacio Iraola Anton y Cr. Jorge Berrueta Larghi, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BARY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La explotación agropecuaria, pudiendo realizar toda clase de operaciones en negocios rurales de cualquier índole, en especial los relacionados con la explotación intensiva o extensiva de establecimientos agrícolas y ganaderos. B) Importación, exportación; C) Compraventa, permuta y toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles relacionados con la explotación agropecuaria; D) La compraventa, edificación, administración, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales; E) La inversión en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras o valores mobiliarios de análoga naturaleza. Adquirir otras empresas o fusionarse con ellas, siempre que tengan fines acordes con el objetivo social. F) Realizar representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales y que tengan relación con su objetivo.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 200.000 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlos con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, pudiendo ser accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o un tercero, por carta, telegrama o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo actuar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; B) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumplinédose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores nombrarán el primer Directorio, quien fijará el ejercicio. Hasta dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o indistintamente, representarán a la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Una vez constituida la Sociedad Anónima, otorgando la autorización por las autoridades competentes, todos los actos y contratos realizados por los fundadores quedarán ratificados y entrarán en el patrimonio de la Sociedad, los bienes adquiridos, sin necesidad, de llenar ningún requisito. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores y al Doctor Carlos Durán Ayala y Dr. Alfredo J. Iraola, que también suscriben. Los firmantes solicitan al Escribano Alfredo Minarrieta Vera, la certificación de sus firmas puestas al pie del presente. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — José Paparella Ridola. — José Ignasio Iraola Anton. — Jorge Berrueta Larghi. — Carlos Durán Ayala. — Alfredo José Iraola Ferrando.

Alfredo Minarrieta Vera, Escribano, Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: I) José Paparella Ridola, italiano, ciudadano legal argentino, domiciliado en 25 de mayo 467 piso 1 escritorio 101, mayor de edad casado en únicas nupcias con María Cristina Marques, C.I. argentina Nº 5.570.149; II) José Ignacio Iraola Anton, oriental, mayor de edad, soltero, con domicilio en Leyenda Patria 3054, P. 5, con C.I. Nº 1.293.252 y por III) Jorge Berrueta Larghi, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Celia Arias, con domicilio en Ituzaingó 1393 piso 4º; IV) Carlos Durán Ayala, oriental, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Elena Revella, con domicilio en Misiones 1361, C.I. Nº 8.111.288-5; V) Alfredo José Iraola Ferrando, casado en únicas nupcias con Elsa Antono Lussich, con domicilio en 25 de Mayo 467 esc. 101 C. I. número 516.985, oriental, mayor de edad, quienes previa lectura del presente se ratifican y firman.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente el que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento hoy veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Alfredo José Iraola Ferrando.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Sr. Director de División Cr. Héctor Osimani. No existen observaciones que formular al presente proyecto de estatutos de BARY S. A. por estar acorde a los normas legales y reglamentarias vigentes. De la Boleta de depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay que luce a fs. 4 y de las Boletas de suscripción agregadas a folios 7, 8 y 9 surge que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en lo referente a los porcentajes de suscripción e integración de capital social. — Saluda a Ud. muy atte.: La Inspectora de Hacienda Proc. Elda Hankus. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 4560. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

6.194. — Montevideo, setiembre 4 de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BARY S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 3.000. — Inés A. Díaz, Juez. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas diez, diez vuelto, y once en el expediente caratulado BARY S. A. "Estatutos" (Ficha 267|984), tramitado ante el Juzgado Letrado Departamental de Quinto Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada, fue notificada a la parte interesada con fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 13.35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1696 al folio 9697 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 3.556,00 — 35094 — 1 pub.

DISTAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Ana Ma. Gutiérrez de Sapelli, se hace saber que DISTAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DISTAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Escribano Daniel Yaquinta.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres. — María Horvath. — Ricardo Pellens. — Iliana Ogara.

Daniel Yaquinta, escribano, certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Ricardo Pellens Boynton, María Teresa Horvath Balint, oriental y argentina respectivamente, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias, e Iliana María Ogara Souza, oriental, mayor de edad, soltera, todos con domicilio en la casa mil quinientos cuarenta y tres de la calle Mercedes de esta ciudad, quienes suscribieron el documento que antecede previa lectura que les hice del mismo y su ratificación.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Daniel Yaquinta, Escribano.

1.444. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DISTAR S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase Testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500·00. — Ana Ma. Gutiérrez de Sapelli, Juez. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de mayo de 1984 con el Nº 766 al Fº 3976 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 noviembre de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 1.080.00 — 33468 — 1 pub.

SANTAFIL S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dr. Gregorio Z. Sosa, se hace saber que SANTAFIL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SANTAFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos,

acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normasmas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo.

Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8.717. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la Ley 11.073 artículo 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de SANTAFIL SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 5.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Gregorio Z. Sosa. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada a la parte intresada con fecha 26 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de noviembre de 1984 con el N.o 1973 al folio 10925 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 17.612.00 — 34718 — 1 pub.

DERPILCO S. A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dr. Gregorio Z. Sosa se hace saber que DERPILCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye (ysa DERPILCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00, (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá, realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, in-

cluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

el Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reorma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Daniel Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Daniel A. Perez, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí, y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8250. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, artículo 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de DERPILCO SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público General de Comercio. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 5.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Gregorio Z. Sosa. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 26 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de noviembre de 1984 con el Nº 1974 al folio 10930 del libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub director.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 17.612 — 34716 — 1 pub.

BUCKET S. A.

VITONOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental
de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que VITONOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

A c t a

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VITONOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de eejmplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

2.983. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de VITONOR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.00. — Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 14 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de mayo de 1984 con el número 669 al Folio 3672 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 14205 — 1 pub.

DOUGLAS MACTAVISH & SONS LIMITED, S. A.

(R.U.C. Nº 210228450012)

Cerrito 420 Oficina 508

Balance general al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	U$S
Deudores varios	141.100.00
Bancos	48.725.93
Accionistas	30.000.00
Acciones a emitir	200.000.00
	419.825.93

Pasivo —

Capital autorizado	200.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	20.000.00
Reservas voluntarias	79.422.18
Pérdidas y ganancias	8.308.75
Acreedores varios	82.095.00
	419.825.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Costos de ventas	57.360.00
Impuestos	292.32
Gastos	7.179.24
Pérdidas y ganancias	8.308.75
	73.140.31

Haber —

Ventas	71.700.00
Intereses	73.140.31
	73.140.31

Las utilidades se transfieren a Reservas Voluntarias.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 7 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1973 y anotado con el Nº 3125 al folio 246 del Libro número 23.

N$ 450.00 — 17598 — 1 pub.

ECKENER BRAUN CHEMIE S. A.

(R.U.C. 210204090016)

Cerrito 420 (Of. 507)

Balance general al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	U$S
Deudores varios	2:456.702.18
Bancos	21.816.20
Acciones a emitir	400.000.00
	2:878.518.38

Pasivo —

Capital autorizado	400.000.00
Capital integrado	100.000.00
Reservas voluntarias	240.516.86
Pérdidas y ganancias	28.165.34
Acreedores varios	2:109.836.18
	2:878.518.38

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Costo ventas	832.745.50
Sueldos en el exterior	581.967.14
Impuestos	3.229.46
Gastos	172.847.90
Pérdidas y ganancias	28.165.34
	1:618.955.34

Haber —

Ventas	1:039.610.00
Intereses	8.807.20
Ingresos por contratos	570.538.14
	1:618.955.34

Las utilidades se transfieren a Reservas Voluntarias.

Aprobados por las Asamblea de Accionistas, celebrada el 7 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1975 y anotado con el Nº 1193 al folio 117 del libro número 25.

N$ 450.00 — 17599 — 1 pub.